Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y
PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ
HERNÁNDEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

**SÁBADO 23 DE MARZO
DE 2024**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDX

4
SECCIÓN
IV

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y
PERIÓDICO OFICIAL
EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Reglas de Operación 2024

Programa de Atención a Grupos Prioritarios

Subprogramas
Atención a Personas con Discapacidad
Atención a Personas Mayores
Atención a Primera Infancia
Otros Apoyos de Atención Social

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

Índice

- Programa de Atención a Grupos Prioritarios .....
1. Introducción .....
2. Antecedentes .....
3. Glosario de Términos .....
4. Objetivo .....
   4.1. Objetivos Específicos .....
5. Cobertura .....
6. Población y Focalización .....
   6.1. Población Potencial .....
   6.2. Población Objetivo .....
   6.3. Criterios de Focalización .....
   6.4. Requisitos de Selección de Beneficiarios .....
   6.5. Método y/o Procedimientos de Selección .....
7. Características de los Apoyos .....
   7.1. Tipo de Apoyo .....
   7.2. Unidad y Periodicidad de los Apoyos .....
   7.3. Criterios de Selección para los Insumos .....
8. Acciones Transversales .....
9. Derechos, Obligaciones y Sanciones .....
10. Instancias Participantes .....
   10.1. Instancias Ejecutoras .....
   10.2. Instancia Normativa Estatal .....
   10.3. Instancia Normativa Federal .....
11. Coordinación Institucional .....
   11.1. Prevención de Duplicidades .....
   11.2. Convenios de Colaboración .....
   11.3. Colaboración .....
   11.4. Concurrencia .....
12. Mecánica de Operación .....
   12.1. Proceso .....
   12.2. Ejecución .....
   12.3. Causa de Fuerza Mayor .....

13. Evaluación, Seguimiento y Control .....
13.1. Información Presupuestaria .....
13.2. Evaluación .....
13.3. Control y Auditoría .....
13.4. Indicadores de Resultados .....
14. Transparencia .....
14.1. Difusión .....
14.2. Padrón de Beneficiarios .....
14.3. Quejas, Denuncias y Solicitudes de Información .....
14.4. Comités de Vigilancia Ciudadana .....
- Anexos .....

REGLAS DE OPERACIÓN 2024
PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS

SUBPROGRAMAS
"ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"
"ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES"
"ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA"
"OTROS APOYOS DE ATENCIÓN SOCIAL"

La Ley de Asistencia Social señala que, tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

Por lo cual, se consideran Grupos Prioritarios aquellas personas o familias que son conformados por mujeres; niñas, niños y adolescentes; personas jóvenes; Personas Mayores; personas con discapacidad; personas de la diversidad sexual; migrantes; personas víctimas; personas en situación de calle; personas que residen en instituciones de asistencia social; personas afro-descendientes y personas indígenas; es decir, se conforma por grupos sociales en situación de vulnerabilidad que por diferentes factores o combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impide alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Estado de Jalisco para lograr su bienestar, puesto que la Ley de Asistencia Social enuncia la garantía de atención a población sujeta de asistencia social a través de las instituciones correspondientes.

Con este propósito, además de fomentar acciones que garanticen su protección, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) emite la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) cuyo fin es normar los programas que se brindan a lo largo del país con el recurso emanado del Ramo 33 Fondo V en materia de Asistencia Social.

El Gobierno Federal a través del Presupuesto de Egresos de la Federación emite el presupuesto del Ramo General 33, mismo que se divide en ocho Fondos de Aportaciones Federales previstos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) de entre los cuales se identifica la **Fracción V. "Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM),** a través del cual el Gobierno Federal transfiere recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales y para la satisfacción de necesidades en aquellas zonas del país en las que existe mayor incidencia de vulnerabilidad, marginación y población en condiciones de pobreza.

Para su aplicación, este Fondo cuenta con dos componentes, siendo el de Asistencia Social (AS) el aplicable en este caso. Por lo anterior, el FAM-AS se destina particularmente a los Sistemas Estatales DIF con el propósito de atender a la población prioritaria y en condiciones de pobreza.

El ejercicio del recurso del FAM-AS se rige mediante la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) que emite anualmente el Sistema Nacional DIF (SNDIF), quien busca mediante el ejercicio eficiente de los recursos, el mejoramiento de la capacidad y calidad de los apoyos y servicios de asistencia social para favorecer la disminución de brechas de desigualdad y garantía del ejercicio de los derechos de las personas sujetas de asistencia social y en condiciones de atención prioritaria.

Bajo este contexto y con la información obtenida de la operatividad de los Sistemas DIF Estatales, para el año 2022 el SNDIF crea el Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad para brindar apoyos y servicios que ayuden a mejorar las condiciones y calidad de vida de los Grupos de Atención Prioritaria.

En el año 2024 el SNDIF, derivado de la nueva visión de la concepción de la Asistencia Social, modifica el nombre de Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (PAPASSVU) a **Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP)**, para procurar cambiar el asistencialismo por acciones de atención, que permitan dar continuidad a las acciones realizadas, implementando criterios y líneas de acción que le sirvan a los Sistemas Estatales DIF (SEDIF) como herramientas para fomentar acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación, dando preferencia a las acciones que buscan mejorar las circunstancias de vida a las Personas.

El objetivo del Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP) es contribuir para mejorar las condiciones de vida de los Grupos de Atención Prioritaria, a consecuencia de los factores sociales que impiden el desarrollo integral del individuo y/o familias, así como favorecer el envejecimiento activo y saludable mediante la atención a las Personas Mayores en Casas de Día, la atención a las personas con discapacidad en materia de Rehabilitación e Inclusión, y la atención a la Primera Infancia en los Centros de Atención Infantil en cualquiera de sus modalidades, así como la promoción, protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, a través de la EIASADC, el SNDIF, para una mejor atención de las necesidades y de acuerdo a la operatividad del Programa, plantea los siguientes

Componentes de atención con criterios que permitan orientar de forma eficiente el recurso para enfocar la atención a los Grupos de Atención Prioritaria:

Componentes y Subprogramas

1. **Atención e Inclusión Social**
   1. Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad.
   2. Subprograma de Atención a Personas Mayores.

2. **Atención a Población Prioritaria**
   1. Subprograma de Atención a Primera Infancia.
   2. Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia.

3. **Otros Apoyos de Atención Social**
   1. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social.

4. **Protección a Niñas, Niños y Adolescentes**

   1. Subprograma de consolidación de modalidades de cuidados alternativos.
   2. Subprograma de Fortalecimiento de las acciones de asesoría y representación jurídica.
   3. Subprograma de Acciones de promoción y difusión de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
   4. Subprograma Creación o fortalecimiento de las Procuradurías de Protección Municipales.

En atención a esta clasificación y sus características específicas señaladas en la EIASADC, además de tomar en consideración la operación del PAPASSVU en el año 2022 en el Estado de Jalisco, el Sistema Estatal DIF con el objeto de dar continuidad a las acciones implementadas en los Sistemas Municipales DIF para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), establece que para este 2024, los Subprogramas de “Atención a Personas con Discapacidad”, “Atención a Personas Mayores”, “Atención a Primera Infancia” y “Otros Apoyos de Atención Social” son la opción más idónea para seguir brindando atención a las personas que conforman los Grupos de Atención Prioritaria

Por ello, el SEDIF, lleva a cabo un análisis mediante el cual se generan el siguiente esquema de apoyo a la población que conforma los Grupos de Atención Prioritaria:

Programa	**Programa de Atención a Grupos Prioritarios**			
Componentes	**Atención e Inclusión Social**		**Atención a Población Vulnerable**	**Otros Apoyos de Atención Social**
Subprogramas	Atención a Personas con Discapacidad.	Atención a Personas Mayores.	Atención a Primera Infancia.	Otros Apoyos de Atención Social.
Estrategias de apoyo	a. Apoyos Funcionales a Personas con Discapacidad.	b. Apoyos Económicos para habilitación, rehabilitación, adecuación, reequipamiento y mantenimiento de Centros de Día. acondicionamiento, equipamiento, reequipamiento, rehabilitación y mantenimiento a espacios destinados a Centros de Día.	c. Apoyos Económicos para equipamiento de Centros de Atención Infantil (CAI) y/o Ludotecas: Mobiliario infantil acorde a la edad de la población objetivo	d. Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria.

Las estrategias mencionadas en el anterior esquema deberán ser operadas a través de los SMDIF quienes atienden las necesidades que en materia de Asistencia Social solicitan o requieren los Grupos Prioritarios en el Estado.

Por todo lo anterior se concluye que el SEDIF para este año 2024, implementará el **Programa de Atención a Grupos Prioritarios** a través de los Subprogramas mencionados y las siguientes estrategias de apoyo:

a. Apoyos funcionales para Personas con Discapacidad.
b. Apoyos económicos para acondicionamiento, habilitación, equipamiento, reequipamiento, rehabilitación, adecuación y mantenimiento de espacios destinados a Centros de Día.
c. Apoyos económicos para Equipamiento de Centros de Atención Infantil (CAI) y/o Ludotecas: Mobiliario infantil acorde a la edad de la población objetivo.
d. Apoyos asistenciales a personas en situación prioritaria.

Para facilitar su comprensión, a continuación, se presenta la información que corresponde a su operatividad:

- **Programa de Atención a Grupos Prioritarios**

Fundamentación y Motivación Jurídica

Lic. Lucio Miranda Robles, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, de conformidad con las facultades y atribuciones previstas por los artículos 1°, 2°, apartado B., fracción III y 4°, párrafo tercero y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, fracción V, 3°, fracciones XII y XVIII, 6° fracciones X y XI, 27 fracciones IX y X, 111 fracciones I y II, 112 fracción III, 114, 167 y 172, de la Ley General de Salud; 6°, 14 fracción I, 19, fracción V, y 36, fracción VII, de Ley General de Desarrollo Social; 3°, 4°, fracción I, inciso a), II inciso a), III V, VI y IX, 7°, 9°, 12 fracción VIII y X, 14 fracción VII, 15, 19, 22, 23, 24, 29 y 41, de la Ley de Asistencia Social; 25 de la Ley de Coordinación Fiscal; 5°, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; artículos 36, 37, fracción II, 39 y 50 fracción VIII, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; artículos 2, 58, 85, 110, fracción V, y 111, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como conforme a lo previsto por los artículos 4°, apartado B.-, fracciones III y VIII, 15, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 8°, fracciones, XXIV y XXV, 38, fracción II y III, y 61, fracción II, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco; 24, fracción VIII, de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; artículos 4° y 7° fracción XXV, de la Ley Estatal para Promover la Igualdad Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco; 4° y 32, fracción V, de la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco; 2° fracción I, 6° fracciones I inciso a) y II inciso a), y 35 fracciones IV y VII, de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco: artículos 8°, 9° y 47 fracción III, de la Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco; y, los artículos 3° fracción I, 4° fracción VIII, XI, y XII 5° fracción I inciso ñ, 7° y 38 fracciones V, VI y VII, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; en relación con los diversos 1°, 3° numeral 1 fracción II, 66 numeral 1 fracción I, y 67, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y los artículos 1°, numerales 1. y 2., 2° numeral 1., fracción I, 13 numeral 1., fracción IV, y 23 fracciones II y V, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, así como en los siguientes:

Considerandos

I. Que por disposición Constitucional, en los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en ésta y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forme parte, y que por su parte la Ley de Asistencia Social establece que tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por su condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

II. Que para la adquisición de apoyos asistenciales el Sistema Estatal DIF (SEDIF) y los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) se deberán apegar a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como aquella normativa que resulte aplicable en la materia.

III. Asimismo, el SEDIF, se apoya con el concepto de vulnerabilidad social desde la conceptualización que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) presenta en Informe de Índice de Vulnerabilidad Social (2017) definiéndolo como:

   a. Fenómeno social, implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia como resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que aquella condición no sea superada por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

IV. Además, la Ley General de Desarrollo Social en la última reforma modificada del año 2022 en su artículo 8º del Título Segundo reconoce a “toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja” así como a “participar y beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo a los principios rectores de la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa”.

V. Mientras que la pobreza multidimensional es definida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2019.

   a. “Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades”.

VI. Además, el Código de la Asistencia Social del Estado de Jalisco como el documento normativo rector para el SEDIF y los SMDIF, señala en el artículo 5º el perfil de los sujetos de asistencia social prioritarios, los cuales pueden ser susceptibles para los apoyos y servicios asistenciales, siendo los siguientes:

I. Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, aquellos que se encuentran en alguno de los siguientes grupos:

a. En situación de Calle;
b. Con enfermedades terminales;
c. Con problemas de violencia, maltrato, abuso y explotación;
d. Con problemas de adicciones;
e. Con discapacidad;
f. En conflicto con la ley;
g. Hijas e hijos de personas privadas de su libertad;
h. Víctimas de delito;
i. Migrantes separados(as);
j. Migrantes no acompañados(as);
k. Refugiadas(os) y desplazadas(os);
l. Embarazadas o que sean madres;
m. En Orfandad;
n. Con enfermedades o trastornos mentales;
ñ. Con desnutrición;
o. En abandono, ausencia o irresponsabilidad de progenitores en el cumplimiento y garantía de sus derechos; y
p. Hijas o hijos de progenitores que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza;

II. Personas con problemas de alcoholismo u otras adicciones, cuando por estas causas se encuentren en estado de abandono o en situación de calle.

III. Mujeres en período de gestación o lactancia, carentes de recursos económicos o víctimas de violencia.

IV. Personas Mayores que se encuentren en estado de desamparo, marginación o maltrato.

V. Personas con discapacidad en los términos de este ordenamiento.

VI. Personas en situación de calle.

VII. Familiares que dependan económicamente de quienes se encuentren privados de su libertad por causas penales y que por ello queden en estado de desamparo o en situación de calle.

VIII. Familiares directos, tales como ascendientes, descendientes o colaterales hasta el primer grado, que dependan económicamente de quienes hayan perdido la vida y que sus circunstancias socioeconómicas lo ameriten;

IX. Familiares directos, tales como ascendientes, descendientes o colaterales hasta el primer grado, de personas desaparecidas y que sus circunstancias socioeconómicas lo ameriten;

X. Víctimas de la comisión de delitos;

XI. Personas afectadas por un desastre y que queden en estado de necesidad o desamparo;

XII. Personas que por alguna enfermedad se encuentren en estado de abandono o en situación de calle;

XIII. Migrantes en estado de vulnerabilidad que transitan por el territorio de la entidad;

XIV. Jefa(e)s de familias monoparentales, carentes de recursos económicos o que se encuentren en estado de desamparo, marginación o maltrato; y

XV. Personas que sufran o padezcan algún trastorno o enfermedad mental, siempre y cuando sus ingresos o de la familia o institución a la cual dependan, sean insuficientes para su subsistencia y satisfacer sus necesidades médicas.

Por todo lo anterior, y tomando en consideración que el suscrito **Lic. Lucio Miranda Robles,** Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, tiene la atribución de planear, dirigir y controlar el funcionamiento de SEDIF, así como celebrar los instrumentos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de su objeto, teniendo además el carácter de representante del organismo; tiene a bien expedir las Reglas de Operación del **"Programa de Atención a Grupos Prioritarios"**, esto mediante los Subprogramas de "Atención a Personas con Discapacidad", "Atención a Personas Mayores", "Atención Primera Infancia" y "Otros Apoyos de Atención Social", así como las estrategias "Apoyos Económicos para acondicionamiento, rehabilitación y mantenimiento a espacios

destinados a mantenimiento de Centros de Día", "Apoyos Económicos para Equipamiento de Centros de Atención Infantil (CAI) y/o Ludotecas" y "Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria", en adelante "El Programa", el cual será implementado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, como el instrumento rector de la operación de "El Programa" durante el ejercicio fiscal 2024.

1. Introducción

El presente documento contiene la información requerida para la operación de "El Programa" que ejecuta la Subdirección General Operativa con el apoyo de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad, la Dirección de Atención a las Personas Mayores, la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, así como de la Dirección de Trabajo Social en coordinación con los SMDIF del estado de Jalisco.

Se calcula que en todo el mundo hay un 15%, es decir, más de mil millones de personas, que son personas con discapacidad.

Se calcula que en todo el mundo hay mil millones de personas con discapacidad. A través de su compromiso y cooperación con los Estados Partes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, promueven la inclusión, defiende los derechos humanos de todas las personas con discapacidad y formula recomendaciones para apoyar la aplicación de las disposiciones consagradas en la Convención, ya que su modelo de intervención no permite la exclusión de las personas con discapacidad de la comunidad o de cualquier ámbito de la vida por cualquier motivo.

Hasta la fecha, 185 de los **193** Estados miembros de la ONU han ratificado la Convención para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, y 100 han ratificado el Protocolo Facultativo. Ratificación de la CDPD, incluidas todas las declaraciones y reservas.

El Comité ha señalado que la falta de comprensión y aplicación del modelo de derechos humanos de la discapacidad es una de las principales causas de discriminación y exclusión de las personas con discapacidad en la sociedad. La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto que los Estados Partes no han aplicado la Convención de forma exhaustiva.

El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención por parte de los Estados Partes; es un órgano que consta de 18 **expertos independientes** que supervisan la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por parte de los Estados Partes. (En el caso de México, es representado por Sra. Amalia Gamio Ríos, que funge una de las Vicepresidencias del Comité en actual periodo). De ahí que en nuestro país se sume

a la aplicación de los derechos consagrados en la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

La discriminación y la desigualdad arraigadas contra las personas con discapacidad, junto con la persistencia de barreras actitudinales, ambientales e institucionales, dan lugar a situaciones de vulnerabilidad y riesgo para las personas con discapacidad, por lo que se deben garantizar que las personas con discapacidad y sus organizaciones estén incluidas en todas las iniciativas y procesos de toma de decisiones relacionados con las personas con discapacidad.

En México, con base a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se prevé que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad interdependencia, indivisibilidad y progresividad; así mismo en su Art. 4to. Párrafo cuarto y quinto, se establece se establece los derechos humanos que toda persona tiene la protección de la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de toda la población mexicana. De ahí que con base al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa de Atención a la Discapacidad en el sistema Nacional ha sido garante de esos derechos para atender las necesidades y situaciones que la población en situación con discapacidad o en riesgo de adquirirla, ven un medio para ser atendidas.

Para Jalisco ha representado una gran ayuda a fin de consolidar esos principios y derechos ineludibles que favorecen a las personas con discapacidad, haciendo uso de su derecho a la prevención, atención y/o su inclusión. En años anteriores se ofrecieron apoyos funcionales ya sea en aparatos auditivos, apoyos funcionales como bastones, muletas canadienses, sillas de ruedas etc.

Es notorio que el Censo de Población y Vivienda del año 2020, reporta que de los diferentes tipos de discapacidades reportadas en nuestro país reflejan 6 millones 179 mil 890 personas con alguna discapacidad, de ellas el 53.05son mujeres (3.3 millones) y el 47.0% hombres (2.9 millones). De acuerdo a la actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no, puede hacerla fueron de la siguiente manera: Caminar, subir o bajar (47.6%), ver (aún usando lentes) (43.5%, recordar o concentrarse (18.6%), oír (aún usando aparato auditivo) (21.8%) bañarse, vestirse o comer (18.9%), hablar o comunicarse (15.3%).

A través del Programa de Atención a Población de Grupos Vulnerables, se suma a la estrategia de llegar a quienes en esas condiciones requieren de un apoyos funcional, que les permita mejorar sus condiciones de vida, por ello en este 2024 con “El Programa”, se pretende mejorar las condiciones de vida de las personas y familias en situación de atención prioritaria del estado de Jalisco, mediante el

otorgamiento de apoyos diversos que permitan satisfacer sus necesidades básicas de salud y economía, entre otros, que contribuyan a su bienestar. "El Programa" es de apoyo directo a las personas beneficiarias por parte del SEDIF. Asimismo, apoyo económico al SMDIF para que a su vez otorgue apoyos diversos a población beneficiaria.

Los gobiernos a nivel federal y estatal se encargan de la atención de la población prioritaria en sus derechos humanos, incentivando su participación en los programas sociales que les ofrecen oportunidades para satisfacer sus necesidades, con bienes y servicios, que promuevan su desarrollo social y proyectos de vida.

De acuerdo al estudio de Pobreza y Derechos Sociales en México (2018) la pobreza es un concepto para el cual no existe una sola definición aceptada a nivel mundial. Sin embargo, existe un acuerdo que esta condición vulnera, limita y obstaculiza el pleno ejercicio de los derechos humanos. Además, "*es un fenómeno que provoca que las personas no puedan satisfacer las condiciones básicas de una vida digna, niega la igualdad de oportunidades, limita la integración social y delata la precariedad de las condiciones de vida de la población*" (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, 2018).

Así pues, la situación de la pobreza y la vulnerabilidad de la población que presenta México según los datos emitidos por el CONEVAL, el porcentaje de la población a nivel nacional en situación de pobreza en el año 2020 fue de 43.9% equivalente a 55.7 millones de personas. Al mismo tiempo que la población en situación de pobreza extrema en 2020 fue de 8.5% equivalente a 10.8 millones de personas.

Por otra parte, la población en situación de pobreza por ingresos para el 2020 fue de 8.9% equivalente a 11.2 millones de personas, además, la población de en situación de pobreza por carencias sociales para el 2020 fue de 23.7% equivalente a 30 millones de personas.

Para el caso de Jalisco, según cifras de CONEVAL (2020), el porcentaje de la población en situación de pobreza en el año 2020 fue de 31.4% equivalente a 2633.427 miles de personas, al mismo tiempo que la población en situación de pobreza extrema en 2020 fue de 28.4% equivalente a 2381.6 miles de personas.

Por su parte, la población en situación de pobreza por ingresos para el 2020 fue de 9.8% equivalente a 817.594 miles de personas, además la población en situación de pobreza por carencias sociales para el 2020 fue de 28.4% equivalente a 2376.6 miles de personas; condición que las limita para satisfacer las necesidades básicas de salud y capacidad económica, viendo afectado su bienestar familiar, lo que significa que requieren de algún servicio u apoyo asistencial para superar la crisis

económica y social, que pone en riesgo su dinámica familiar o la vida de algún integrante de la familia.

Un aspecto concerniente a grupos de atención prioritaria es la discapacidad o el riesgo de tenerla, lo que incide en el incremento de casos que requieren apoyos diversos; muestra de ello son los siguientes datos:

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en su artículo 2 fracción IX, adicionada el 22 junio 2018, establece que la discapacidad "Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás".

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, del total de población en el país (126 014 024), 5.7% (7 168 178) tiene discapacidad y/o algún problema o condición mental, siendo la dificultad de caminar, subir o bajar (41%) la actividad más reportada entre las personas con discapacidad y/o condición mental.

Dicho Censo señala que para el 15 de marzo de 2020 en México residían 126,014,024 personas; la prevalencia de discapacidad junto con las personas que tienen algún problema o condición mental a nivel nacional es de 5.69% (7 168 178). De éstas, 5,577,595 (78%); tienen únicamente discapacidad; 723,770 (10%) tienen algún problema o condición mental; 602,295 (8%) además de algún problema o condición mental tienen discapacidad y 264,518 (4%) reportan tener algún problema o condición mental y una limitación.

En Jalisco, de acuerdo al mencionado Censo, la población con alguna discapacidad, asciende a 386,577 jaliscienses, lo que se interpreta como un 4.6% de la población aproximadamente, de los cuales un 72.4% (279,735) de las personas con discapacidad, se encontraban afiliadas a servicios de salud. No obstante, un total de 106,675 (27.6%) no contaban con afiliación a estos servicios, de las cuales 54,530 (51.1%) eran mujeres y 52,145 (48.9%) hombres. También en el mencionado Censo se puede identificar que en Jalisco había 1,264,817 personas con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental, las cuales representaban el 15.2% de la población total del estado. De ese monto, 674,518 (53.3%) eran mujeres y 590,299 (46.7%) hombres.

Entre la población que tenía alguna discapacidad, según el tipo de actividad cotidiana que realizaba con mucha dificultad o no podía hacerla, había 155,613 (40.3%) personas con discapacidad para ver aun usando lentes, 77,924 (20.2%) para oír aun usando aparato auditivo, 199,124 (51.5%) para caminar, subir o bajar,

73,987 (19.1%) para recordar o concentrarse, 75,506 (19.5%) para bañarse, vestirse o comer y 57,332 (14.8%) para hablar o comunicarse .

En lo que se refiere específicamente a la población jalisciense con discapacidad (386,577), destaca que 206,562 (53.4%) eran mujeres y 180,015 (46.6%) hombres. Al analizar este sector de la población por grupos de edad, un 9.6% (37,223) eran niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 14 años, 9.3% (35,905) jóvenes de 15 a 29 años, 29.2% (112,797) personas adultas de 30 a 59 años y 51.9% (200,627) Personas Mayores de 60 años y más.

El INEGI 2020, reporta a 1 '001,778 Personas Mayores de 65 años en el estado de Jalisco, siendo 550,978 hombres y 450,800 mujeres, representando el 8.2% del total de la población. De acuerdo al CONEVAL las Personas Mayores de 65 años y más en situación de pobreza pasaron a un 28.4% que representa 284,504 personas, mientras que en pobreza extrema se encuentran el 3.0 % que equivale a 30,053 personas.

Durante el año 2020, se considera que 2 '689,828 personas en el estado de Jalisco se encuentran con carencia de acceso a los servicios de salud, siendo un estimado de 220,565 Personas Mayores. Y un aproximado de 305,205 de la población de 65 años o más sin acceso a la seguridad social. Debido al acelerado crecimiento de la población adulta mayor que se ha venido registrando en los últimos años, se estima que la población en edades avanzadas en Jalisco pasará de ese 8.2 % en 2020 a un 17.03 % en 2030.

En relación a la atención de adultos mayores, el Sistema DIF Jalisco cuenta con 51 centros de atención diurna (Centros día) en todo el estado de Jalisco, para atender de manera focalizada a esta población que se encuentra en incremento acelerado, no sólo de llegar a los 60 o 65 años de edad, sino también con el aumento de la expectativa de vida en edades avanzadas como lo son los 80 y 90 años de edad.

Situación por la cual se pretende que los centros diurnos que atiendan específicamente a esta población de tal forma que cubran sus necesidades en materia de salud física y mental, de desarrollo individual y grupal a través de talleres ocupacionales que los lleven al aprovechamiento de su tiempo libre, a conocerse y reconocerse como sujetos activos y participativos en esta etapa de vejez, integrados con su familia y su comunidad.

Se cuenta con el marco jurídico, recurso, programa presupuestario y fundamentación metodológica para su ejecución.

En el caso de las niñas y niños, la UNICEF menciona que *la pobreza es una de las principales barreras que impide que todas las niñas, niños y adolescentes puedan crecer y desarrollar todo su potencial.* En el Artículo denominado "Para cada niña, niño y adolescente, una oportunidad justa en la vida. (s. f.-b) menciona que "*en México, más de la mitad de la infancia y la adolescencia vive en condiciones de pobreza… cerca de 20 millones de niñas, niños y adolescentes hoy viven en pobreza y presentan grandes carencias como la ausencia de protección social y de una buena alimentación, entre otras."*

La pobreza no está asociada sólo a la falta de ingreso en los hogares, sino también involucra otras carencias: salud, educación y sanidad, entre otras, según el Informe anual 2019 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia- UNICEF. El CONEVAL en su Informe de pobreza y evaluación 2020, señala que en el año 2018 el 49.6% de los niños y adolescentes en México viven en pobreza, es decir, casi la mitad de la población de este grupo.

Así mismo, menciona que, en el año 2018, el 72.6% de la población en Jalisco estaba en situación de pobreza o de atención prioritaria por carencias o ingresos, y que el porcentaje de menores de edad en pobreza fue 16.1 puntos porcentuales menor que el porcentaje nacional en el mismo año. En 2018, Jalisco ocupó el lugar 25 respecto a las demás entidades federativas por su porcentaje de menores de edad en pobreza, con aproximadamente 866,100 menores de edad en esta situación.

Datos del INEGI del año 2020, en México había un total de 35, 221,314 madres de familia, así mismo indica que siete de cada diez mujeres de 15 años y más reportaron ser madres. En promedio, las madres mexicanas tenían 2.2 hijos o hijas, según datos del censo.

Según el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco en su ficha informativa del 4 de marzo del 2022, señalaba que "de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del IV trimestre de 2021, en Jalisco hay un total de 1,573,197 mujeres trabajadoras de las cuales 994,577 (63.22%) son madres de familia".

En el Diagnóstico y mapeo de evidencia sobre el cuidado Infantil en México del CONEVAL (2022) señala que "… *el acceso al cuidado infantil de calidad puede tener impactos multigeneracionales, mejorando el desarrollo de niñas y niños, el bienestar familiar, el empleo y la productividad de las mujeres, la productividad empresarial, la economía y el desarrollo del país en su conjunto*. (UNICEF, 2020; BID, 2013)".

En el presente documento se desarrollará la información necesaria para la operación del Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social que ejecuta la Dirección de Trabajo Social en coordinación con los Sistemas DIF Municipales a

través de las vertientes de Casos Urgentes y Fortalecimiento Sociofamiliar. Cabe mencionar que a lo largo de la operación de este subprograma en la Dirección de Trabajo Social su principal fin ha consistido en otorgar apoyos y brindar servicios asistenciales a las personas o familias a través de la intervención de un trabajador social, donde este profesional lleva cabo un proceso de atención denominado, método de trabajo social con casos.

Con el objeto de contextualizar la operación de este subprograma, es de suma importancia abordar antecedentes y los cambios efectuados a lo largo de su trayectoria.

En el año de 1993 el Departamento de Trabajo Social, adecúa su estructura operativa e implementa un nuevo esquema funcional para realizar las actividades de apoyo asistencial teniendo por objeto mejorar su capacidad de repuesta y brindar atención a los beneficiarios con cinco áreas de atención: casos urgentes, familias en situación crítica, asistencia operacional, apoyo a organismos e instituciones de asistencia social y normas técnicas que se requieren establecer en todas las áreas de trabajo social de los servicios o los programas del Sistema DIF Jalisco, logrando fortalecer el accionar del trabajo social.

Para el año 2004, la transformación del Departamento de Trabajo Social inicia convirtiéndose en una Dirección lo cual sería llamada Trabajo Social y Vinculación, aperturando los procesos de descentralización de los servicios de trabajo social a los Sistemas DIF Municipales y el fortalecimiento de las redes de apoyo institucional de las que se sustenta la política de atención integral a los beneficiarios. Esta estructura operativa estuvo presente hasta el año 2014, sin embargo, no hubo cambios en el objetivo principal de brindar apoyos y servicios asistenciales a la población que presenta carencias sociales.

Desde el año 2015 a la fecha este subprograma no ha dejado de recibir recurso federal para dar continuidad al mismo, comprobando su aplicación a través de los padrones de beneficiarios. Es por ello, que, por las características de operación del subprograma, en donde se tiene la experiencia y se cuenta con un proceso establecido de atención, supervisión, asesoría y sistematización de la información se prioriza para que opere sólo con recurso Federal y haya la implementación de Reglas de Operación

Cabe mencionar que, dentro de la estructura institucional, el trabajo social tiene la finalidad de coadyuvar en el acceso de oportunidades para el bienestar social de las familias del estado de Jalisco, brindando apoyos y servicios asistenciales a familias que presenten una o más condiciones de vulnerabilidad o pobreza, a través

de una atención integral en corresponsabilidad con las familias, los Sistemas DIF Municipales e instituciones dedicadas a las acciones de la asistencia social.

Es de importancia señalar que a partir del año 2023 y en seguimiento a los lineamientos establecidos en la Estrategia Integral de Alimentación y Desarrollo Comunitario se denomina "Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social"

Este subprograma focaliza su atención en los grupos prioritarios preferentemente con las personas o familias que son clasificadas en los indicadores de pobreza y carencia social en el CONEVAL. Y para referenciar la operación de este subprograma, y de acuerdo con la información emitida por el CONEVAL (2022) en el Documento denominado "La medición multidimensional de la pobreza en México", se retoma las particularidades donde se exponen las circunstancias en las cuales una persona está en condiciones de pobreza. El documento señala las siguientes:

- *Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando presenta una o más carencias sociales y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades.*
- *Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando presenta tres o más carencias sociales definidas anteriormente y no tiene un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria.*
- *Una persona es vulnerable por carencias sociales cuando presenta al menos una carencia social, pero tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades.*
- *Una persona se encuentra en situación vulnerable por ingresos cuando no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades, pero tiene cubiertas todas sus carencias sociales.*

Retomando lo anterior, se señala que el subprograma en su trayectoria de operación desde el año 2019 hasta la fecha, ha beneficiado la cantidad de 69510 personas en quienes se ha identificado que, por su edad, condición social con vulnerabilidad y pobreza por escasez económica transitorias y/o permanentes como son enfermedades crónicas degenerativas o problemas sociales, viven con diferentes necesidades o carencias sociales, y que aún sus ingresos económicos son insuficiente para cubrir necesidades básicas como alimentación, salud, entre otras.

Por lo anterior, en Jalisco a través del SEDIF contempla la operación de proyectos a través de "El Programa" con un presupuesto federal que pretende favorecer con apoyo a los 125 municipios de Jalisco, beneficiando a la población jalisciense con perfil asistencial, siendo un hito histórico para la erogación del erario público a los que menos tienen, con la coordinación de los SMDIF.

A continuación, se presenta una breve información sobre la población atendida en el año 2019, a 2022 por la Dirección de Atención a la Primera Infancia en relación

equipamiento de espacios educo-formativos: Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas.

Municipios beneficiados por la Dirección de Atención a Primera Infancia del Año 2019 a 2023

El artículo **"Para cada niña, niño y adolescente, una oportunidad justa en la vida"** (s.f.). (UNICEF), se menciona que *"la pobreza es una de las principales barreras que impide que todas las niñas, niños y adolescentes puedan crecer y desarrollar todo su potencial".*

La pobreza, la violencia y la falta de atención en la infancia tienen un fuerte efecto negativo: las niñas y niños que crecen con carencias, en su mayoría, no finalizan sus estudios. El hecho de que las personas no reciban una educación y formación de calidad en su infancia, eleva la posibilidad de que en la edad adulta no se tenga acceso a empleos bien remunerados, ocasionando desempleo, baja de productividad, inseguridad, entre otras situaciones que disminuyen la calidad de vida de la población (2018, 30 mayo, La primera infancia, ¿qué México queremos? El Sol de México).

Con estos datos, es importante reconocer que la infancia en nuestro país está expuesta a situaciones que ponen en riesgo su integridad física y emocional, repercutiendo de manera negativa en su salud.

Ante esta situación, *"cada vez es mayor el número de mujeres que ingresan a la fuerza laboral, y cada vez son más los hogares encabezados por mujeres solas... En los casos en que ambos padres trabajan o si hay sólo un soporte para el niño y éste trabaja, el acceso a un programa de atención infantil y de alta calidad se convierte en una necesidad, tanto económica como social". (Autor Desconocido (s.f).* "Justificación de la intervención temprana").

Ante la necesidad de hijas e hijos de madres solas, madres o padres solos trabajadores, jefas de familia, madres estudiantes y madres o padres que carecen de libertad y otra situación que se presente de vulnerabilidad, de contar con alternativas de cuidado infantil que les permitan liberar el tiempo necesario para insertarse en el mercado laboral, resulta evidente que los servicios existentes en Jalisco son pocos, y los que hay son poco accesibles para las familias con escasos recursos económicos.

Los Centros de Atención Infantil forman parte de las alternativas para la atención y formación de niñas y niños y rigen su funcionamiento en la Ley que regula los Centros de Atención Infantil en el Estado de Jalisco; asimismo, su reglamento se basa en la normativa oficial vigente, de acuerdo al modelo de atención, pues parte

fundamental del trabajo que se realiza a diario en estos centros con la población infantil, debe cumplir con toda la normatividad y programas oficiales vigentes.

El SEDIF Jalisco, comprometido con este sector de la población a partir del año 2019 ha priorizado la creación de estrategias que garanticen la satisfacción de necesidades de las familias y ha fortalecido su programa Atención a la Primera Infancia, el cual, a través de los diferentes espacios educo-formativos, como son los Centros de Atención Infantil (CAI) y las Ludotecas, entre otros, propicia la seguridad y el desarrollo integral de la niña y el niño.

En el año 2021, el Sistema DIF Jalisco Una de estas Estrategias fue la creación de implementó el programa de ludotecas en los Sistemas DIF Municipales, en las cuales se promueven acciones que propician la prevención y erradicación de la violación a los derechos de las niñas y los niños, con el compromiso de crear ambientes en los cuales la población atendida pueda tener un desarrollo integral, que inspire un clima de confianza y de escucha que les permita compartir y tener una interacción con los agentes educativos para evitar o disminuir la vulnerabilidad a la cual están expuestos por sus condiciones de edad, familiares, entre otras.

En estos centros se promueven acciones que propicien la prevención y erradicación de la violación a los derechos de las niñas y los niños, con el compromiso de crear ambientes en los que la población atendida pueda tener un desarrollo integral que inspire en las personas beneficiarias, un clima de confianza y de escucha que les permita compartir y tener una interacción con los agentes educativos para evitar o disminuir la vulnerabilidad a la cual están expuestas por sus condiciones tanto familiares como de edad, entre otras, en donde estén presentes las buenas relaciones familiares, la autonomía, el compañerismo, la autogestión y la educación basada en el respeto, la tolerancia y la empatía.

Se atiende y protege a las niñas y niños a través de servicios formativos asistenciales que incluyan atención a la salud, asistencia social, juego creativo con intenciones pedagógicas, entre otros, siendo una alternativa para las familias que están inmersas en el mercado laboral para proporcionar atención y cuidado a sus hijas e hijos.

En el año 2023 fue la primera vez que el Sistema DIF Jalisco abono a estos Centros educo- formativos con recurso Federal a través de los Sistemas DIF Municipales, púes otorgó apoyos económicos con un monto de $25,000,000.00 para habilitación y equipamiento de Centros, por lo cual se pretender poder continuar contribuyendo con estos apoyos a para el año 2024 con apoyos económicos para el equipamiento de dichos centros.

El Sistema DIF Jalisco comprometido con este sector de la población, ha propiciado la creación de estrategias que garanticen la satisfacción de necesidades de las familias y ha fortalecido su programa Atención a la Primera Infancia, el cual aplica a través de los diferentes espacios Educo-formativos como son los Centros de Atención Infantil (CAI) y Ludotecas, entre otros.

En el año 2021, el Sistema DIF Jalisco implementó el programa de ludotecas en los Sistemas DIF Municipales, en las cuales se promueven acciones que propician la prevención y erradicación de la violación a los derechos de las niñas y los niños, con el compromiso de crear ambientes en los cuales la población atendida pueda tener un desarrollo integral, que inspire un clima de confianza y de escucha que les permita compartir y tener una interacción con los agentes educativos para evitar o disminuir la vulnerabilidad a la cual están expuestos por sus condiciones de edad, familiares, entre otras.

Se atiende y protege a las niñas y niños a través de servicios formativos, asistenciales, lúdicos y recreativos, siendo una alternativa para las familias que están inmersas en el mercado laboral en la atención y cuidado de sus hijos.

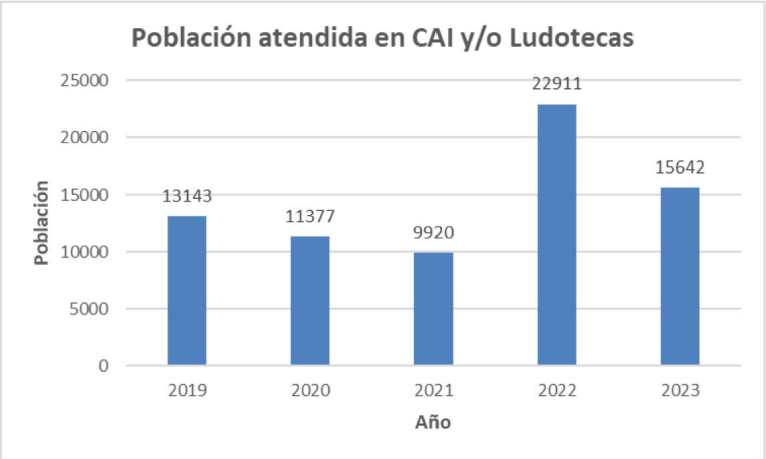

Gráfica No. 1 Población atendida en espacios educo-formativos de los Sistemas DIF Jalisco y DIF Municipales, como son Centros de Atención Infantil y Ludotecas del año 2019 a 2022 (disminución año 2021 por contingencia sanitaria por COVID-19).

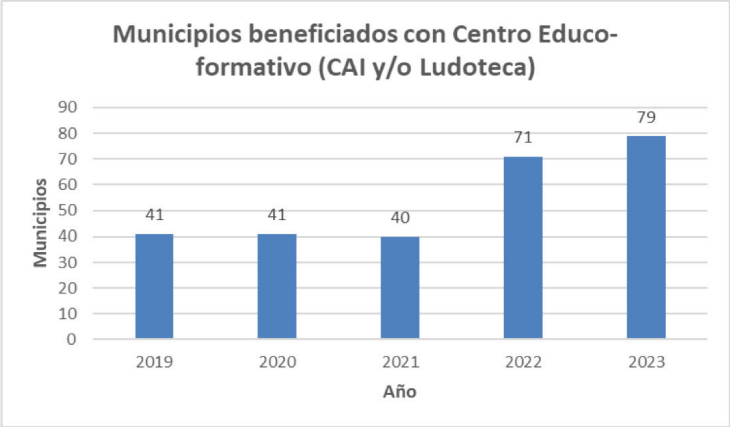

Gráfica No. 2 *Cantidades acumuladas de Sistemas DIF Municipales que tienen o han tenido un espacio educo-formativo, como son Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas del año 2019 a 2023.*

A continuación, se presenta una gráfica donde se puede observar la cantidad de población atendida en el año 2019, 2020, 2021 y año 2022 por la Dirección de Trabajo Social y los SMDIF en favor de la población prioritaria, lo cual manifiesta que, de acuerdo a las condiciones sociales y económicas del país, es como varía la población que acude a los Subprogramas de Asistencia Social.

Población Atendida por la Dirección de Trabajo Social del Año 2019 a 2023, Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

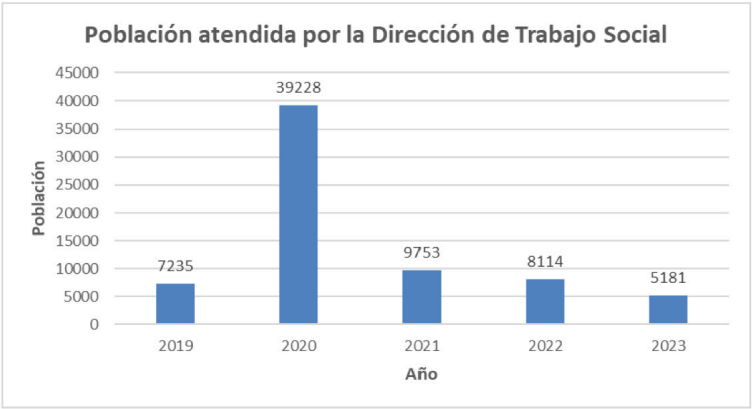

Gráfica 3. *Población atendida en el Subprograma de Apoyos Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable del año 2019 a 2023*
Fuente: *Informes de la Dirección de Trabajo Social. Elaboración Propia.*

Cabe mencionar, que la población programada para otorgar apoyos en el año 2023 fue de 5,692 personas beneficiarias, sin embargo, por las necesidades de la población y de acuerdo con el corte de información sistematizada a finales del mes de diciembre del 2023, se alcanzó una cifra de 5181 personas beneficiarias, lo que representa el 91%, todas las personas residentes del Estado de Jalisco.

Resaltando que estos apoyos otorgados fueron a través de dos modalidades: descentralización de los recursos económicos y en especie a los SMDIF y en la atención directa a la población por el personal de la jefatura de Trabajo Social Operativo de la Dirección de Trabajo Social. Por tanto, se puede observar los siguientes resultados de la muestra de la población beneficiaria con las siguientes características:

Estado de Residencia de la Población Beneficiaria

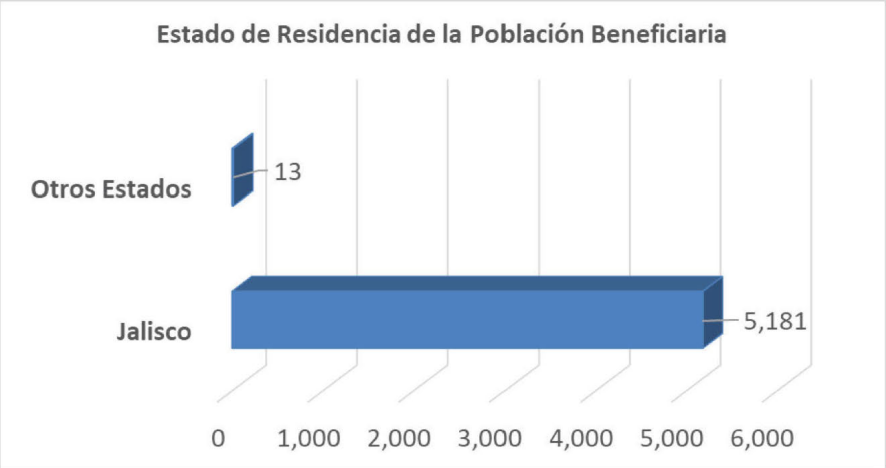

Gráfica No. 4 *Estado de Residencia de la Población Beneficiaria. Resultados basados por las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados año 2023 de los SEDIF y SMDIF, archivados en la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia.*

En esta gráfica se observa a la población beneficiaria en su totalidad son residentes del Estado de Jalisco, señalando que 13 de las personas beneficiarias son originarios de otros países, sin embargo, han legalizado su estancia en este país.

Género de la Población Beneficiaria

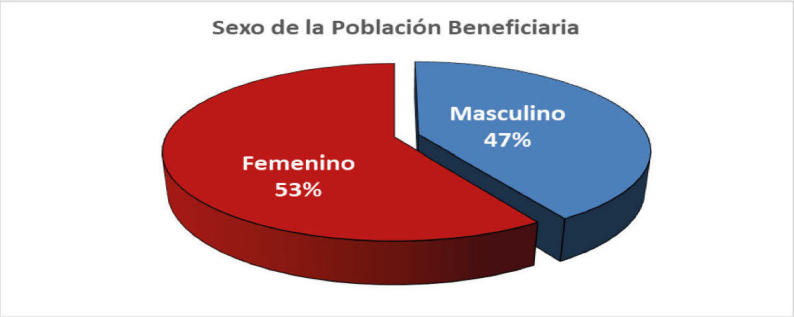

Gráfica No. 5 *Sexo de la población beneficiaria atendida por el Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social. Resultados basados por las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados año 2023 de los SEDIF y SMDIF, archivados en la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia.*

La gráfica No. 5 indica el sexo de la población beneficiaria atendida por el Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social, la representa las mujeres con el 59% y el sexo hombre con 41%. En los diagnósticos sociales desde el año 2019, el sexo mujer figura siempre en ser apoyada por sus condiciones de vulnerabilidad por las y los cuidados y protección a sus hijas e hijos con alguna enfermedad y mujeres cuidadoras de enfermedades de familiares en casa.

Otro de los datos que se sistematizaron de la población beneficiaria fue el estado civil, se presenta:

Estado Civil de la Población Beneficiaria

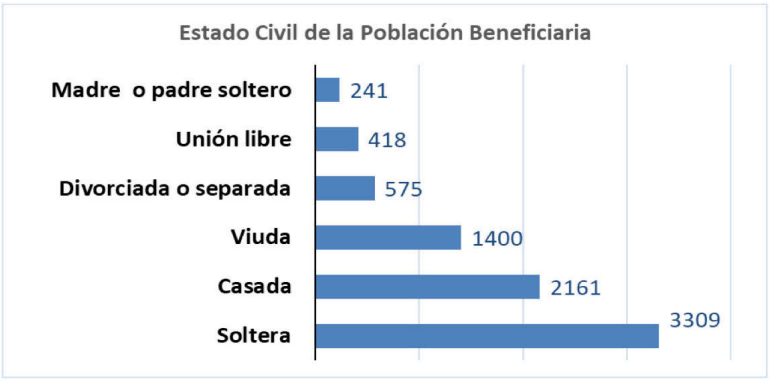

Gráfica No. 6 *El estado civil de la población beneficiaria. Resultados basados por las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados año 2022 de los SEDIF y SMDIF, archivados en la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia.*

En la gráfica No. 6 se señala el estado civil de la población beneficiaria se tiene una media de 575 centrándose en la categoría de la viudez entre el resto de los datos. Aunque, en cada rasgo siempre existe mayor demanda las personas solteras (os) con 2031, seguida las casadas (os) con 1612, viudos (as) con 835, divorciados (as) con 125, en unión libre con 279, separados (as) con 202, madres solteras con 79, 13 sin datos y solo 4 son padres solteros.

Cabe mencionar que, para el Código Civil Federal, los estados civiles reconocidos son: soltero, soltera, casado, casada, divorciado, divorciada, separación en proceso judicial, viudo, viuda y concubinato, sin embargo, para efectos de estadísticas de la operación de este proyecto se considera los conceptos de padre soltero, madre soltera, separado, separada o unión libre.

Por ejemplo, la población soltera (o) revisando sus problemáticas y/o vulnerabilidades existen las condiciones de discapacidad cuyas edades oscilan de mayor incidencia entre los 40 a 69 años para solicitar apoyos asistenciales. Así como otros estados civiles; revelan necesidades de desempleo o subempleo y enfermedades crónicas degenerativa u otras.

A lo anterior, nos apoya para identificar las vulnerabilidades que presentan estas poblaciones una más que otras, aunque todos necesitan de la asistencia social de acuerdo a sus demandas sociales, cuenten con un empleo o no, pese a que persisten necesidades de salud y alimentación para continuar sus vidas.

Escolaridad de la Población Beneficiaria

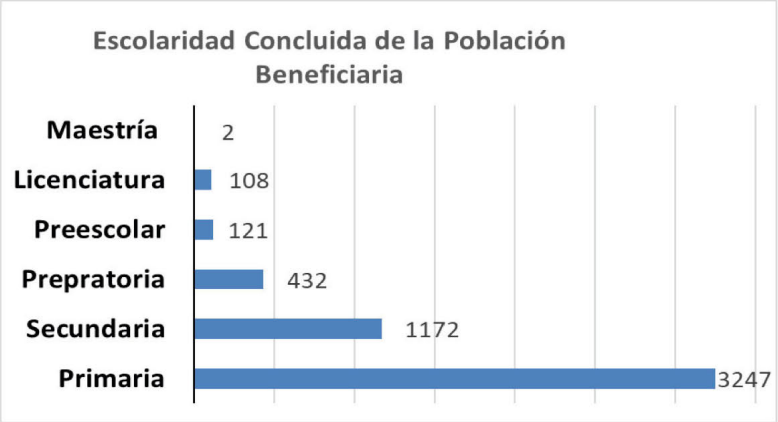

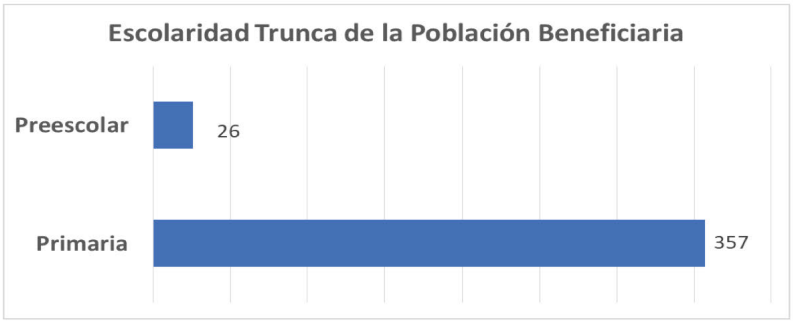

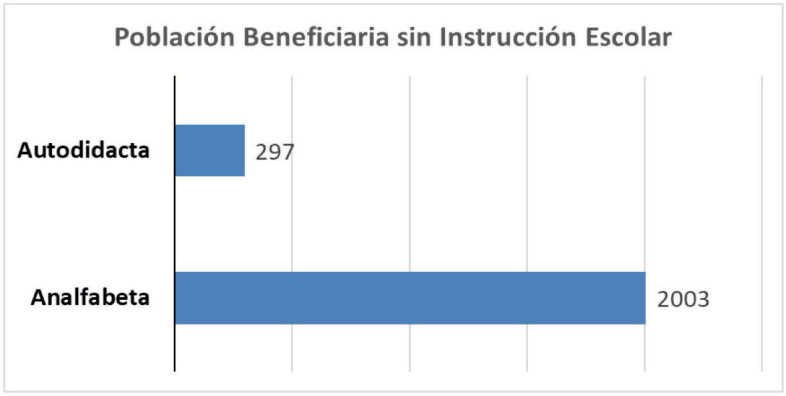

Gráficas No. 7, 8 y 9 *El nivel de escolaridad de la población beneficiaria atendida por el Subprograma de Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable (SAySAFSV). Resultados basados por las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados año 2022 de los SEDIF y SMDIF, archivados en la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia.*

En las gráficas No. 7, 8 y 9 se caracterizan los niveles de escolaridad de la población beneficiaria situándose en tres aspectos importantes como lo concluido, lo trunco o sin instrucción oficial y se tiene que el primer aspecto señala el preescolar con 121, después la primaria con 3,247, la secundaria con 1,172, preparatoria con 432, profesional nivel licenciatura con 108 y 2 con nivel maestría.

El segundo aspecto comprende el primero de preescolar con 2, segundo preescolar con 8, tercero de preescolar con 16, primero de primaria con 28, segundo de primaria con 58, tercero de primaria con 169, cuarto de primaria con 49, quinto de primaria con 30, sexto de primaria con 23 y así sucesivamente. Mientras, el tercer aspecto se ubica lo autodidáctico con 297, lo analfabeta con 2,003 y actividades propias de la edad con 2.

Sin embargo, la media es de 280 y se ubica entre los niveles de educación trunca de tercero de primaria y sin instrucción oficial, lo autodidáctico.

Estas generalidades, de la educación cubriendo los aspectos concluidos, lo trunco o sin instrucción oficial percibiendo la deserción escolar de esta población beneficiaria en su mayoría implica la vulnerabilidad de no tener un buen empleo. Por otro lado, quién cuenta con una educación a nivel profesional como son las licenciaturas o maestrías, estas personas se encuentran en la asistencia social a no poder ubicarse en un trabajo de acuerdo a su perfil afectando la calidad de vida.

Ocupación de la Población Beneficiaria

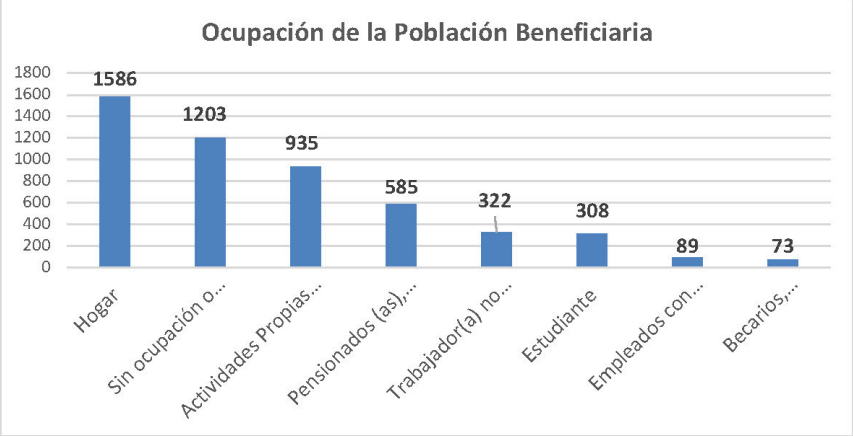

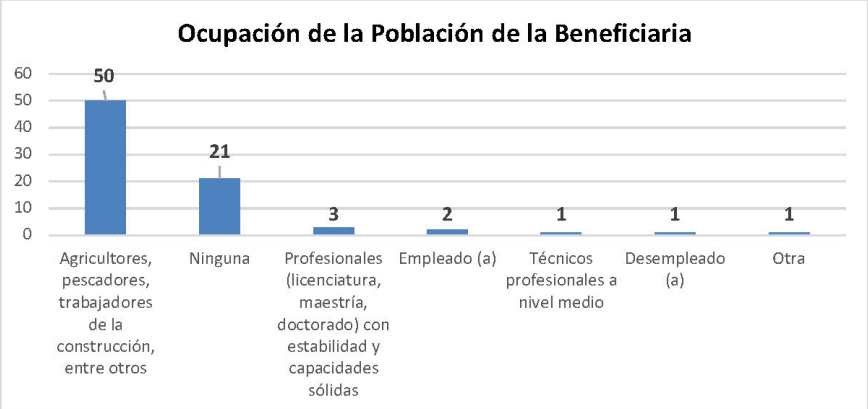

Gráficas No. 10 y 11 *La ocupación de la población beneficiaria. Resultados basados por las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados año 2023 de los SEDIF y SMDIF, archivados en la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia.*

En las gráficas No. 10 y 11, se estratifican las siguientes: hogar con 1,586, personas sin ocupación o personas con trabajo eventual no mayor a un mes y sin seguridad 1203, las actividades propias de la edad con 935, personas pensionadas, personas jubiladas, personas con discapacidad, personas de servicio doméstico con 585, personas trabajadoras no calificadas, personas de ventas ambulantes, personas trabajadoras de calle, entre otros con 322, población estudiantil con 308; empleados con capacidades técnicas, comercios y oficina (burocracia gubernamental, entre otras) con 89, becarios, trabajadores con salarios mínimos, aseo, vigilancia, entre otros) con 73; personas dedicadas a la agricultura, personas dedicadas a la pesca, personas trabajadoras de la construcción entre otros con 50, profesionales (licenciatura, maestría, doctorado) con estabilidad y capacidades sólidas con 3, empleado (a) con 2, personas profesionales técnicas con 1, personas desempleadas y otras con 1.

La ocupación de la población beneficiaria tiene una media de 345 entre los rubros de Pensionados (as), jubilados (as), con discapacidad, empleados (as) con 585 y del Trabajador (a) no calificado (a): vendedores ambulantes, trabajadores de calle con 322

Estas ocupaciones muestran de alguna manera, que los ingresos económicos obtenidos de estas son insuficientes para cubrir sus necesidades, cualesquiera sean formales e informales. Para el resto de las personas el hecho de no tener un ingreso económico provoca que busquen de forma prioritaria alternativas de apoyo asistencial, en lugar de apoyos a sus necesidades humanas.

Tipo de Vivienda de la Población Beneficiaria

Gráfica No. 12 *La condición de la vivienda de la población beneficiaria. Resultados basados por las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados año 2023 de los SEDIF y SMDIF, archivados en la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia.*

La gráfica No. 12 se identifican las condiciones de la vivienda de la población beneficiaria observando que 1,960 cuentan con un bien propio o bien, quienes les prestan casa para vivir son 672, quienes rentan representan 588, y quienes están pagando su casa descontándoles una cantidad económica mensualmente son 64; y quienes no cuentan con vivienda, paracaidistas e indigencia representan 16. Cabe mencionar que se identifica la cantidad de 1880 que no aportaron información al respecto.

Ahora bien, la media se encuentra con 863 entre quienes cuentan con una casa en calidad de préstamo por algún conocido o familiar. Esto es, la vulnerabilidad de esta población cualquiera sea su circunstancia revelan sus necesidades sentidas no resueltas por la insuficiencia del valor económico a cubrirse en el sostenimiento familiar o en lo individual. Claro está, que no será lo mismo de quiénes están pagando su casa, rentando o compartiendo para quienes gozan de un bien propio o les prestan donde vivir.

Problemática y/o vulnerabilidad de la población beneficiaria:

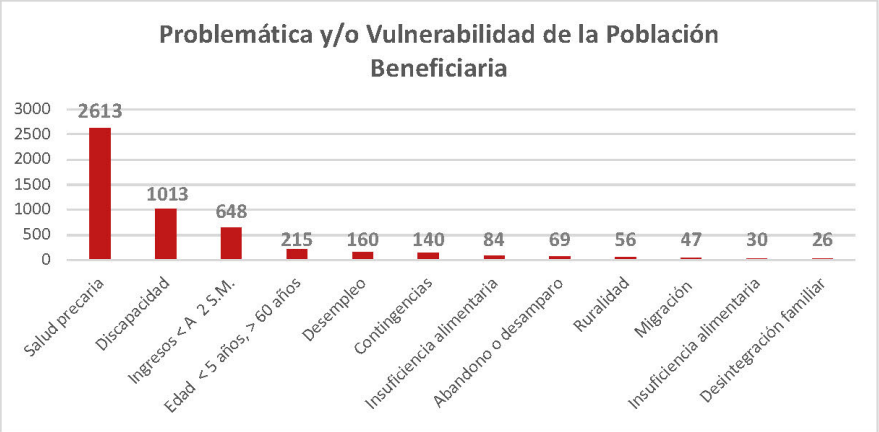

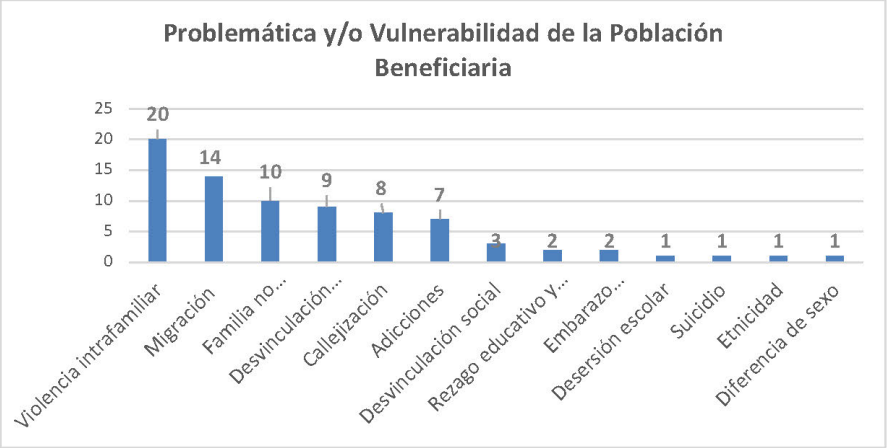

Gráficas No. 13 y 14 *La problemática y/o vulnerabilidad de la población beneficiaria. Resultados basados por las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados año 2023 de los SEDIF y SMDIF, archivados en la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia.*

Las gráficas No. 13 y 14 muestran la problemática y/o vulnerabilidad que presentan las personas beneficiarias, entre éstas salud precaria con 2613, discapacidad con 1,013, los ingresos menores a dos salarios mínimos con 647, edad menor a 5 años, mayor a 60 años con la cantidad de 215, desempleo 160, contingencias 140, la insuficiencia alimentaria con 114; abandono o desamparo 69, migración con 61, ruralidad 56, desintegración familiar 26, violencia intrafamiliar con 20, familia no funcionable 10, desvinculación laboral 9, callejización con 8, adicciones 7, desvinculación social 3, rezago educativo y formativo 2, embarazo adolescente 2, deserción escolar con 1, suicidio con 1, etnicidad con 1 y diferencia de sexo con 1.

Estas problemáticas y/o vulnerabilidades se centran en la escasez económica para cubrir los insumos necesarios (medicamentos y estudios médicos especializados, sesiones de hemodiálisis) en la atención de una enfermedad crónica o aguda de las personas o familias.

En el desarrollo de la interpretación de estas gráficas, a continuación, se incluye información sobre los 11329 apoyos brindados en el año 2023 mismos que se desglosan de la siguiente manera:

Tipo y cantidad de apoyos	
Pañal adulto	3455
Medicamento especializado	2265
Servicio de Hemodiálisis	1678
Enseres domésticos	1394
Pañal infantil	550
Insumos para la salud	536
Insumos para higiene	469
Insumos para pequeño comercio	447
Médicos y estudios especializados	281
Medicamento básico	211
Prótesis internas	43
Total	**11,329**

Con esta información obtenida por la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social, misma que toma en consideración las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados de los SEDIF y SMDIF; se puede observar que los apoyos antes mencionados se centran más en las condiciones de salud y de alimentación debido a la incapacidad económica de estas familias e individuos para ser cubiertas por ellos como igual aconteció en el año 2021.

Entre estos apoyos de mayor incidencia fueron pañales adulto talla grande con 3,455, apoyo asistencial medicamento especializado 2265, enseres domésticos con 1394, insumos para la salud (sesiones de hemodiálisis) con 1678, pañal desechable infantil con 550, insumos para la salud (material de curación, sondas, bolsas de colostomías) con 536, insumos para higiene con 469, insumos para pequeños comercios con 447, apoyo asistencial médico y estudios especializados con 281, apoyo asistencial medicamento básico con 211 y apoyo asistencial prótesis internas (cadera, ocular entre otros) con 43.

Esto implica, que los apoyos mayores se ubican en la salud y a fortalecer la economía de las personas que por algunas circunstancias atraviesan condiciones de vulnerabilidad y se presenta la necesidad de acudir a los apoyos de asistencia social.

Para brindar la atención a las personas, interviene con la metodología, profesionales de trabajo social con el denominado método de casos, el cual tiene una doble

intervención, consiste en una atención de la problemática o vulnerabilidad por carencia social transitoria o permanente que presenta una persona, dejando como evidencia la integración de un expediente, éste se complementa con documentos de identificación, documentos de soporte sobre la situación familiar y formatos de trabajo social.

El personal de Trabajo Social, de acuerdo con los resultados de la aplicación del método de trabajo social con casos y su perspectiva sobre la situación que afecta a la familia, procede a otorgar los apoyos asistenciales, este método permite que la intervención sea profesional, exista un análisis del contexto familiar y por ende focalizar los apoyos a las personas que realmente necesiten de la intervención institucional y contribuir a disminuir a la población en condiciones de exclusión social.

El SEDIF se encuentra monitoreando continuamente a la población beneficiaria de la asistencia social, es decir, de aquellas personas en condición de atención prioritaria mediante la intervención del personal de las diversas direcciones para la detección de sus necesidades básicas y trabajar en conjunto para la satisfacción de algunas de sus necesidades básicas mediante servicios asistenciales como asesorías, orientaciones y canalizaciones a otras instituciones que coadyuven a las soluciones de las necesidades planteadas de esta población.

Descripción del Problema y la Intervención

Las personas con discapacidad, son un sector vulnerable no sólo por vivir con la limitación físico-sensorial, sino porque en la mayoría de sus casos afecta grandemente a la estructura familiar y su organización, siendo uno de los primeros impactos en sus relaciones socio familiares, así como la economía familiar y su relación intrínseca para facilitar las condiciones de vida de la persona con discapacidad y su familiar.
Lo anterior incide, en que la población beneficiaria que presenta discapacidad o riesgo de padecerla, y en virtud de ello, acude a solicitar de apoyos institucionales ya sea en atención o implementos que mejoren su funcionalidad; es debido a que llegan a desarrollar enfermedades o padecimientos que afectan su inclusión laboral y/o es tan delicada su situación que hace manifiesta su necesidad de mejorar su calidad de vida a través de estos apoyos y servicios propios de la rehabilitación física integral, aprovechando sus capacidades residuales de la población de escasos recursos, esto a través del Centro de Rehabilitación Integral y otros centros de apoyo que brindan atención especializada en materia de discapacidad, aún para realizar actividades básicas que les facilite así, su inclusión familiar, laboral y/o social.

Respecto a los implementos funcionales, se determinó para el 2023 y este 2024, el otorgamiento gratuito o donación de auxiliares auditivos, sillas ruedas (estándar, PCI) andaderas, bastones, prótesis, entre otros, para grupos prioritarios y/o personas con diagnóstico de hipoacusia leve, moderada o profunda y/o restos auditivos, enfermedades neurodegenerativa, lesiones neuronales que afectan a la movilidad, parapléjicos y tetrapléjicos, hemipléjicos, amputadas de miembro pélvico afectados por enfermedades o malformaciones de escasos recursos económicos del Estado de Jalisco, se pretende facilitar la deambulación y autonomía en las actividades de la vida diaria, fortalecer la productividad, activación física y fortaleza emocional para las personas de cualquier género preferentemente de escasos recursos económicos que radiquen en el Estado de Jalisco, con trastornos sensoriales o motores que requieran de algún tipo de apoyo funcional, así como mejorar su autoimagen y seguridad, además de propiciar su desarrollo físico y biosocial; colaborando con los SMDIF en la atención de las personas de cualquier género preferentemente de escasos recursos económicos en municipios que no cuentan con especialización para recibir apoyo funcional que les dé la oportunidad de favorecer a su inclusión, reduciendo los costos de traslado a la capital del Estado para su posible provisión.

En el 2023 se otorgó el apoyo a través del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, mediante el subprograma de Atención a Personas con Discapacidad; este sentido, se entregaron apoyos protésicos a 105 personas provenientes de 23 municipios del Estado de Jalisco. Por otra parte, se puede observar que la meta en materia de Cobertura de Municipios, se había estimado en un total de 20, quedando superada con 3 más, lo que representa un 13.04% por encima de lo estimado. Como se puede observar en los siguientes dos gráficos y el cuadro comparativo que le sucede.

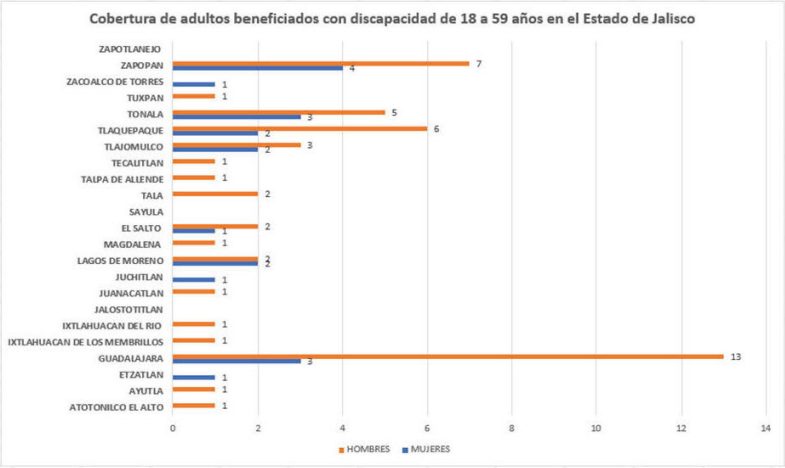

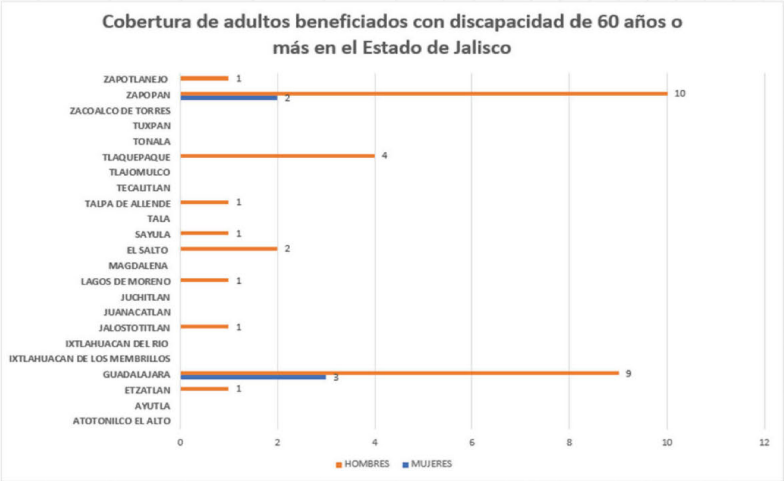

De acuerdo a lo establecido en las metas para el Subprograma de Atención de Personas con Discapacidad, este tuvo su ámbito de aplicación a nivel Central, ya que por las características de la población la asignación del apoyo, son bajo prescripción médica, la cual corresponde a pacientes que acuden al Centro de Rehabilitación Integral del Sistema Estatal DIF Jalisco y/o pueden ser derivados de cualquiera de los 125 municipios del Estado de Jalisco, por lo que se obtuvieron los siguientes resultados de otros apoyos:

Año	Origen del Recurso	Tipo de Apoyo	Personas Beneficiadas
2022	605 transferencias y Asignaciones Estatales (Recursos Fiscales)	1480 apoyos: Aparatos Auditivos	740 beneficiados
2023	605 Transferencias y Asignaciones Estatales (Recursos Fiscales)	1292 apoyos: Auxiliares auditivos, sillas de ruedas, bastones, andaderas	763 beneficiados
	Total	2,243	

Cuadro comparativo entre la planeación y la entrega de apoyos por parte del Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad		
Indicadores	**Programado**	**Realizado**
Total de apoyos funcionales entregados por el programa	65	**111**
Total de personas con discapacidad atendidas por el programa, que reciben apoyos funcionales	62	**105**
Total de municipios beneficiados con apoyos funcionales entregados por el programa	20	**23**
Total de proyectos autorizados para la entrega de apoyos funcionales por el programa	1	1
Total de documentos de comprobación del recurso tramitados, de los apoyos funcionales entregados	1	1

Dicho lo anterior podemos ver que se superó la meta de 65 a 105 personas atendidas, que representa un 59.04%; y que dicha afluencia y con base a requerimientos específicos por su tipo de amputación, se pudieron otorgar 111 prótesis que representa el 70% dado que algunos fueron bilaterales, permitiendo una mayor adquisición de kits protésicos, para lograr esos alcances.

Las Personas Mayores considerados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como población de grupos prioritarios y en riesgo, dadas las condiciones de vida y de salud son un sector demandante de atención al no contar con accesos a servicios sociales que mejoren su situación, para contar con la posibilidad de reinsertarse a la vida activa a la que tienen derecho.

Dentro del enfoque que lleva CONEVAL, las carencias sociales son aspectos que se presentan entre la población adulta mayor, destacando: el rezago educativo, las carencias de acceso a servicios de salud, alimentación, seguridad social y servicios básicos de la vivienda.

En México se considera Adulto Mayor a una persona que tiene 60 años o más y se refiere a la etapa que suma todas las experiencias de la vida y pasa por la mayoría de las metas familiares, profesionales y sociales. Pero también marca el inicio de una etapa donde las personas presentan condiciones de vulnerabilidad física, social y económica[1], por lo cual, atender las necesidades este sector de la población se convierte en un gran reto en términos de salud y oportunidades.

1

https://www.gob.mx/pensionissste/articulos/dia-del-adulto-mayor-123010?idiom=es#:~:text=El%2028%20de%20agosto%20se,metas%20familiares%2C%20profesionales%20y%20sociales.

Proyecciones de la población de 60 años y más, Jalisco 2010-2030

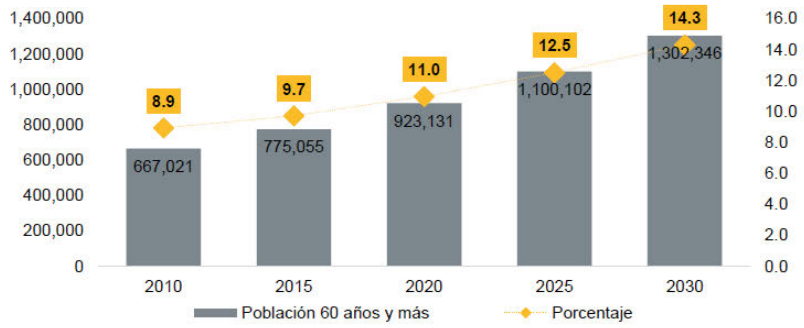

Fuente: elaborado por el IIEG con base en CONAPO; Proyecciones de la Población de México y las entidades federativas 2016-2050 (actualización septiembre de 2018).

El envejecimiento de la población está a punto de convertirse en una de las transformaciones sociales más significativas del siglo XXI, con consecuencias para casi todos los sectores de la sociedad, entre ellos, el mercado laboral y financiero y la demanda de bienes y servicios (viviendas, transportes, protección social, etc.); así como para la estructura familiar y los lazos intergeneracionales. Los avances en la ciencia están generando cambios demográficos y la evolución de las sociedades modifica las estructuras familiares[2].

Los Adultos Mayores, madres jefas de familia, madres adolescentes, niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad y población indígena, presentan condiciones particulares de vulnerabilidad y desigualdad, por ello se constituyen como grupos prioritarios para la atención del gobierno y la sociedad. La vulnerabilidad de estos grupos, es resultado de los activos disponibles y de su combinación con diversas oportunidades y restricciones, determinadas por las instituciones, los mercados de trabajo, la familia, la comunidad y el medio físico, ambiental y geográfico. Así como el ya referido incremento demográfico de este grupo poblacional, causando que paulatinamente se vaya acumulando una mayor cantidad de personas de 60 y más años, debido a incremento en esperanza de vida.

La transición demográfica responde al rápido incremento de la población en edades avanzadas (CONAPO, 2015). En el caso de Jalisco, en 2010 el 6.2% de su población tenía 65 años o más. Conforme a las proyecciones que estima el Consejo Nacional de Población (CONAPO[3]), en 2017 residen en el país 12, 973,411 personas de 60 y más años, de los cuales 53.9% son mujeres y 46.1% son hombres. Cabe señalar que una cuarta parte de los adultos mayores (24.3%) reside en

[2] Blog PENSIONISSSTE. https://www.gob.mx/pensionissste/articulos/dia-del-adulto-mayor-123010?idiom=es#:~:text=El%2028%20de%20agosto%20se,metas%20familiares%2C%20profesionales%20y%20sociales.
[3] CONAPO, 2015. La situación Demográfica de México 2015

localidades menores de 2,500 habitantes.; no obstante, se espera que para **2030** la proporción sea de 9.9% y en 2040 alcance un 13.2%, lo que significa que aproximadamente **1 de cada 8 jalisciense será un adulto mayor**. Situación que traerá como consecuencia desafíos importantes ante las necesidades de este sector de la población.
Si se considera que la población tiene una mayor esperanza de vida (75.3 años para 2017) y la fecundidad es cada vez menor (2.21 hijos por mujer), entonces el peso relativo de los adultos mayores toma mayor relevancia en la estructura por edad.

En este incremento se incluyen también las personas de edad avanzada, que llegan a alcanzar rangos de edad entre 85-95 años o más, que conlleva mayores factores de riesgo como caídas, facturas, pérdida visual o auditiva por enfermedades crónico-degenerativas o desgaste natural, provocando perdida de funcionalidad y autonomía. (Millán M. G. Síndrome de Inmovilidad "Latinoamérica Envejece" Edit. Mac Graw Hill pág. 27, año 2010).

Proyecciones de la población de 65 años y más según sexo, Jalisco 2010-2040

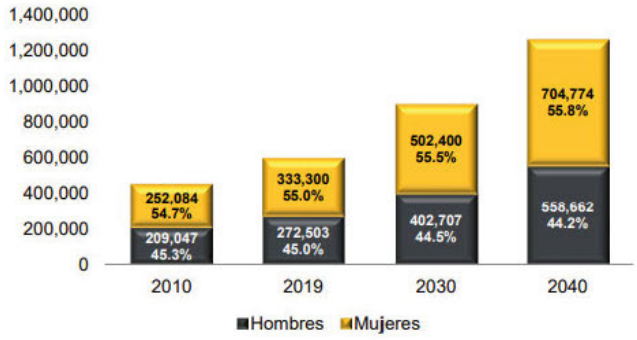

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en CONAPO; Proyecciones de la Población de México y las entidades federativas 2016-2050 (actualización Septiembre de 2018).

La población de personas mayores crece y las condiciones de vulnerabilidad de los grupos prioritarios también, ya que conforme se avanza en edad se presenta mayor deterioro físico, limitación en la movilidad o incluso discapacidad funcional y/o mental, lo que lleva a que tengan una mayor probabilidad de sufrir distintas formas de malnutrición, aumentando en consecuencia los riesgos de afectación a la salud, reduciendo su capacidad productiva, impactando así en el desarrollo integral y del bienestar de esta población.

Con el objeto de procurar la disminución de la problemática, el SEDIF promueve la creación de Centros de Atención (Centros de Día) cuyo propósito es el de "Promover un envejecimiento activo" del adulto mayor, el cual engloba tanto la práctica de ejercicio y una alimentación adecuada, como la búsqueda de mantener la autonomía y las relaciones sociales, además de trabajar la estimulación cognitiva y reforzar la autoestima de dichas personas. Esto para favorecer modelos de vida saludable.

Se cuenta con el marco jurídico, recurso, programa presupuestario y fundamentación metodológica para su ejecución.

Con esto se pretende que los SMDIF con Centros de Día acondicionados, habilitados, rehabilitados y/o con mantenimiento brinden servicio y atención a las personas mayores asistentes a estos espacios, donde se promuevan un envejecimiento activo y saludable, a través de diferentes servicios y actividades recreativas, culturales, deportivas y formativas en la modalidad de talleres, cuidados para la salud, orientación nutricional, promoción del voluntariado, acompañamiento en desarrollo de una segunda actividad económica, gestiones o negocio personal, etc. entre otros.

Las niñas y niños que durante su primera infancia reciben una atención integral de calidad, tendrán mayor probabilidad de tener una adecuada calidad de vida adulta, tanto en el aspecto físico, de salud, social, tal como se menciona en el estudio del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Los derechos de la infancia y la adolescencia en Jalisco (s.f.) "….*tendrán más probabilidades de sobrevivir, de crecer en buen estado de salud, de sufrir menos enfermedades y de adquirir aptitudes y conocimientos relacionados con el pensamiento, el lenguaje, las emociones y las relaciones sociales*".

Cuando las niñas y niños, hijos de madres solas, padres solos trabajadores, madres adolescentes, jefes de familia, madres estudiantes y madres o padres que carecen de libertad y/otra situación que se presente de vulnerabilidad del Estado de Jalisco quedan solos durante su jornada laboral de sus padres, están carentes de una atención integral de favorezca su desarrollo biopsicosocial, además de estar expuestos a riesgos psicosociales que ponen en riesgo su integridad física y emocional, como son accidentes, adicciones, secuestros, diferente tipo de violencia, entre otros.

La actividad lúdica en las niñas y niños es importante, ya que la realizan de forma innata, este movimiento tiene un proceso evolutivo y que cada etapa se incrementa más habilidades a su vida diaria. La importancia del juego en la vida de todo niño y niña fue reconocida en 1959 por la comunidad internacional como lo demuestra la Declaración de los Derechos del Niño, en donde se proclamó que: "el niño debe

disfrutar plenamente de juegos y recreaciones (...); la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho" (Principio 7). Esta proclamación se reforzó luego con la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, en cuyo artículo 31 se declara explícitamente que: "los Estados parte reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes". Otro documento fundamental en la materia es la Observación general No. 17 de Naciones Unidas del 2013 sobre el derecho de la niñez al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes, con la cual se busca aumentar la comprensión de la importancia que tiene el artículo 31 de la Convención para el bienestar y desarrollo de niñas y niños.

La Asociación Internacional del Juego (2013) realizó una consulta sobre el derecho de niñas y niños a jugar en ocho países, entre ellos México. Los hallazgos de este estudio son ilustrativos de la situación que enfrenta nuestro país; la muestra se tomó en Ciudad de México, Mérida, Torreón, Acapulco, Tijuana y Cuernavaca, y permitió identificar las siguientes transgresiones al derecho al juego: los aspectos socioculturales y la ideología sobre jugar, la falta de convivencia familiar, el abuso de la tecnología, la inseguridad y violencia, el exceso de actividades extracurriculares y el trabajo infantil.

Algunas investigaciones señalan que los niños y niñas que no juegan lo suficiente desarrollan agresión, emociones reprimidas, depresión, habilidades sociales reducidas y un mayor riesgo de obesidad. De igual forma, un niño o una niña que no tiene la oportunidad de explorar el mundo a través del juego podría no desarrollar determinadas conexiones neuronales y, en consecuencia, podría tener dificultades a la hora de realizar aprendizajes posteriores (Asociación Internacional del Juego, 2014).

La sociedad tiene el compromiso de velar por el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, ante esta necesidad, es importante contar con alternativas de atención infantil, que contribuyan a la generación de condiciones propicias para el desarrollo de los niños pequeños, en una etapa fundamental para su crecimiento y formación, por ello el SEDIF a través del subprograma de Atención a Primera Infancia desarrolla proyectos de atención para incidir en la disminución de la problemática y contribuir al cumplimiento de sus derechos, a través de la habilitación de espacios para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales en Centros de Atención Infantil (CAI) y/o para creación de Ludotecas, se podrá contribuir con el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que los Estados parte deberán adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger al niño o niña contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual".

En lo que respecta a población de Grupos Prioritarios, la pandemia hizo evidente cómo los recientes aumentos en la pobreza y las brechas de desigualdad agudizaron las precarias circunstancias socioeconómicas de alguna parte de la población de México. Esta situación ha generado que, en algunos hogares a consecuencia de la insuficiencia de recursos económicos las personas limiten sus posibilidades de satisfacción a las necesidades básicas y por ende tengan un bajo nivel de vida.

Se identifica que en el Estado de Jalisco viven 1,311,947 personas[4] con al menos tres carencias sociales como desempleo, insuficientes ingresos económicos, salud precaria, rezago educativo y rezago social; y que aún destinarán el total de sus ingresos económicos a la satisfacción de la carencia social no será suficiente para solventar esa y otras necesidades básicas de las personas o familias. Además, se presenta la situación de que dichas personas viven en exclusión social, desigualdad e inequidad de derechos sociales, lo cual genera discriminación, violación de derechos humanos, mal nutrición, abandono de familiares, migración y baja de calidad de vida. Sumando a ello que la mayoría de estas personas no están inscritas en otros programas sociales.

Las condiciones mencionadas anteriormente, nos hacen identificar que "existe población en el estado de Jalisco que presenta al menos una o más carencias sociales, con insuficientes recursos económicos, que no les permite satisfacer las necesidades básicas", siendo los Grupos Prioritarios un sector socialmente desprotegido que necesitan tener acceso a diferentes acciones gubernamentales que les permita obtener un Desarrollo Integral para alcanzar una mejor calidad de vida.

Durante el ejercicio de retroalimentación anual que realiza el DIF Jalisco en torno a la atención de Grupos Prioritarios, los datos obtenidos facilitan para entender la situación encontrada en la población beneficiaria, señalando que la mayor parte de la población que acudió a los apoyos y servicios de la asistencia social, entre sus ocupaciones se halló población estudiantil y trabajador/a no calificado/a, vendedores/as ambulantes, trabajadores/as de calle, entre otros, quienes no tienen un ingreso económico establecido, pudiendo en algunas ocasiones siendo insuficiente o en otras hasta nulo, por lo cual necesitan y buscan las redes de apoyos institucionales para satisfacer una o más necesidades básicas urgentes como el alimento, la salud o alguna circunstancia que pone en riesgo su dinámica familiar o la vida de algún integrante de la familia. Dentro del Sistema DIF Jalisco y los SMDIF, el trabajo social tiene la finalidad de coadyuvar en el acceso de oportunidades para el bienestar social de las familias del estado de Jalisco, brindando apoyos y servicios a personas y familias que presenten condiciones de vulnerabilidad o pobreza, a

[4] Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL Año 2020.

través de una atención integral en corresponsabilidad con las familias, SMDIF e instituciones dedicadas a las acciones de la asistencia social.

Cabe mencionar que los apoyos otorgados por los subprogramas considerados pueden incidir de manera directa a los 125 Sistemas DIF Municipales y, en algunos casos, a población objetivo de manera directa.

Por ello y tomando esto en consideración lo expuesto en el presente documento, a continuación, se muestra el árbol de problemas con diversas problemáticas que presentan los grupos prioritarios, que sirven de base para la generación de acciones en el estado de Jalisco, además de diversas temáticas de carencias sociales:

Árbol de Problemas

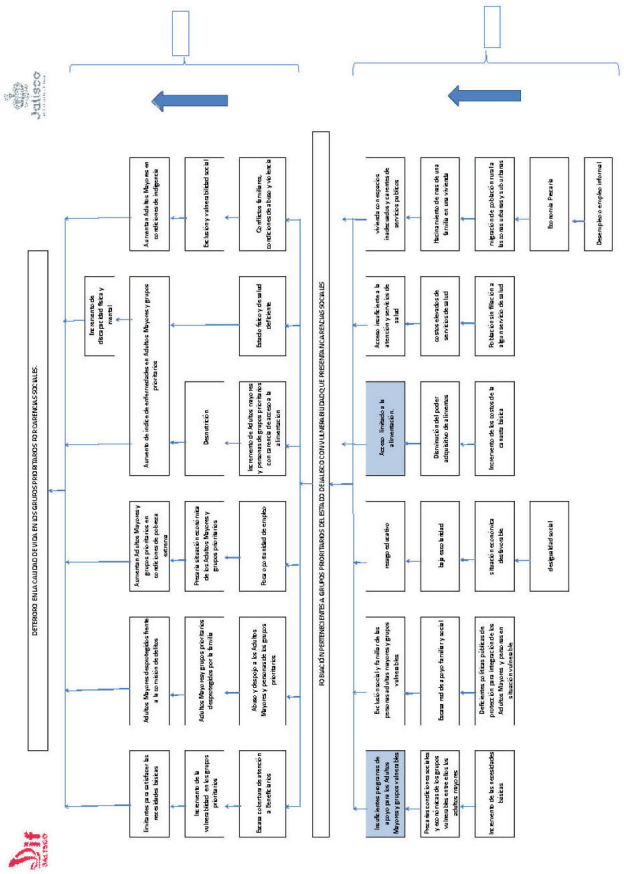

Fuente: Elaboración propia

Por lo anterior, el Sistema DIF Jalisco considera que la magnitud del problema es: **(X) Mejorable** ( ) En riesgo ( ) Grave.

Derivado de lo anterior, el SEDIF a través de la Subdirección General Operativa con apoyo de las diversas Direcciones, lleva a cabo "El Programa" y sus Subprogramas, los cuales consisten en brindar apoyo a la población que presenta diversos tipos de vulnerabilidad, siendo estos apoyos de acuerdo a la necesidad que presentan la población sujeta de asistencia social.

La problemática identificada, se refiere a que existe 1´311,947 personas en el estado de Jalisco que viven en condición de pobreza debido a que presentan al menos una o más carencias sociales con ingresos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas; lo cual genera el problema de que existen personas que viven con vulnerabilidades socioeconómicas transitorias y/o permanentes que los limita en el acceso a sus oportunidades con igualdad y de desarrollo en la sociedad.

Por lo anterior, requieren ser subsidiados con apoyo institucional a través de diversos insumos como apoyos asistenciales que coadyuven a disminuir las condiciones de exclusión social. Así como servicios asistenciales como asesoría y/o canalización a otros servicios institucionales, a fin de contribuir en su desarrollo integral o bienestar, según se trate, procurando con ello aportar en la disminución de las condiciones de exclusión social que presentan.

Con la detección de la problemática expuesta, así como la identificación de las diferentes Dependencias Estatales y su ámbito de competencia, además de los criterios y líneas de acción determinadas por el Gobierno Federal a través de la EIASADC 2024, se eligieron las líneas de acción concernientes a "El Programa", identificándose el tamaño de la población potencial cuyas especificaciones se pueden observar en el apartado de "Población y focalización" de las presentes Reglas de Operación.

Por el contexto anteriormente expresado, y debido a que "El Programa" y sus Subprogramas se encuentran conformados por diversos tipos de población perteneciente a Grupos Prioritarios, para el Sistema DIF Jalisco el problema público es que se enfoca es la vulnerabilidad, por ello para atender, ya que está sujeto a la demanda o solicitud de apoyos por parte de la población que en ese momento están viviendo una situación de vulnerabilidad, es entonces que el SEDIF o SMDIF valora su circunstancia, cumplimiento de perfil y demás mecánica de atención para otorgar el apoyo, siendo esto un motivo para contar con un número variable de personas (padrón) a beneficiar por municipio.

También es conveniente aclarar que “El Programa” y sus Subprogramas no genera brechas de desigualdad de género ya que atiende de manera indistinta a niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres pertenezcan a grupos de Atención Prioritaria que presenten una circunstancia de ingresos económicos insuficientes para cubrir una necesidad básica o se encuentre en condiciones de vulnerabilidad causada por el desempleo, violencia intrafamiliar, abandono, migración, etc. Por lo que de acuerdo con el Principio de Progresividad todas las poblaciones de grupos prioritarios, consideradas a ser atendidas en 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 podrían ser prioridad de atención en 2024, atendiendo en municipios a los grupos prioritarios, es decir personas con el siguiente perfil: migrantes, niños y niñas, indígenas, mujeres, personas en situación de calle, personas con discapacidad, Personas Mayores, entre otras.

El apoyo del SEDIF a los SMDIF favorece para ampliar la cobertura de atención, es decir que los apoyos de “El Programa” y sus Subprogramas se acerquen a la población en condiciones de vulnerabilidad que radica en las localidades más alejadas de las zonas urbanas en los diferentes municipios del Estado de Jalisco.
Por lo anterior, “El Programa” y sus Subprogramas señalan la siguiente:

Lógica de Intervención

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

Problema				
Población perteneciente a Grupos Prioritarios del Estado de Jalisco con Vulnerabilidad que presentan carencias sociales				
Insumos	**Actividades**	**Productos**	**Resultados**	**Efectos**
Personal del Centro de Rehabilitación Integral. Material de Papelería: Hojas blancas, folders, lapiceras. Material Técnico: Equipo de cómputo, impresora, escáner, teléfono. Materia Prima: Estokinet, Monómero, Carnaza, vendas enyesadas, Yeso, Pva, fibra de carbono, resina, peróxido pasta, pigmento paja, dimetil, estopa, plastilina, cinta canela, aislante, masking tape, tinner, entre otros apoyos funcionales. Kit Protésico de miembro inferior ya sea para prótesis Transfemoral, Transtibial o de Articulación de Cadera, así como de ser necesario los adaptadores correspondientes. □ Aparatos Auditivos □ Andadera con Ruedas □ Silla de Ruedas: ○ Estándar ○ Parálisis Infantil (PCI)	• Proceso Administrativo para la adquisición de apoyos funcionales. • Entrevista o aplicación de estudio socioeconómico estudio social corto, u otro. Rehabilitación pre- y post protésica. • El médico o médica especialista evaluará a probables beneficiarios y de acuerdo al grado de pérdida auditiva se definirá el tipo de auxiliar auditivo necesario y llevará cabo la toma del molde a la medida del conducto externo del oído, para elaborarlo en silicón, a fin de hacer las pruebas y/o ajustes previos a la entrega, resguardando el proveedor los mismos hasta la entrega oficial. Asimismo, hará evaluación médica para el apoyo de los demás aparatos funcionales. • Toma de medidas del muñón del	• Entrega de apoyo funcionales de miembro pélvico (prótesis); para disminuir su problemática. • Entrega de información sobre el tratamiento y los apoyos a recibir. • Toma de medidas a la población beneficiaria para la elaboración de su prótesis. • En el caso de los auxiliares auditivos, se instalará el módulo de atención con la cabina sonoamortiguada	Personas con discapacidad por amputación de miembro pélvico, que reciben el apoyo funcional y con ello mejoran su movilidad y calidad de vida, así como su inclusión social.	Contribuir en la mejora de la calidad de vida y bienestar social de las personas con discapacidad de escasos recursos económicos, procurando con ello impactar en la disminución de las condiciones de exclusión social, Disminuyendo los efectos del sedentarismo, depresión, estrés familiar, posibilidad de mejorar la economía si la persona se incluye laboralmente, y al devolver su participación e inclusión social, así como su autoestima al aprovechar de capacidades residuales.

○ Parálisis Cerebral adulto (PCA) ○ De baño.	paciente para toma del molde. • Elaboración del Socket. • Entrega de la prótesis elaborada. • Encuesta de satisfacción. • Proceso de Contraloría Social.			

Subprograma de Atención a Personas Mayores

Problema				
Población perteneciente a Grupos Prioritarios del Estado de Jalisco con Vulnerabilidad que presentan carencias sociales				
Insumos	**Actividades**	**Productos**	**Resultados**	**Efectos**
Recursos Humanos: De SEDIF: Personal para la capacitación, asesoría, implementación, seguimiento y comprobación del proyecto. De SMDIF: Personal operativo para la operación directa de los Centros de Día. Material de Papelería: Hojas blancas, folders, lapiceras. Material Técnico: Equipo De cómputo, impresora, escáner, etc. Apoyos Económicos del SEDIF al SMDIF para acondicionamiento, rehabilitación, adecuación y mantenimiento de espacios destinados para Centros de Día. habilitación, rehabilitación, adecuación, reequipamiento y mantenimiento de Centros de atención.	• Detección de necesidades en Centros de día. • Promover el acondicionamiento, habilitación, rehabilitación y mantenimiento de Centros de Día para la integración y participación de las personas mayores la habilitación de Centros de atención para la integración y participación de las personas mayores. • Entrega de apoyo económico para acondicionamiento, rehabilitación, adecuación y mantenimiento de espacios destinados a Centros de Día, como lo son sillas, juegos de mesa, piso, pintura, etc. para habilitación, rehabilitación, adecuación, reequipamiento y mantenimiento de Centros de atención, como lo son escritorios, muebles, lámparas, juegos de mesa, piso, etc. • Asesoría Técnica y Capacitación Operativa a autoridades y personal operativo.	• Habilitación, Rehabilitación, adecuación, equipamiento, reequipamiento y mantenimiento de Centros de atención a personas mayores. • Habilitación, equipamiento, reequipamiento y acondicionamiento, rehabilitación y mantenimiento de espacios destinados a Centros de Día • Entrega de apoyos o servicios a población mayor en Centros de Día.	Personas Mayores que acuden a Centros de Atención, Día acondicionados, rehabilitados, con mantenimiento, equipados o reequipados, que satisfacen sus necesidades básicas de cultura, recreación y actividades de integración y participación social.	Contribuir en la mejora de la calidad de vida y bienestar social de las personas mayores a través de la participación en actividades, socioculturales, recreativas y formativas que permitan vivir un envejecimiento activo.

Subprograma de Atención a la Primera Infancia

Problema				
En Jalisco los niños están expuestos a situaciones que ponen en riesgo su integridad física, emocional y formativa, durante la jornada laboral de madres trabajadoras y/o padres solos trabajadores.				
Insumos	**Actividades**	**Productos**	**Resultados**	**Efectos**
Recursos Materiales: Solicitudes o propuestas de equipamiento de espacios educo-formativos como Centros de Atención Infantil y/o ludotecas. Material Técnico: Equipo De cómputo, impresora, escáner, etc. Material de Papelería: Hojas blancas, folders, lapiceras, entre otros. Apoyos Económicos del SEDIF al SMDIF para: Equipamiento de espacios educo-formativos como Centros de Atención Infantil (CAI) y/o Ludotecas. Recursos Humanos: Personal para la implementación, seguimiento y comprobación del proyecto Personal operativo para la operación directa de los espacios educo-formativos como son Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas.	• Detección de necesidades en centros de atención infantil y/o Ludotecas. • Entrega de apoyo económico para Equipamiento de CAI y/o Ludotecas: Mobiliario infantil acorde a la edad de la población objetivo	Fortalecer espacios Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas), para continuar otorgando atención a niñas y niños de 6 meses a 12 años que viven en situación de vulnerabilidad en el estado de Jalisco, a fin de propiciar su desarrollo integral potenciando sus capacidades y habilidades.	. Contribuir para que los CAI y/o Ludotecas del interior del Estado brinden espacios seguros y un servicio que garanticen la integridad física y emocional de la población infantil. Niñas y niños con herramientas, habilidades y destrezas bien consolidadas que le ayudaran a incorporarse a la educación básica.	Coadyuvar en la mejora de la calidad de vida y bienestar social de las Niñas y Niños los cuales fortalecen su intelecto y satisfacen sus necesidades básicas de cultura, recreación y actividades de integración y participación social. Madres trabajadoras, madres solteras jefas de familia, padres trabajadores y/o padres solteros jefes de familia, tienen la facilidad de acceder a espacios seguros para sus hijos mientras ellas cumplen con su jornada laboral, lo que les permite mejorar su economía familiar y calidad de vida.

A fin de disminuir esta problemática de requiere de acciones e intervenciones enfocadas a esta población por parte de la sociedad en general, en el caso específico de la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas del Sistema DIF Jalisco, lleva a cabo acciones específicas que procuran contribuir en la disminución de esta problemática, como son:

- Llevar a cabo la promoción, asesoría e innovación en sistemas de atención a niñas y niños de entre 6 meses a 5 años 11 meses de edad, en Centros de Atención Infantil, así como de Ludotecas para la atención de niñas y niños de

4 a 12 años de edad, en donde ambos espacios educo-formativos propicien la participación activa y el desarrollo de las madres y padres en situación de vulnerabilidad, sus familias y sus comunidades.

- Promocionar asesoría y capacitación sanitaria, de salud, nutrición, psicológico, uso de tecnologías en el aula, blindaje emocional para las niñas y niños atendidos en los Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas de los SMDIF.
- Diseñar, establecer y gestionar establecer programas de Profesionalización, ya sea mediante procesos de certificación, capacitación, talleres, diplomados, entre otros, enfocados al personal de espacios educo-educativos ya sean Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas de los SMDIF.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

Apoyos Asistenciales

Problema				
Población perteneciente a Grupos Prioritarios del Estado de Jalisco con Vulnerabilidad que presentan carencias sociales				
Insumos	**Actividades**	**Productos**	**Resultados**	**Efectos**
Personal Profesional de Trabajo Social. Personal de Promotoría Social. Material de Papelería: Hojas blancas, folders color paja, lapiceras. Material Metodológico: Formatos impresos de Entrevista, Estudio Socioeconómico, Valoración Socioeconómica, Estudio Socioeconómico Simplificado, Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social. Material Técnico: Equipo De cómputo, impresora, escáner, vehículo, teléfono. Apoyos asistenciales diversos	• Investigación / diagnóstico: Aplicar estudio socioeconómico , aplicar entrevistas, realizar visitas domiciliarias, detección de necesidades y/o problemas, definición de posibles alternativas de acción o apoyos a entregar. • Entregar Apoyos Asistenciales diversos para atender necesidades apremiantes. • Canalizar a servicios de otros programas sociales. • Orientar sobre las posibles alternativas de acción.	• Entrega de apoyos asistenciales a personas de grupos prioritarios para disminuir su problemática más apremiante. • Entrega de información a la población objetivo para la disminución de su problemática o acude a las instancias de apoyo que requiere.	Grupos prioritarios satisfacen sus necesidades básicas en favor de su bienestar	Contribuir a mejorar las condiciones y calidad de vida de la población y en su desarrollo integral y bienestar; procurando con ello impactar en la disminución de las condiciones de exclusión social.

SEDIF ha reconocido la importancia de contribuir en el desarrollo integral y bienestar de los grupos de atención prioritarios; procurando con ello impactar en la disminución de las condiciones de exclusión social.

Con estas acciones previamente expuestas, se identifica que el propósito de "El Programa" y sus Subprogramas es disminuir las condiciones de vulnerabilidad por carencias sociales de las personas que radican en el estado de Jalisco, mediante el otorgamiento de apoyos que permitan satisfacer las necesidades básicas, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los grupos prioritarios.

2. Antecedentes

Haciendo una remembranza sobre los servicios de Asistencia Social que el SEDIF ha proporcionado a lo largo del tiempo, sobresale la entrega de apoyos alimentarios y servicios asistenciales a la población de grupos prioritarios a través de programas creados para este fin.

Las primeras actividades sociales se iniciaron en el año de 1967 por el Instituto de Protección a la Infancia del estado de Jalisco, se investigaban los casos de los menores albergados a través de visitas domiciliarias, dichas actividades eran llevadas por personal empírico y los casos especiales se realizaban todos los trámites necesarios para su rápida solución.

Para el año 1970, ingresó la primera profesional de la disciplina de trabajo social, atendiendo todos los casos especiales de la población en situación precaria. Durante todo este periodo, aumentaron las acciones de trabajo social de tal forma, que en el año de 1974 se crea el departamento de Trabajo Social, con la intención de cumplir el mandato para el cual el SEDIF fue creado como institución de Asistencia Social: la atención de la población perteneciente a grupos prioritarios del Estado.

A partir del año 1993 el Departamento de Trabajo Social, adecuó su estructura operativa e implementó un nuevo esquema funcional para realizar las actividades de apoyo asistencial teniendo por objeto mejorar su capacidad de respuesta y brindar atención a las personas beneficiarias.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco, atendiendo la demanda de atención de la población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza obedeciendo a la normatividad establecida en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en los artículos 5º, 17º y 18º señala la implementación de estrategias encaminadas a apoyar a familias, personas y grupos que se encuentran inmersos en problemáticas sociales, quienes por su condición social precaria requieren la intervención de la asistencia social para su tratamiento.

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en

condición de riesgo que impide incorporarse al desarrollo y el acceso a servicios básicos que requieren para mejorar su calidad de vida, representando esta condición el impedimento para un pleno desarrollo individual y familiar de estos grupos. Por lo anterior, se hace indispensable promover una sociedad incluyente que garantice el respeto a la diversidad social y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

Las Personas Mayores considerados como población de grupos prioritarios, a este respecto, el Sistema DIF del estado de Jalisco, inició un conjunto de acciones en favor de las Personas Mayores a partir de julio de 1978, a través del programa: "Solidaridad con el Anciano", logrando construir en el año de 1982 el Centro Jalisciense de Atención Integral al Anciano (CJAIA) que actualmente se le conoce como Centro de Atención a Personas Mayores (CAPAM), donde su principal objetivo es otorgar servicios y apoyos asistenciales integrales a las Personas Mayores de la área metropolitana de Guadalajara. Adicionalmente, se implementó la estrategia de convertirlo en un centro modelo, referente de los Sistemas DIF municipales de Jalisco, interesados en operar centros asistenciales temporales de Personas Mayores, replicando el modelo de atención.

En el Ejercicio Fiscal 2023, para el desarrollo de Centros de día se otorgaron 47 apoyos a 46 municipios que atienden a una población de 3,082 personas mayores.

En el caso de la atención a la Primera Infancia mediante el equipamiento de Centros de Atención Infantil de y/o Ludotecas, se pretende garantizar sus derechos a la vida, la supervivencia y el desarrollo hasta el máximo de su potencial, incluidas las dimensiones física, mental, espiritual, moral y social. Así mismo, los artículos 2°, 3°, 6° y 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño establecen los cuatro principios fundamentales de la niñez, también intrínsecos en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco: Principio de No discriminación, Principio de observar siempre el interés superior del niño, Principio del derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo y Principio de participación y ser escuchado.

En el año 2021, con el recurso otorgado y por los contextos sociales que se presentaron, entre la continuación de la Pandemia por SARS-COV-2, y atendiendo a diferentes necesidades y problemática social de las personas y familias con el recurso ejercido se logró beneficiar a 9,753 personas con un total de 17,377 apoyos asistenciales diversos a personas de grupos prioritarios.
Para este 2024, "El Programa" ha sufrido un cambio favorable al incrementar apoyos a diversos tipos de población de grupos prioritarios, ya que se incluyen como beneficiarios a Personas con Discapacidad, Personas Mayores, así como Niñas y Niños en los Subprogramas agregados de acuerdo a las indicaciones de la EIASADC, en la que se pretende brindar atención a esta población para procurar mejoras en sus condiciones de vida.

En materia de Discapacidad, la Dirección para la Atención de Personas con Discapacidad, tiene como enfoque, el fortalecer y brindar atención de diversa índole tanto para la procurar la salud y mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de población con discapacidad y/o riesgo de padecerla; por medio de la rehabilitación, capacitación y/o entrega de apoyos funcionales a personas con discapacidad, a través de las diversas modalidades del programa, como son: Clínica de Atención Especial de Conducta y Síndrome Down, Centro de Rehabilitación Integral, Coordinación para la Atención en Rehabilitación Física en el Estado, Centro de Atención para Niñas y Niños con Discapacidad Intelectual Cien Corazones, Centro de Inclusión laboral para personas con discapacidad y Centro de Atención Especial Avanzada, con la calidad y calidez para este sector de la población en el marco y respeto de sus derechos humanos.

3. Glosario de Términos

Concepto	Significado
Amputación de miembro pélvico	La amputación se define como el corte quirúrgico de una extremidad o de parte de la misma. Se recurre a este tratamiento si otros procedimientos han fallado o si no son posibles debido al deterioro de la salud del paciente. Cuando la amputación es quirúrgica, se puede considerar un método de salvamento, excepto en algunas ocasiones, cuando sea indicada al no existir otra alternativa para salvar el miembro, con tal de preservar la vida. Aunque al menos el 90% de las amputaciones están relacionadas con enfermedades relacionadas con la diabetes y se realizan en los pies o las piernas (Amputación del miembro pélvico), el tratamiento también se puede aplicar en los brazos, las manos o los dedos; sin embargo, este proyecto solo otorgará prótesis a personas cuya amputación es de miembro pélvico. Puesto que se pierden partes de la extremidad inferior, también se pierde la capacidad para realizar determinados movimientos que controlan las fases de oscilación y de apoyo; por lo que la prótesis permite realizar esas funciones para estabilizar la postura y su equilibrio, permitiendo entonces su inclusión.
Apoyos funcionales	Son los instrumentos, dispositivos o herramientas que permiten a las personas con discapacidad temporal o permanente, realizar actividades como desplazarse, obtener movimiento, caminar, trabajar, escuchar, entre otras
Canalización	Derivar a una persona hacia el programa, institución u organismo que competa, para otorgarle un servicio o producto de acuerdo a su necesidad o problemática. La canalización se maneja en dos vertientes: interinstitucional, que se caracteriza por ser externa; intrainstitucional, que se caracteriza por ser a servicios internos de SEDIF. Se utiliza el formato de canalización del SICATS (Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social).
Casos Urgentes	Brinda atención expedita y oportuna a la población perteneciente a grupos prioritarios con insuficientes recursos económicos, que presentan una contingencia personal, familiar o natural que requiere ser **atendida de manera apremiante**, a través de la entrega de apoyos y servicios, para que logren superar su necesidad apremiante, contribuyendo así en su prosperidad familiar.

Concepto	Significado
Centro de Atención Infantil	Centros de Atención infantil que brindan servicio formativo asistencial a niñas y niños hijas e hijos de madres y/o padres trabajadores, en sus dos modalidades: Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI), 6 meses a 5 años 11 meses de edad. y Centro de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC), 2 a 5 años 11 meses de edad.
Centros de Atención a Personas Mayores	Centros de Asistencia Social Temporal, (durante el día) donde se brinda atención integral a las Personas Mayores, mediante la realización de actividades y talleres formativos, recreativos, culturales y deportivos, promoviendo una cultura de reconocimiento y aprecio a las Personas Mayores y el pleno respeto de sus derechos humanos.
Centro Educo-formativo	Centros que brindan atención directa a niñas y niños de atención prioritaria del Estado de Jalisco, propiciando con ello que se hagan valer los derechos de las niñas y los niños, debido a que los servicios otorgados en estos Centros están enfocados a desarrollar y estimular a través de actividades formativo asistenciales, culturales, deportivas y de juego, un adecuado desarrollo integral, favoreciendo el desarrollo cognitivo, afectivo y psicosocial de las niñas y los niños, propiciando así una salud física y emocional idónea, pudiendo ser Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas.
Contra canalización	Brindar la respuesta a través del formato correspondiente del SICATS (Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social), sobre la atención que se le otorgó al solicitante que fue canalizado.
Equipo Interdisciplinario	Grupo de profesionistas especializados en temas de vejez, que participan activamente mediante asesoría, pláticas, cursos y sesiones de capacitación programadas por el CAPAM. Para la actualización de personal que atiende en los centros de atención a las Personas Mayores.
Entrevista-Orientación	Forma especializada de obtener información sobre un problema o una cuestión determinada que permite identificar las solicitudes de una persona en el primer contacto.
Estudio Socioeconómico	Consiste en llevar a cabo una investigación que implica una entrevista, aplicando un instrumento diseñado para identificar los aspectos relevantes de una persona o familia enfocados a salud, situación económica y localización de la vivienda, entre otros. Se acude a visita domiciliaria, lo que permite evaluar si es sujeto o no de asistencia social y determinar el plan de acción.
Estudio Socioeconómico Simplificado	Consiste en llevar a cabo una investigación que implica una entrevista, aplicando un instrumento diseñado para identificar los aspectos relevantes de una persona o familia enfocados a salud, situación económica y localización de la vivienda, entre otros. Se acude a visita domiciliaria (cuando el caso lo amerite); que permite evaluar si es sujeto o no de asistencia social y determinar el Plan de Intervención. Sin embargo, esta herramienta es más concreta, ya que puede ser aplicada por personal que cumple la función de promotor social, ya que no es Profesional de Trabajo Social.
Fortalecimiento Socio-familiar	Otorgar una atención integral a través de la intervención de profesionales de Trabajo Social mediante visita domiciliaria a las personas de los grupos prioritarios que viven en situación de vulnerabilidad debido a la insuficiencia de recursos económicos y redes de apoyo, lo que les imposibilita cubrir de manera satisfactoria sus necesidades básicas.

Concepto	Significado
Grupos de Atención	Personas que requieren los apoyos y servicios de trabajo social, como: ● Familias o personas con insuficiencia de recursos económicos. ● Personas víctimas de violencia intrafamiliar. ● Personas de otros estados que se encuentren en este estado. ● Personas que presenten alguna contingencia natural, familiar o de salud. Grupos prioritarios (personas con discapacidad, jóvenes, población migrante, población de la diversidad, las madres adolescentes, Personas Mayores, pueblos originarios, etc.). Grupos prioritarios personas que por alguna situación cuentan con condiciones de vulnerabilidad (personas con discapacidad, jóvenes, población migrante, población de la diversidad, las madres adolescentes, Personas Mayores, pueblos originarios, etc.).
Hoja de Valoración de Trabajo Social	Formato especializado para obtener información preliminar en entrevista con el solicitante, el cual contiene aspectos relevantes de una persona, situación económica, entre otros. Se aplica directamente en las oficinas sin necesidad de realizar visita domiciliaria.
Muñón	Extremo de un miembro del cuerpo después de haber sido cortado o amputado dicho miembro.
NOM-031-SSA3-2012	Norma Oficial Mexicana. Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.
Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco (PED 2018-2024, Visión 2030)	El Plan Estatal precisa objetivos generales, directrices, estrategias y líneas de acción que contribuirán al desarrollo integral del Estado, a corto, mediano y largo plazo; establece los lineamientos para el desarrollo estatal, sectorial y regional, sus previsiones se refieren al conjunto de la actividad económica y social, rige la orientación de los programas de gobierno considerando las propuestas del ámbito municipal, conteniendo un análisis social, demográfico y económico del Estado, así como el criterio para establecer los objetivos de una perspectiva anual de alcance de metas y objetivos.
Persona Adulta Mayor	Toda persona que tenga 60 o más años de edad.
Población con discapacidad	Personas que tienen mucha dificultad o no pueden hacer al menos una de las actividades de la vida diaria como ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse.
Población con limitación	Personas que tienen poca dificultad para realizar al menos una de las actividades de la vida diaria como ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse.
SNDIF	Sistema Nacional DIF.
SEDIF	Sistema Estatal DIF.
SMDIF	Sistema Municipal DIF.
UBR	Unidad Básica de Rehabilitación.
Valoración Socioeconómica	Consiste en llevar a cabo una investigación que implica una entrevista, aplicando un instrumento diseñado para identificar los aspectos relevantes de una persona o familia enfocados a salud, situación económica y localización de la vivienda, entre otros. Se aplica directamente en oficinas, sin necesidad de salir a visita domiciliaria.

Concepto	Significado
Ventanilla Única	Es un módulo considerado como punto estratégico, a través del cual el usuario de primera vez recibe atención directa por personal profesional de trabajo social, para que se le brinde la orientación y canalización de acuerdo a su problemática.
Unidad de Registro y Seguimiento	Unidad administrativa de la Dirección de Trabajo Social SEDIF, encargada de registrar y generar número de expedientes a las personas solicitantes de apoyo, así como concentrar y elaborar los informes mensuales.
Reglas de Operación (ROP)	Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos.

Información Básica

Información Básica		
Información general		
Nombre del Programa	**Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP),** compuesto por los siguientes subprogramas: • Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad. • Subprograma de Atención a Adultos Mayores. • Subprograma de Atención a Primera Infancia. • Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social. ***Nota: El Sistema DIF Jalisco en el año 2024, para esta fuente de financiamiento, sólo trabajará con estos componentes.***	
Modalidades de apoyo	(a)	Apoyos económicos: a. Monetario. b. Becas. c. Convenios.
	(1)	Apoyos en especie: 1. Bienes. 2. Servicios. 3. Infraestructura.
Derecho social y humano	Este programa contribuye al derecho de la salud y la seguridad social.	
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo		
Eje y propósito de gobernanza	2. Desarrollo social.	Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, impulsando capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID-19.

Temática y resultado general	2.4 Grupos Prioritarios.	Consolidar condiciones igualitarias para el acceso a derechos sociales, servicios integrales y oportunidades para la inclusión en la movilidad social ascendente y a una vida digna de los grupos prioritarios en Jalisco, con dignidad, inclusión, diversidad, igualdad y no discriminación.
Resultado específico	2.4.4-Acceso a oportunidades para el disfrute pleno e igualitario de los derechos humanos de los grupos prioritarios en Jalisco.	
Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.	
Información administrativa organizacional		
Dependencia o unidad responsable	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF). Sistemas Municipales DIF (SMDIF).	
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Subdirección General Operativa del Sistema DIF Jalisco.	
Información programática-presupuestal		
Tipo de programa	(x)	Programa público.
	( )	Programa social.
Presupuesto autorizado	El presupuesto del Programa Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP) es de **$63,434,366.47 (Sesenta y tres millones, cuatrocientos treinta y cuatro mil, trescientos sesenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos 47/100 M.N.)** Mismo que en su interior se compone de los siguientes subprogramas cuyo presupuesto es de: • Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad. $6,911,304.89 (Seis millones Novecientos Once Mil Trescientos cuatro con ochenta y nueve centavos 89/100 M.N.) • Subprograma de Atención a Personas Mayores. $10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.). • Subprograma de Atención a Primera Infancia. $25,000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.). • Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social. $21,523,061.58 (Veintiún Millones Quinientos Veintitrés mil sesenta 58/100 M.N.). *Nota; El Sistema DIF Jalisco en el año 2024 no trabajará con el componente de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes con esta fuente de financiamiento.*	
Clave presupuestal	Las claves presupuestales de cada subprograma son las siguientes: • Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad. 11-045-00250-353-A1-4154 • Subprograma de Atención a Adultos Mayores. 11-045-00250-353-A2-4154	

	• Subprograma de Atención a Primera Infancia. 11-045-00250-353-A3-4154 • Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social. 11-045-00250-365-A1-4154
Partida del Gasto	4154 "Transferencias internas otorgadas a Entidades Paraestatales no empresarias y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas". Sin embargo, internamente se hará la dispersión a través de las partida 4413 "Ayuda para la Asistencia Social Extraordinaria"
Clave del programa presupuestal	353 Atención a Grupos Prioritarios 365 Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria
Nombre del programa presupuestal	353 Atención a Grupos Prioritarios • Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad. • Subprograma de Atención a Personas Mayores. • Subprograma de Atención a Primera Infancia. 365 Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria • Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social.
Gastos de Operación	No aplica. Con el objeto de evitar un decremento e impacto negativo en la totalidad de apoyos a otorgar y personas a beneficiar, considerando que se trata de población de grupos prioritarios; el Sistema DIF Jalisco prioriza su atención, por ello, asigna el recurso completo del FAM-AS para este fin, solventando sus Gastos de Operación con Recurso Estatal, esto para procurar el fortalecimiento del Programa en la Entidad.

Nota:
*El **Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP)** forma parte de la estructura de programas federales, mismo que mediante los Subprogramas de "Atención a Personas con Discapacidad", "Atención a Personas Mayores", "Atención a la primera infancia" y "Otros Apoyos de Atención Social", así como de las estrategias de "Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad", "Apoyos Económicos para habilitación, rehabilitación, adecuación, reequipamiento y mantenimiento de Centros de Día", "Apoyos Económicos para Equipamiento de Centros de Atención Infantil (CAI) y/o de Ludotecas" y "Apoyos Asistenciales para personas de Atención Prioritaria", se aplican en el estado de Jalisco.*

4. Objetivo

Contribuir para mejorar las condiciones de vida de los Grupos de Atención Prioritaria, a consecuencia de los factores sociales que impidan el desarrollo integral del individuo y/o familias, así como favorecer el envejecimiento activo y saludable mediante la atención a las personas mayores en Casas de Día, la Atención a las Personas con Discapacidad en materia de Rehabilitación e Inclusión, y la Atención a la Primera Infancia en los Centros de Atención Infantil en cualquiera de sus modalidades, además de brindar protección, promoción y restitución de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes.

4.1. Objetivos Específicos

Para el logro el objetivo principal, cada uno de los subprogramas contribuye mediante los siguientes objetivos específicos correspondientes a cada subprograma:

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

Otorgar apoyos funcionales, que les permita mejorar su condición y por ende su deambulación y soporte, con lo cual se puede favorecer su inclusión a las diferentes esferas de la vida diaria humana y servicios de rehabilitación integral para su inclusión social y bienestar familiar.

Subprograma de Atención a Personas Mayores

Fortalecer la rehabilitación y acondicionamiento de espacios físicos entre los SMDIF otorgando apoyo financiero que permita el equipamiento y/o reequipamiento requerido a los proyectos ejecutivos presentados por estos mismos para la apertura y operatividad de centros de día con el propósito de brindar entornos seguros, adecuados y cómodos que permita continuar otorgando la atención de personas mayores en materia de cultura, recreación, deporte y actividades de integración y participación social.

Subprograma de Atención a Primera Infancia

Las niñas y niños que durante su primera infancia reciben una atención integral de calidad, tendrán mayor probabilidad de tener una adecuada calidad de vida adulta, tanto en el aspecto físico, de salud, social, tal como se menciona en el estudio del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Los derechos de la infancia y la adolescencia en Jalisco (s.f.) "….*tendrán más probabilidades de sobrevivir, de crecer en buen estado de salud, de sufrir menos enfermedades y de adquirir aptitudes y conocimientos relacionados con el pensamiento, el lenguaje, las emociones y las relaciones sociales*".

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020), el Estado de Jalisco cuenta con una población de 8,348,151 habitantes, de los cuales 2 millones 103 mil 989 niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 14 años; de los cuales, 1 millón 036 mil 936 (49.3%) son mujeres y 1 millón 067 mil 053 (50.7%) hombres. Los grupos quinquenales de edad este sector de la población, en 2020 el más numeroso fue el de 5 a 9 años, con un monto de 718 mil 100 niñas y niños de esas edades, es decir, un 34.1% del total; le siguió el grupo de 10 a 14 años con 714 mil 906 (34.0%) y el de cero a 4 años con 670 mil 983 (31.9%) menores.

Hay jefas de familia que, dadas las circunstancias, se ven obligadas a dejar a sus hijas e hijos menores de 6 años bajo el cuidado de otros menores de edad o de personas en edad avanzada, vecinas y vecinos, o incluso de personas desconocidas que se ofrecen a cuidarles, con los consiguientes riesgos físicos y psicosociales, como lo son el abuso sexual, violencia familiar, deserción escolar, desnutrición, adicciones, entre otros, según el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIGJ) menciona que conforme a datos del Censo 2020 (INEGI), se registraron 794 181 hogares censales con jefatura femenina, que representaban el 34.1 % del total. En ellos, residían 2 643 040 personas, es decir, 31.8 % de la población del estado en hogares censales.

Este abandono temporal ocasiona que las niñas y los niños enfrenten una serie de problemas complejos que ponen en riesgo su desarrollo y la plena realización de sus derechos, como sucede en el caso de las hijas e hijos de madres o padres solos trabajadores.

Cuando las niñas y niños, hijos de madres solas, padres solos trabajadores, madres adolescentes, jefes de familia, madres estudiantes y madres o padres que carecen de libertad y/otra situación que se presente de vulnerabilidad del Estado de Jalisco quedan solos durante su jornada laboral de sus padres, están carentes de una atención integral de favorezca su desarrollo biopsicosocial, además de estar expuestos a riesgos psicosociales que ponen en riesgo su integridad física y emocional, como son accidentes, adicciones, secuestros, diferente tipo de violencia, entre otros.

Los Centros de Atención Infantil atienden a hijas e hijos es estas familias, apoyando tanto a hombres como mujeres que tengan la necesidad del servicio, siempre y cuando cumplan con los criterios de la población objetivo establecidos en las diferentes estrategias, ya sean Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas

La actividad lúdica en las niñas y niños es importante, ya que la realizan de forma innata, este movimiento tiene un proceso evolutivo y que cada etapa se incrementa más habilidades a su vida diaria. La importancia del juego en la vida de todo niño y niña fue reconocida en 1959 por la comunidad internacional como lo demuestra la Declaración de los Derechos del Niño, en donde se proclamó que: "el niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones (...); la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho" (Principio 7). Esta proclamación se reforzó luego con la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, en cuyo artículo 31 se declara explícitamente que: "los Estados parte reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes". Otro documento fundamental en la materia es la Observación general No. 17 de Naciones Unidas del 2013 sobre el derecho de la niñez al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y

las artes, con la cual se busca aumentar la comprensión de la importancia que tiene el artículo 31 de la Convención para el bienestar y desarrollo de niñas y niños.

La Asociación Internacional del Juego (2013) realizó una consulta sobre el derecho de niñas y niños a jugar en ocho países, entre ellos México. Los hallazgos de este estudio son ilustrativos de la situación que enfrenta nuestro país; la muestra se tomó en Ciudad de México, Mérida, Torreón, Acapulco, Tijuana y Cuernavaca, y permitió identificar las siguientes transgresiones al derecho al juego: los aspectos socioculturales y la ideología sobre jugar, la falta de convivencia familiar, el abuso de la tecnología, la inseguridad y violencia, el exceso de actividades extracurriculares y el trabajo infantil.

Algunas investigaciones señalan que los niños y niñas que no juegan lo suficiente desarrollan agresión, emociones reprimidas, depresión, habilidades sociales reducidas y un mayor riesgo de obesidad. De igual forma, un niño o una niña que no tiene la oportunidad de explorar el mundo a través del juego podría no desarrollar determinadas conexiones neuronales y, en consecuencia, podría tener dificultades a la hora de realizar aprendizajes posteriores (Asociación Internacional del Juego, 2014).

La sociedad tiene el compromiso de velar por el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, ante esta necesidad, es importante contar con alternativas de atención infantil, que contribuyan a la generación de condiciones propicias para el desarrollo de los niños pequeños, en una etapa fundamental para su crecimiento y formación, por ello el SEDIF a través del subprograma de Atención a Primera Infancia desarrolla proyectos de atención para incidir en la disminución de la problemática y contribuir al cumplimiento de sus derechos, a través del equipamiento de Centros de Atención Infantil (CAI) y/o Ludotecas, se podrá contribuir con el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece “que los Estados parte deberán adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger al niño o niña contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual”, además tendrán que garantizar sus derechos a la vida, a la supervivencia y al desarrollo hasta el máximo de su potencial, incluidas las dimensiones física, mental, espiritual, moral y social”.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social.

Otorgar apoyos y servicios asistenciales a familias o personas que presentan una o más carencias sociales del estado de Jalisco, con la finalidad de disminuir sus condiciones de exclusión social.

5. Cobertura

La cobertura de "El Programa" se considera estatal debido a que uno de los subprogramas se oferta para su operación en los 125 municipios del estado de Jalisco, atendiendo preferentemente a la población de Grupos Prioritarios sujetos de Asistencia Social.

Si bien el programa se oferta para operarse en todos los municipios, cada uno de los subprogramas tiene una cobertura muy particular, ya que depende de factores tales como el recurso asignado, la detección de necesidades o solicitud de apoyos, el trabajo previo, la disponibilidad y coordinación de los SMDIF para aplicar el subprograma y su capacidad operativa, entre otros aspectos. Para identificar los municipios que podrían ser sujetos de apoyo, se sugiere que se atienda preferentemente a aquellos que cuenten con alta demanda de la población objetivo, priorizando a las personas y familias que habiten en zonas rurales y urbanas de población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación y altos índices de violencia.

En el Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social para identificar los municipios que podrían ser sujetos de apoyos, se considera a los que tiene población de grupos prioritarios que ha solicitado el apoyo asistencial institucional para disminuir su condición de vulnerabilidad socioeconómica transitoria y/o permanente; así como grupos prioritarios que presentan una o más carencias sociales con ingresos económicos insuficientes para solventar necesidades básicas. Preferentemente habiten en localidades AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación; así como población de otras entidades o países, que transitan por el territorio del estado de Jalisco.

Cabe mencionar que este subprograma no realiza una previa selección de beneficiarios, para la entrega de apoyos, sino que atiende conforme a demanda de la población y a las necesidades y/o problemáticas de la persona y familia, además de que puede variar de acuerdo al contexto municipal y al recurso que se brinda por la Estrategia Integral de Alimentación, Asistencia Social y Desarrollo Comunitario.

Por ello a continuación se presentan cada Subprograma con la cobertura prevista, misma que puede variar de acuerdo a las necesidades operativas del SEDIF y los SMDIF:

Subprograma	Estrategia de apoyo	Total de municipios en que se opera
Atención a Personas con Discapacidad.	Apoyos Funcionales a Personas con Discapacidad.	125 Municipios aproximadamente. El programa se promocionará en los 125 municipios del Estado de Jalisco, sin embargo como el apoyo se otorgará en el Centro de Rehabilitación Integral (CRI), el medio de selección será conforme a la recepción de solicitudes que cumplan con los requisitos, por lo que la cantidad total de municipios del subprograma es variable y depende de la demanda de la población, por lo que rubro es estimado, ya que, si bien se ofrece preferentemente a municipios con mayor necesidad, se encuentra sujeto al municipio de procedencia de la población que acude al Centro de Rehabilitación Integral en Área Metropolitana de Guadalajara para solicitar y recibir el apoyo.

Nota: *El total de SMDIF (municipios) podrá variar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del SEDIF, así como a los recursos propios del SMDIF para la operación del subprograma, entre otros factores.*

Subprograma	Estrategia de apoyo	Total de municipios en que se opera
Atención a Personas Mayores.	Apoyos Económicos para habilitación, rehabilitación, adecuación, reequipamiento y mantenimiento de Centros de Día.	40 municipios aproximadamente.
El total de SMDIF (municipios) podrá variar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del SEDIF, así como a los recursos propios del SMDIF para la operación del subprograma, entre otros factores.		

Nota: *La delimitación de los municipios del subprograma de Atención a Adultos Mayores dependerá de los Recursos físicos, económicos y humanos para la operación y seguimiento del mismo, se distribuirán en los SMDIF interesados en aperturar y continuar con los Centros de Atención que operan actualmente. En caso de que algún municipio renuncie se podrá redireccionar el apoyo económico a otro municipio que tenga la capacidad de operar el recurso, siendo las autoridades del Sistema DIF Jalisco quienes lo determinen. No se incluye apoyo financiero para construcción y sólo será para infraestructuras pertenecientes al Estado, municipios o bajo régimen de comodato.*

Subprograma	Estrategia de apoyo	Total municipios en que se opera
Atención a Primera Infancia	Apoyos Económicos para equipamiento de Centros de Atención Infantil (CAI) y/o Ludotecas: Mobiliario infantil acorde a la edad de la población infantil.	20 Municipios aproximadamente en 9 regiones del estado de Jalisco
El total de SMDIF (municipios) podrá variar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del SEDIF, así como a los recursos propios del SMDIF para la operación del subprograma, entre otros factores.		

Nota: *La delimitación de los municipios del subprograma de Atención a Primera Infancia dependerá de los Recursos físicos, económicos y humanos para la operación y seguimiento del programa, se distribuyen en las 12 Regiones del estado: Norte, Altos Norte, Altos Sur, Ciénega, Sureste, Sur, Sierra Amula, Costa Sur, Costa Sierra Occidental, Valles, Lagunas y Centro; en caso de que algún municipio renuncie por alguna situación a participar en el proyecto, se podrá redireccionar el apoyo económico a otro Municipio que tenga la capacidad de operar el recurso, siendo las autoridades del Sistema DIF Jalisco quienes lo determinen.*

Subprograma	Estrategia de apoyo	Total de municipios en que se opera
Otros Apoyos de Atención Social	Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria.	125 Municipios
El total de SMDIF (municipios) podrá variar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del SEDIF, así como a los recursos propios del SMDIF para la operación del subprograma, entre otros factores.		

Nota: *La delimitación de los municipios del subprograma de Otros Apoyos de Atención Social dependerá de los Recursos físicos, económicos y humanos para la operación y seguimiento del programa.*

Cabe mencionar que el total de personas beneficiadas de cada subprograma podrá variar dependiendo de la operación y los procesos administrativos a los que se encuentre sujeto.

6. Población y Focalización

6.1. Población Potencial

Según a lo expuesto en el presente documento, las mujeres; niñas, niños y adolescentes, Personas mayores, personas con discapacidad, migrantes, víctimas o en situación de calle, personas que residen en instituciones de asistencia social, afrodescendientes o indígenas; que habiten en comunidades marginadas o presenten vulnerabilidad, social, económica y de salud, entre otras, son consideradas personas que pertenecen a Grupos de Atención Prioritaria o Grupos Prioritarios.

A continuación, se muestra un esquema que sirve como base para la identificación de la población potencial y objetivo a la que van dirigidos cada subprograma:

Cabe mencionar que los apoyos de los subprogramas en mención, puede incidir de manera directa a los 125 DIF municipales y en algunos casos a población objetivo de manera directa

Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP)

Subprograma	Estrategia de apoyo	Medio de Atención	Población a la que va dirigida
Atención a Personas con Discapacidad.	Apoyos Funcionales a Personas con Discapacidad.	SEDIF SMDIF	Personas con Discapacidad y/o riesgo de adquirirla, preferentemente de escasos recursos económicos, que radiquen en el Estado de Jalisco y requieran un apoyo funcional para mejorar su calidad de vida. Que requieran apoyo protésico, enfermedades neurodegenerativas, lesiones neuronales que afectan a la movilidad, parapléjicos y tetrapléjicos, hemipléjicos, motora secundaria a una amputación de miembro pélvico amputados, afectados por enfermedades o malformaciones
Atención a Personas Mayores.	Apoyos Económicos para habilitación, rehabilitación, adecuación, reequipamiento y mantenimiento de Centros de Día.	SMDIF	Personas Mayores: Que cuenten con 60 años o más de edad, originarios y/o avecindados en el municipio apoyado. Que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, condiciones económicas precarias, sin red de apoyo familiar, entre otras problemáticas. Que se puedan valer por sí mismos y que tengan interés en asistir al Centro de Día.
Atención a Primera Infancia.	Apoyos Económicos para equipamiento de Atención Infantil (CAI) y/o Ludotecas	SEDIF SMDIF	Beneficiarios directos: 20 sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco. Beneficiarios indirectos: Niñas y niños de 6 meses a 5 años de edad que reciben servicios en Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas de Sistemas DIF Municipales pudiendo extender la edad de atención hasta los 12 años en Municipios que así lo requieran por las necesidades de población infantil en espacios educo-formativos y/o ludotecas.
Otros Apoyos de Atención Social.	Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria.	SEDIF SMDIF	Grupos prioritarios con vulnerabilidad transitoria o permanente e ingresos económicos insuficientes para solventar sus necesidades básicas. Grupos prioritarios que presentan una o más carencias sociales con ingresos económicos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas. Además de considerar que estos grupos preferentemente habiten en localidades AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación; así como población de otras entidades o países, que transitan por el territorio del estado de Jalisco.

De acuerdo a este esquema, el SEDIF y los SMDIF son los medios a través de los cuales se brindan los apoyos o servicios a la población beneficiaria, por ello es conveniente aclarar que si bien SEDIF, según sea el caso, transfiere el recurso económico a los SMDIF que hayan cumplido con los requisitos determinados en las presentes Reglas de Operación, son los SMDIF quienes brindan los apoyos o servicios a la población objetivo.

A continuación, se desglosa la información de cada subprograma:

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

Población (Característica)	Población Potencial	Población Objetivo	Porcentaje (%)
Personas de escasos recursos económicos del Estado de Jalisco, con diagnóstico de discapacidad que requieren del apoyo funcional	199,124 Personas con Discapacidad según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla: Caminar, subir o bajar u oír.	200 personas	0.100%
Fuente: INEGI. Censo de población y vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico. https://www.inegi.org.mx/temas/discapacidad/#Tabulados			
Nota: *El total de la población objetivo puede variar de conformidad a la solicitud de apoyos, el costo de la materia prima, la elaboración de los apoyos y su tiempo de entrega, entre otros aspectos. Por ello puede extenderse a meses posteriores a la entrega de dichos apoyos.*			

Subprograma de Atención a Personas Mayores

Población (Característica)	Población Potencial	Población Objetivo	Porcentaje (%)
Personas Mayores, que presenten preferentemente alguna vulnerabilidad y que solicitan o acuden a servicios y apoyos en Centros de día.	999,085 Personas Mayores	3082	0.30%
Fuente: INEGI. Censo de población y vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico. https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/#Tabulados De acuerdo a los reportes programa y propios. Con base a lo elaborado por el IIEG con base en INEGI; Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico Nota: La población objetivo corresponde a los Centros de día en operación y para los SMDIF interesados que elaboraron solicitud para participar.			

Para la definición de la población objetivo se requiere que las Personas Mayores tengan las siguientes características:

- Que cuenten con 60 años o más de edad, originarios y/o avecindados en el municipio apoyado.
- Que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, condiciones económicas precarias, sin red de apoyo familiar, entre otras problemáticas.
- Que se puedan valer por sí mismos y que tengan interés en asistir al Centro de Día para integrarse a las actividades recreativas, culturales, deportivas y formativas ofrecidas con la intención de mejorar su calidad de vida.

Subprograma de Atención a Primera Infancia

Población (Característica)	Población Potencial	Población Objetivo	Porcentaje (%)
Niñas y niños de 6 meses a 5 años de edad, preferentemente hijas e hijos de madres trabajadoras, madres adolescentes, madres solteras, padres trabajadores y/o padres solteros jefes de familia alguna otra situación que se presente de vulnerabilidad, que reciben servicios en Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas de Sistemas DIF Municipales.	816,072 Personas de hasta 05 años	1,250	0.15%
Fuente: INEGI. Censo de población y vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados			

La población a atender se podrá determinar en primer lugar atendiendo al Principio de observar siempre el interés superior de la niñez, así como de ser hijos de madres trabajadoras, madres adolescentes, madres solteras, padres trabajadores y/o padres solteros jefes de familia u otra situación que se presente de vulnerabilidad durante su jornada laboral, educativa u otra.

Se atenderá al 0.12% de la población potencial, debido al monto presupuestal disponible, así como de los costos y cantidades de los insumos necesarios para la habilitación de los diferentes espacios educo-formativos, pues los costos en el mercado no son uniformes ni estables.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

Población (Característica)	Población Potencial	Población Objetivo	Porcentaje (%)
Grupos prioritarios que presentan preferentemente al menos tres carencias sociales, con insuficientes recursos económicos, que no les permite satisfacer las necesidades básicas.	1,311,947	5326	0.40%
Fuente Resultados de pobreza en México 2020 a nivel nacional y por entidades federativas https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx			

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL Año 2020.

La cantidad de población programada para atender en este Subprograma depende, entre otros aspectos, del recurso económico asignado y los tipos de apoyo que se soliciten de acuerdo a la necesidad o problemática presentada por la población objetivo solicitante.

6.2. Población Objetivo

De acuerdo a la clasificación del Programa, se considera población objetivo a Personas de Grupos Prioritarios según el Subprograma a que corresponda:

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

Personas preferentemente de escasos recursos económicos y que radiquen en el Estado de Jalisco, que presentan discapacidad motora y/o en riesgo de padecerla que les permita mejorar su condición funcional y por ende facilitar su inclusión.

Subprograma de Atención a Personas Mayores

Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco, interesados en habilitar, rehabilitar, adecuar, reequipar o dar mantenimiento a Centros Diurnos de Atención a Personas Mayores, dando preferencia a las necesidades del municipio plasmado en su plan de trabajo, la capacidad operativa y suficiencia presupuestal, para atender un aproximado de 3,082 personas.

Perfil a cubrir por parte de las Personas Mayores:

- Que cuenten con 60 años o más de edad, originarios y/o avecindados en el municipio apoyado.
- Que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, condiciones económicas precarias, sin red de apoyo familiar, entre otras problemáticas.
- Que se puedan valer por sí mismos y que tengan interés en asistir al Centro de Día para integrarse a las actividades recreativas, culturales, deportivas y formativas ofrecidas con la intención de mejorar su calidad de vida.

Subprograma de Atención a Primera Infancia

Beneficiarios Directos
20 Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco, de los que se desconoce el nombre, ya que está sujeto procesos internos y administrativos.

Beneficiarios Indirectos
Niñas y niños de 6 meses a 5 años de edad que reciben servicios en Centros de Atención Infantil de Sistemas DIF Municipales pudiendo extender la edad de atención hasta los 12 años en aquellos Municipios que así lo requieran por las necesidades de población infantil en espacios educo-formativos y/o ludotecas de los Sistemas DIF Municipales, priorizando a hijos e hijas de madres y/o padres que laboren en sectores turísticos y de servicios.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

Grupos prioritarios con vulnerabilidad transitoria o permanente e ingresos económicos insuficientes para solventar sus necesidades básicas.

Grupos prioritarios que presentan una o más carencias sociales con ingresos económicos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas.
Además de considerar que estos grupos preferentemente habiten en localidades AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación; así como población de otras entidades o países, que transitan por el territorio del estado de Jalisco.

6.3. Criterios de Focalización

De acuerdo a lo señalado en la EIASA-DC, este Programa surge como una herramienta para visibilizar y trazabilizar la atención de las personas sujetas de asistencia social, con recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-AS), por lo tanto, en su focalización:

- Se deberá tomar en cuenta principalmente a las localidades, municipios y Área Geoestadística Básica (AGEB) de alta y muy alta marginación, o rezago social de acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2020, y Consejo Nacional de Evaluación de Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL) 2020.
- Se deberá priorizar a las personas y familias que habiten en zonas rurales y urbanas de población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación y altos índices de violencia.
- Deberá atender a los sujetos establecidos en el artículo 4° y los servicios previstos en el artículo 12 fracción I, incisos a), b), c), f), g), h), i) de la Ley de Asistencia Social.
- Para otorgar el apoyo se dará prioridad aquellos Centros de Atención Infantil que cuenten con personal en proceso de alineación o certificación en el “ECO 334”, priorizando a hijos e hijas de madres y/o padres que brindan atención en el sector turístico y de servicios.
- Para que los Centros de Atención Infantil de los SMDIF puedan recibir apoyo, deberán estar inscritos o en proceso de inscripción en el Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI).

6.4. Requisitos de Selección de Beneficiarios

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

Criterios de Elegibilidad	Requisitos Administrativos
Personas de cualquier género con discapacidad motora y/o afectados por enfermedades o malformaciones, que cumplan con el criterio médico para la prescripción de un apoyo funcional, preferentemente de escasos recursos económicos del Estado de Jalisco.	**Presentar la documentación siguiente:** • Copia de acta de nacimiento, • Copia de identificación oficial INE (en caso de ser menor de edad será de la madre, padre o tutor) • Certificado de Discapacidad • Credencial de Discapacidad • Copia de CURP • Copia de comprobante de domicilio. • Realiza el estudio socioeconómico
Notas: Los apoyos están dirigidos a las personas que lo soliciten (a población abierta) y cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos de selección señalados en los presentes lineamientos. Las personas beneficiarias de los Municipios del Estado de Jalisco, se presentarán con estudio socioeconómico vigente acorde a su SMDIF, a fin de conformar el expediente correspondiente.	

Se tomará en cuenta lo siguiente:

Las personas que son derivadas por parte de los SMDIF para ser candidatas a este beneficio, deberán canalizarse a través de la unidad básica o regional de rehabilitación, la previa revisión de un médico rehabilitador y en el Centro de Rehabilitación Integral “Sra. Olivia Miramontes Aguirre”, serán valorados y/o redirigidos si es necesario a retomar el tratamiento preprotésico, si su caso lo amerita para quedar inscrito en la lista de espera de posibles beneficiarios acorde a las condiciones requeridas para ser sujeto de atención: Pierna contralateral sana, equilibrio, sin problemática en la visión, muñón con fuerza, moldado cónico, ausencia de dolor y cicatrización adecuada.

En los casos en que no sea candidato para recibir el apoyo, se le informará y dará las recomendaciones que le sean propicias para mejorar sus condiciones y calidad de vida.

Subprograma de Atención a Personas Mayores

Criterios	Requisitos
Sistemas DIF Municipales que presentan problemática en la población objetivo (Personas Mayores), que justifican un padrón de beneficiarios por atender, que cuenten con instalaciones físicas que cumplen preferentemente con la normativa: NOM-031-SSA3-2012 para este tipo de Centros, así como disponibilidad de trabajo y coordinación con DIF Jalisco.	• Presentar una solicitud por escrito al Sistema DIF del Estado de Jalisco. • Presentar un Proyecto Ejecutivo sobre servicios y operatividad del Centro Día. • Contar con un inmueble en condiciones jurídicas requeridas para su operación, propiedad del Estado o Municipio (título de propiedad, convenio de comodato a 99 años y para su uso exclusivo del Centro de Día, escritura pública, contrato de donación, compraventa, o cualquier otro documento en el que conste la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Localidad, que acredite la propiedad). • En el caso de realizar mantenimiento del Centro presentar Información Técnica: Programación (calendarización de la obra dentro del programa para su ejecución) Proyecto ejecutivo observando la normatividad técnica vigente. • Óptima operatividad con trabajo hacia la población adulta mayor integrada en grupos en el SMDIF. • Padrón de beneficiarios de al menos 50 personas mayores con soporte de expediente individual digitalizado. • Firmar el convenio de colaboración que sustenta jurídicamente el apoyo. • Presentar los siguientes documentos a efecto de recibir el apoyo: • CFDI del DIF Municipal (comprobantes fiscales digitales por internet.) en formato PDF y xml (impreso y digital) • Constancia de Situación Fiscal SAT • Copia del estado de cuenta del banco de que es una cuenta creada y exclusiva para el recurso financiero federal del proyecto. • Número de Cuenta y Clave interbancaria para transferencia de recurso para la adquisición de apoyos asistenciales. • Copia de Identificación oficial con fotografía de la persona titular del SMDIF. • Copia de su nombramiento de la persona titular del SMDIF. • Reglamento Interno del centro. • Dictamen de Protección Civil vigente del Centro emitido por la Unidad correspondiente. • Contar con los requerimientos de Señalética en general, Medidas de emergencia, Botiquín de Primeros Auxilios, Detectores de Humo, Extintores, Salidas de Emergencia, Rutas de Evacuación, Brigadas Internas y Capacitaciones de Brigadas. • Registro de inscripción al Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social (DNIAS) y presentar el formato. • Copia de su nombramiento de la persona titular del SMDIF. • Reglamento Interno del centro.
Nota: El SMDIF debe cubrir los gastos de operación del centro	

En caso de que algún municipio cumpla con criterios y requisitos, pero por algún motivo no esté interesado en recibir el apoyo o desista del mismo, el SEDIF podrá reasignar los apoyos a otro SMDIF interesado en recibir los apoyos en cuestión.

Criterios	Requisitos para el padrón de personas beneficiarias
Personas Mayores, preferentemente con alguna vulnerabilidad.	Documentos de identificación: • Copia de identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento, CURP o pasaporte. En caso de no contar con ninguna de las anteriores, se deberá anexar una fotografía del beneficiario (documentos legibles). Documentos de soporte: • Comprobante de domicilio, luz, agua o teléfono. • Hoja de Valoración Socioeconómica.

Subprograma de Atención a Primera Infancia

Criterios	Requisitos
• Que el SMDIF tenga uno o varios Centros de Atención Infantil y/o desee implementar y operar una o más espacios educo-formativos y/o Ludotecas en su Municipio, los cuales deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI). • Que los Centros de Atención Infantil cuenten con personal en proceso de alineación o certificación en el "ECO 334". • Haber informado al Sistema DIF Jalisco sobre sus necesidades detectadas. • Haber solicitado apoyo al Sistema DIF Jalisco para solventar sus necesidades.	• Firma del convenio de colaboración una vez que haya sido seleccionado para recibir el apoyo. • Contar con CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet.). • Proporcionar clave interbancaria para realizar el depósito correspondiente para la adquisición del equipamiento de ludotecas y/o adquisición de diseño y ambientación de espacios para ludotecas y/o pago de servicios. • Identificación oficial del representante legal y nombramiento.

Es importante aclarar que la designación de los municipios que recibirán los apoyos se realiza en la Subdirección General Operativa del SEDIF con base en:

- El número de población con el que cuentan los municipios.
- Las necesidades detectadas en los municipios.
- Las condiciones de atención.
- Disponibilidad para trabajar en coordinación con DIF Jalisco, y
- La disponibilidad presupuestaria, entre otros.

El total de Sistemas DIF Municipales (SMDIF) y la selección de los mismos podrá variar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y a los recursos propios del SMDIF para la operación del subprograma, así como de diversos factores externos que favorezcan o interrumpan la operación exitosa del mismo.

Para operar el subprograma, el SMDIF podrá tener uno o varios Centros de Atención Infantil y/o implementar y operar una o más espacios educo-formativos (CAI y/o Ludotecas) en su Municipio.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

Para llevar a cabo el proceso, los SMDIF que colaboren en la operación del programa deberán realizar y/o presentar:

Para Población Beneficiaria

Criterios de Personas Beneficiarias	Requisitos para Padrón de Personas Beneficiarias
Grupos prioritarios con vulnerabilidad transitoria o permanente e ingresos económicos insuficientes para solventar sus necesidades básicas. Grupos prioritarios que presentan una o más carencias sociales con ingresos económicos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas. Además de considerar que estos grupos preferentemente habiten en localidades AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación; así como población de otras entidades o países, que transitan por el territorio del estado de Jalisco. Vulnerabilidades Transitorias o Permanentes, entre otras: • Situaciones de desamparo, marginación o maltrato. • Violencia intrafamiliar, vandalismo, robo o asalto. • Situaciones de riesgo que pueda afectar el desarrollo e integridad física y mental de una persona. • Dependencia económica de personas privadas de su libertad, de desaparecidos, de enfermos crónicos, de alcohólicos o de farmacodependencia. • Salud Precaria: enfermedades crónicas o agudas sin seguridad social o con seguridad social insuficiente.	Documentos de identificación: • Copia de identificación oficial con fotografía vigente que puede ser: INE, pasaporte, licencia de conducir, credencial del INAPAM, Credencial de Discapacidad o Carta de identidad, expedida por el H. Ayuntamiento. En caso de que una persona adulta no cuente con ningún documento de los anteriores, podrá anexar: acta de nacimiento o CURP y una fotografía con el nombre del beneficiario, con la leyenda de hace constar que es la persona que está recibiendo el apoyo y plasmar su huella del dedo índice derecho o izquierdo. Cuando el beneficiario es un niño, niña, adolescente o con discapacidad mental podrá anexarse acta o certificado de nacimiento. • CURP (en caso de no contar con este documento exponer en la nota de seguimiento porque no lo presenta). Documentos de soporte: • Copia de comprobante de domicilio o constancia de residencia con vigencia de tres meses, a partir de su fecha de expedición (en caso de no contar con éste, el trabajador social dejará por escrito en nota de seguimiento, el motivo por el cual se omite). • En caso de que la persona solicitante requiera de un apoyo de Medicamentos, Médicos y Estudios Especializados e Insumos para la Salud y/o pañales desechables para adulto, deberá presentar alguno de los siguientes documentos, emitidos por una Institución de Salud del sector público o Fundación, como pueden ser: prescripción médica, resumen médico, nota de evolución clínica, orden de estudios médicos o constancia o certificado médico. • Insumos para higiene personal, es necesario presentar la prescripción médica (vigencia de dos meses).

Criterios
Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco
Requisitos
•Firma del convenio de colaboración una vez que haya sido seleccionado para el apoyo. •Contar con CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet.). •Copia del estado de cuenta del banco de que es una cuenta creada y exclusiva para el recurso financiero del proyecto. •Proporcionar clave interbancaria para realizar el depósito correspondiente para la adquisición de apoyos asistenciales. •Copia de Identificación oficial con fotografía de la persona titular del SMDIF. •Copia de su nombramiento de la persona titular del SMDIF. •Contar con personal profesional de trabajo social o personal para cumplir funciones de promotor social, para la atención de los casos.

6.5. Método y/o Procedimientos de Selección

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

Mecanismo para la Selección de Personas Beneficiarias	
Fase	**Actividad**
El Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	• El médico o medica especialista evaluará a probables beneficiarios y de acuerdo al grado de pérdida auditiva se definirá el tipo de auxiliar auditivo necesario y llevará cabo la toma del molde a la medida del conducto externo del oído, para elaborarlo en silicón, a fin de hacer las pruebas y/o ajustes previos a la entrega, resguardando el proveedor los mismos hasta la entrega oficial. Asimismo, hará evaluación médica para el apoyo de los demás aparatos funcionales. • **Para Aparatos auditivos:** Se definirá el tipo de auxiliar auditivo necesario y llevará cabo la toma del molde a la medida del conducto externo del oído, para elaborarlo en silicón, a fin de hacer las pruebas y/o ajustes previos a la entrega, resguardando el proveedor los mismos hasta la entrega oficial. Asimismo, hará evaluación médica para el apoyo de los demás aparatos funcionales. • **Para Prótesis:** Valorará a grupos prioritarios y/o pacientes captados por el propio centro, así como aquellos que son derivados de las Unidades de Rehabilitación Municipales y/o Regionales (UBR o URR); a través de sus médicos especialistas en rehabilitación que cumplan con los criterios de prescripción de prótesis (pierna contralateral sana; equilibrio; sin problemática en la visión; muñón con fuerza, moldeado cónico, ausencia de dolor y cicatriz adecuada) se seleccionan los candidatos para la prescripción de la misma. • Para apoyos para la movilidad funcional: Se realizará un listado de pacientes para determinar el número de apoyo a adquirir durante el ejercicio. Considerando el orden de petición es como se irán organizando las fechas de entrega hasta agotar el total de apoyos.
Paciente cuenta con el perfil requerido	Personas de cualquier género preferentemente de escasos recursos económicos, con trastornos sensoriales o motores que requieran de algún tipo de apoyo funcional que les permita mejorar su condición física y por ende su deambulación y soporte, lo cual puede facilitar su inclusión, que se encuentra en condiciones de recibir la prótesis temporal, mediante una receta de prescripción se deriva al área de Trabajo Social para complementar su estudio socioeconómico.
Trabajo Social	• Registra sus datos en el Padrón de Beneficiarios • Solicita al paciente los siguientes documentos: 1. Copia de acta de nacimiento. 2. Copia de identificación oficial IFE /INE (en caso de ser menor de edad será de la madre, padre o tutor). 3. Copia de CURP. 4. Copia de comprobante de domicilio. 5. Copia de Certificado de Discapacidad. 6. Copia de Credencial de Discapacidad.

	• Realiza el estudio socioeconómico, con base en el cual se le asignará la cuota de recuperación de las consultas médicas requeridas, así como de terapias físicas en caso de ser atendido en el proceso postprotésico, es importante resaltar que la entrega de apoyos funcionales se hace de forma gratuita para la persona beneficiaria, no obstante la cuota de recuperación aplica solamente para el servicio médico posterior.
Procesos Médicos	• El médico rehabilitador evalúa nuevamente al paciente; y si el candidato logró la tonicidad y características necesarias para recibir la prótesis temporal, expide receta de prescripción y deriva al paciente al área de Trabajo Social, para complementar su expediente registrándolo en Padrón de Beneficiarios. • El médico o medica especialista evaluará a probables beneficiarios y de acuerdo al grado de pérdida auditiva se definirá el tipo de auxiliar auditivo necesario y llevará cabo la toma del molde a la medida del conducto externo del oído, para elaborarlo en silicón, a fin de hacer las pruebas y/o ajustes previos a la entrega, resguardando el proveedor los mismos hasta la entrega oficial. Asimismo, hará evaluación médica para el apoyo de los demás aparatos funcionales.
Citas médicas	• Previa prescripción médica acorde a la necesidad de cada persona, para lo cual se deberán presentar en día y hora señalada y debiendo presentar documentación requerida para conformación de expediente correspondiente. • Para el proceso de la entrega del apoyo de auxiliares auditivos; se llevará a cabo en coordinación con el proveedor la instalación de un módulo de atención y valoración en las instalaciones del CRI, que incluirá: Una cabina sonoamortiguada que cumpla con las normas oficiales, que cuente con médico especialista en comunicación humana para la operación de la misma. • Trabajo Social en coordinación con el Área de Órtesis y Prótesis establece la cita para toma de medidas en el Taller. • El paciente, acude inicialmente a Trabajo Social para que le brinde acompañamiento a caja para la expedición de su recibo de exento, por tratarse de una donación a partir del presente proyecto. • El protesista realiza la toma de medidas del muñón y se establecen los cuidados para que éste permanezca en el tamaño y forma adecuado para que el sóquet de la prótesis corresponda a la medida establecida y asigna la fecha de entrega de la misma. • El paciente acude a su cita en el Taller de Prótesis en el día y hora programados donde lo esperan el protesista y el trabajador social, se verifica que la prótesis corresponda realizando las pruebas de medidas y alineación adecuada, así como adaptación de la prótesis y responde encuesta de satisfacción del beneficio recibido. • Posterior a ello, es enviado a la Unidad de Rehabilitación que lo derivó para su tratamiento Post-Protésico; en caso de ser paciente del Centro de Rehabilitación, acude al área de Terapia Física, para programar su tratamiento, establecido por el Médico Rehabilitador hasta su alta.

Subprograma de Atención a Personas Mayores

Mecanismo para la Selección de SMDIF	
Fase	**Actividad**
Solicitud de Apoyo.	Los Sistemas DIF aceptan y/o solicitan por vía física, correo o derivación oficial el apoyo al SEDIF.
Atención a solicitudes de apoyo.	Recibe solicitud y considerará principalmente a los SMDIF que no cuenten con Centros de Día y aquellos SMDIF que con anterioridad hayan solicitado apoyos a la Dirección de Atención a las Personas Mayores y Gestión de Centros y que no hayan participado consecutivamente en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.
	El Sistema DIF Municipal entrega la documentación requerida conforme a las presentes reglas de operación según el tipo de apoyo que requiere.
Determinación del apoyo a brindar.	De conformidad con las características, necesidades y población a atender, y hayan tenido un buen desempeño en su operatividad inmediata anterior, se determina la cantidad del apoyo a otorgarse.
Recepción de apoyos.	El SEDIF entrega el apoyo al SMDIF para el equipamiento de Espacios educo-formativos como Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas para contribuir a la disminución de la problemática que presenta la población objetivo.

Como se mencionó en el apartado de cobertura los SMDIF participantes podrá variar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del SEDIF, así como a los recursos propios del SMDIF para la operación del subprograma, entre otros factores; en caso de que algún municipio renuncie por alguna situación a participar en el proyecto, se podrá redireccionar el apoyo económico a otro Municipio que tenga la capacidad de operar el recurso.

Subprograma de Atención a Primera Infancia

Mecanismo para la Selección de SMDIF	
Fase	**Actividad**
Solicitud de Apoyo.	Los Sistemas DIF Municipales solicitan por vía física, correo o derivación oficial el apoyo al SEDIF.
Atención a solicitudes de apoyo.	Recibe solicitud y/o aceptación y considerará principalmente a los SMDIF que con anterioridad hayan solicitado apoyos a la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias formativas y cuenten con recursos económicos para operar espacios educo-formativos como son Centros de Atención Infantil y/o ludotecas.
	El Sistema DIF Municipal entrega la documentación requerida según el tipo de apoyo que requiere.
Determinación del apoyo a brindar.	De conformidad con las características, necesidades y población a atender se determina la cantidad del apoyo a otorgarse.
Recepción de apoyos.	El SEDIF efectúa el apoyo al SMDIF para la habilitación de espacios para desarrollo de actividades educativas y asistenciales para contribuir a la disminución de la problemática que presenta la población objetivo.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

Mecanismo para la Selección de Personas Beneficiarias	
Fase	**Actividad**
Solicitud de Apoyo.	Las personas de grupos prioritarios que presentan alguna vulnerabilidad solicitan por vía física, correo o derivación oficial el apoyo al SMDIF o SEDIF según corresponda.
Atención a solicitudes de apoyo.	El SMDIF o SEDIF realizan la entrevista y demás procedimientos requeridos para identificar la problemática del solicitante, así como las necesidades de apoyo (entrevista, orientación, estudio socioeconómico, etc.). Para la valoración de los ingresos económicos insuficientes en la población usuaria, se realiza conforme a la investigación de la personal de trabajo social o promotoría social, debido que el perfil de la persona solicitante o beneficiaria no cuentan con un documento que acredite sus ingresos económicos, puesto que sus ocupaciones regularmente son comerciantes informales o están desempleados.
	El solicitante entrega la documentación requerida según el tipo de apoyo que requiere.
Determinación del apoyo a brindar.	De conformidad con los resultados del proceso de intervención de Trabajo Social, se determina el tipo de apoyo que recibirá el solicitante, en caso de que sea sujeto de apoyo de Asistencia Social.
Recepción de apoyos.	El SMDIF o SEDIF según sea el caso, efectúa la entrega del apoyo al solicitante, para contribuir a la disminución de la problemática que presenta.

Nota:
Para los casos en que se requiera convocar o invitar a personas sujetas de apoyo, el SEDIF o SMDIF podrá emitir un oficio o documento similar de invitación, cuyas características no se requiere que correspondan a una convocatoria formal, debido a que cada uno de éstos, según su capacidad operativa, define el documento a utilizar para dicha invitación, así como las fechas de emisión.

En “El Subprograma” para que las personas sean beneficiadas, puede ser de las siguientes formas:

a. La persona acude directamente a las oficinas de DTS del SMDIF o SEDIF, es entrevistado por personal de Trabajo Social, quien de acuerdo a la situación planteada determina si es sujeto de asistencia social, en caso de serlo, valora si los apoyos con los que cuenta “El Programa” son de utilidad para la problemática planteada, en la circunstancia de que los apoyos no le sean de beneficio, investiga en qué otro programa social le pueden apoyar para canalizarle y reciba atención en donde corresponda. En la situación de que, la persona sea candidata para ser beneficiada por “El Programa”, procede a aplicarse el estudio socioeconómico, valoración socioeconómica o estudio socioeconómico simplificado y planear qué apoyos y servicios pueden ser procedentes.

b. La persona en algunas circunstancias es canalizada por otras instituciones o asociaciones a las oficinas de Trabajo Social de los SMDIF o SEDIF, donde de acuerdo con la información proporcionada por la otra instancia, también se procede aplicar la entrevista-orientación, estudio socioeconómico, estudio socioeconómico simplificado o valoración socioeconómica.

c. Se recibe reporte telefónico o presencial por parte de otra persona, señalando en el reporte que la persona necesita de ser apoyada por "El Programa", entonces el personal de Trabajo Social establece llamada telefónica para contactarla o realiza visita domiciliaria para proceder a aplicar la entrevista - orientación o estudio socioeconómico, para valorar la circunstancia de la persona y determinar si es sujeto de asistencia social.

En caso de ser sujeto de apoyo, y una vez aplicado el proceso de atención de caso, se procede a la entrega del apoyo asistencial, y se reporta en el Padrón Único de Beneficiarios.

Cabe mencionar que el resultado se le informa directamente y en el momento a la persona solicitante. Posteriormente se publica el padrón de las personas beneficiadas en el portal de Transparencia del SEDIF aplicando el artículo 21 de ***LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.***

Excepciones de Elegibilidad

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad
No se podrá recibir el apoyo cuando:

- No se cumplan los criterios de prescripción médica el diagnóstico de hipoacusia leve, moderada, profunda y/o restos auditivos, enfermedades neurodegenerativa, lesiones neuronales que afectan a la movilidad, parapléjicos y tetrapléjicos motora secundaria a una amputación de miembro pélvico, que requieren atención médica especializada, en medicina de rehabilitación; así como de un apoyo protésico; o que no cuente con la fortaleza, tonicidad, equilibrio y morfología adecuada para la adaptación de la prótesis y su aprovechamiento.
- El paciente cuente con recurso económico para adquirir el apoyo de manera particular, acorde al resultado del estudio social.
- Cuando la persona beneficiaria no cumpla con los criterios de elegibilidad y requisitos de selección de los presentes lineamientos.

Subprograma de Atención a Personas Mayores

- Toda excepción requerida deberá respaldarse mediante oficio realizado por el SMDIF en el que describan las condiciones o problemática que justifica la excepción, el escrito será dirigido a Dirección General del SEDIF turnando copia a la Dirección de Atención a las Personas Mayores, quien validará la solicitud de excepción.
- Que el solicitante no sea un Sistema DIF Municipal y/o no se ubique en el estado de Jalisco.
- Que no cumpla con los requisitos solicitados para participar en las presentes reglas de operación.
- Que no acredite la debida propiedad o posesión del inmueble destinado como Centro de Atención (con Convenio, Comodato, Donación, Registro Predial).
- En casos de fuerza mayor, y previa autorización de la Dirección de Atención a las Personas Mayores, atendiendo las recomendaciones derivadas de un ente de salud o seguridad y protección civil, derivados de algún virus u otro evento o contingencia que ponga en riesgo a las personas que acuden a los Centros de atención, se suspenderán las actividades que se tienen programadas, mismas que serán retomadas, una vez que sea autorizado por las autoridades competentes, la posibilidad de hacerlo de manera que no se afecte la salud y seguridad de los beneficiarios y personal que atiende.

Subprograma de Atención a Primera Infancia

- Las excepciones deberán respaldarse mediante oficio realizado por el SMDIF dirigido a la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, en el que se describan las condiciones y problemática por la cual se justifica esta decisión.
- No contar con los documentos de soporte para la entrega del apoyo.
- No contar con recursos económicos para la operación de los espacios educo-formativos como son Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas.
- No podrán ser elegidos para recibir apoyos los SMDIF que no cumplan con las presentes reglas de operación.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

Para llevar a cabo excepciones en la elegibilidad de la población a beneficiar, los SMDIF deben tener en cuenta lo siguiente:

- Los casos en donde se detecte a través de la investigación socio-económica que una familia tiene una condición extrema al presentar múltiples situaciones adversas a la vez, como: problemas de desempleo, existan miembros con discapacidad física y/o mental, enfermedades crónico-degenerativas y progresivas o terminales, entre otras, y esté recibiendo apoyo de otro programa social, sin embargo dichas ayudas no son suficientes

para la condición de la familia, se le promoverá apoyo de acuerdo al resultado de la investigación socio-económica de Trabajo Social por parte de esta Dirección o personal de Trabajo Social del SMDIF, sin importar los que ya recibe.

- En el apoyo de medicamento y estudios médicos especializados, en el cual se menciona que está dirigido a personas que sean atendidas por el sector público y carezcan de seguridad social: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), etc.; se marcan como excepción los casos en los que la seguridad social de la que son derechohabientes no cubra las necesidades de salud y se requiera complementar el apoyo, con previa investigación y justificación asentadas en una nota de seguimiento.
- En la entrega de apoyos asistenciales, cuando el beneficiario no pueda presentarse a recibir el apoyo por su condición de salud, se entregará el apoyo a un familiar y/o conocido, integrando copia de la identificación oficial vigente de quien recoge el apoyo. Asimismo, en el caso de que el beneficiario que, por condiciones de salud, discapacidad u otro motivo no puede firmar igual a su identificación oficial, podrá poner su huella del índice derecho o izquierdo, dejándolo asentado en la nota de seguimiento.
- En aquellos casos cuando sean niñas, niños o adolescentes que estén bajo la tutela o resguardo de otra institución o dependencia, así como de los adultos y adultos mayores que su condición de salud los limita, se otorgará el apoyo, y firmará de recibido personal del servicio público o representante legal responsable del caso, integrando copia de la identificación oficial con fotografía vigente; sin embargo, no podrá quedar registrado como beneficiario el personal del servicio público.
- En los casos que se presenten directamente y sean niños, niñas y adolescentes solicitando apoyo, no se les otorgará el servicio hasta presentarse acompañados de un adulto, canalizándolos a la Instancia correspondiente.
- En casos especiales que la población a beneficiar se encuentre cautiva y no tenga los documentos de soporte para su apoyo, se beneficiará con los documentos que presente la instancia que los resguarda y se justificará el apoyo de acuerdo al formato que presente el área de Trabajo Social de la misma dependencia.
- En las situaciones de que soliciten apoyo las personas migrantes de nacionalidad extranjera que transitan por el Estado de Jalisco y no cuentan con ningún documento de identificación y comprobante de domicilio, se podrá otorgar el apoyo con la fotografía de su persona agregando la leyenda de que hace constar que es la persona que está recibiendo el apoyo y plasmar su huella del dedo índice derecho o izquierdo. Referente al comprobante de

domicilio, lo dejará asentado en una nota de seguimiento de que no cuenta con él, debido a que es una persona en tránsito.

Para las Excepciones el SMDIF deberá:
Respaldar mediante oficio dirigido a la Dirección de Trabajo Social, en el que se describan las condiciones y problemática por la cual se justifica esta decisión.

No Podrán Recibir apoyo los SMDIF que:

- No cuenten con los documentos de soporte que se requieren integrar en el expediente.
- No cumplan con lo solicitado en las presentes Reglas de Operación.

Causales de Baja
El SEDIF podrá suspender el apoyo del proyecto cuando **no cumplan con las ROP**, considerando como faltas lo siguiente:

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

- Paciente que no cumpla con los requisitos del programa.
- Que no acudan a su cita de valoración médica y de seguimiento.
- Pacientes que no se apeguen a las indicaciones prescritas por el médico.
- Pacientes que decidan de forma voluntaria no recibir el apoyo asignado.
- Fallecimiento de la o el paciente.

Subprograma de Atención a Personas Mayores

- El desvío de los recursos o su utilización en acciones ajenas a la operación y al servicio del Centro de Día.
- Condicionar la atención y servicios y/o brindarlos para fines proselitistas.
- No presentar el proyecto ejecutivo y padrón de beneficiarios comprometido en tiempo y forma.
- No contar con las instalaciones físicas idóneas para atender a las Personas Mayores.
- Incurrir en incumplimiento de las Reglas de Operación para la implementación, radicación, ejercicio, comprobación y justificación de los apoyos y recursos proporcionados para el Programa.
- Incumplir con la justificación o comprobación de los gastos erogados con motivo de los recursos económicos asignados.
- Cuando el SMDIF destine el recurso para el pago de conceptos que no estén especificados en los presentes lineamientos.
- Cuando el SMDIF no presente en tiempo y forma su comprobación al SEDIF con sus respectivos informes de servicios y apoyos otorgados a la población.
- Así como las cláusulas mencionadas de cancelación y rescisión de la adenda firmado por el SEDIF y SMDIF.

- No contar con lo señalado en las presentes Reglas de Operación.

Causales de Baja en la Población Beneficiaria

- Falta de interés y participación activa de la persona usuaria
- Por fallecimiento de la persona beneficiaria
- Omitir firmar de conocimiento el Reglamento Interno del Centro e incumplir con las Reglas establecidas en éste y que se consideren necesarias para el adecuado servicio y atenciones, siempre que éste se encuentre alineado a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

Subprograma de Atención a Primera Infancia

- No destinar el recurso para los fines de la ejecución del Proyecto, el desvío de recursos, su utilización en acciones ajenas a la operación del proyecto o utilización para fines proselitistas.
- Incurrir en incumplimiento de los lineamientos para la implementación, radicación, ejercicio, comprobación y justificación de los apoyos y recursos proporcionados para el Proyecto.
- Incumplir con la justificación o comprobación de los gastos erogados con motivo de los recursos económicos asignados.
- Cuando el SMDIF destine el recurso para el pago de conceptos que no estén especificados en los presentes lineamientos.
- Cuando el SMDIF no presente en tiempo y forma su comprobación al SEDIF con sus respectivos informes.
- Así como las cláusulas mencionadas de cancelación y rescisión de la adenda firmado por el SEDIF y SMDIF.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social
Causales de Baja en la Población Beneficiaria

La atención de un caso se dará por cerrada cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- Cuando se cumple con el plan de acción y se mejoran las condiciones objeto de nuestra intervención.
- Cuando la persona interesada manifiesta ya no requerir del apoyo o se desiste de éste, habrá de dejar una constancia firmada, y dejarlo asentado en la nota de seguimiento.
- Cuando no se localiza a las personas interesadas.
- Cuando se comprueba el mal uso del apoyo entregado.
- Falta de interés y participación activa de la persona usuaria, dejándolo asentado con notas de seguimiento por personal de trabajo Social en la atención del caso.

- Cuando la persona responsable del caso acuda en una ocasión al domicilio, deje citatorio o realice dos llamadas telefónicas y no se presente la persona interesada a la cita.
- Cuando la persona beneficiaria deje de acudir a recoger el apoyo autorizado en un periodo de diez días hábiles.
- Por fallecimiento de la persona beneficiaria, siempre y cuando no tenga dependientes económicos.
- Cuando después de un periodo de 30 días naturales la familia o persona interesada no proporcione los documentos de soporte según el tipo de apoyo solicitado (resumen médico, prescripciones médicas, entre otras).
- Cuando después de un periodo de cinco días, la familia o persona interesada no proporcionen los documentos personales (copia de una identificación oficial con fotografía vigente, CURP, certificado de nacimiento o cartilla de vacunación, comprobante de domicilio actualizado).
- Cuando la persona solicitante omita datos requeridos para dar soporte a la investigación y se detecte que la información proporcionada es falsa.
- En caso de presentar documentación alterada durante el trámite de atención de su solicitud.
- En caso de que a la persona responsable de la atención del caso se le límite o prohíba el ingreso al domicilio para llevar a cabo su labor. En caso de ya contar con el apoyo se dará por concluido.
- Cuando la persona beneficiaria falte a una de las citas programadas y reprogramadas por el personal de trabajo social.
- Si la persona beneficiaria cambia de domicilio y no proporciona los datos para su localización en un plazo mayor a 10 días hábiles se cierra el caso y cancela el apoyo por el que está siendo beneficiada.
- Cuando la persona solicitante presente una actitud de insolencia o bajo el efecto de sustancias tóxicas, en crisis psicológicas o psiquiátricas, el personal de trabajo social no atenderá a la persona. En caso de que la persona solicitante presente más de una vez este tipo de actitud, el apoyo será cancelado.

El SEDIF podrá suspender el apoyo del proyecto a los SMDIF que no cumplan con las Reglas de Operación (ROP) en las formas y disposiciones establecidas en el presente documento, considerando como faltas lo siguiente:

Del SMDIF a SEDIF

- No destinar el recurso para los fines de la ejecución del Subprograma o el desvío de recursos, o su utilización en acciones ajenas a la operación de “El Programa”.

- Incurrir en incumplimiento de las Reglas de Operación para la implementación, radicación, ejercicio, comprobación y justificación de los apoyos y recursos proporcionados para "El Programa".
- Incumplir con la justificación de los gastos erogados con motivo de los recursos económicos asignados.
- No comprobar el recurso económico asignado, en la forma y términos convenidos en el presente instrumento.
- No cumplir, bajo causa justificada, la programación de metas del proyecto, en el primer bimestre de haber iniciado su operación.
- Que utilice el apoyo de "El Programa" para fines proselitistas.
- Condicionar la entrega de los apoyos asistenciales a las personas beneficiarias.
- Cuando el SMDIF no otorgue en tiempo y forma el recurso económico al personal asignado de realizar la adquisición de los apoyos asistenciales (apoyos en especie) y al personal encargado de "El Programa".

Programas Potencialmente Complementarios
De acuerdo con los registros se tiene conocimiento que existen diversos programas en distintos niveles que operan con la población objetivo o propósitos similares a "El Programa", tal es el caso de los siguientes:

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad
De Orden Federal

- No se tiene registro de algún programa similar por parte de Dependencias Nacionales ajenas al SNDIF, en las que se brinde la atención que se proporciona a través del Subprograma en cuestión.

De Orden Estatal

- En el Gobierno del Estado se cuenta con un programa denominado "Jalisco Incluyente" que es operado por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SASS), en el que se brindan apoyos económicos para personas con discapacidad que requieren de un cuidador. Con esto se identifica que la población objetivo es la misma, sin embargo, el apoyo no tiene relación entre sí, porque no va dirigido al mismo subgrupo de atención.

De Orden Municipal

- En los municipios del Estado de Jalisco no se cuenta con un programa, subprograma, estrategia, acción o actividad similar que brinde apoyo a personas con discapacidad.

Subprograma de Atención a Personas Mayores

De Orden Federal

- **Credencial INAPAM,** con la cual se obtienen descuentos en transporte colectivo, servicios profesionales, diversión, asesoría legal, y más de acuerdo a la región en la que se vive.
- **OMS-INAPAM, Ciudad amigable con las personas mayores** fomenta el envejecimiento activo ofreciendo oportunidades de salud, participación y seguridad que mejoren la calidad de las personas a medida que pasan los años, adaptando las estructuras y servicios para que sean accesibles e inclusivas con diferentes necesidades y capacidades.
- **Pensión para el Bienestar de las Personas Mayores,** entrega de una pensión no contributiva que ayude a mejorar las condiciones de vida y que a su vez permita el acceso a la protección social.

De Orden Estatal

- El **Sistema DIF Jalisco** cuenta en el Área Metropolitana de Guadalajara, con Centros de Atención a las Personas Mayores los cuales brindan servicios educativos, formativos, médicos, psicológicos, nutricionales y culturales.
- **Comedores Asistenciales para Personas Mayores y Grupos Prioritarios,** cuyo objetivo es brindar atención integral y apoyos asistenciales para personas de Grupos Prioritarios; así como, para la inclusión y el envejecimiento activo de las Personas Mayores a través de la instalación de estos espacios en los SMDIF del Estado de Jalisco.

De Orden Municipal

- Los **Sistemas DIF Municipales** cuentan en sus instalaciones con grupos de Personas Mayores las cuales se reúnen con cierta periodicidad y de acuerdo a sus intereses se llevan a cabo actividades varias.
- Asimismo, a través de los SMDIF Municipales se operan Comedores asistenciales para Personas Mayores y grupos prioritarios en las comunidades o cabecera de los municipios.

Subprograma de Atención a Primera Infancia
De Orden Federal

- El **Programa para Guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** atiende a niños y niñas desde 43 días de nacidos y hasta que cumplan 4 años de edad, hijos e hijas de trabajador(a) asegurado(a) y estás registrado(a) bajo el Régimen Obligatorio del IMSS tienes derecho al servicio de guardería, en las cuales se atiende el desarrollo integral del niño y la niña, a través del cuidado y fortalecimiento de su salud, además se brinda una sana alimentación y un programa educativo-formativo acorde a su edad y

nivel de desarrollo, sin embargo deja de lado a la población infantil que no entra en este rango de edad.

De Orden Estatal

- El Sistema DIF Jalisco cuenta con los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) los cuales brindan servicios educativos, formativos, médicos, psicológicos, nutricionales y de trabajo social, que salvaguarden la integridad física y emocional de los niños y niñas de 6 meses a 5 años 11 meses de edad, hijos de madres o padres trabajadores, estudiantes y/o otra situación de vulnerabilidad, sin embargo, deja de lado a la población infantil que no entra en este rango de edad.

De Orden Municipal

- 40 Sistemas DIF Municipales Cuentan con los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) y Centros Asistenciales de Desarrollo Comunitarios (CAIC), los cuales brindan servicios educativos, formativos, médicos, psicológicos, nutricionales y de trabajo social, que salvaguarden la integridad física y emocional de los niños y niñas de 6 meses a 5 años 11 meses de edad, hijos de madres o padres trabajadores, estudiantes y/o otra situación de vulnerabilidad, sin embargo deja de lado a la población infantil que no entra en este rango de edad.

DIF Municipales

- Ludotecas en El Sistema DIF Jalisco ha fortalecido a con apoyos económicos, equipamiento y materiales pedagógicos para la creación de Ludotecas en los DIF Municipales los cuales brindan atención directa a niñas y niños de grupos prioritarios del Estado de Jalisco, son espacios educativos para desarrollar y estimular a través del juego un adecuado desarrollo integral de niñas y niños de 4 a 12 años de madres trabajadoras, cuyo espacio es creado para jugar, compartir y aprender, sin olvidar que es un proyecto educativo, con la finalidad de atender el desarrollo afectivo, social y cognitivo a través de la actividad lúdica en su tiempo libre, tienen varias funciones, las principales son Educativas, Formativas y Recreativas.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

De Orden Federal

- El **Programa para el Bienestar de las Personas Mayores** da un apoyo universal a mujeres y hombres de más de 68 años en todo el país. La mayor parte de ellos se encuentra en pobreza y sin acceso a un sistema de protección social que les garantice una vejez digna y plena.
- El **Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad** apoya a niñas, niños y jóvenes de hasta 29 años que tienen

discapacidad permanente, así como a personas con discapacidad de 0 a 64 años que vivan en comunidades indígenas.

- **Tandas para el bienestar.** Un millón de pequeños negocios recibirán el beneficio de un crédito a la palabra para la adquisición de insumos y herramientas.

De Orden Estatal

- No se tiene registro al respecto.

De Orden Municipal

- Programas en los SMDIF en coordinación con los H. Ayuntamientos, son los departamentos o unidades de acuerdo a la infraestructura del SMDIF, Ayuntamiento y a su presupuesto. Asimismo, en los Sistemas operan el Subprograma. Entre otros programas como:
- Acompañar las ausencia, Atención gerontológica, Atención Psicopedagógica Infantil, Atención y Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, becas educativas, Programa de Atención a Personas en Situación de Calle, Centro de Desarrollo Infantil, comedores comunitarios, desarrollo integral de las Personas Mayores, Talleres de sensibilización a colegios, negocios, empresas y dependencias para la inclusión de personas con discapacidad, talleres y actividades ocupacionales para Personas Mayores, Trabajo Social Asistencial y Unidades de Atención a la Violencia Familiar.

7. Características de los Apoyos

7.1. Tipo de Apoyo

A continuación, se muestra el esquema de apoyo general:

Apoyo económico y/o en especie.
(según el subprograma).

Subprograma	Estrategia de Apoyo	Dirigido a:
Atención a Personas con Discapacidad.	a. Apoyos Funcionales a personas con discapacidad.	Personas con discapacidad de escasos recursos económicos del Estado de Jalisco.
Atención a Personas Mayores.	b. Apoyos Económicos para habilitación, rehabilitación, adecuación, reequipamiento y mantenimiento de Centros de Día.	Sistemas DIF Municipales del estado de Jalisco, interesados en habilitar, rehabilitar, equipar o dar mantenimiento a Centros de Atención para Personas Mayores.
Atención a Primera Infancia.	c. Apoyos Económicos para equipamiento de Centros de Atención Infantil (CAI) y/o Ludotecas	Niñas y niños de 6 meses a 5 años de edad, pudiendo extender la edad de atención hasta los 12 años en Municipios que así lo requieran por la necesidad de población infantil, hijos de padres, madres y/o tutores trabajadores con necesidad de cuidado y atención a sus hijas e hijos.
Otros Apoyos de Atención Social.	d. Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria.	Grupos prioritarios, que presentan al menos una carencia social y con recursos económicos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas.

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

a. Apoyos Funcionales a Personas con Discapacidad

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Concepto
1	15	Paquete	Kit de prótesis para miembro inferior por debajo de rodilla
2	17	Paquete	Kit de prótesis para miembro inferior por arriba de rodilla con rodilla de seguridad
3	15	Paquete	Kit de prótesis para miembro inferior por arriba de rodilla con rodilla neumática
4	1	Paquete	Kit de prótesis para desarticulado de cadera con rodilla de seguridad
5	14	Paquete	Kit de prótesis para miembro inferior por debajo de rodilla con interface de pelité
6	200	especie	Apoyos funcionales Aparatos funcionales (auxiliares auditivos, sillas ruedas estándar, andaderas, bastones, entre otros).

Notas:
Las cantidades y tipos de kit a adquirir pueden variar, así como las características, de acuerdo a los requerimientos de la población a atender; pues dependerá de la lista de espera, así como de la confirmación del médico especialista para diagnosticar que el paciente se encuentra en condiciones de recibir la prótesis.
**Invariablemente se requerirá que el pie sea de fibra de carbono para garantizar la funcionalidad y prolongar el tiempo de vida del apoyo otorgado al paciente solicitante.*

Cantidad	Unidad de Medida	Concepto	Especificaciones Generales
1	Paquete	Kit de prótesis para desarticulado de cadera con rodilla de seguridad.	• Articulación de cadera monocéntrica con impulsor integrado y adaptador a tubo integrado y pletina de laminación. • Tubo de extensión de aluminio de 30 centímetros de largo y 30 milímetros de diámetro. • Adaptador a tubo de acero inoxidable con inclinación de 10°. • Rodilla policéntrica mecánica en acero con impulsor integrado. • Adaptador a tubo de 30 milímetros en acero inoxidable. • Tubo de aluminio de 40 centímetros de largo con adaptador de acero inoxidable. • Pie dinámico con su adaptador de pie. • Todos los componentes del kit deberán tener una garantía mínima de 1 año.
32	Paquete	Kit de prótesis para miembro inferior por debajo de rodilla con interface de pelité.	• Adaptador a socket macho o piramidal, fabricado en acero inoxidable. • Adaptador a tubo de 30 milímetros fabricado en acero inoxidable. • Tubo de aluminio de 40 centímetros de largo con adaptador de acero inoxidable. • Pie dinámico con su adaptador de pie. • Manga de neopreno de dos piezas. • Todos los componentes del kit deberán tener una garantía mínima de 1 año.
1	Paquete	Kit de prótesis para miembro inferior por arriba de rodilla con rodilla de traba y destraba.	• Rodilla monocéntrica. • Seguro de traba y destraba para pacientes geriátricos con poca actividad física fabricada en aluminio. • Linner de silicón de 3 milímetros de espesor hipoalergénico con conexión distal a pin y garantía mínima de seis meses. • Lanzadera femoral con adaptador hembra. • Adaptador a tubo de 30 milímetros en acero inoxidable. • Tubo de aluminio de 40 centímetros de largo con adaptador de acero. • Pie dinámico con su adaptador de pie. • Cinturón de neopreno. • Adaptador doble receptor hembra y macho. • Todos los componentes del kit deberán tener una garantía mínima de 1 año, excepto el linner de silicón.

Nota:
Las cantidades y tipos de kit a adquirir pueden variar, pues dependerá de la lista de espera, así como de la confirmación del médico especialista para diagnosticar que el paciente se encuentra en condiciones de recibir la prótesis.

Subprograma de Atención a Personas Mayores

a. **Apoyos para Habilitación, Rehabilitación, Adecuación, Equipamiento, Reequipamiento y Mantenimiento de Centros de Día**

Los artículos para adquirir serán de acuerdo al Proyecto Ejecutivo presentado para el equipo básico y complementario que a continuación se menciona, los SMDIF deberán dar preferencia a la compra de apoyos o artículos que faciliten el desarrollo integral de la población atendida como son las actividades, servicios, talleres, capacitaciones y, quedando excluida todo aquello que no involucre el servicio, acciones y apoyos de manera directa a las personas mayores como ejemplo las áreas administrativas y aquellas que no estén dentro de la normativa EIASADC 2024.

<table>
<tr><th colspan="2">A través del SMDIF</th></tr>
<tr><td colspan="2">Con el apoyo económico que recibe del SEDIF, el SMDIF podrá adquirir los artículos que a continuación se enlistan para acondicionamiento, habilitación, rehabilitación, adecuación, equipamiento, reequipamiento y mantenimiento de Centros de Día brindar entornos seguros, adecuados y cómodos que permita la atención a las personas adultas mayores en materia de salud, cultura, recreación, deporte y actividades de integración y participación social.</td></tr>
<tr><th colspan="2">Equipo básico</th></tr>
<tr><td>

Unidad dental: sillón anatómico, con reguladores de posición en respaldo, altura controlable con pedal, equipo con cabezal y dos apoyabrazos.
Autoclave.
Antecomedor.
Horno de microondas.
Estufa de 6 quemadores.
Refrigerador
Licuadora convencional
Batidora convencional
Juego de ollas grandes en acero inoxidable.
Juego de ollas chicas en acero inoxidable.
Juego de cazuelas en acero inoxidable.
Carrito para el servicio.
Materiales para desarrollar destreza psicomotora: Telas, estambre, hilos para coser o tejer, pasta francesa para moldear, pinturas, chaquira, etc.
Instrumentos musicales que permiten desarrollar la destreza psicomotora: Guitarra acústica de madera, Teclado Electrónico, Acordeón, Trompeta, Maracas, Pandero, Cabaza, Claves, Güiro, etc.
Juegos de mesa para desarrollar plasticidad cerebral, desarrollo de habilidades, de lectura, de la conciencia fonémica, de la memoria y la concentración y del pensamiento flexible, tales como: domino, juego de palabras scrable, ajedrez, serpientes y escaleras, etc
Material didáctico diverso (libros, rompecabezas, loterías, barajas, plastilina, acuarelas, etc.).
Telas para vestuario y uniformes deportivos.
Artículos para el resguardo del material

Gabinete universal metálico con entrepaños.
Anaquel tipo estante metálico.

</td><td>

Artículos para desarrollar el conocimiento general a través de Capacitaciones y Platicas educativas enfocadas al interés de las personas mayores:

Bocina
Micrófono
Rotafolio
Pintarrones color blanco,
Monitor de TV para salas de proyección
Proyector de imágenes o videos para capacitaciones
Pantalla con tripié

Artículos para desarrollar el acondicionamiento físico; Ejercicios que activen varios grupos musculares como el baile y juegos deportivos, Pelotas, bocinas, ligas, tapetes, micrófonos, etc.
Equipo para gimnasio:

Bicicleta Elíptica modelo para un uso doméstico
Bicicleta fija para spinning para entrenar
Caminadora eléctrica.
Set de pelotas antiestrés.
Pelota de ejercicio para yoga.
Tablero canasta de basquetbol
Pelota de plástico modelo sólida.
Balón Voleibol
Balón basquetbol
Red de voleibol deportivo profesional (para interiores y exteriores)
Juego de postes de acero de altura ajustable
Tapete para yoga
Ligas de resistencia para hacer ejercicio
Escaleras y conos de entrenamiento

Compresas térmicas.
Gimnasios al aire libre

</td></tr>
<tr><td colspan="2">Nota: La descripción de requerimientos técnicos del equipo mencionado (tamaño, color, estilo, etc.) será entregada a los SMDIF beneficiarios por la Dirección de Atención a las Personas Mayores.</td></tr>
</table>

Equipo básico	
• Juego de inodoro y lavabo para baño. • Piso laminado. • Persianas PVC. • Bote contenedor de basura • Alarma de emergencia sonora • Detector de humo • Lámpara LED de emergencia con soporte para piso • Lámpara LED de emergencia con luces direccionales • Juego de señalética: extintor, ruta de evacuación, salida de emergencia, prohibido el paso a personal no autorizado, que hacer en caso de incendio o sismo, punto reunión, etc. • Timbre de campana • Extintor de CO2 4.5 kg • Extintor de P.Q.S. de 4.5 kg • Cubrebocas tricapa.	• Equipo de sonido. • Micrófonos inalámbricos. • Tripee de Piso para micrófono. • Juego de bocinas para laptop. • Bocina entrada USB Y Karaoke. • Megáfono de batería recargable. • Sillas giratorias de oficina. • Silla de visita • Silla plegadiza • Sillas apilables • Tablón de polietileno con estructura metálica. • Mesa para equipo de cómputo. • Butaca para auditorio. • Porta garrafón doble de acero. • Dispensador para agua fría y/o caliente. • Ventilador de pedestal y techo • Conmutador. • Sistema de video vigilancia. • Espejo tipo luna.
Nota: La descripción de requerimientos técnicos del equipo mencionado (tamaño, color, estilo, etc.) será entregada a los SMDIF beneficiarios por la Dirección de Atención a las Personas Mayores.	

Artículos complementarios	
• Pasamanos para cama y el baño. • Banco para ejercicio aeróbico step. • Bote de basura de metal con pedal. • Juego de mesa de jardín de hierro forjado. • Podadora, (cortadora de césped a gasolina). • Sopladora eléctrica. • Rastrillo Jardinero. • Bidón para gasolina. • Sistema de riego por aspersión. • Pintura Vinílica de varios colores. • Pega azulejo. • Junteador.	• Pintura de Aceite de varios colores. • Impermeabilizante. • Brocha de 4 pulgadas. • Rodillo para pintar. • Tijera para podar acero inoxidable con mango tubular de madera. • Calentador solar. • Colchón individual. • Base para cama individual. • Botiquín de primeros auxilios. • Persianas PVC.
Nota: La descripción de requerimientos técnicos del equipo mencionado (tamaño, color, estilo, etc.) será entregada a los SMDIF beneficiarios por la Dirección de Atención a las Personas Mayores.	

<table>
<tr><th colspan="2">Rehabilitación/o Mantenimiento</th></tr>
<tr><td colspan="2">Adquisición de equipamiento, materiales, insumos necesarios para el mantenimiento, conservación, habilitación, ambientación y rehabilitación de los Centros de Día tales como: domos, tejabanes, protección y aquellas que no generen infraestructuras de construcción)</td></tr>
<tr><td>• Pega azulejo, junteador.
• Brochas para pintar.
• Rodillo para pintar.
• Accesorios: Barras de acero, ganchos de acero, Jaboneras, Llaves de agua, Portapapeles de baño, toalleros, Coladeras de piso, Regaderas
• Cancelería: Cancelería, Cristal, Laminados para cristal, Protecciones
• Cubiertas y Techumbres: Láminas PVC, Cubiertas de fibrocemento, Láminas de policarbonato, Losacero, Tejas de barro, Tejas de lámina, Tejas de concreto, Tejas de fibrocemento, Malla Sombra, Membrana arquitectónica.
• Cerraduras Exteriores , Canales de aluminio, Canales de PVC, Mallas ciclónica, Malla de triple nudo, Rejas de acero, Sistemas fotovoltaicos
• Fluxómetros: Fluxómetros para taza, y mingitorios.
• Iluminación: Luminarias exteriores e interiores, para empotrar, de tablilla, de suspender, decorativa, tipo proyector
• Instalaciones hidráulicas: Bombas centrífugas, Cisternas, Tinacos, Tuberías PVC, Tuberías CPVC, Tuberías PP-R</td><td>• Instalaciones eléctricas: Cableados conductor monopolar, Contacto monofásico Contacto inalámbrico, ducto canal PVC, Gabinetes para interruptores, Interruptores, Tableros, Transformadores tipo poste o tipo pedestal
• Mamparas Sanitarias de lámina esmaltada, plástica, de lámina de acero
• Muebles Sanitarios: Inodoros para personas con discapacidad, Inodoros Lavabos de empotrar y de sobreponer, Mingitorios ahorradores, libres de agua, Tazas para fluxómetro, Vertederos para empotrar, Vertederos con estructura
• Puertas
• Recubrimientos: Adoquín de barro, Lambrín de cerámica, Concretos estampado, Impermeabilizantes elastoméricos, prefabricado, acrílico en rollo, Impermeabilizantes para concreto, Losetas cerámicas.
• Pasto sintético
• Pinturas acrílicas, de esmalte, para superficies deportivas, Selladores x. Aislamientos térmicos de poliestireno extruido, Cementos plásticos, Epóxicos
• Piso laminado.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Nota: La descripción de requerimientos técnicos del equipo mencionado (tamaño, color, estilo, etc.) será entregada a los SMDIF beneficiarios por la Dirección de Atención a las Personas Mayores.</td></tr>
</table>

La compra de apoyos dependerá de factores tales como:

- El presupuesto asignado para cada SMDIF.
- El tamaño y capacidad de atención del centro.
- El número de beneficiarios por atender.
- El tipo de servicios o apoyos que se brinden en el centro.
- Las necesidades y/o prioridades detectadas.
- El número de población con el que cuentan los municipios.
- Las necesidades detectadas en los municipios.

- Las condiciones de atención.
- Disponibilidad para trabajar en coordinación con DIF Jalisco.
- La cantidad de apoyos recibidos.
- El Plan de Trabajo e Información Técnica para la aplicación del recurso.
- La disponibilidad presupuestaria, entre otros

En todo momento se deberá asegurar que los artículos o apoyos adquiridos se utilicen en su totalidad, de manera cotidiana, permanezcan en el centro y sean de uso exclusivo para el proyecto y sus beneficiarios.

Notas:
El buen uso y resguardo del equipamiento y apoyo es responsabilidad tanto de las autoridades municipales, como del personal operativo asignado al centro.
Cualquier caso particular de carácter técnico en materia de proyectos, no establecido en estas Reglas de Operación deberá consultarse por escrito a la instancia correspondiente.

Subprograma de Atención a Primera Infancia

b. Apoyos para Equipamiento de Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas

A través del SMDIF
Con el apoyo económico que recibe del SEDIF, el SMDIF podrá adquirir los siguientes artículos que se enlistan a fin de equipar espacios educo-formativos como Centros de Atención Infantil (CAI) y/Ludotecas.
Equipamiento de Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas
Adquisición de mobiliario, materiales didácticos y dispositivos de cómputo: mesas y sillas infantiles, libreros, video proyectores, materiales didácticos (rompecabezas, cuentos infantiles, títeres, pelotas, boliches, títeres, cuentos, juegos de mesa bloques de colores, material de construcción y ensamble, juegos de mesa, instrumentos musicales, entre otros), kit de robótica, entre otros, para espacios educo-formativos y Ludotecas. ***Nota:*** *El equipamiento será para uso exclusivo de la población objetivo, no se podrán equipar áreas administrativas.*
Equipamiento de Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas
Adquisición de mobiliario, materiales didácticos y dispositivos de cómputo: mesas y sillas infantiles, libreros, muebles de guarda, colchonetas, sillas periqueras, video proyectores, materiales didácticos (rompecabezas, cuentos infantiles, títeres, pelotas, boliches, títeres, cuentos, juegos de mesa bloques de colores, material de construcción y ensamble, juegos de mesa, instrumentos musicales, plastilina, hojas de colores, crayolas, pintura digital entre otros), kit de robótica, botiquín de primeros auxilios, entre otros, para espacios educo-formativos y Ludotecas. ***Nota:*** *El equipamiento será para uso exclusivo de la población objetivo, no se podrán equipar áreas administrativas.*

Estos Centros de Atención Infantil son espacios educativos para desarrollar y estimular a través del juego para un adecuado desarrollo integral de niñas y niños de 6 meses a 12 años de madres y/o padres trabajadores, cuyo espacio es creado para jugar, compartir y aprender, sin olvidar que es un proyecto educativo, con la finalidad de atender el desarrollo afectivo, social y cognitivo a través de la actividad lúdica en su tiempo libre.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

c. Apoyos Asistenciales

A través del SEDIF (Dirección de Trabajo Social)
Con el apoyo económico que recibe del SEDIF, podrá adquirir y entregar **Apoyos en Especie a Personas beneficiarias:**
• Pañales. • Insumos para la salud (sesiones de hemodiálisis).

A Través del SMDIF	
Con el apoyo económico que recibe del SEDIF, el SMDIF podrá adquirir y entregar **Apoyos en Especie a Personas beneficiarias:**	
• Enseres domésticos básicos. • Medicamentos. • Insumos para la Salud.	• Médicos y Estudios Especializados. • Transporte terrestre y aéreo. • Pañales. • Material para pequeños comercios.

A continuación, se indican los posibles apoyos a brindar, así como una breve descripción de estos:

Tipo de Apoyo	Consiste en:
Enseres domésticos básicos	Apoyo para la adquisición de enseres domésticos y/o electrodomésticos básicos para el hogar (bases de cama, literas, colchones, refrigeradores de máximo 7 pies, estufas de 4 quemadores, parrillas eléctricas, antecomedores, cilindros de gas, entre otros). Este apoyo se deberá entregar únicamente a la persona o familia que atraviese una condición de salud o haya sido afectado por una contingencia natural o antrópica. Para otorgar este tipo de apoyo por el Sistema DIF Municipal es necesario consultarlo con Dirección de Trabajo Social.
Médicos y Estudios Especializados	Renta de equipo quirúrgico especializado, elementos de osteosíntesis, complemento para procedimientos médicos especializados (cateterismo, angioplastia, válvulas). Asimismo, pago de estudios médicos de gabinete, laboratorio, radiológicos, entre otros.

Tipo de Apoyo	Consiste en:
Medicamentos	Apoyo para la adquisición de medicamento: sustancia o mezcla de substancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio que se presente en forma farmacéutica. Medicamentos básicos y especializados.
Insumos para la Salud	Material de curación, cómodos plegables, renta de tanque de oxígeno, concentrador de oxígeno, servicios de hemodiálisis entre otros.
Transporte terrestre y aéreo	Consiste en el pago de pasaje foráneo, ya sea vía terrestre o aéreo (en casos especiales), de acuerdo a como lo amerite la situación de la familia o persona, principalmente por revisiones y atenciones médicas.
Pañales desechables	Entrega de pañales desechables. Se puede otorgar a bebés en condiciones especiales (salud y/o económica), adultos, adultos mayores y personas con discapacidad.
Material para Pequeños Comercios	Apoyo para la compra de material técnico o herramientas para el fortalecimiento de un pequeño comercio. Este apoyo no procede en caso de que la familia o persona sea beneficiada por otro programa social similar, así como la compra de materia prima.

Cabe mencionar que los apoyos que se entregan son diversos, debido a que responden a las necesidades específicas y particulares de las familias o personas que atraviesan circunstancias de carencias sociales, las cuales son diversas en su magnitud y temporalidad y requieren de la intervención institucional para solventarlas.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, para brindar estos apoyos, los SMDIF que colaboran con la operación de “El Programa” reciben apoyo económico por parte del SEDIF con el propósito de que adquieran apoyos descritos en la presente Regla de Operación.

Apoyos Complementarios para reforzar la ejecución del subprograma en los SMDIF

Subprograma	Apoyos	Apoyos Complementarios	Dirigido a:
Atención a Personas con Discapacidad.	a. Apoyos Funcionales a Personas con Discapacidad.	• Asesoría u orientación. • Supervisión. • Terapia Pre y Postprotésica	Personal del Centro de Rehabilitación Integral responsable de operar el Proyecto.
Atención a Personas Mayores.	b. Apoyos Económicos para habilitación, rehabilitación, adecuación, reequipamiento y mantenimiento de Centros de Día.	• Asesoría Técnica • Capacitación Operativa. • Entrega de herramientas de trabajo. • Supervisión.	Autoridades y equipos interdisciplinarios del Sistema DIF Municipal Beneficiario. Personal que brindará la atención en el Centro.
Atención a Primera Infancia.	a. Apoyos Económicos para acondicionamiento, rehabilitación, equipamiento, requipamiento y b. mantenimiento a espacios destinados a Centros de Día.	• Capacitación. • Entrega de herramientas de trabajo. • Asesoría u orientación. • Seguimiento.	Personal de SMDIF responsable de operar el Proyecto.
Otros Apoyos de Atención Social.	c. Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria.	• Capacitación. • Entrega de herramientas de trabajo. • Asesoría u orientación. • Supervisión.	Personal de Trabajo Social y responsables de operar el Subprograma en el municipio.
Nota: ***El apoyo complementario se lleva a cabo con recurso ajeno al Ramo 33 Fondo V*** *y de acuerdo a las circunstancias y recurso estatal presupuestado.*			

Cantidad y Rangos de Apoyos

Apoyo	Subprograma	Estrategia de Apoyo	Monto
Apoyo Económico	Atención a Personas con Discapacidad.	a. Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad (prótesis).	$6,911,304.89 (Seis millones Novecientos Once Mil Trescientos cuatro con ochenta y nueve centavos 89/100 M.N.)
	Atención a Personas Mayores.	b. Apoyos Económicos para habilitación, rehabilitación, adecuación, reequipamiento y mantenimiento de Centros de Día.	$10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.)
	Atención a Primera Infancia.	c. Apoyos Económicos para equipamiento de Centros de Atención Infantil (CAI) Ludotecas.	$25,000,000.00 (Veinticinco Millones de pesos 00/100 M.N.)
	Otros Apoyos de Atención Social.	d. Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria.	$21,523,061.58 (Veintiún Millones Quinientos Veintitrés mil sesenta 58/100 M.N.)

7.2. Unidad y Periodicidad de los Apoyos

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

a. Apoyos para Personas con Discapacidad

Cantidad	Costo para el Beneficiario	Periodicidad
100 PCI 100 PCA 600 Andadera Ruedas 200 Silla de baño 400 Silla Estándar 500 Auditivos 59 apoyos prótesis*	Sin costo para el beneficiario.	Entrega única.
Los apoyos que se brindan serán 1 o 2 dependiendo de las necesidades físicas, de acuerdo a lo señalado por el personal médico del subprograma y el estudio socioeconómico de cada persona beneficiaria.		

Notas:
La cantidad de apoyos a otorgar a los SMDIF se encuentra sujeta a los registros de padrón de beneficiarios, la demanda de apoyos a lo largo del año fiscal, las necesidades de cada persona a beneficiar, los costos de la materia prima y elaboración de apoyos, así como los periodos de entrega, entre otros aspectos. Por ello puede extenderse a meses posteriores la entrega de dichos apoyos.

Subprograma de Atención a Personas Mayores

a. Apoyos para Habilitación, Rehabilitación, Adecuación, Reequipamiento y Mantenimiento de Centros de Día

Cantidad	Costo para el Beneficiario	Periodicidad
Variable ya que los apoyos podrán ser desde los $10,000.00 hasta $500,000.00 por cada Centro de Día en el Sistema DIF Municipal.	Sin costo para el beneficiario.	Entrega única.
La asignación de recursos por Municipios, así como la compra de los artículos o apoyos dependerá de factores tales como: • El presupuesto asignado para cada SMDIF. • El tamaño y capacidad de atención del centro. • El número de beneficiarios por atender. • El tipo de apoyos que se brindan en el centro. • Las necesidades y/o prioridades detectadas. • El número de población con el que cuentan los municipios. • Las necesidades detectadas en los municipios. • Las condiciones de atención. • Disponibilidad para trabajar en coordinación con DIF Jalisco. • La cantidad de apoyos recibidos. • El Plan de Trabajo e Información Técnica para la aplicación del recurso. • La disponibilidad presupuestaria, entre otros.		
Nota: Los servicios que se brinden en las Casas de Día deberán ser otorgados al menos dos o tres veces por semana.		

La asignación de apoyos a los SMDIF será determinada por las autoridades del SEDIF tomando en consideración aspectos tales como el padrón de beneficiarios, tamaño de los centros que opera, historial de trabajo de los SMDIF, capacidad operativa, disponibilidad a la coordinación, generación de información y entrega de resultados, entre otros aspectos. En caso de que algún municipio renuncie por alguna situación a participar en el proyecto, se podrá redireccionar el apoyo económico a otro Municipio que tenga la capacidad de operar el recurso pudiendo superar las cantidades anteriormente señaladas, siendo las autoridades del Sistema DIF Jalisco quien lo determine.

Subprograma de Atención a Primera Infancia

a. Apoyos para Equipamiento de Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas

Cantidad	Costo para el Beneficiario	Periodicidad
La cantidad podrá variar de acuerdo a la valoración efectuada por el DIF Jalisco para la atención de solicitudes de apoyo, así como a las necesidades detectadas y reportadas al Sistema DIF Jalisco, por lo cual los apoyos serán desde los $700,000.00 hasta el $1,500,000.00 por cada Sistema DIF Municipal.	Sin costo para el beneficiario	Entrega única
Las cantidades señaladas estarán sujetas a la capacidad presupuestaria, Recursos Humanos, Físicos y Económicos de cada Sistema DIF Municipal para la implementación, operación y seguimiento del subprograma; en caso de que algún municipio renuncie por alguna situación a participar en el proyecto, se podrá redireccionar el apoyo económico a otro Municipio que tenga la capacidad de operar el recurso pudiendo superar las cantidades anteriormente señaladas, siendo las autoridades del Sistema DIF Jalisco quien lo determine.		

Para estos apoyos también se podrán tomar en consideración los procesos históricos de atención, las necesidades detectadas en los municipios, las condiciones de atención, disponibilidad para trabajar en colaboración con DIF Jalisco y la disponibilidad presupuestaria, entre otros aspectos.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

a. Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria

Cantidad	Costo para el Beneficiario	Periodicidad
La cantidad de apoyo en especie que se entrega a una persona podrá variar en la cantidad económica, como mínimo a $1.00 y un máximo a $12,000.00. Esto dependerá con base a los resultados de la entrevista orientación, estudio socio-económico, valoración socioeconómica o estudio socioeconómico simplificado se determinará el apoyo asistencial y la cantidad a otorgar. Asimismo, considerar la cantidad de población y apoyos a otorgar por el SMDIF, para el cumplimiento de metas.	Sin costo para el beneficiario.	El apoyo se otorga de acuerdo a la necesidad y problemática de la familia y será por año fiscal (anual).

Nota: *El recurso económico que el SEDIF brinde a cada SMDIF, será variable ya que el monto total del proyecto se destinará a los diferentes SMDIF y nivel central (SEDIF) para la adquisición y entrega de apoyos y servicios a la población beneficiaria.*

Para la cantidad de los apoyos y por el método de trabajo social con casos, también es importante considerar la aplicación de las herramientas que se utilizan en las vertientes de Casos Urgentes y Fortalecimiento Sociofamiliar a nivel central y municipal por personal profesional en trabajo social serán las siguientes:

a. **Entrevista Orientación,** la cual justifica el apoyo equivalente a la cantidad de $1.00 a $2,000.00, esta herramienta metodológica (formato) tiene vigencia por un periodo de 6 meses.
b. **Estudio Socioeconómico,** es aplicable en la vertiente de Fortalecimiento Sociofamiliar y justifica el apoyo equivalente a la cantidad de $2,001.00 en adelante y esta herramienta metodológica (formato) tiene un periodo de vigencia de un año.
c. **Valoración Socioeconómica,** es aplicable en la vertiente de Casos Urgentes y justifica el apoyo equivalente a la cantidad de $2,001.00 en adelante y esta herramienta metodológica (formato) tiene un periodo de vigencia de un año.
d. Cabe mencionar que en los SMDIF donde se cuenta con promotor social para la atención de los casos en las vertientes de Casos Urgentes y Fortalecimiento Sociofamiliar, la herramienta de trabajo social a utilizar será:
e. **Estudio Socioeconómico simplificado**, justifica **los diferentes** apoyos que se otorgan al beneficiario a partir de la cantidad de $1.00, y esta herramienta metodológica (formato) tiene un periodo de vigencia de un año.

La entrega tendrá periodicidad Anual (conforme a disponibilidad presupuestaria) y será sin costo para el beneficiario.

"El Subprograma" contempla los apoyos anteriormente descritos y la cantidad y periodicidad de los mismos se otorgan con base en los resultados de la entrevista orientación, estudio socio-económico, valoración socioeconómica y estudio socioeconómico simplificado, el cual determina la problemática y necesidad de la familia o persona.

El Sistema DIF Municipal podrá otorgar diversos apoyos considerando que esta estrategia beneficia a personas con diferentes necesidades y problemática social.

Para este subprograma es de suma importancia considerar las siguientes notas generales en el proceso de gestión, entrega y justificación de los apoyos.

- En la entrega de apoyos asistenciales, cuando la persona beneficiaria no pueda presentarse a recibir el apoyo por su condición de salud, se entregará el apoyo a un familiar y/o conocido, integrando copia de la identificación oficial vigente de quien recoge el apoyo.
- En aquellos casos cuando sean niñas, niños o adolescentes que estén bajo la tutela o resguardo de otra institución o dependencia, así como de los

adultos y personas mayores que su condición de salud los limita, se otorgará el apoyo, y firmará de recibido personal del servicio público o representante legal responsable del caso, integrando copia de la identificación oficial con fotografía vigente; sin embargo, no podrá quedar registrado como beneficiario el personal del servicio público. Así mismo, en los casos de Servicios Funerarios no podrá quedar registrada como beneficiaria la persona fallecida.

- Deberá anexar a cada expediente comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y validación de SAT sellada por logo oficial del DIF Municipal, firmada por el Director(a) del SMDIF y con sellos del Operado FAM- AS 2024, cotejado del Sistema DIF Jalisco.
- En caso de requerir apoyos mayores a $5,000.00 pesos, la Dirección del SMDIF revisará el expediente con la Dirección de Trabajo Social del SEDIF para su aprobación.
- En casos turnados por el Sector Salud y solicitan apoyo asistencial a trabajo social del SMDIF o SEDIF se aplicará estudio socioeconómico, valoración socioeconómica o estudio socioeconómico simplificado, según corresponda.
- Cuando el caso sea derivado por los sistemas DIF municipales o áreas del DIF Jalisco y el estudio socioeconómico sea aplicado por profesional en Trabajo Social apegándose a la normativa o en casos para apoyo subsecuente, se le dará trámite al apoyo únicamente con la nota de seguimiento, donde se actualice la condición de la persona beneficiada y la descripción del apoyo solicitado.
- Cuando el SMDIF solicite apoyos en especie al SEDIF, para la comprobación de estos apoyos se utilizarán los mismos formatos que cuando se transfiere el recurso económico.
- Para la autorización de apoyos que otorga el sistema DIF Jalisco se deberá presentar el expediente debidamente integrado, utilizando el formato DJ-TS-SG-RE-03, DJ-TS-SG-RE-03 A Recibo de Apoyo Ordinario; o DJ-TS-SG-RE-09, DJ-TS-SG-RE-09 A Solicitud y Comprobación de Apoyos Económicos y en Especie; debidamente requisitados por el personal de trabajo social encargado de la atención del caso.
- Para los apoyos menores a $2,000.00 los autorizará la persona titular de la Jefatura del Departamento de Trabajo Social Operativo, de $2,001.00 hasta $9,900.00 la persona titular de la Dirección de Trabajo Social y a partir de $10,000.00 la persona titular de la Subdirección General Operativa del Sistema Estatal DIF Jalisco.

7.3. Criterios de Selección para los Insumos

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

Apoyos para Personas con Discapacidad

- Deben ser para personas que presenten discapacidad motora, que requieren atención médica especializada; así como de un apoyo funcional que les permita mejorar su condición de vida y por ende su inclusión social.

Subprograma de Atención a Personas Mayores

Apoyos para Habilitación, Acondicionamiento, Rehabilitación, Reequipamiento y Mantenimiento de Centros de Día.

Se brindan apoyos económicos para acondicionar, rehabilitar, reequipar y dar mantenimiento a los Centros de Atención a las Personas Adultas Mayores tomando en consideración que:

- Se deben crear entornos propicios y favorables que fomenten la salud y el bienestar de las personas mayores propiciando un envejecimiento activo.
- El apoyo económico debe destinarse para habilitar, acondicionar, rehabilitar y mantenimiento con mobiliario, equipo y material necesario que permitan implementar y fortalecer centros de Atención a las Personas Mayores operados en los SMDIF.
- Los apoyos y servicios en dichos centros deben facilitar el desarrollo de actividades culturales, recreativas, ocupacionales, productivas, educativas y de atención a la salud, entre otras que permitan atención integral a las personas adultas mayores. Los servicios y apoyos otorgados se reportarán cada mes con informes y captura de servicios en la plataforma elaborada para tal fin.
- El recurso otorgado a los DIF Municipales es exclusivamente para la adquisición de insumos para acondicionar, rehabilitar o dar mantenimiento, lo que no podrán cubrir pagos de servicios (agua, luz, gas, teléfono), suministros de alimentos, limpieza y/o suministros médicos ni gastos derivados de trámites administrativos o de instalación.

Subprograma de Atención a Primera Infancia

Apoyos Equipamiento de Centros de Atención Infantil (CAI) y/o Ludotecas.

Se brindan apoyos económicos tomando en consideración que:

- Los apoyos a brindar deberán permitir una intervención educativa a través del juego en las niñas y niños de grupos prioritarios de los municipios del

Estado de Jalisco a fin de que favorecer su desarrollo integral y hacer valer el derecho al sano esparcimiento

- El mobiliario y equipo debe ser acorde a las características de la población infantil, que les brinde seguridad, comodidad, ergonomía, adaptado a la edad y a la altura de las niñas y los niños, esto para procurar un mayor confort y evitar futuros dolores de espalda por mala higiene postural; además, las pinturas, pegamentos y materiales empleados en la fabricación del mueble no deben ser tóxicos, ni peligrosos, de buena calidad y alta durabilidad, ya que es para uso rudo y fácil limpieza, colores atractivos, a través de este equipamiento el personal podrá implementar actividades Lúdicas, recreativas y de valores.
- El recurso otorgado a los DIF Municipales, deberá ser única y exclusivamente para los pagos relacionados con el equipamiento, de Centros de Atención Infantil y/o ludotecas. No podrán ser cubiertos pagos de servicios (agua, luz, gas, teléfono), suministros de alimentos, limpieza y/o suministros médicos ni gastos derivados de trámites administrativos.
- El equipamiento será para uso exclusivo de la población objetivo, no se podrán equipar áreas administrativas.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria

Para la selección de los insumos que les son entregados a las Personas beneficiarias se contempla lo siguiente:

a. En los apoyos de Medicamentos, Médicos y Estudios Especializados e Insumos para la Salud, se considera de acuerdo a las características que establece personal médico de una Institución de Salud del sector público o Fundación, en cada uno de los siguientes documentos (no necesariamente tienen que ser todos, puede ser uno de los que se describen):

   - Prescripción médica, en hoja membretada y/o con sello institucional que incluya nombre, número de cédula o cédula provisional y firma del médico. Cuando señalen el uso de medicamento es indispensable que se mencione la cantidad de medicamento necesario para el tratamiento (vigencia dos meses, a partir de su fecha de expedición).
   - Constancia o certificado médico, en hoja membretada y/o con sello institucional que incluya nombre, número de cédula o cédula provisional y firma del médico. Cuando señalen el uso de medicamento es indispensable que mencione la cantidad de

medicamento necesario para el tratamiento (vigencia un año, a partir de su fecha de expedición).

- Orden de estudios médicos. En hoja membretada y/o con sello institucional que incluya nombre, número de cédula o cédula provisional y firma del médico. (vigencia seis meses, a partir de su fecha de expedición).
- Nota de evolución médica o resumen médico, en hoja membretada y/o con sello institucional que incluya nombre, número de cédula o cédula provisional y firma del médico. Cuando este señala el uso de medicamento es indispensable que mencione la cantidad de medicamento necesario para el tratamiento (estos últimos, vigencia de un año, a partir de su fecha de expedición).

b. En apoyos de enseres domésticos básicos, se consideran los más básicos y el material de los mismos acordes a la zona geográfica donde se ubica la vivienda de la persona solicitante y la condición de la misma. Para otorgar este tipo de apoyo por el Sistema DIF Municipal es necesario consultarlo con Dirección de Trabajo Social.

c. Transporte terrestre y aéreo, las características de éste depende de la necesidad del servicio por las condiciones y el lugar físicos donde se ubique la persona solicitante, considerando el servicio más económico.

d. Pañales desechables, la especificación de este producto es variable, dependiendo de diversos factores como la talla, condición de salud descrita en el documento médico y/o la situación económica de la persona solicitante; es prioritario considerar el producto más económico y de calidad.

e. Material para pequeños comercios, para el apoyo de la compra de material para fortalecer un pequeño comercio, se valorará el tipo de comercio y la cantidad de material técnico y/o herramientas necesarias que se puedan adquirir de acuerdo con la equivalencia del recurso económico determinado por el personal responsable de la atención del caso, valorando la condición de la persona o familia.

Nota:
Para la selección de los apoyos a brindar, además de lo señalado en los diversos puntos de las presentes Reglas de Operación, se deberá tomar en consideración que dichos apoyos deberán preferentemente contribuir a la disminución de la problemática más apremiante o en su caso a la mejora de las condiciones de vida de la población a beneficiar.

8. Acciones Transversales

Servicios y Acciones Complementarias

La coordinación interinstitucional es una de las líneas de acción transversales en la operación de este Programa y los Subprogramas, puesto que, con la finalidad de ampliar las posibilidades de apoyo asistencial a los grupos prioritarios, se establecen convenios de colaboración con otras instituciones diversas, estableciendo como eje principal la coordinación para canalizar y/o recibir personas que requieran de apoyo y estos entes estén en posibilidades de otorgarles, así como beneficiarlas con "El Programa" y sus Subprogramas.

Se brinda sensibilización o capacitación (según se requiera) al personal responsable de ejecutar "El Programa" y sus Subprogramas a nivel estatal y municipal en el tema de Protección y Promoción de los Derechos Humanos de los Grupos de Atención Prioritaria, esto con el propósito de que durante el proceso de atención directa a la población beneficiaria promuevan el ejercicio de los Derechos Humanos.

9. Derechos, Obligaciones y Sanciones

Además de las obligaciones señaladas a lo largo de las diversas etapas de operación o ejecución de "El Programa" y sus Subprogramas, a continuación, se presentan algunos derechos y obligaciones de las instancias participantes:

Respecto a la descentralización del recurso económico y/o especie al SMDIF

Derechos del SEDIF

- Solicitar al SMDIF la devolución del recurso que aún no haya ejercido, en caso de incumplimiento de los términos establecidos en las presentes reglas de operación y el convenio por los SMDIF.
- Realizar las visitas de verificación y supervisión que considere pertinentes por el tiempo que se ejecute "El Programa", para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento.

Respecto de la ejecución del recurso asignado por el SEDIF

Derechos del SMDIF

- Recibir información y orientación clara, sencilla y oportuna sobre la operación de "El Programa" y sus subprogramas por parte del SEDIF.
- Conocer las Reglas de Operación de "El Programa" y sus subprogramas.

- Recibir la documentación normativa con respecto a la ejecución de "El Programa" y sus subprogramas.
- Saber el presupuesto y/o recurso asignado para la operación de "El Programa" y sus subprogramas.
- Recibir capacitación y asesorías sobre la operación de "El Programa" y sus subprogramas.
- Ser informado por el SEDIF sobre la fecha programada para acudir a verificar y supervisar la operación de "El Programa" y sus subprogramas.

Derechos de la Población Beneficiaria

- Recibir, del personal que le atiende, un trato de respeto, calidez, cordialidad y aceptación a la persona o familia que solicita el apoyo asistencial.
- Ser valorado de acuerdo a la normatividad establecida en la Regla de Operación de "El Programa" y sus subprogramas.
- Recibir orientación y asesoría.
- Recibir la información clara y fidedigna durante el proceso de atención de la persona o familia que solicita el apoyo, o en caso de no proceder el apoyo, conocer el motivo.

Obligaciones del SEDIF

- Otorgar al SMDIF, el recurso asignado vía transferencia bancaria, para la ejecución de "El Programa" y sus subprogramas.
- Brindar durante la operación de "El Programa" y Subprogramas, asesoría, capacitación y supervisión, por parte del personal de SEDIF al personal que habrá de llevar a cabo las actividades de atender a la población de grupos prioritarios sujeta de asistencia social en el SMDIF.

Obligaciones de los SMDIF

- Llevar a cabo la adquisición de los apoyos de acuerdo a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco. Además, llevará a cabo el control administrativo del ejercicio presupuestal.
- Dar los apoyos a población de atención prioritaria y sujetas a la asistencia social, que hayan sido autorizadas como beneficiarias a través del personal autorizado para ello, por parte del SMDIF.
- De igual forma, el SMDIF, junto con el personal que se designe para desarrollar "El Programa" y sus subprogramas, se compromete a apegarse a la normativa que SEDIF señale.
- Recibir las asesorías promovidas por SEDIF y/o autoridad competente.
- Otorgar al personal autorizado de operar "El Programa" y sus subprogramas las facilidades necesarias para la atención de beneficiarios, respetar y

trabajar de manera conjunta el plan de trabajo, del personal que opera "El Programa" en el SMDIF, respetando procesos metodológicos, así como visitas de supervisión del personal del SEDIF para asegurar la ejecución de "El Programa" y sus subprogramas.

- Supervisar al personal autorizado para operar "El Programa" y sus subprogramas en el SMDIF en el desempeño de sus funciones.
- Mantener en resguardo, la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso en el SMDIF, de manera ordenada, asignando a cada uno un número de expediente, proporcionando copia electrónica del mismo al SEDIF.
- Garantizar que por sus propios medios se entreguen al SEDIF los informes, justificaciones de lo realizado y verificado en cuanto a la operación de "El Programa" en el SMDIF.
- Ejercer los recursos que le fueren asignados única y exclusivamente a la ejecución de "El Programa" y sus subprogramas.
- Cumplir con la legislación aplicable en materia de ejercicio, aplicación y comprobación de recursos aplicables a "El Programa" y sus subprogramas, además de lo correspondiente en materia de transparencia, información pública y de protección de datos personales.
- Cumplir con la justificación del recurso erogado; debiendo presentar la documentación según lo señalado en las presentes Reglas de Operación, la cual deberá estar acompañada de la copia original del comprobante fiscal; asimismo rendir un informe en el que se detalle lo ejercido del recurso.
- Capturar en el Padrón Único de Beneficiarios, a la población beneficiada y el apoyo otorgado, para el corte mensual.
- Cumplir en tiempo y forma con la entrega de información de padrón de beneficiarios y Entregar al SEDIF la información requerida de acuerdo con las indicaciones, formatos y fechas de entrega que en este se señalan.
- Promover la formación de comités de Contraloría Social con la población beneficiada y coordinar con los integrantes, la operatividad del subprograma
- Entregará el SMDIF los documentos inherentes, que le sean solicitados conforme los formatos de Contraloría Social.
- Implementar las acciones preventivas necesarias para dar certidumbre y transparencia al ejercicio de los recursos, sobre todo durante procesos electorales, las cuales debe informar por escrito al SEDIF.
- En toda publicidad relativa a "El Programa" y sus subprogramas, se deberá utilizar la imagen institucional de SEDIF y especificar que "El Programa" opera con recursos Federal del Ramo 33 y en cada apoyo que se entregue especificar la leyenda: **"Este Programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político.** Queda **prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".**

- Entregar un CFDI a nombre del Sistema DIF Jalisco, clave interbancaria, copia de identificación oficial con fotografía (vigente) y persona titular del SMDIF, a fin de que el apoyo económico se les otorgue vía electrónica.

Obligaciones de la Población Beneficiaria

- Proporcionar en forma clara la información solicitada
- Acudir a la cita concertada y programada con el personal de SEDIF. En caso de no poder acudir lo deberá informar vía telefónica.
- Proporcionar la información que el responsable de su atención le solicite para la valoración de su caso, en forma clara, completa y verídica.
- Presentar la documentación debidamente requisitada dentro del tiempo señalado.
- Aclarar en forma precisa cualquier duda, relativa a la información que proporcione o de situaciones observadas, a fin de contar con la información confiable que permita dictaminar el caso.
- Permitir el acceso a su domicilio en caso de ser necesario, a fin de realizar la valoración social correspondiente.
- Cumplir con las normas vigentes aplicables para el otorgamiento del apoyo proporcionado.
- Utilizar los apoyos, acorde a lo especificado en el plan de acciones.
- Cubrir el perfil del beneficiario y la documentación requerida con base en las Reglas de Operación vigentes.

Sanciones

- En caso de que la población beneficiaria utilice el apoyo otorgado para otros fines, será acreedor que no se le entregue más apoyo durante el periodo de 1 año.
- Cuando la persona beneficiaria proporcione información falsa sobre la situación que presenta, se suspenderá la gestión del trámite por este subprograma y será acreedor a que no se le otorgue apoyo durante el periodo de dos años.
- Cuando el Sistema DIF Municipal, no haya ejercido y comprobado la totalidad del recurso económico para los fines establecidos, deberá reintegrar a “DIF Jalisco” la cantidad restante no ejercida o comprobada con la suma de un interés del 10%.

Nota:
Para los casos en que se requiera convocar o invitar a personas sujetas de apoyo, el SEDIF o SMDIF podrá emitir un oficio o documento similar de invitación, cuyas características no se requiere que correspondan a una convocatoria formal, debido a que cada uno de éstos, según su capacidad operativa, define el documento a utilizar para dicha invitación, así como las fechas de emisión.

10. Instancias Participantes

10.1. Instancias Ejecutoras

Son instancias ejecutoras el SEDIF a través de la Subdirección General Operativa, quien se apoyará de las Direcciones de Atención a las Personas con Discapacidad, Dirección de Atención a las Personas Mayores, Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Normativas, así como de la Dirección de Trabajo Social.

También los 125 SMDIF son instancias ejecutoras, quienes a través de su personal operarán "El Programa" y sus Subprogramas a excepción de los SMDIF que no acepten participar en el mismo.

10.2. Instancia Normativa Estatal

SEDIF a través de la Subdirección General Operativa, por medio de las presentes Reglas de Operación. El SEDIF como instancia normativa y responsable de administrar los recursos provenientes del Ramo General 33, y se realizarán en apego a los Objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal.

10.3. Instancia Normativa Federal

El presupuesto asignado para la operación de esta estrategia depende de la determinación de los recursos del Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación, así como el proceso de traslado de recursos de hacienda federal a hacienda estatal por lo que tratarse de recursos federales le corresponde al Sistema Nacional DIF por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

11. Coordinación Institucional

11.1. Prevención de Duplicidades

La Subdirección General Operativa se coordina con las Direcciones correspondientes para operar los subprogramas y estas a su vez con los SMDIF, instituciones o dependencias gubernamentales diversas, para la atención a la población en situación de atención prioritaria.

La coordinación con los SMDIF, contribuye a evitar la duplicidad, debido a que se cuenta con la base de información, donde se registran los datos de identificación, a

la cual tienen acceso los SMDIF y con ello se observar si la persona está registrada como aspirante o beneficiaria por un Sistema DIF, en caso de encontrarla registrada establece coordinación con el SMDIF para formar acuerdos.

Asimismo, en entrevista con la persona solicitante una de las preguntas que se deben aplicar es, si está siendo beneficiada por otro programa federal o estatal, en caso de contestar afirmativamente se debe valorar si el apoyo recibido es suficiente para atender la problemática o vulnerabilidad.

En la situación de que se observe que las respuestas de la persona solicitante no son congruentes, cuando existe la pregunta de ser beneficiada con otro programa, el personal que realiza la entrevista, debe proceder a investigar la información para valorar si es posible brindar el apoyo.

Coordinación Institucional

Con el fin de optimizar recursos, se buscará otorgar una atención integral a las personas beneficiarias a través de la intervención y apoyo de otras instituciones gubernamentales, entre las que se destacan, según el subprograma que se trate:

- SMDIF.
- Sector Salud (Secretaría de Salud y Hospitales Civiles del Estado de Jalisco).

11.2.Convenios de Colaboración

Para facilitar la operación de “El Programa” y sus Subprogramas, el SEDIF lleva a cabo el establecimiento y firma de Convenios con los SMDIF, esto de acuerdo con la normativa aplicable.

11.3.Colaboración

El SEDIF a través de la Subdirección General Operativa con el apoyo de las Direcciones correspondientes, también establece convenios de colaboración con SMDIF, instancias gubernamentales, organismos de la Sociedad Civil, o fundaciones, entre otras, para implementar estrategias operativas y complementar los apoyos acordes con la situación socioeconómica detectada.

Respecto al Sistema Nacional DIF (SNDIF)

- El SNDIF instrumenta estrategias, programas y acciones de carácter nacional en materia de asistencia social orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.

- SNDIF asesora, analiza, aprueba y monitorea los proyectos de aplicación de recursos.
- SNDIF asesora, monitorea y evalúa las acciones de SEDIF y SMDIF, en materia de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad.

Respecto al Sistema DIF Estatal (SEDIF)

- El SEDIF elabora las Reglas de Operación.
- El SEDIF asesora, monitorea y da seguimiento a los SMDIF en la operación del programa y sus subprogramas y entrega de reportes.

Respecto al Sistema DIF Municipal (SMDIF)

- SMDIF es el encargado de coordinar las acciones orientadas a la asistencia social a favor de las familias y la comunidad, dentro de sus objetivos se encuentra el asegurar la atención permanente a la población con carencias sociales.
- En la operación de “El Programa”, el “SEDIF” otorgará, en la medida de su disponibilidad presupuestal, al “SMDIF” apoyo de recurso económico para la adquisición de apoyos que brindará a la población sujeta de asistencia social que radica en el Municipio, de acuerdo a la Reglas de Operación.
- “SEDIF” establece los formatos y las fechas de comprobación del recurso que le fue entregado para otorgar el apoyo a la población sujeta de asistencia social.

Respecto al Sector Salud

- A través de la coordinación los diversos entes del sector salud identifican a la población de grupos prioritarios y canalizan solicitando el apoyo a los SMDIF que cuenten con “El Programa” y sus subprogramas.

Respecto a Fundaciones y Organismos de la Sociedad Civil

- En atención a las indicaciones de la EIASADC, la coordinación con estos entes consiste principalmente en la derivación de población solicitante de apoyo, ya que no se puede brindar ningún recurso o apoyo procedente del Ramo 33 Fondo V a ninguna Fundación u Organismo de la Sociedad Civil.

11.4.Concurrencia

La firma de convenio se realiza una vez al año con cada SMDIF, acorde con el ejercicio fiscal correspondiente en este año 2024, en caso de incumplimiento por

parte del SMDIF podrá darse por terminado anticipadamente por SEDIF, notificándose por escrito con quince días de anticipación a la fecha en que se pretenda darse por concluido.

SMDIF	Ramo 33 FAM-AS	Recurso Estatal
El SMDIF es el responsable de la operación directa del programa a través de la entrega directa a la población beneficiaria de los apoyos en el Municipio, de acuerdo a las Reglas de Operación.	El Gobierno Federal mediante el Ramo 33 FAM-AS aporta la cantidad de **$63,434,366.47 (Sesenta y tres millones, cuatrocientos treinta y cuatro mil, trescientos sesenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos 47/100 M.N.)** Mismos que se distribuyen de la siguiente manera: Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad. $6,911,304.89 (Seis millones Novecientos Once Mil Trescientos cuatro con ochenta y nueve centavos 89/100 M.N.) Subprograma de Atención a Personas Mayores. $10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.). Subprograma de Atención a Primera Infancia. $25, 000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.). Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social. $21,523,061.58 (Veintiún Millones Quinientos Veintitrés mil sesenta 58/100 M.N.). De los cuales las características, requisitos, ejecución y operación quedan establecidas en las presentes Reglas de Operación.	En caso de existir suficiencia presupuestaria del SEDIF, se podrá complementar la operación del programa con recursos distintos al fondo federal. Esto de conformidad a la normativa.

SMDIF

- Es el responsable de operar “El Programa” y sus Subprogramas en el municipio correspondiente, con acciones orientadas a la asistencia social a favor de las familias y la comunidad, dentro de sus objetivos se encuentra el asegurar preferentemente la atención a la población que habita localidades de alta y muy alta marginación y localidades AGEB.
- En la operación del Subprograma, el SEDIF otorgará, en la medida de su disponibilidad presupuestal, al SMDIF apoyo consistente en recurso económico para la adquisición y entrega de apoyos a la población, de acuerdo a las Reglas de Operación y normativa establecidas para su desarrollo.
- Para la operación de “El Programa” y sus subprogramas en la entrega de apoyo es con el recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-AS) (Ramo 33, Fondo V), no teniendo ningún costo para la población beneficiaria.

12. Mecánica de Operación

12.1. Proceso

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

a. Flujograma

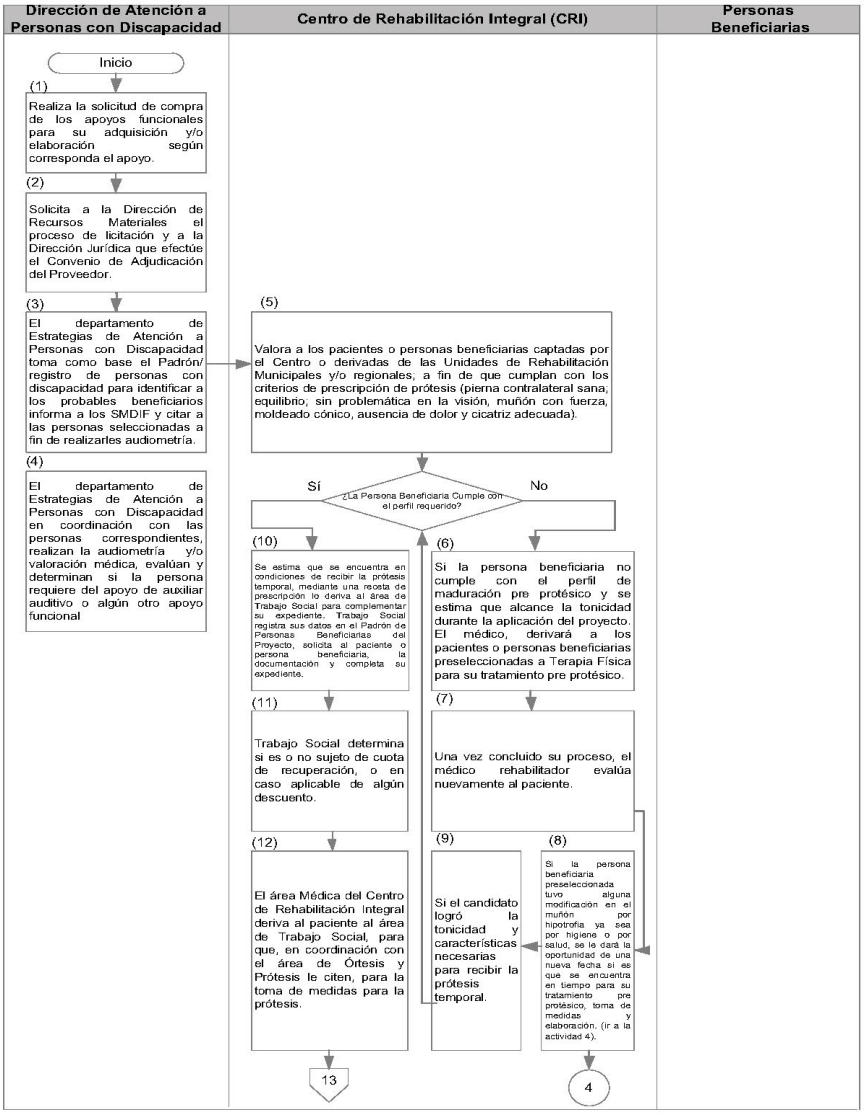

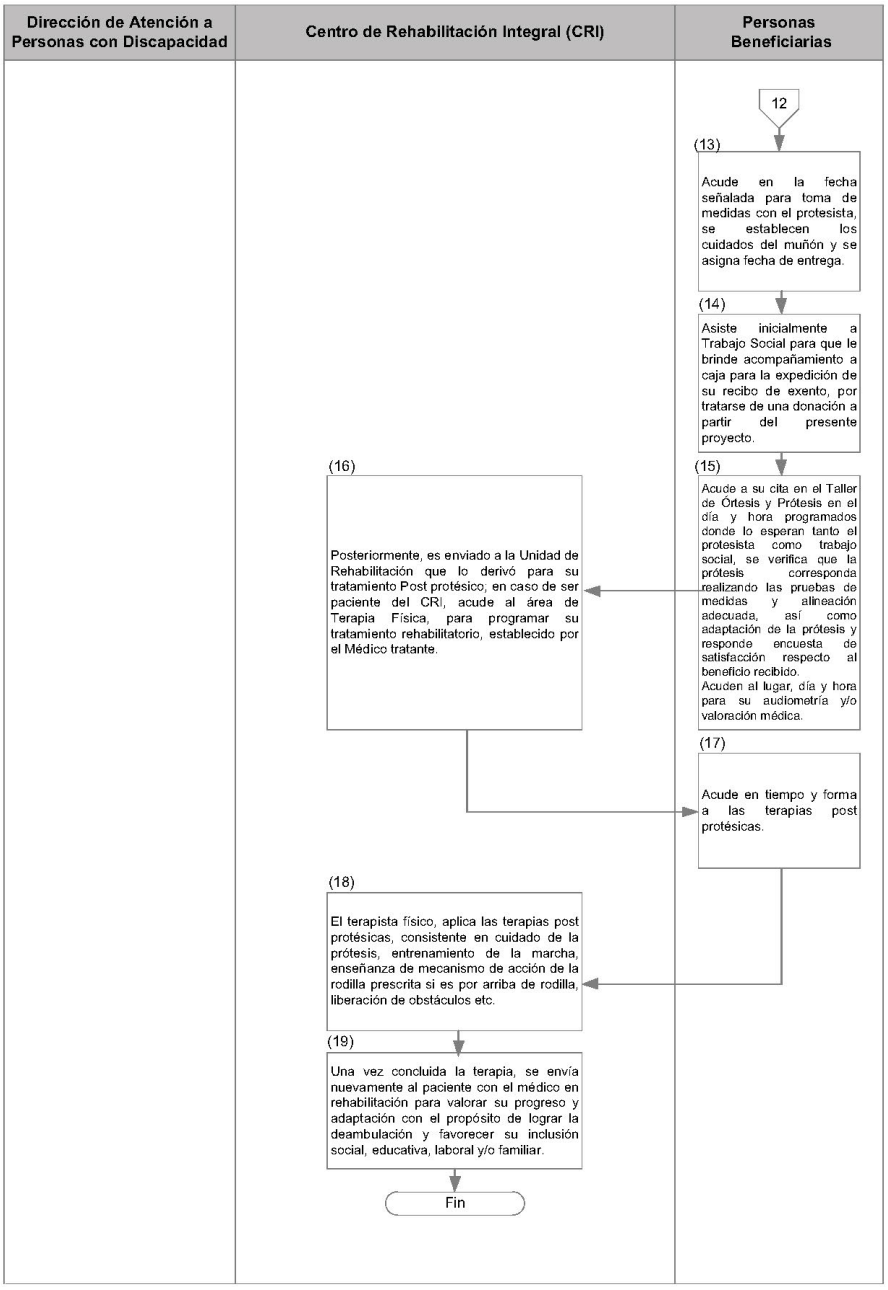
Dirección de Atención a Personas con Discapacidad
Centro de Rehabilitación Integral (CRI)
Personas Beneficiarias
12
(13)
Acude en la fecha señalada para toma de medidas con el protesista, se establecen los cuidados del muñón y se asigna fecha de entrega.
(14)
Asiste inicialmente a Trabajo Social para que le brinde acompañamiento a caja para la expedición de su recibo de exento, por tratarse de una donación a partir del presente proyecto.
(15)
Acude a su cita en el Taller de Órtesis y Prótesis en el día y hora programados donde lo esperan tanto el protesista como trabajo social, se verifica que la prótesis corresponda realizando las pruebas de medidas y alineación adecuada, así como adaptación de la prótesis y responde encuesta de satisfacción respecto al beneficio recibido.
Acuden al lugar, día y hora para su audiometría y/o valoración médica.
(16)
Posteriormente, es enviado a la Unidad de Rehabilitación que lo derivó para su tratamiento Post protésico; en caso de ser paciente del CRI, acude al área de Terapia Física, para programar su tratamiento rehabilitatorio, establecido por el Médico tratante.
(17)
Acude en tiempo y forma a las terapias post protésicas.
(18)
El terapista físico, aplica las terapias post protésicas, consistente en cuidado de la prótesis, entrenamiento de la marcha, enseñanza de mecanismo de acción de la rodilla prescrita si es por arriba de rodilla, liberación de obstáculos etc.
(19)
Una vez concluida la terapia, se envía nuevamente al paciente con el médico en rehabilitación para valorar su progreso y adaptación con el propósito de lograr la deambulación y favorecer su inclusión social, educativa, laboral y/o familiar.
Fin

b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos / Documentos
1	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.	Realiza la solicitud de compra de los apoyos funcionales para su adquisición y/o elaboración según corresponda el apoyo	Solicitud de compra.
2	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.	Solicita a la Dirección de Recursos Materiales el proceso de licitación y a la Dirección Jurídica que efectúe el Convenio de Adjudicación del Proveedor.	Convenio de Adjudicación.
3	Estrategias de Atención a Personas con Discapacidad	Toma como base el Padrón/registro de personas con discapacidad para identificar a los probables beneficiarios informa a los SMDIF y citar a las personas seleccionadas a fin de realizarles audiometría	Padrón de Lista de espera
4	Centro de Rehabilitación Integral.	Valora a los pacientes o personas beneficiarias captadas por el Centro o derivadas de las Unidades de Rehabilitación Municipales y/o regionales; a fin de que cumplan con los criterios de prescripción de prótesis (pierna contralateral sana; equilibrio; sin problemática en la visión, muñón con fuerza, moldeado cónico, ausencia de dolor y cicatriz adecuada).	No aplica.
5	Estrategias de Atención a Personas con Discapacidad	En coordinación con las personas correspondientes, realizan la audiometría y/o valoración médica, evalúan y determinan si la persona requiere del apoyo de auxiliar auditivo o algún otro apoyo funcional	Receta de Prescripción de Prótesis.
6	Centro de Rehabilitación Integral.	Si la persona beneficiaria no cumple con el perfil de maduración pre protésico y se estima que alcance la tonicidad durante la aplicación del proyecto. El médico, derivará a los pacientes o personas beneficiarias preseleccionadas a Terapia Física para su tratamiento pre protésico.	Carnet de citas.
7	Centro de Rehabilitación Integral.	Una vez concluido su proceso, el médico rehabilitador evalúa nuevamente al paciente.	No aplica.
8	Centro de Rehabilitación Integral.	Si la persona beneficiaria preseleccionada tuvo alguna modificación en el muñón por hipotrofia ya sea por higiene o por salud, se le dará la oportunidad de una nueva fecha si es que se encuentra en tiempo para su tratamiento pre protésico, toma de medidas y elaboración. (ir a la actividad 4).	No aplica.
9	Centro de Rehabilitación Integral.	Si el candidato logró la tonicidad y características necesarias para recibir la prótesis temporal.	No aplica.

No.	Responsable	Actividad	Formatos / Documentos
10	Centro de Rehabilitación Integral.	Se estima que se encuentra en condiciones de recibir la prótesis temporal, mediante una receta de prescripción lo deriva al área de Trabajo Social para complementar su expediente.	Receta de prescripción.
		Trabajo Social registra sus datos en el Padrón de Personas Beneficiarias del Proyecto, solicita al paciente o persona beneficiaria, la documentación y completa su expediente: * Copia de acta de nacimiento. * Copia de identificación oficial INE (en caso de ser menor de edad será de la madre, padre o tutor). * Copia de CURP. * Copia de comprobante de domicilio. * Copia Credencial Discapacidad *Copia de Certificado de Discapacidad.	Documentación de expediente
11	Centro de Rehabilitación Integral.	Trabajo Social determina si es o no sujeto de cuota de recuperación, o en caso aplicable de algún descuento.	Estudio Social Corto (Estudio Socioeconómico).
12	Área Médica del Centro de Rehabilitación Integral.	Deriva al paciente al área de Trabajo Social, para que, en coordinación con el área de Órtesis y Prótesis le citen, para la toma de medidas para la prótesis.	Receta de prescripción de Prótesis y Tarjetón de citas.
13	Personas beneficiarias.	Acude en la fecha señalada para toma de medidas con el protesista, se establecen los cuidados del muñón y se asigna fecha de entrega.	No aplica.
14	Personas beneficiarias.	Asiste inicialmente a Trabajo Social para que le brinde acompañamiento a caja para la expedición de su recibo de exento, por tratarse de una donación a partir del presente proyecto.	Recibo de caja.
15	Personas beneficiarias.	Acude a su cita en el Taller de Órtesis y Prótesis en el día y hora programados donde lo esperan tanto el protesista como trabajo social, se verifica que la prótesis corresponda realizando las pruebas de medidas y alineación adecuada, así como adaptación de la prótesis y responde encuesta de satisfacción respecto al beneficio recibido. Acuden al lugar, día y hora para su audiometría y/o valoración médica.	Encuesta de satisfacción.

No.	Responsable	Actividad	Formatos / Documentos
16	Centro de Rehabilitación Integral.	Posteriormente, es enviado a la Unidad de Rehabilitación que lo derivó para su tratamiento Post protésico; en caso de ser paciente del CRI, acude al área de Terapia Física, para programar su tratamiento rehabilitatorio, establecido por el Médico tratante.	No aplica.
17	Personas beneficiarias.	Acude en tiempo y forma a las terapias post protésicas.	No aplica.
18	Centro de Rehabilitación Integral.	El terapista físico, aplica las terapias post protésicas, consistente en cuidado de la prótesis, entrenamiento de la marcha, enseñanza de mecanismo de acción de la rodilla prescrita si es por arriba de rodilla, liberación de obstáculos etc.	No aplica.
19	Centro de Rehabilitación Integral.	Una vez concluida la terapia, se envía nuevamente al paciente con el médico en rehabilitación para valorar su progreso y adaptación con el propósito de lograr la deambulación y favorecer su inclusión social, educativa, laboral y/o familiar.	No aplica.

Notas:
Cabe señalar que la entrega de las prótesis terminadas a los beneficiarios se realizará en el Centro de Rehabilitación Integral "Olivia Miramontes Aguirre", el cual se ubica en Av. Alcalde 1831, Colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, en un evento protocolario llevando a cabo una entrega simbólica acorde a la fecha acordada con la Alta Dirección de este Sistema.

Se aplica una encuesta de satisfacción cuyo resultado se incluye en el Padrón de Beneficiarios. Así como la aplicación de la encuesta de satisfacción por parte del usuario beneficiado.

Para los casos en que se requiera convocar o invitar a personas sujetas de apoyo, el SEDIF o SMDIF podrá emitir un oficio o documento similar de invitación, cuyas características no se requiere que correspondan a una convocatoria formal, debido a que cada uno de éstos, según su capacidad operativa, define el documento a utilizar para dicha invitación, así como las fechas de emisión.

Un aspecto importante del proceso son los periodos en que desarrollan las principales actividades, por ello a continuación se identifican acciones y períodos sugeridos para su realización:

Cronograma de fechas sugeridas

Actividad general	Periodo sugerido de realización durante el año 2024
Solicitud de apoyos	Enero-Febrero
Entrega y recepción de padrón de beneficiarios	Mensual (una vez iniciando el proyecto)
Firma de Convenio	Abril
Entrega de Apoyo al SMDIF	Abril-Mayo
Entrega de apoyos a personas beneficiarias	Junio
Comprobación de recursos	Junio

Nota:
Las actividades y periodos de realización pueden variar, debido a la capacidad operativa y presupuestal del SEDIF y el SMDIF que opere "El Programa" y sus subprogramas.

Subprograma de Atención a Personas Mayores

a. Flujograma

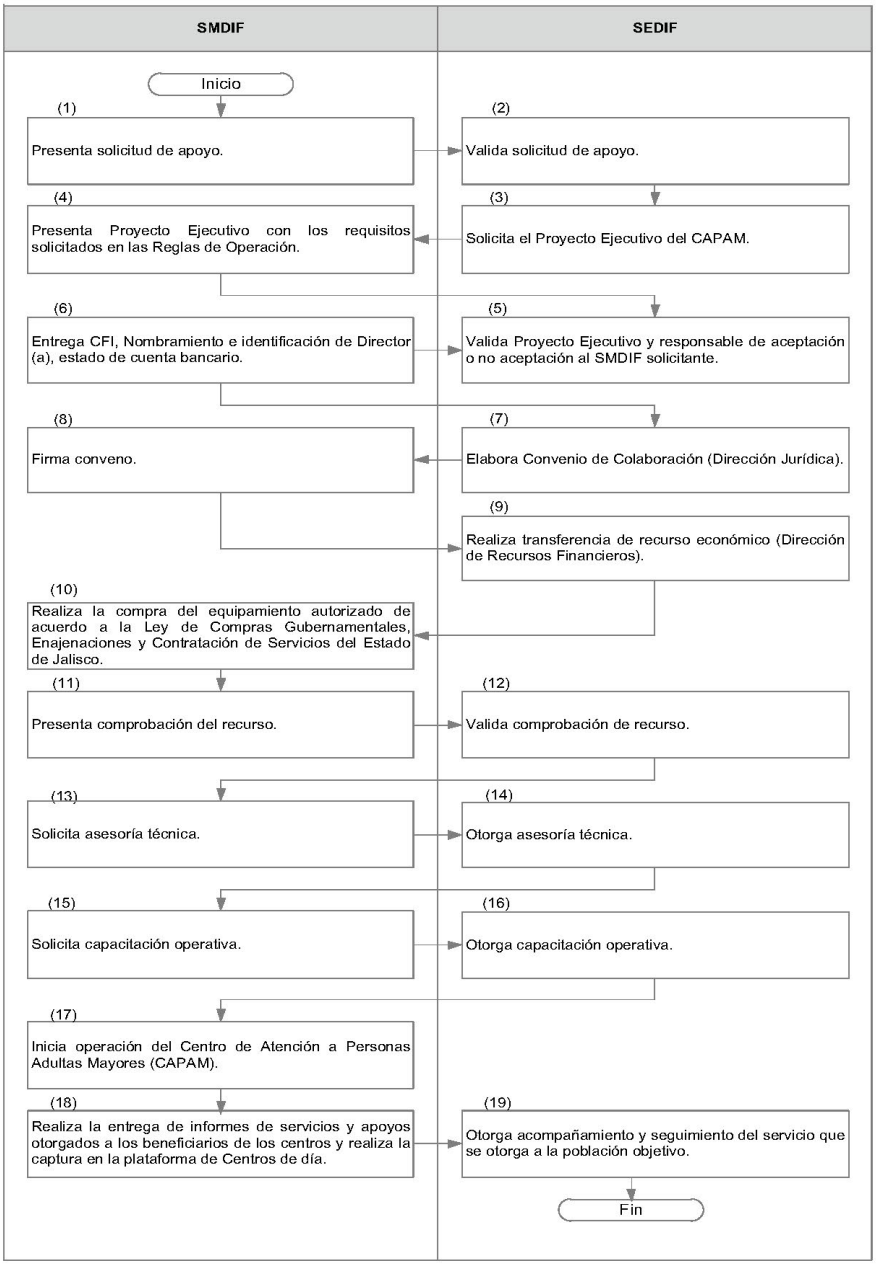

b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	"DIF Municipal"	Presenta solicitud de apoyo.	Solicitud.
2	"DIF Jalisco"	Valida solicitud de apoyo.	Solicitud.
3	"DIF Jalisco"	Solicita el Proyecto Ejecutivo del CAPAM.	Proyecto ejecutivo.
4	"DIF Municipal"	Presenta Proyecto Ejecutivo con los requisitos solicitados en las Reglas de Operación	Proyecto ejecutivo y requisitos solicitados en las Reglas de Operación
5	"DIF Jalisco"	Valida Proyecto Ejecutivo y responde de aceptación o no aceptación al SMDIF solicitante.	Proyecto ejecutivo y requisitos solicitados en las Reglas de Operación
6	"DIF Municipal"	Entrega CFI, Nombramiento e identificación de Director(a), estado de cuenta bancario	CFDI. Nombramiento e identificación de Director(a). Estado de cuenta bancario.
7	"DIF Jalisco"	Elabora Convenio de Colaboración (Dirección Jurídica).	Convenio de Colaboración.
8	"DIF Municipal"	Firma convenio.	Convenio de Colaboración.
9	"DIF Jalisco"	Realiza transferencia de recurso económico (Dirección de Recursos Financieros).	No aplica.
10	"DIF Municipal"	Realiza la compra del equipamiento autorizado de acuerdo a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco	No aplica.
11	"DIF Municipal"	Presenta comprobación del recurso.	Documentos comprobatorios.
12	"DIF Jalisco"	Válida comprobación de recurso.	Documentos comprobatorios.
13	"DIF Municipal"	Solicita asesoría técnica.	No aplica.
14	"DIF Jalisco"	Otorga asesoría técnica.	No aplica.
15	"DIF Municipal"	Solicita capacitación operativa.	No aplica.

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
16	"DIF Jalisco"	Otorga capacitación operativa	No aplica.
17	"DIF Municipal"	Inicia operación del Centro de Atención a Personas Adultas Mayores (CAPAM).	No aplica.
18	"DIF Municipal"	Realiza la entrega de informes de servicios y apoyos otorgados a los beneficiarios de los centros y realiza la captura en la plataforma de Centros de día	Informe mensual, registro de servicios y captura en Plataforma de Padrón Centros de día
19	"DIF Jalisco"	Otorga acompañamiento y seguimiento del servicio que se otorga a la población objetivo.	Formato de supervisión con acuerdos y compromisos

Nota:

Para los casos en que se requiera convocar o invitar a personas sujetas de apoyo, el SEDIF o SMDIF podrá emitir un oficio o documento similar de invitación, cuyas características no se requiere que correspondan a una convocatoria formal, debido a que cada uno de éstos, según su capacidad operativa, define el documento a utilizar para dicha invitación, así como las fechas de emisión.

Un aspecto importante del proceso son los periodos en que desarrollan las principales actividades, por ello a continuación se identifican acciones y períodos sugeridos para su realización:

Cronograma de fechas sugeridas

Actividad general	Periodo sugerido de realización durante el año 2024
Solicitud de apoyos	Enero-Febrero
Entrega y recepción de padrón de beneficiarios	Mensual (una vez iniciando el proyecto)
Firma de Convenio	Abril
Entrega de Apoyo al SMDIF	Abril-Mayo
Entrega de apoyos a personas beneficiarias	Junio
Comprobación de recursos	Junio

Nota:
Las actividades y periodos de realización pueden variar, debido a la capacidad operativa y presupuestal del SEDIF y el SMDIF que opere "El Programa" y sus subprogramas.

Subprograma de Atención a Primera Infancia

Equipamiento de Centros de Atención Infantil (CAI) y/o Ludotecas.

a. Flujograma

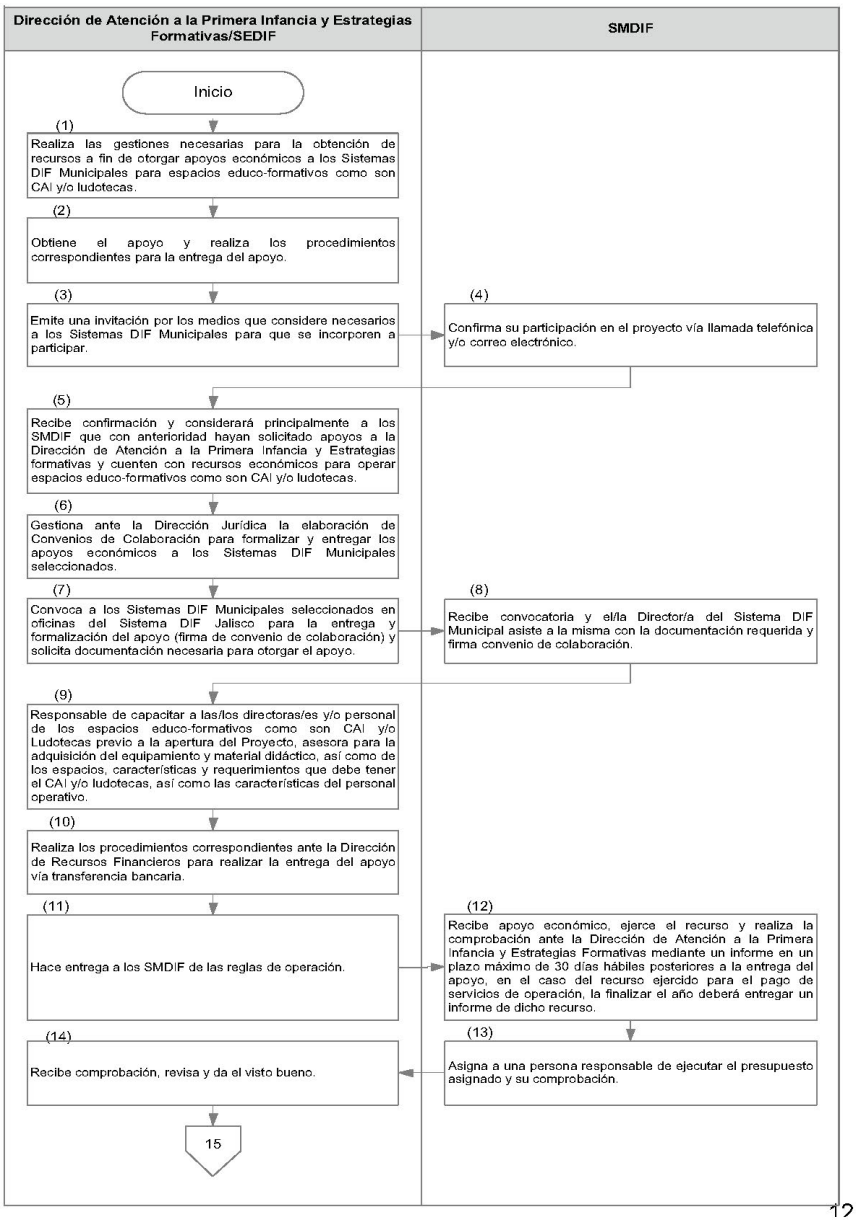

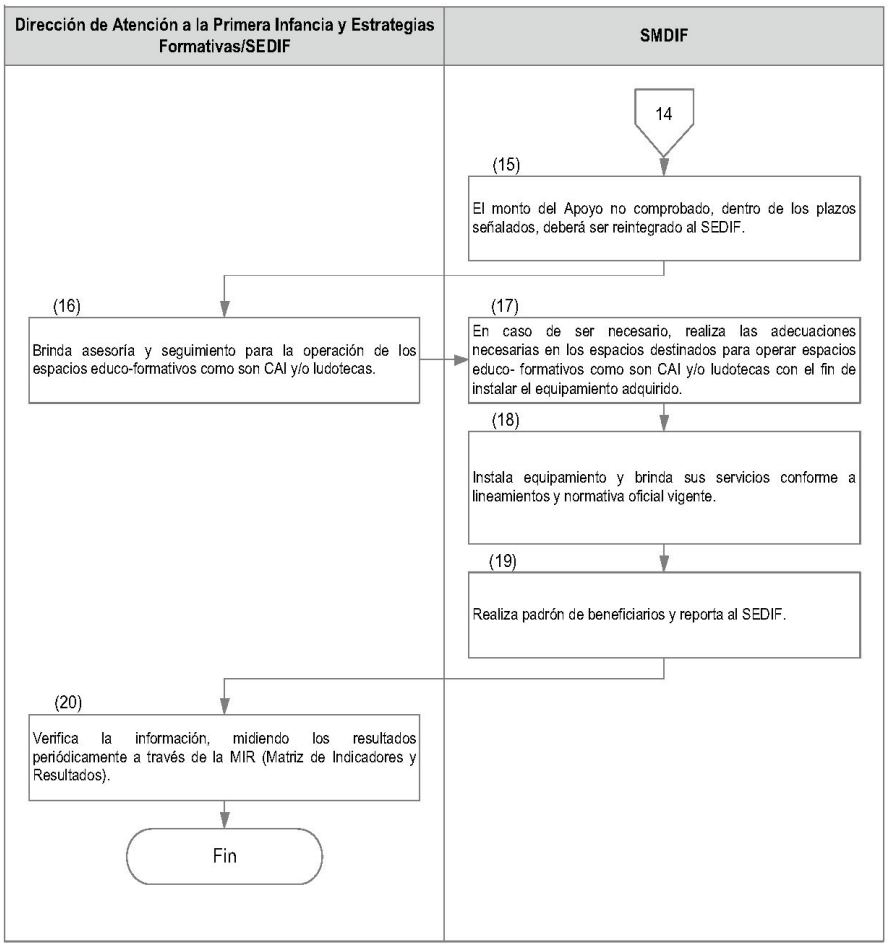
Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas/SEDIF
SMDIF
14
(15)
El monto del Apoyo no comprobado, dentro de los plazos señalados, deberá ser reintegrado al SEDIF.
(16)
Brinda asesoría y seguimiento para la operación de los espacios educo-formativos como son CAI y/o ludotecas.
(17)
En caso de ser necesario, realiza las adecuaciones necesarias en los espacios destinados para operar espacios educo- formativos como son CAI y/o ludotecas con el fin de instalar el equipamiento adquirido.
(18)
Instala equipamiento y brinda sus servicios conforme a lineamientos y normativa oficial vigente.
(19)
Realiza padrón de beneficiarios y reporta al SEDIF.
(20)
Verifica la información, midiendo los resultados periódicamente a través de la MIR (Matriz de Indicadores y Resultados).
Fin

b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas /SEDIF	Realiza las gestiones necesarias para la obtención de recursos a fin de otorgar apoyos económicos a los Sistemas DIF Municipales para espacios educo-formativos como son CAI y/o ludotecas.	Documentación institucional (Memorandos, cronogramas de inversión, entre otros).
2	Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas /SEDIF	Obtiene el apoyo y realiza los procedimientos correspondientes para la entrega del apoyo.	Documentación institucional (Memorandos, cronogramas de inversión, entre otros).
3	Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas /SEDIF	Emite una invitación por los medios que considere necesarios a los Sistemas DIF Municipales para que se incorporen a participar.	Emite una invitación por los medios que considere necesarios a los Sistemas DIF Municipales para que se incorporen a participar.
4	SMDIF	Confirma su participación en el proyecto vía llamada telefónica y/o correo electrónico.	Correo Electrónico.
5	Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas /SEDIF	Recibe confirmación y considerará principalmente a los SMDIF que con anterioridad hayan solicitado apoyos a la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias formativas y cuenten con recursos económicos para operar espacios educo-formativos como son CAI y/o ludotecas.	Correo Electrónico.
6	Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas /SEDIF	Gestiona ante la Dirección Jurídica la elaboración de Convenios de Colaboración para formalizar y entregar los apoyos económicos a los Sistemas DIF Municipales seleccionados.	Documentación Institucional (Memorandos, entre otros).
7	Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas /SEDIF	Convoca a los Sistemas DIF Municipales seleccionados en oficinas del Sistema DIF Jalisco para la entrega y formalización del apoyo (firma de convenio de colaboración) y solicita documentación necesaria para otorgar el apoyo.	Oficios, Convenio de colaboración, CFDI, clave interbancaria, identificación oficial, nombramiento, entre otros.
8	SMDIF	Recibe convocatoria y el/la Director/a del Sistema DIF Municipal asiste a la misma con la documentación requerida y firma convenio de colaboración.	Oficios, CFDI, clave interbancaria, comprobante de domicilio, identificación oficial, nombramiento entre otros.

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
9	Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas /SEDIF	Responsable de capacitar a las/los directoras/es y/o personal de los espacios educo-formativos como son CAI y/o Ludotecas previo a la apertura del Proyecto, asesora para la adquisición del equipamiento y material didáctico, así como de los espacios, características y requerimientos que debe tener el CAI y/ ludotecas, así como las características del personal operativo.	No aplica
10	Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas /SEDIF	Realiza los procedimientos correspondientes ante la Dirección de Recursos Financieros para realizar la entrega del apoyo vía transferencia bancaria.	Memorandos, Oficios, Convenio de colaboración, CFDI, clave interbancaria, identificación oficial, entre otros.
11	Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas /SEDIF	Hace entrega a los SMDIF de las reglas de operación	Reglas de Operación
12	SMDIF.	Recibe apoyo económico, ejerce el recurso y realiza la comprobación ante la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas	Documento de comprobación del recurso; informe con copia de las facturas, evidencias fotográficas,
13	SMDIF	Asigna a una persona responsable de ejecutar el presupuesto asignado y su comprobación.	No aplica.
14	Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas /SEDIF	Recibe comprobación, revisa y da el visto bueno.	Documento de comprobación del recurso; informe con copia de las facturas, evidencias fotográficas.
15	SMDIF	El monto del Apoyo no comprobado, dentro de los plazos señalados, deberá ser reintegrado al SEDIF.	Documento de comprobación del recurso
16	Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas /SEDIF	Brinda asesoría y seguimiento para la operación de los espacios educo-formativos como son CAI y/o ludotecas.	No aplica

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
17	SMDIF	En caso de ser necesario, realiza las adecuaciones necesarias en los espacios destinados para operar espacios educo- formativos como son CAI y/o ludotecas con el fin de instalar el equipamiento adquirido.	No aplica
18	SMDIF	Instala equipamiento y brinda sus servicios conforme a lineamientos y normativa oficial vigente.	No aplica
19	SMDIF	Realiza padrón de beneficiarios y reporta al SEDIF.	Padrón de beneficiarios
20	Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas /SEDIF	Verifica la información, midiendo los resultados periódicamente a través de la MIR (Matriz de Indicadores y Resultados).	MIR

Nota:

Para los casos en que se requiera convocar o invitar a personas sujetas de apoyo, el SEDIF o SMDIF podrá emitir un oficio o documento similar de invitación, cuyas características no se requiere que correspondan a una convocatoria formal, debido a que cada uno de éstos, según su capacidad operativa, define el documento a utilizar para dicha invitación, así como las fechas de emisión.

Aspectos Generales de Operación

La Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas emitirá una invitación vía electrónica dirigida a los Sistemas DIF Municipales para que se incorporen a participar en el proyecto, en la cual se les notificará el tipo de apoyo a entregar y los requisitos; confirman a la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas su participación en el proyecto por el medio que ellos consideren pertinente.

La Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas recibe confirmación, posteriormente convocará en las oficinas del Sistema DIF Jalisco a los Sistemas DIF Municipales seleccionados para la entrega y formalización del apoyo, en donde la Directora o Director del Sistema DIF Municipal y/o representante legal firmará Convenio Colaboración y con esto poder hacer transferencia bancaria para entregarles el apoyo económico.

Un aspecto importante del proceso son los periodos en que desarrollan las principales actividades, por ello a continuación se identifican acciones y períodos sugeridos para su realización:

Cronograma de fechas sugeridas

Actividad general	Periodo sugerido de realización durante el año 2024
Solicitud de apoyos	Enero-Febrero
Entrega y recepción de padrón de beneficiarios	Mensual (una vez iniciando el proyecto)
Firma de Convenio	Abril
Entrega de Apoyo al SMDIF	Abril-Mayo
Entrega de apoyos a personas beneficiarias	Junio
Comprobación de recursos	Junio

Nota: *Las actividades y periodos de realización pueden variar, debido a la capacidad operativa y presupuestal del SEDIF y el SMDIF que opere "El Programa" y sus subprogramas.*

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

a. Flujograma

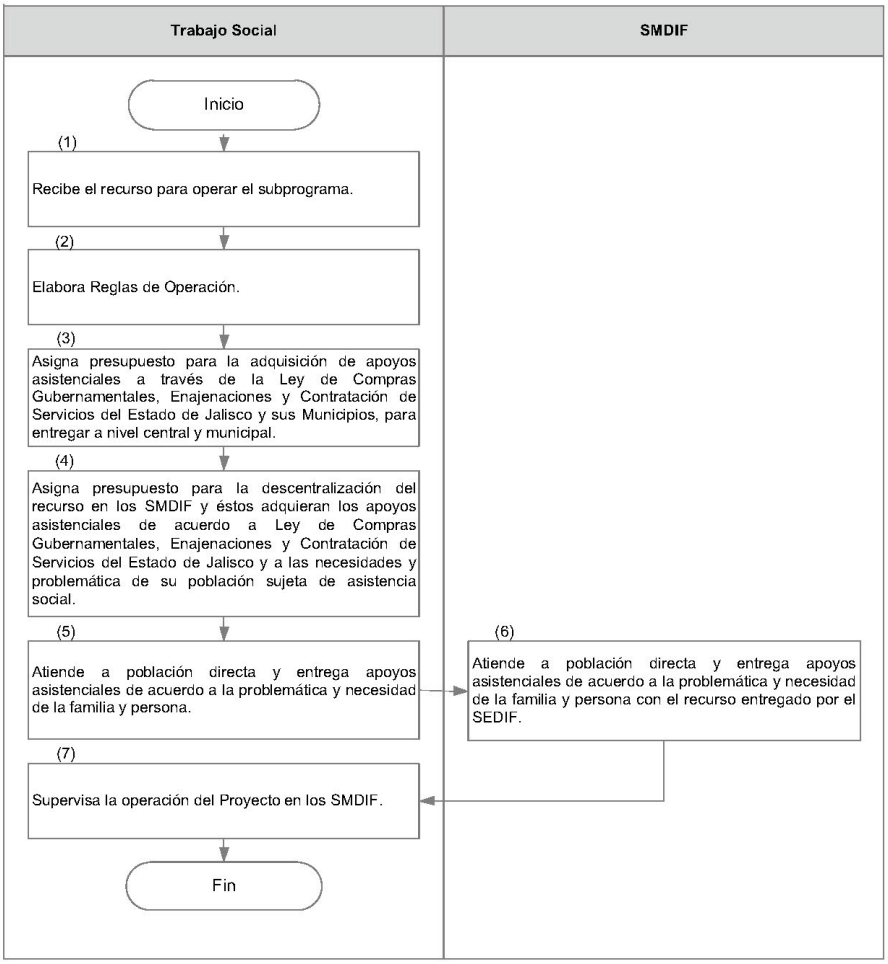

b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	Dirección de Trabajo Social	Recibe el recurso para operar el subprograma	Memorando
2	Dirección de Trabajo Social	Elabora Reglas de Operación.	Reglas de Operación
3	Dirección de Trabajo Social	Asigna presupuesto para la adquisición de apoyos asistenciales a través de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para entregar a nivel central y municipal.	No Aplica
4	Dirección de Trabajo Social	Asigna presupuesto para la descentralización del recurso en los SMDIF y éstos adquieran los apoyos asistenciales de acuerdo a Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y a las necesidades y problemática de su población sujeta de asistencia social.	No Aplica
5	Dirección de Trabajo Social	Atiende a población directa y entrega apoyos asistenciales de acuerdo a la problemática y necesidad de la familia y persona.	Expediente
6	SMDIF	Atiende a población directa y entrega apoyos asistenciales de acuerdo a la problemática y necesidad de la familia y persona con el recurso entregado por el SEDIF.	Expediente
7	Dirección de Trabajo Social	Supervisa la operación del Proyecto en los SMDIF.	Minutas

Nota:

Para los casos en que se requiera convocar o invitar a personas sujetas de apoyo, el SEDIF o SMDIF podrá emitir un oficio o documento similar de invitación, cuyas características no se requiere que correspondan a una convocatoria formal, debido a que cada uno de éstos, según su capacidad operativa, define el documento a utilizar para dicha invitación, así como las fechas de emisión.

Un aspecto importante del proceso son los periodos en que desarrollan las principales actividades, por ello a continuación se identifican acciones y períodos sugeridos para su realización:

Cronograma de fechas sugeridas

Actividad general	Periodo sugerido de realización durante el año 2024
Solicitud de apoyos	Enero-Febrero
Entrega y recepción de padrón de beneficiarios	Mensual (una vez iniciando el proyecto)
Firma de Convenio	Abril
Entrega de Apoyo al SMDIF	Abril-Mayo
Entrega de apoyos a personas beneficiarias	Junio
Comprobación de recursos	Junio

Nota:
Las actividades y periodos de realización pueden variar, debido a la capacidad operativa y presupuestal del SEDIF y el SMDIF que opere "El Programa" y sus subprogramas.

Proceso de Descentralización del Recurso Económico

a. Flujograma

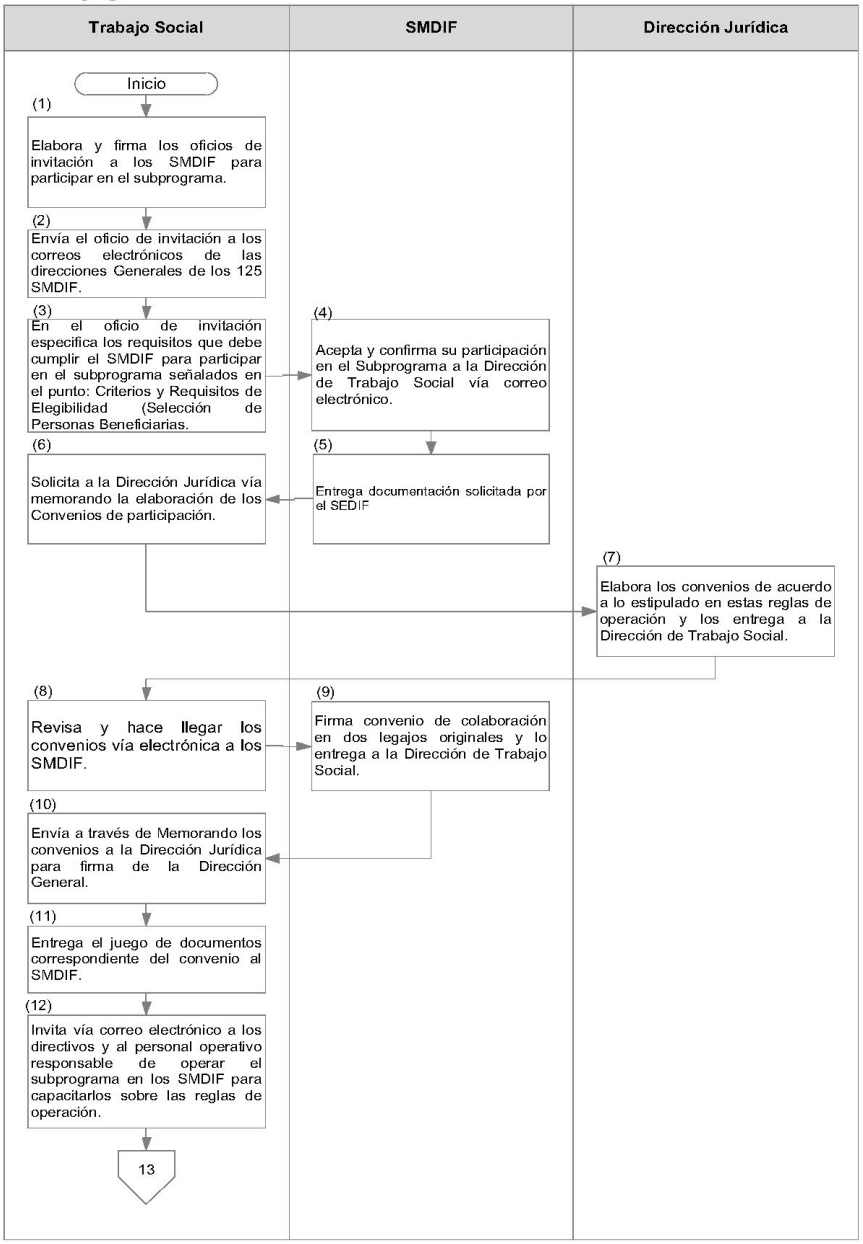

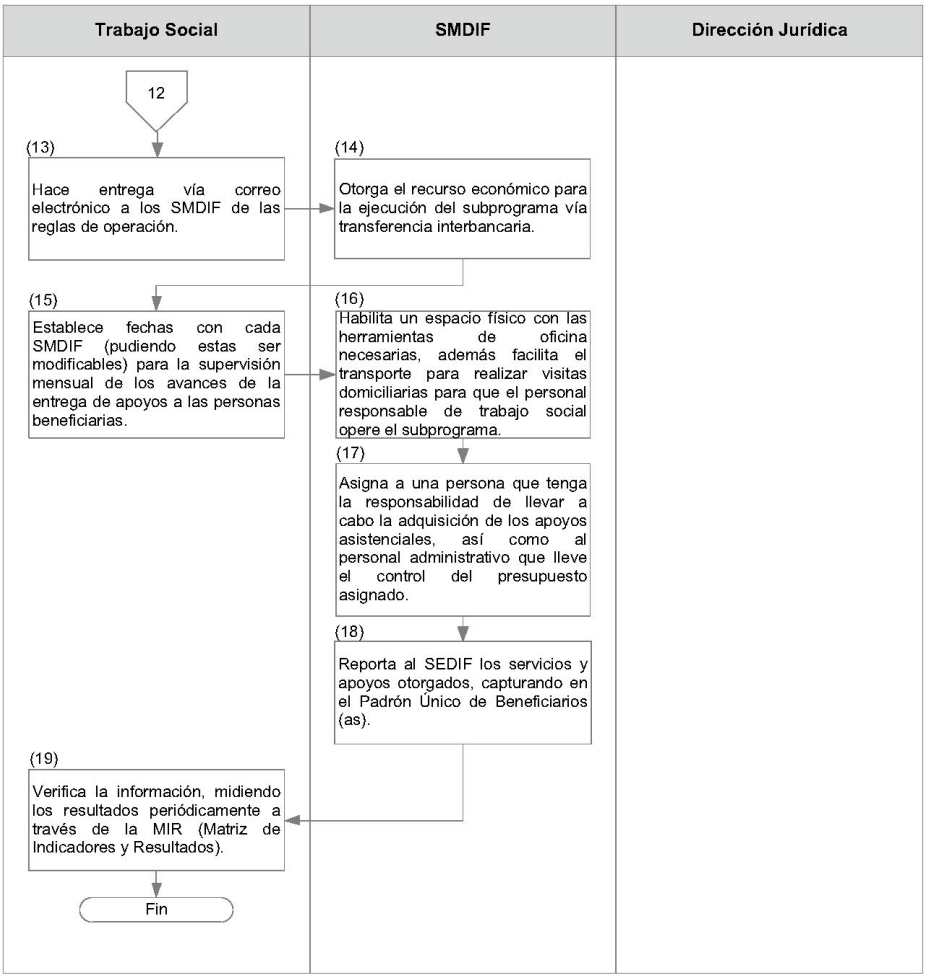
Trabajo Social
SMDIF
Dirección Jurídica
12
(13)
Hace entrega vía correo electrónico a los SMDIF de las reglas de operación.
(14)
Otorga el recurso económico para la ejecución del subprograma vía transferencia interbancaria.
(15)
Establece fechas con cada SMDIF (pudiendo estas ser modificables) para la supervisión mensual de los avances de la entrega de apoyos a las personas beneficiarias.
(16)
Habilita un espacio físico con las herramientas de oficina necesarias, además facilita el transporte para realizar visitas domiciliarias para que el personal responsable de trabajo social opere el subprograma.
(17)
Asigna a una persona que tenga la responsabilidad de llevar a cabo la adquisición de los apoyos asistenciales, así como al personal administrativo que lleve el control del presupuesto asignado.
(18)
Reporta al SEDIF los servicios y apoyos otorgados, capturando en el Padrón Único de Beneficiarios (as).
(19)
Verifica la información, midiendo los resultados periódicamente a través de la MIR (Matriz de Indicadores y Resultados).
Fin

b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	Dirección de Trabajo Social	Elabora y firma los oficios de invitación a los SMDIF para participar en el subprograma	Oficios
2	Dirección de Trabajo Social	Envía el oficio de invitación a los correos electrónicos de las direcciones Generales de los 125 SMDIF.	Oficios
3	Dirección de Trabajo Social	En el oficio de invitación especifica los requisitos que debe cumplir el SMDIF para participar en el subprograma señalados en el punto: Criterios y Requisitos de Elegibilidad (Selección de Personas Beneficiarias.	Oficios
4	SMDIF	Acepta y confirma su participación en el Subprograma a la Dirección de Trabajo Social vía correo electrónico.	Correos electrónicos
5	SMDIF	Entrega documentación solicitada por el SEDIF.	CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet.). Clabe interbancaria. Copia de identificación oficial con fotografía del director (a) SMDIF. Copia de la cuenta bancaria exclusiva para el proyecto. Copia de Nombramiento del director (a) del SMDIF.
6	Dirección de Trabajo Social	Solicita a la Dirección Jurídica vía memorando la elaboración de los Convenios de participación.	Memorando
7	Dirección Jurídica	Elabora los convenios de acuerdo a lo estipulado en estas reglas de operación y los entrega a la Dirección de Trabajo Social.	Convenios
8	Dirección de Trabajo Social	Revisa y hace llegar los convenios vía electrónica a los SMDIF.	Convenio de colaboración
9	SMDIF	Firma convenio de colaboración en dos legajos originales y lo entrega a la Dirección de Trabajo Social.	Convenio de colaboración
10	Dirección de Trabajo Social	Envía a través de Memorando los convenios a la Dirección Jurídica para firma de la Dirección General.	Convenio de colaboración

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
11	Dirección de Trabajo Social	Entrega el juego de documentos correspondiente del convenio al SMDIF.	Convenio de elaboración.
12	Dirección de Trabajo Social	Invita vía correo electrónico a los directivos y al personal operativo responsable de operar el subprograma en los SMDIF para capacitarlos sobre las reglas de operación.	Cartas descriptivas
13	Dirección de Trabajo Social	Hace entrega vía correo electrónico a los SMDIF de las reglas de operación.	Reglas de Operación
14	SEDIF	Otorga el recurso económico para la ejecución del subprograma vía transferencia interbancaria.	No aplica
15	Dirección de Trabajo Social	Establece fechas con cada SMDIF (pudiendo estas ser modificables) para la supervisión mensual de los avances de la entrega de apoyos a las personas beneficiarias.	Minutas
16	SMDIF	Habilita un espacio físico con las herramientas de oficina necesarias, además facilita el transporte para realizar visitas domiciliarias para que el personal responsable de trabajo social opere el subprograma.	No aplica
17	SMDIF	Asigna a una persona que tenga la responsabilidad de llevar a cabo la adquisición de los apoyos asistenciales, así como al personal administrativo que lleve el control del presupuesto asignado.	No aplica
18	SMDIF	Reporta al SEDIF los servicios y apoyos otorgados, capturando en el Padrón Único de Beneficiarios (as).	PUB Mensual
19	SEDIF	Verifica la información, midiendo los resultados periódicamente a través de la MIR (Matriz de Indicadores y Resultados).	MIR

Nota:
Para los casos en que se requiera convocar o invitar a personas sujetas de apoyo, el SEDIF o SMDIF podrá emitir un oficio o documento similar de invitación, cuyas características no se requiere que correspondan a una convocatoria formal, debido a que cada uno de éstos, según su capacidad operativa, define el documento a utilizar para dicha invitación, así como las fechas de emisión.

Un aspecto importante del proceso son los periodos en que desarrollan las principales actividades, por ello a continuación se identifican acciones y períodos sugeridos para su realización:

Cronograma de fechas sugeridas

Actividad general	Periodo sugerido de realización durante el año 2024
Solicitud de apoyos	Enero-Febrero
Entrega y recepción de padrón de beneficiarios	Mensual (una vez iniciando el proyecto)
Firma de Convenio	Abril
Entrega de Apoyo al SMDIF	Abril-Mayo
Entrega de apoyos a personas beneficiarias	Junio
Comprobación de recursos	Junio

Nota:
Las actividades y periodos de realización pueden variar, debido a la capacidad operativa y presupuestal del SEDIF y el SMDIF que opere "El Programa" y sus subprogramas.

Proceso de Atención a la Población Beneficiaria por parte del SMDIF

a. Flujograma

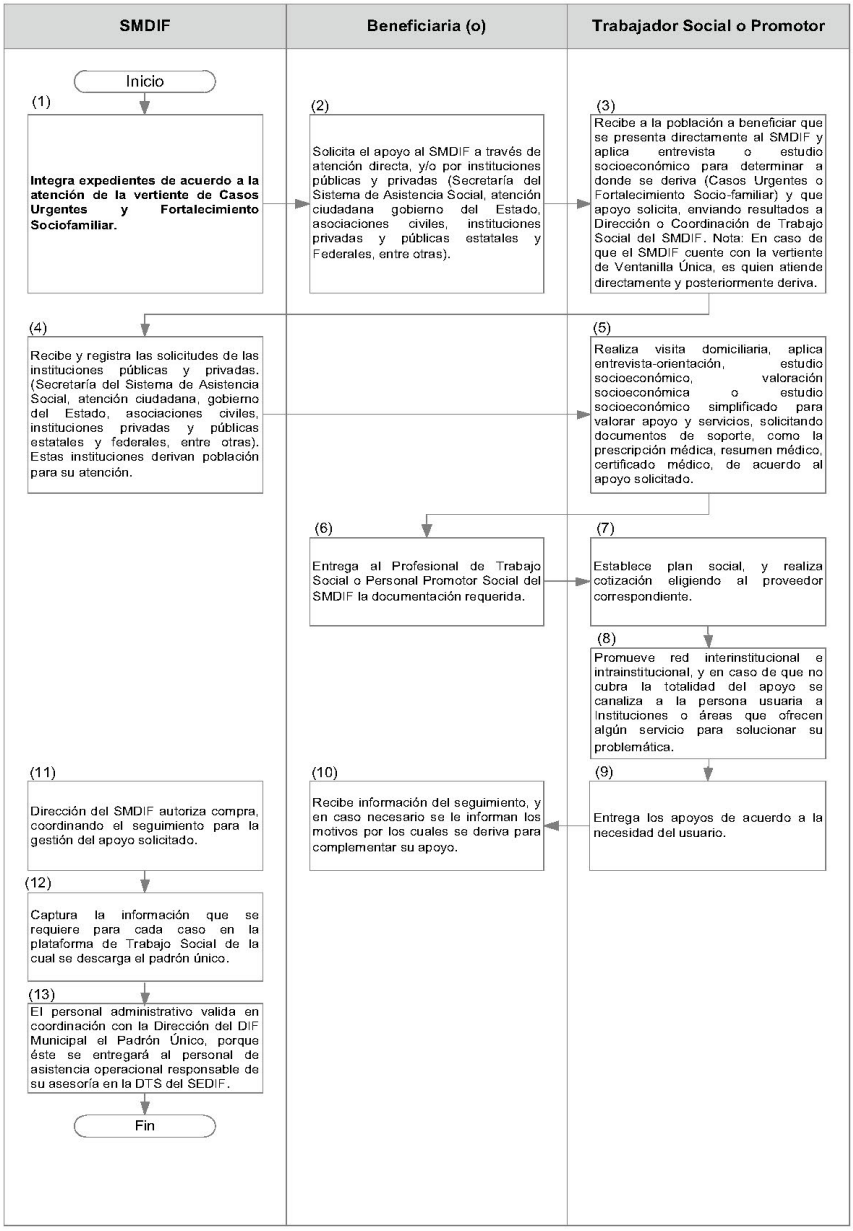

b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	SMDIF	Integra expedientes de acuerdo a la atención de la vertiente de Casos Urgentes y Fortalecimiento Sociofamiliar.	Expedientes
2	Persona Beneficiaria	Solicita el apoyo al SMDIF a través de atención directa, y/o por instituciones públicas y privadas (Secretaría del Sistema de Asistencia Social, atención ciudadana gobierno del Estado, asociaciones civiles, instituciones privadas y públicas estatales y Federales, entre otras).	Folio, oficio o SICATS
3	Profesional de Trabajo Social o Personal Promotor Social del SMDIF	Recibe a la población a beneficiar que se presenta directamente al SMDIF y aplica entrevista o estudio socioeconómico para determinar a donde se deriva (Casos Urgentes o Fortalecimiento Socio-familiar) y que apoyo solicita, enviando resultados a Dirección o Coordinación de Trabajo Social del SMDIF. Nota: En caso de que el SMDIF cuente con la vertiente de Ventanilla Única, es quien atiende directamente y posteriormente deriva.	Entrevista-Orientación Estudio Socioeconómico Valoración Socioeconómica Estudio Socioeconómico Simplificado
4	SMDIF	Recibe y registra las solicitudes de las instituciones públicas y privadas. (Secretaría del Sistema de Asistencia Social, atención ciudadana, gobierno del Estado, asociaciones civiles, instituciones privadas y públicas estatales y federales, entre otras). Estas instituciones derivan población para su atención.	Solicitudes
5	Profesional de Trabajo Social o Personal Promotor Social del SMDIF	Realiza visita domiciliaria, aplica entrevista-orientación, estudio socioeconómico, valoración socioeconómica o estudio socioeconómico simplificado para valorar apoyo y servicios, solicitando documentos de soporte, como la prescripción médica, resumen médico, certificado médico, de acuerdo al apoyo solicitado.	Entrevista-Orientación Estudio Socioeconómico Valoración Socioeconómica Estudio Socioeconómico Simplificado
6	Persona Beneficiaria	Entrega al Profesional de Trabajo Social o Personal Promotor Social del SMDIF la documentación requerida.	Identificación oficial con fotografía vigente. Copia del comprobante de domicilio. CURP. Resumen médico o prescripción médica, certificado médico, de acuerdo al apoyo a tramitar.

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
7	Profesional de Trabajo Social o Personal Promotor Social del SMDIF	Establece plan social, y realiza cotización eligiendo al proveedor correspondiente.	Entrevista-Orientación. Estudio Socioeconómico. Valoración Socioeconómica. Estudio Socioeconómico Simplificado
8	Profesional de Trabajo Social o Personal Promotor Social del SMDIF	Promueve red interinstitucional e intrainstitucional, y en caso de que no cubra la totalidad del apoyo se canaliza a la persona usuaria a Instituciones o áreas que ofrecen algún servicio para solucionar su problemática.	SICATS.
9	Profesional de Trabajo Social o Personal Promotor Social del SMDIF	Entrega los apoyos de acuerdo a la necesidad del usuario.	Solicitud y comprobación de apoyo económico y en especie.
10	Persona Beneficiaria	Recibe información del seguimiento, y en caso necesario se le informan los motivos por los cuales se deriva para complementar su apoyo.	No aplica.
11	Dirección del SMDIF	Autoriza compra, coordinando el seguimiento para la gestión del apoyo solicitado.	No aplica
12	Personal administrativo del SMDIF	Captura la información que se requiere para cada caso en la plataforma de Trabajo Social de la cual se descarga el padrón único.	Padrón Único de Beneficiarios(as).
13	Personal administrativo del SMDIF	El personal administrativo valida en coordinación con la Dirección del DIF Municipal el Padrón Único, porque éste se entregará al personal de asistencia operacional responsable de su asesoría en la DTS del SEDIF.	Padrón de Beneficiarios(as).

Nota:

Para los casos en que se requiera convocar o invitar a personas sujetas de apoyo, el SEDIF o SMDIF podrá emitir un oficio o documento similar de invitación, cuyas características no se requiere que correspondan a una convocatoria formal, debido a que cada uno de éstos, según su capacidad operativa, define el documento a utilizar para dicha invitación, así como las fechas de emisión.

Un aspecto importante del proceso son los periodos en que desarrollan las principales actividades, por ello a continuación se identifican acciones y períodos sugeridos para su realización:

Cronograma de fechas sugeridas

Actividad general	Periodo sugerido de realización durante el año 2024
Solicitud de apoyos	Enero-Febrero
Entrega y recepción de padrón de beneficiarios	Mensual (una vez iniciando el proyecto)
Firma de Convenio	Abril
Entrega de Apoyo al SMDIF	Abril-Mayo
Entrega de apoyos a personas beneficiarias	Junio
Comprobación de recursos	Junio

Nota:
Las actividades y periodos de realización pueden variar, debido a la capacidad operativa y presupuestal del SEDIF y el SMDIF que opere "El Programa" y sus subprogramas.

Proceso de Atención de Casos Urgentes y Fortalecimiento Sociofamiliar a Nivel Central: Dirección de Trabajo Social

a. Flujograma

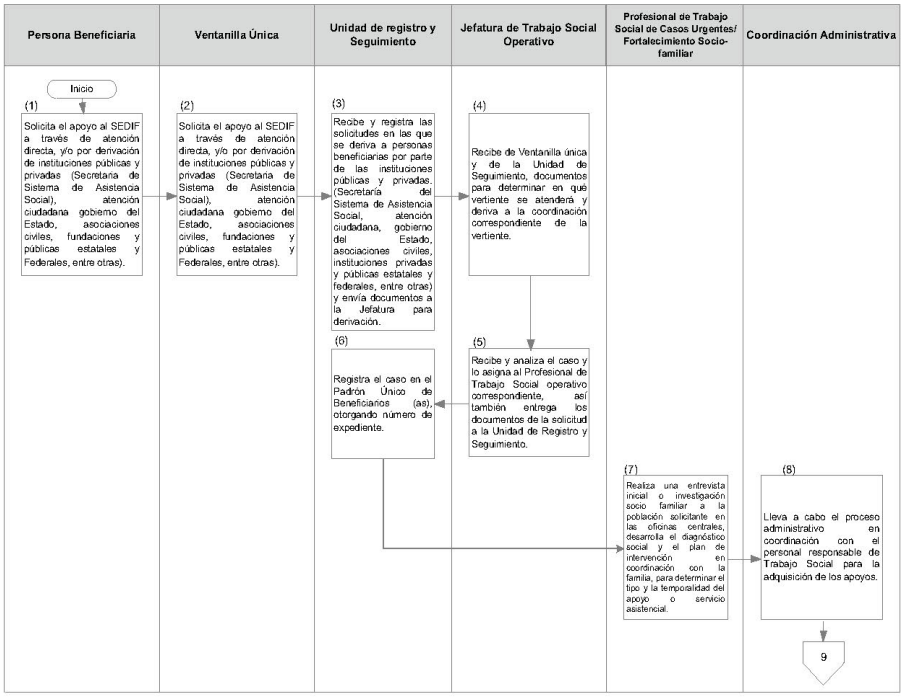

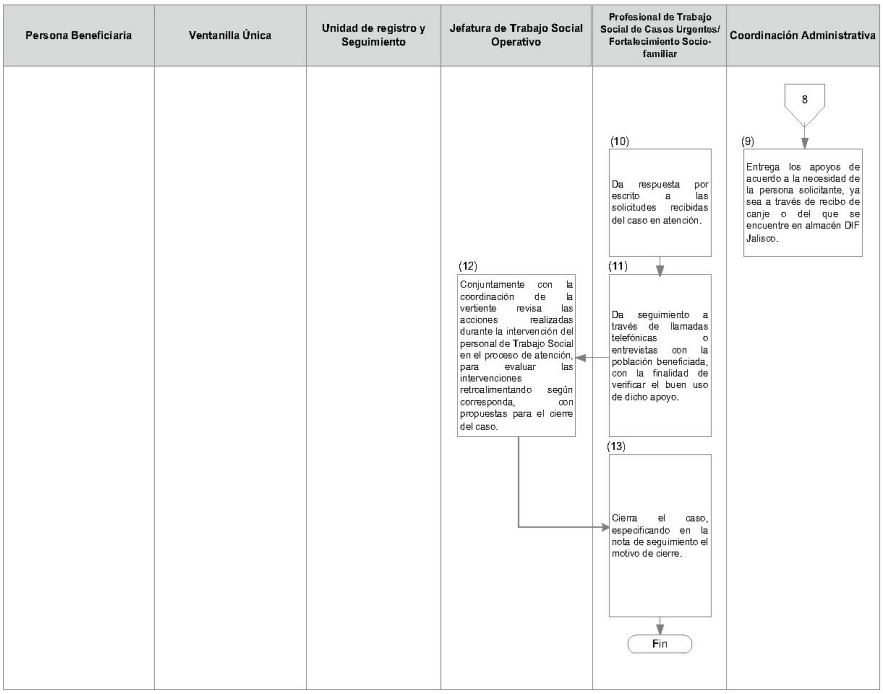
Persona Beneficiaria
Ventanilla Única
Unidad de registro y Seguimiento
Jefatura de Trabajo Social Operativo
Profesional de Trabajo Social de Casos Urgentes/ Fortalecimiento Socio-familiar
Coordinación Administrativa
8
(9)
Entrega los apoyos de acuerdo a la necesidad de la persona solicitante, ya sea a través de recibo de canje o del que se encuentre en almacén DIF Jalisco.
(10)
Da respuesta por escrito a las solicitudes recibidas del caso en atención.
(11)
Da seguimiento a través de llamadas telefónicas o entrevistas con la población beneficiada, con la finalidad de verificar el buen uso de dicho apoyo.
(12)
Conjuntamente con la coordinación de la vertiente revisa las acciones realizadas durante la intervención del personal de Trabajo Social en el proceso de atención, para evaluar las intervenciones retroalimentando según corresponda, con propuestas para el cierre del caso.
(13)
Cierra el caso, especificando en la nota de seguimiento el motivo de cierre.
Fin

b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	Persona Beneficiaria	Solicita el apoyo al SEDIF a través de atención directa, y/o por derivación de instituciones públicas y privadas (Secretaria de Sistema de Asistencia Social), atención ciudadana gobierno del Estado, asociaciones civiles, fundaciones y públicas estatales y Federales, entre otras).	Folio, oficio o SICATS.
2	Ventanilla única.	Recibe a la población a beneficiar que se presenta directamente al Sistema DIF Estatal y aplica entrevista para determinar a donde se deriva (Casos Urgentes o Fortalecimiento Socio-familiar) enviando resultados a Jefatura de Trabajo Social Operativo.	Entrevista-Orientación.
3	Unidad de Registro y Seguimiento.	Recibe y registra las solicitudes en las que se deriva a personas beneficiarias por parte de las instituciones públicas y privadas. (Secretaría del Sistema de Asistencia Social, atención ciudadana, gobierno del Estado, asociaciones civiles, instituciones privadas y públicas estatales y federales, entre otras) y envía documentos a la Jefatura para derivación.	Solicitud.
4	Jefatura de Trabajo Social Operativo.	Recibe de Ventanilla única y de la Unidad de Seguimiento, documentos para determinar en qué vertiente se atenderá y deriva a la coordinación correspondiente de la vertiente.	Indicaciones del caso.
5	Jefatura de Trabajo Social Operativo	Recibe y analiza el caso y lo asigna al Profesional de Trabajo Social operativo correspondiente, así también entrega los documentos de la solicitud a la Unidad de Registro y Seguimiento.	Solicitud.
6	Unidad de Registro y Seguimiento.	Registra el caso en el Padrón Único de Beneficiarios (as), otorgando número de expediente.	Padrón Único de Beneficiarios.
7	Profesional de Trabajo Social de Casos Urgentes/Fortalecimiento Socio-familiar.	Realiza una entrevista inicial o investigación socio familiar a la población solicitante en las oficinas centrales, desarrolla el diagnóstico social y el plan de intervención en coordinación con la familia, para determinar el tipo y la temporalidad del apoyo o servicio asistencial.	Estudio Socio Económico. Valoración Socioeconómica. Entrevista-Orientación.
8	Coordinación Administrativa.	Lleva a cabo el proceso administrativo en coordinación con el personal responsable de Trabajo Social para la adquisición de los apoyos.	Recibo de Canje.

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
9	Profesional de Trabajo Social de Casos Urgentes/Fortalecimiento Socio-familiar.	Entrega los apoyos de acuerdo a la necesidad de la persona solicitante, ya sea a través de recibo de canje o del que se encuentre en almacén DIF Jalisco.	Recibo de Apoyo Ordinario. Solicitud y comprobación de apoyo económico y en especie.
10	Profesional de Trabajo Social de Casos Urgentes/Fortalecimiento Socio-familiar.	Da respuesta por escrito a las solicitudes recibidas del caso en atención.	Memorando, Oficio o SICATS.
11	Profesional de Trabajo Social de Casos Urgentes/Fortalecimiento Socio-familiar.	Da seguimiento a través de llamadas telefónicas o entrevistas con la población beneficiada, con la finalidad de verificar el buen uso de dicho apoyo.	Estudio Socioeconómico– Nota de Seguimiento. Valoración Socioeconómica– Nota de Seguimiento.
12	Jefatura de Trabajo Social Operativo.	Conjuntamente con la coordinación de la vertiente revisa las acciones realizadas durante la intervención del personal de Trabajo Social en el proceso de atención, para evaluar las intervenciones retroalimentando según corresponda, con propuestas para el cierre del caso.	Estudio Socioeconómico– Nota de Seguimiento. Valoración Socioeconómica– Nota de Seguimiento.
13	Profesional de Trabajo Social de Casos Urgentes/Fortalecimiento Socio-familiar	Cierra el caso, especificando en la nota de seguimiento el motivo de cierre.	Estudio Socioeconómico– Nota de Seguimiento. Valoración Socioeconómica– Nota de Seguimiento.

Nota:

Para los casos en que se requiera convocar o invitar a personas sujetas de apoyo, el SEDIF o SMDIF podrá emitir un oficio o documento similar de invitación, cuyas características no se requiere que correspondan a una convocatoria formal, debido a que cada uno de éstos, según su capacidad operativa, define el documento a utilizar para dicha invitación, así como las fechas de emisión.

Un aspecto importante del proceso son los periodos en que desarrollan las principales actividades, por ello a continuación se identifican acciones y períodos sugeridos para su realización:

Cronograma de fechas sugeridas

Actividad general	Periodo sugerido de realización durante el año 2024
Solicitud de apoyos	Enero-Febrero
Entrega y recepción de padrón de beneficiarios	Mensual (una vez iniciando el proyecto)
Firma de Convenio	Abril
Entrega de Apoyo al SMDIF	Abril-Mayo
Entrega de apoyos a personas beneficiarias	Junio
Comprobación de recursos	Junio

Nota:
Las actividades y periodos de realización pueden variar, debido a la capacidad operativa y presupuestal del SEDIF y el SMDIF que opere "El Programa" y sus subprogramas.

1. **Integración de expedientes para la atención de la solicitud**

Una vez que el SMDIF identifica las personas beneficiarias, comienza la integración de expedientes; en forma de archivo físico y debidamente ordenado.

Expediente para la atención de la solicitud

Respecto al orden de la integración de expedientes, el orden de los mismos inicia de abajo hacia arriba, considerando los siguientes bloques de información:

No.	Bloque	Descripción	Documentos
1	Procedencia	Documentos en los que se identifica la solicitud del apoyo para el usuario.	Folio
			Oficio
			Memorando
			Petición del propio usuario
			Canalización
			Reporte del Caso
			Entre otros
			Entrevista Orientación
			Estudio Socioeconómico de otras instituciones
			Carta Compromiso
			Citatorios
			Tarjeta Informativa
			Notas de Seguimiento
			Evidencia Fotográfica

No.	Bloque	Descripción	Documentos
2	Documentos de Identificación	Documentos básicos que identifican a los usuarios y/o beneficiarios.	Identificación Oficial del beneficiario (según "Criterios y Requisitos de Elegibilidad) ("selección de personas beneficiados")
			Clave Única de Registro de Población (CURP)
			Acta de Nacimiento
			Cartilla de Vacunación
			Identificación oficial del Solicitante
3	Documentos de Soporte	Documentos que identifican y justifican el apoyo solicitado.	Copia de Comprobante de domicilio
			Copia de Comprobante de ingresos
			Copia de Resumen, valoración o certificado médico
			Copia de Receta, prescripción u orden médica
			Copia de Tarjetón de citas médicas.
			Copia de Comprobante que justifique los traslados
			Copia de Acta o certificado de defunción
			Copia de Boleta de Calificaciones
4	Trámite del Apoyo	Formatos que acreditan la solicitud del tipo de apoyo a otorgar y la firma de recibido por parte del beneficiario.	Recibo de apoyo Ordinario
			Vale de Alimento
			Recibo de Canje
			Comprobante Fiscal Digital por Internet
			Solicitud y Comprobación de Despensa
			Solicitud y Comprobación de Apoyos económicos y en especie

No.	Bloque	Descripción	Documentos
5	Coordinación	Documentos que sustentan los procesos de coordinación en la atención del caso.	Canalización o derivación de salida
			Respuesta recibida de otra instancia a la que se turnó el caso
6	Cierre	Formatos u oficios que indican que el proceso de atención ha concluido	Constancia de Desistimiento
			Respuesta elaborada sobre la atención brindada al caso
			Nota de seguimiento, donde se especifique el cierre

Nota:
Cabe mencionar que no es necesario incluir cada uno de los documentos señalados, puede ser uno o varios del mismo bloque, de acuerdo con las situaciones de la persona beneficiaria y apoyos a justificar; anexando la evidencia fotográfica de la entrega del apoyo a cada una de las personas beneficiarias. Asimismo, es de suma importancia que los documentos se presenten en hojas tamaño carta.

Características de los documentos que integran los expedientes

Documento	Características
Anexo 1. **Entrevista Orientación**	Aplicada por profesionales de trabajo social del SMDIF o la Dirección de Trabajo Social del SEDIF, debidamente requisitada en la plataforma de trabajo social, sin tachaduras, ni enmendaduras. Que justifique los apoyos equivalentes a la cantidad máxima de $2,000.00 pesos. Cuando se aplica esta entrevista, para el cierre del caso, es necesario incorporar nota de seguimiento señalando el motivo de cierre.
Anexo 2. **Estudio Socioeconómico**	Aplicado por profesionales de Trabajo Social de la Dirección de Trabajo Social SEDIF o del Sistema DIF Municipal, debidamente requisitada en la plataforma de trabajo social, que permite identificar la situación de la persona o familia, el cual justifica apoyos desde $1.00 hasta $12,000.00 pesos por persona, sin dejar de considerar los integrantes de la familia, y es sujeto a la condición de la familia. Este se aplica en el domicilio del beneficiario y tiene una vigencia de 1 año.

Documento	Características
Anexo 3. **Valoración Socioeconómica**	Aplicada por profesionales de Trabajo Social de la Dirección de Trabajo Social SEDIF o del Sistema DIF Municipal, debidamente requisitada en la plataforma de trabajo social, que permite identificar la situación de la persona o familia, la cual justifica apoyos equivalentes desde $1.00 hasta $12,000.00 pesos por persona sin dejar de considerar los integrantes de la familia y es sujeto a la situación de la familia. Este se aplica en instalaciones del SMDIF o Dirección de Trabajo Social SEDIF y tiene vigencia de 1 año.
Anexo 4. **Estudio Socioeconómico Simplificado**	Aplicado por el personal de Promotoría Social del Sistema DIF Municipal, debidamente requisitada en la plataforma de trabajo social, que permite identificar la situación de la persona o familia, la cual justifica apoyos equivalentes desde $1.00 hasta $9,900.00 con casos urgentes y hasta $12,000.00 por persona, realizando visita domiciliaria, sin dejar de considerar los integrantes de la familia y es sujeto a la condición de la familia.
Documento de Soporte por el tipo de apoyo solicitado: Copia del Resumen médico o nota de evolución clínica	Para las personas que requieren un apoyo referente al tema de salud, este documento es emitido por una institución pública de salud o fundación (en hoja membretada y/o con sello institucional) que incluya nombre, número de cédula o cédula provisional y firma del médico. Es entregado por la persona beneficiaria. Cuando este documento señale el uso de medicamento es indispensable que mencione la cantidad de medicamento necesario para el tratamiento. Vigencia de un año a partir de su fecha de expedición.
Documento de soporte por el tipo de apoyo: **Copia de la constancia o Certificado médico**	Para las personas que requieren un apoyo referente al tema de salud, este documento es emitido por una institución pública de salud o fundación (en hoja membretada y/o con sello institucional) que incluya nombre, número de cédula o cédula provisional y firma del médico. Es entregado por la persona beneficiaria. Cuando este documento señale el uso de medicamento es indispensable que mencione la cantidad de medicamento necesario para el tratamiento. Vigencia de un año a partir de su fecha de expedición.
Documento de soporte por el tipo de apoyo: **Copia de Prescripción médica**	Para las personas que requieren un apoyo referente al tema de salud, este documento es emitido por una institución pública de salud o fundación (en hoja membretada y/o con sello institucional) que incluya nombre, número de cédula o cédula provisional y firma del médico. Es entregado por la persona beneficiaria. Cuando este documento señale el uso de medicamento es indispensable que mencione la cantidad de medicamento necesario para el tratamiento. Vigencia de dos meses a partir de su fecha de expedición.
Documento de soporte por el tipo de apoyo: **Copia de Orden de Estudios Médicos**	Documento expedido por personal médico emitido por una institución pública de salud o fundación (en hoja membretada y/o con sello institucional), donde señala la solicitud de realización de estudios médicos de radiografía, tomografía y/o exámenes de laboratorio clínico. Vigencia seis meses, a partir de su fecha de expedición.
Anexo 5. **Recibo de apoyo ordinario**	Justifica los donativos en especie que se entregan al beneficiario.

Documento	Características
Anexo 6. **Solicitud y comprobación de apoyo económico y en especie**	Evidencia la entrega de un apoyo en especie equivalente desde $1.00 a lo estipulado de acuerdo a la problemática o vulnerabilidad de la persona o familia.
Anexo 07. **Carta Compromiso**	Documento que se utiliza en algunos casos para establecer un compromiso entre la persona solicitante y la institución.
Anexo 08. **Citatorio**	Documento utilizado cuando se realiza visita domiciliaria y no se encuentra la persona que solicitó el apoyo.
Anexo 09. **Constancia de Desistimiento**	En este documento se establece los motivos por los cuales la persona solicitante se desiste del apoyo que en algún momento solicitó en este Subprograma.
Anexo 10. **Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo**	Herramienta de trabajo social que permite establecer coordinaciones interinstitucionales para solicitar apoyos asistenciales a otros programas sociales.
Anexo 11. **Recibo de Canje**	Recibo que se entrega al solicitante para ser canjeado por algún apoyo asistencial otorgado a la persona o familia.
Anexo 12. **Minuta**	Herramienta de trabajo donde se plasma el resultado de las supervisiones realizadas al personal del Sistema DIF Municipal que opera el Subprograma.
Anexo 13. **Cuestionario de Satisfacción de Apoyo Otorgado**	Cuestionario que se aplicará a una muestra de la población beneficiaria por el Subprograma, para obtener la opinión sobre la atención y el apoyo recibido, esta información será de utilidad para el proceso de Contraloría Social.

Expediente General del SMDIF

Cada SMDIF deberá contar con su expediente general en cuyo interior deberá tener:

Documento	Características
Convenio de Colaboración	Original del convenio de colaboración firmado en original del presente proyecto con las firmas de las autoridades del Sistema DIF Municipal y Sistema DIF Jalisco.
Reglas de Operación 2024	Una impresión de las Reglas de Operación archivadas.
Padrón de Beneficiarios(as) de la Dirección de Trabajo Social	Deberá contener: nombre, domicilio y datos generales del beneficiario. Entregar el padrón de beneficiarios(as) en electrónico el mismo debe coincidir en su totalidad con los expedientes entregados en físico de las personas beneficiadas y justificar el monto otorgado en su totalidad.

Nota:
Es de suma importancia mencionar que el Sistema DIF Municipal resguardará por un periodo de 6 años el expediente completo y original de cada uno de las personas beneficiarias en físico y electrónico entregando al Sistema DIF Jalisco solamente en Original el Formato de Solicitud y comprobación de apoyo firmado y sellada por el logo oficial del Sistema DIF Municipal sellos de Operado FAM-AS 2024 y cotejado del Sistema DIF Jalisco y copia de identificación vigente de la

persona beneficiaria o responsable que recibe el apoyo, así mismo todo el expediente digitalizado de cada uno de las personas beneficiarias.

12.2. Ejecución

Para llevar a cabo los registros de operaciones, se realiza lo siguiente:

Avances físicos-financieros

La ejecución de "El Programa" y sus Subprogramas se llevará a cabo en el año fiscal correspondiente, de acuerdo al proceso y fechas establecidas en las presentes Reglas de Operación y el convenio correspondiente.

Para ejecutar el recurso debe tomarse en consideración las etapas de "El Programa" y sus Subprogramas (identificación de necesidades, asignación de recurso económico, obtención y entrega de apoyos a personas beneficiarias, entrega de reportes de avances, comprobación y cierre del proyecto, entre otros), además de identificar que la necesidad de apoyo presentada por la población atendida puede variar en el tiempo.

Cabe mencionar que la aplicación del recurso por parte de los SMDIF debe ser conforme al periodo establecido por el convenio de colaboración y en caso de programar apoyos para la población posterior a la finalización de la fecha del convenio, deberá ser máximo a cubrir un periodo de tres meses.

Los responsables de "El Programa" y sus Subprogramas se coordinan con los SMDIF y áreas de apoyo en DIF Jalisco a fin de generar las acciones e informes solicitados por autoridades correspondientes. Para determinar el avance de "El Programa" y sus Subprogramas del ejercicio 2024, los indicadores a medir son estipulados en la Matriz de Indicadores (MIR), con el objeto de verificar el cumplimiento de metas de manera metódica, los cuales pueden ser consultados en el apartado 13.4 Indicadores de resultados.

Así mismo, se realizarán acciones de seguimiento a través de asesorías, informes trimestrales, fotografías, entre otros, a fin de dar acompañamiento a los Sistemas DIF Municipales para la ejecución del proyecto.

La información de estos indicadores debe ser reportada mensualmente por la Subdirección General de Operación ante la Jefatura de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Planeación Institucional en SEDIF, para la integración de los informes de avances físicos - financieros y correspondientes en todas las áreas pertinentes. Además de efectuar las comprobaciones de apoyos según proceda.

La consulta del avance físico -financiero se puede llevar a cabo a través del Portal de Presupuesto Ciudadano Jalisco, el cual en la pestaña de "Desempeño" deberá seleccionar el año del ejercicio a buscar (2024), la unidad presupuestal (11 Secretaría del Sistema de Asistencia Social), la unidad responsable (045 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)), categoría funcional-programática (353 Atención a Grupos Prioritarios) o (365 Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria) seleccionar "buscar".
Esto bajo el siguiente link:
https://segr.jalisco.gob.mx/sid/introduccion

Subprograma de Atención a Personas Mayores.

La ejecución de "El Programa" y sus Subprogramas se llevará a cabo en el año fiscal correspondiente, de acuerdo al proceso y fechas establecidas en las presentes Reglas de Operación y el convenio correspondiente.

Una vez publicadas las Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el SubPrograma recibe las solicitudes para participar en el Proyecto, los SMDIF entregan los requisitos solicitados en las presentes Reglas de Operación, una vez que han sido cubiertos de manera satisfactoria.

El Subprograma asigna y distribuye de acuerdo a la capacidad de sus instalaciones, padrón de beneficiarios y programa de trabajo, dicho recurso se entregará por medio de un Convenio de colaboración mismo que realizará la Dirección Jurídica de SEDIF, posterior a ello a través de la Dirección de Recursos Financieros se realizará la transferencia bancaria del recurso económico en una sola exhibición al SMDIF correspondiente.

Se entregará a cada SMDIF una relación del equipamiento y/o reequipamiento e insumos para la habilitación, rehabilitación, adecuación y mantenimiento de espacios de Centros de Día autorizado para su adquisición con características técnicas y cantidades de cada uno de los bienes, dicha relación será parte del Convenio de colaboración que para tal efecto se suscribirá con dicho organismo asistencial municipal, los bienes serán adquiridos directamente por los SMDIF, debiendo ejercer el monto total asignado de acuerdo a la Ley de Compras y Enajenaciones Gubernamentales y realizando la puntual comprobación de sus compras mediante la presentación y entrega de las facturas correspondientes a la DAPAM, en los periodos establecidos a partir de la radicación del recurso económico asignado.

Los SMDIF que cuenten con Centros de Día brindarán servicio y atención a los adultos mayores asistentes a estos espacios, donde se promoverá un

envejecimiento activo y saludable, a través de diferentes servicios y actividades recreativas, culturales, deportivas y formativas en la modalidad de talleres, cuidados para la salud, orientación nutricional, entre otros. Estos Centros contarán con personal capacitado para la atención de este sector de la población, los cuales deberán llevar un registro diario de asistencia de los beneficiarios, así como la elaboración de los informes mensuales de los servicios otorgados, mismos que harán llegar al SEDIF en los periodos establecidos para ello. El personal de la Jefatura de Gestión de Centros de Atención a las Personas Adultas Mayores realizará el seguimiento correspondiente para supervisar el funcionamiento de los Centros de DIA, realizará la capacitación y actualización del personal responsable de atender dichos espacios.

El SMDIF deberá realizar la captura en la plataforma designada por DIF Jalisco del padrón SIIPP-G; así mismo registra las actividades realizadas cada mes.
El SEDIF se encarga de la supervisión del uso correcto de los bienes adquiridos para la habilitación, adecuación requipamiento y mantenimiento de los Centros de Día.

Cierre del Ejercicio

El seguimiento mensual de avances, le permite al Sistema DIF Jalisco identificar el grado de cumplimiento y avances obtenido, por lo que además de verificar su cumplimiento a través de los “entregables”, se genera reporte final según sea el caso.

12.3.Causa de Fuerza Mayor

En caso de contingencia sanitaria o alguna situación extraordinaria que pudiera presentarse que impida la operación normal, el SMDIF y las Direcciones que operan los Subprogramas deberán buscar las estrategias necesarias para que la operatividad de “El Programa” y sus Subprogramas no se detengan y así los apoyos lleguen a las personas beneficiarias en tiempo y forma, cuidando el bienestar del personal operativo y de las personas beneficiarias utilizando las medidas de sanidad correspondientes. Se le informará a la población a través de publicaciones en la página del SEDIF https://difjalisco.gob.mx/ o SMDIF.

Cualquier cambio sobre la operatividad de “El Programa” y sus Subprograma y/o entregas de los padrones de personas beneficiarias, SEDIF lo notificará al SMDIF por medio de oficio, explicando la nueva dinámica de la operación y nuevas fechas de entrega de padrones de personas beneficiarias o expedientes de las atenciones brindadas a las personas beneficiarias, según proceda.

13. Evaluación, Seguimiento y Control

13.1. Información Presupuestaria

Presupuesto Autorizado

El monto presupuestal asignado es **$63,434,366.47 (Sesenta y tres millones, cuatrocientos treinta y cuatro mil, trescientos sesenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos 47/100 M.N.)** cantidad que podrá variar según las necesidades operativas y la suficiencia presupuestaria con que cuente el SEDIF.

Este monto se encuentra distribuido bajo el siguiente esquema:

- Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad.
  $6,911,304.89 (Seis Millones Novecientos Once Mil Trescientos Cuatro Pesos con Ochenta y Nueve Centavos 89/100 M.N.)

- Subprograma de Atención a Personas Mayores.
  $10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.).

- Subprograma de Atención a Primera Infancia.
  $25,000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.).

- Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social.
  $21,523,061.58 (Veintiún Millones Quinientos Veintitrés Mil Sesentaiún Pesos con Cincuenta y Ocho Centavos 58/100 M.N.).

El porcentaje del recurso en este Programa y sus Subprogramas de acuerdo al total del recurso FAM-AS (Fondo de Aportaciones Múltiples componente de Asistencia Social recurso de origen federal) otorgado a la institución corresponde al 7.87%.

Ejercicio y Comprobación del Gasto

El Programa y algunos de sus Subprogramas operan bajo dos modalidades, la descentralización de recursos a los SMDIF y a nivel central.

En el Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social, opera bajo las dos modalidades, la descentralización de recursos a los SMDIF y a nivel central. Para ejercer y comprobar el recurso en ambas modalidades, es indispensable la atención de casos con cada uno de las personas beneficiarias, integrando expedientes en físico donde es necesario que se incorpore copias de los documentos básicos de identificación de la persona beneficiaria y documentos de soporte que justifiquen el apoyo asistencial solicitado.

Cabe mencionar que para la adquisición de apoyos asistenciales se realizan a través del SEDIF y SMDIF, aplicando la Ley de Compras Gubernamentales.

Posterior a la adquisición de apoyos asistenciales, y de acuerdo a la valoración por personal de trabajo social o promotoría social del apoyo solicitado, se realiza la gestión administrativa del mismo. Posteriormente, se realiza la entrega a la persona beneficiaria, quien firma el documento denominado Solicitud y Comprobación de Apoyos económicos y en especie y este se integra en el expediente del beneficiario.

Para ejercer y comprobar el recurso es indispensable integrar los documentos de identificación y soporte que justifiquen el apoyo solicitado.

Para la adquisición de apoyos se realizan a través del SEDIF y SMDIF, aplicando la Ley de Compras Gubernamentales. Posterior a la adquisición de apoyos, se realiza la entrega a cada una de las personas beneficiarias o SMDIF para lo cual firma un documento de recibido el apoyo y este se integran los documentos comprobatorios.

La Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC) del Sistema DIF Nacional hace llegar a los Sistemas DIF Estatales el Calendario Anual de Informes, en el cual se describen los reportes y fechas límite de entrega que deberán remitirse de manera mensual, trimestral o anual.

La Subdirección General Operativa con la colaboración de las Direcciones que operan los Subprogramas deberán dar cumplimiento a dicho calendario y envío de informes Trimestrales del Recurso Ejercido y reportes mensuales, según proceda. Así como el Informe del Proyecto Estatal Anual del Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PEA-GP), el cual es entregado al Sistema Nacional DIF, este informe incluye información cuantitativa y cualitativa.

Dichos informes se encuentran referenciados en el Tomo 6 “Índice de Desempeño de la EIASADC 2024, el cual permite evaluar la operación de los subprogramas, para incentivar la mejora en los resultados. Con la entrega en tiempo y forma de los informes antes mencionados, se comprueba el ejercicio del recurso FAM-AS destinado a los Programas ante el Sistema DIF Nacional.

También en cumplimiento a la normativa, el SEDIF a través de la Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Planeación Institucional, informa de manera trimestral mediante la plataforma del Sistema de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (SRFT), respecto de los avances físicos-financieros del proyecto durante el Ejercicio Presupuestal, esto con el objetivo de dar a conocer las acciones que benefician a la población sujeta de apoyos.

El recurso asignado a “El Programa” y sus Subprogramas aplicará para el año 2024, sin embargo, con motivo de cambio de administraciones federales, estatales y municipales, deberá ser comprobado por los SMDIF ante el SEDIF a más tardar el 30 de junio de 2024, esto para llevar a cabo las gestiones de cierre de la

administración actual federal y municipal que permitan comprobar ante el Sistema Nacional DIF a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Respecto de la Descentralización del recurso económico a los SMDIF, es importante mencionar que el monto del Apoyo no comprobado, dentro de los plazos señalados, deberá ser reintegrado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco a más tardar en el 30 de junio de 2024, a fin de favorecer el cierre de procesos de manera oportuna en la presente administración.

Nota: *Cabe mencionar que la comprobación del gasto del recurso asignado, por tratarse de recurso federal, se efectúa ante el Sistema Nacional DIF y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a la normativa.*

Subprograma de Atención a Primera Infancia

El Sistema DIF Jalisco notificará mediante correo electrónico oficial o medios electrónicos la resolución al Sistema DIF Municipal (SMDIF), para otorgar el apoyo económico destinado para operación del subprograma, citando al representante legal del SMDIF en oficinas del Sistema DIF Jalisco para llevar a cabo la formalización del apoyo mediante la firma de convenio de colaboración.

El representante legal del SMDIF firmará el Convenio y presentará comprobante fiscal digital (CFDI, además, anexa los archivos digitales generados de la factura consistentes en el XML y PDF) y por la cantidad asignada para la entrega el apoyo económico, así como los datos de cuenta bancaria oficial, identificación del INE y Nombramiento del Representante Legal y Constancia de Situación Fiscal ante el SAT del SMDIF y demás documentación que le sea requerida por el Sistema DIF Jalisco, la cual está señalada en el apartado de mecanismos de operación, así mismo, en este apartado se encuentran el proceso para otorgar y comprobar el apoyo.

La entrega del apoyo se realizará una vez que esté completamente firmado por las autoridades de SMDIF y Sistema DIF Jalisco, en el entendido que de no ejercer el recurso económico, en su totalidad o parcialidad, deberá reintegrarse en el momento de la comprobación; en el caso de no poder realizar la comprobación de su recurso se obliga al Sistema DIF Municipal a regresar dicho recurso al Sistema DIF Jalisco, los plazos para la comprobación serán los establecidos en el convenio de colaboración.

El recurso otorgado a los SMDIF es única y exclusivamente para lo establecido en las presentes reglas de operación.

El SMDIF realizará la comprobación del recurso otorgado ante la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, a través de un informe que contenga copia de las facturas y evidencias fotográficas.

13.2.Evaluación

La medición y evaluación son procesos fundamentales para mejorar el desempeño y los resultados de "El Programa" y sus Subprogramas. Para ejercicios de evaluación, el SEDIF toma en consideración las directrices marcadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana a través del Programa Anual de Evaluación (PAE), así como en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Mismos que se pueden consultar en los siguientes links:
https://evalua.jalisco.gob.mx/evaluacion/programa
https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/panel/tablero

"El Programa" y sus subprogramas también son evaluados por la población beneficiaria, a través de los mecanismos señalados a continuación:

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad.

El subprograma es evaluado por la población beneficiaria, quienes responden algunas encuestas de satisfacción de los apoyos o servicios recibidos por los SMDIF.

En dicha encuesta se evalúan aspectos tales como el cumplimiento de expectativas del servicio o apoyo brindado, el aporte del servicio o apoyo para disminuir la problemática apremiante y/o para mejorar sus condiciones de vida. Se evalúa también la atención del personal, así como el tiempo, las instalaciones y los horarios de atención.

Con estas encuestas aplicadas, se genera un informe con los resultados obtenidos, mismo que deberá publicarse posteriormente a la conclusión del año en la página de transparencia del Sistema DIF Jalisco, en el artículo 8, fracción III, inciso f, en el siguiente link:
https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/108/243

Subprograma de Atención a Personas Mayores.

El subprograma es evaluado por la población beneficiaria, quienes responden algunas encuestas de satisfacción de los apoyos o servicios recibidos por los SMDIF.

En dicha encuesta se evalúan aspectos tales como el cumplimiento de expectativas del servicio o apoyo brindado, el aporte del servicio o apoyo para disminuir la problemática apremiante y/o para mejorar sus condiciones de vida. Se evalúa también la atención del personal, así como el tiempo, las instalaciones y los horarios de atención.

Con estas encuestas aplicadas, se genera un informe con los resultados obtenidos, mismo que deberá publicarse posteriormente a la conclusión del año en la página de transparencia del Sistema DIF Jalisco, en el artículo 8, fracción III, inciso f, en el siguiente link:
https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/108/243

Subprograma de Atención a Primera Infancia.

El subprograma es evaluado por la población beneficiaria, quienes responden algunas encuestas de satisfacción de los apoyos o servicios recibidos por los SMDIF, la cual será aplicada en el segundo semestre del año en curso.

En dicha encuesta se evalúan aspectos tales como el cumplimiento de expectativas del servicio o apoyo brindado, el aporte del servicio o apoyo para disminuir la problemática apremiante y/o para mejorar sus condiciones de vida. Se evalúa también la atención del personal, así como el tiempo, las instalaciones y los horarios de atención.

Con estas encuestas aplicadas, se genera un informe con los resultados obtenidos, mismo que deberá publicarse posteriormente a la conclusión del año en la página de transparencia del Sistema DIF Jalisco, en el artículo 8, fracción III, inciso f, en el siguiente link:
https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/108/243

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

El subprograma es evaluado por la población beneficiaria, quienes responden algunas encuestas de satisfacción de los apoyos o servicios recibidos por los SMDIF. Por las características de la atención de la población que es acorde a la demanda de la misma, no se tiene un programa específico de la aplicabilidad e las mismas sino conforme a se van presentando a solicitar el apoyo, por lo cual, el informe de resultados obtenidos por las encuestas se realiza semestralmente.

En dicha encuesta se evalúan aspectos tales como el cumplimiento de expectativas del servicio o apoyo brindado, el aporte del servicio o apoyo para disminuir la problemática apremiante y/o para mejorar sus condiciones de vida. Se evalúa

también la atención del personal, así como el tiempo, las instalaciones y los horarios de atención.

Con estas encuestas aplicadas, se genera un informe con los resultados obtenidos, mismo que deberá publicarse posteriormente a la conclusión del año en la página de transparencia del Sistema DIF Jalisco, en el artículo 8, fracción III, inciso f, en el siguiente link:
https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/108/243

Instancia Encargada de Coordinar la Evaluación

La instancia que coordina la evaluación para "El Programa" y sus Subprogramas es la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC) y el propio SEDIF, además de las instancias que la normatividad marque para esta anualidad.

13.3.Control y Auditoría

La Contraloría Social, tiene como objetivo recopilar información respecto a la calidad, oportunidad y transparencia en la ejecución de los recursos asignados mediante reportes de la vigilancia y resultado de la operación, ejecución, distribución del apoyo que es brindado a través del Programa.

Constituye una práctica de transparencia y de rendición de cuentas que contribuye al logro de los objetivos y estrategias en materia de política social; se define como el mecanismo de las y los beneficiarios para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los Programas para el Desarrollo Social.

A través de diversas acciones, se da seguimiento a la realización de los documentos básicos de Contraloría Social. Se da capacitación al personal operativo para la conformación de los Comités o Casos Únicos de la Unidad de Evaluación Individual -Personas Beneficiarias de Contraloría Social, según proceda.

"El Programa" y sus Subprogramas de acuerdo a la normativa utiliza el recurso recibido por el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-AS) por lo cual puede ser auditado por la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación.

Respecto a la Contraloría Social en el Estado de Jalisco, en "El Programa" y sus Subprogramas, la metodología de control y auditoría tendrá dos vertientes, según se aprecia a continuación:

Vertiente 1

Subprograma	Estrategias de apoyo	Mecanismo de entrega apoyos	Mecanismo de Contraloría Social
Atención a Personas con Discapacidad	Apoyos Funcionales a Personas con Discapacidad.	A través de SEDIF	Creación de expedientes únicos 20%
Otros Apoyos de Atención Social	Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria.	A través de SEDIF y SMDIF	

Se efectuará la aplicación del "Cuestionario de Satisfacción de Apoyos" según lo establecido en la Guía Operativa de Contraloría Social. Las características específicas de dichas acciones se podrán consultar en la guía respectiva.

Vertiente 2

Subprograma	Estrategias de apoyo	Mecanismo de entrega apoyos	Mecanismo de Contraloría Social
Atención a Personas Mayores	Apoyos Económicos para habilitación, rehabilitación, adecuación, reequipamiento y mantenimiento de Centros de Día.	A través de SMDIF	Creación de Comités Sociales (1 por municipio atendido)
Atención a Primera Infancia	Apoyos Económicos para Equipamiento de Centros de Atención Infantil (CAI) y/o Ludotecas: Mobiliario Infantil acorde a la edad de la población objetivo.	A través de SMDIF	

Todas las acciones respecto a este tema, se efectuarán de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa de Contraloría Social que emite el SEDIF para "El Programa" y sus subprogramas. Las características específicas de dichas acciones se podrán consultar en la mencionada guía.

Al finalizar la operación anual de "El Programa" y sus subprogramas, en una carpeta denominada Contraloría Social en electrónico, se integrarán los documentos correspondientes de ambas vertientes.

"El Programa" y sus subprogramas cuenta con un mecanismo de consulta similar a la participación ciudadana, ya que desde nivel federal, el SNDIF efectúa en diversos periodos de tiempo reuniones y/o procesos de retroalimentación con los responsables operativos de diversos programas en los Sistemas Estatales de la Nación, esto para identificar buenas prácticas, generar ajustes o redefinición de la atención a la población objetivo y con ello generar modificaciones encaminadas a la mejora del programa.

13.4.Indicadores de Resultados

Seguimiento o monitoreo

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

Se realiza el monitoreo y seguimiento de los indicadores del Subprograma respecto del ejercicio 2024. Los indicadores serán los estipulados en la Matriz de Indicadores (MIR), con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, así como de verificar el cumplimiento de metas que coadyuven a los objetivos institucionales.

La información correspondiente a estos indicadores es elaborada por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad y enviada a la Subdirección General Operativa, quien la reporta mensualmente ante el Departamento de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Planeación Institucional en SEDIF, para que la respectiva integración de informes en las áreas pertinentes.

Para consultar la Matriz de Indicadores puede acceder al Portal de Transparencia en la ruta: Artículo 8, Fracción IV, inciso h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. Al abrir esta ruta se puede observar la página de Presupuesto Ciudadano Jalisco en cuyo interior se puede consultar la Matriz de indicadores de Resultados (MIR) del Programa, sus indicadores y avances cuatrimestrales, siendo su liga de acceso:
https://segr.jalisco.gob.mx/sid/introduccion

Subprograma de Atención a Personas Mayores

Se realiza el monitoreo y seguimiento de los indicadores del Subprograma respecto del ejercicio 2024. Los indicadores serán los estipulados en la Matriz de Indicadores (MIR), con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, así como de verificar el cumplimiento de metas que coadyuven a los objetivos institucionales.

La información correspondiente a estos indicadores es elaborada por la Dirección de Atención a las Personas Mayores y enviada a la Subdirección General Operativa, quien la reporta mensualmente ante el Departamento de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Planeación Institucional en SEDIF, para que la respectiva integración de informes en las áreas pertinentes.

Para consultar la Matriz de Indicadores puede acceder al Portal de Transparencia en la ruta: Artículo 8, Fracción IV, inciso h) Los indicadores que permitan rendir

cuenta de sus objetivos y resultados. Al abrir esta ruta se puede observar la página de Presupuesto Ciudadano Jalisco en cuyo interior se puede consultar la Matriz de indicadores de Resultados (MIR) del Programa, sus indicadores y avances cuatrimestrales, siendo su liga de acceso:
https://segr.jalisco.gob.mx/sid/introduccion

Subprograma de Atención a Primera Infancia

Se realiza el monitoreo y seguimiento de los indicadores del Subprograma respecto del ejercicio 2024. Los indicadores serán los estipulados en la Matriz de Indicadores (MIR), con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, así como de verificar el cumplimiento de metas que coadyuven a los objetivos institucionales.

La información correspondiente a estos indicadores es elaborada por la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas y enviada a la Subdirección General Operativa, quien la reporta mensualmente ante el Departamento de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Planeación Institucional en SEDIF, para que la respectiva integración de informes en las áreas pertinentes; así mismo deberá elaborar informes trimestrales de distribución y cobertura y un participa en el Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, con la información respectiva de este subprograma.

Para consultar la Matriz de Indicadores puede acceder al Portal de Transparencia en la ruta: Artículo 8, Fracción IV, inciso h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. Al abrir esta ruta se puede observar la página de Presupuesto Ciudadano Jalisco en cuyo interior se puede consultar la Matriz de indicadores de Resultados (MIR) del Programa, sus indicadores y avances cuatrimestrales, siendo su liga de acceso:
https://segr.jalisco.gob.mx/sid/introduccion

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

Se realiza el monitoreo y seguimiento de los indicadores del Subprograma respecto del ejercicio 2024. Los indicadores serán los estipulados en la Matriz de Indicadores (MIR), con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, así como de verificar el cumplimiento de metas que coadyuven a los objetivos institucionales.

La información correspondiente a estos indicadores es elaborada por la Dirección de Trabajo Social y enviada a la Subdirección General Operativa, quien la reporta

mensualmente ante el Departamento de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Planeación Institucional en SEDIF, para que la respectiva integración de informes en las áreas pertinentes.

Para consultar la Matriz de Indicadores puede acceder al Portal de Transparencia en la ruta: Artículo 8, Fracción IV, inciso h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. Al abrir esta ruta se puede observar la página de Presupuesto Ciudadano Jalisco en cuyo interior se puede consultar la Matriz de indicadores de Resultados (MIR) del Programa, sus indicadores y avances cuatrimestrales, siendo su liga de acceso:
https://segr.jalisco.gob.mx/sid/introduccion

En este sentido, se anexan imágenes de la Matriz de Indicadores de Resultados de acuerdo al Programa Presupuestal a que corresponde:

Matriz de Indicadores de Resultados 2024
353 ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS
Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad.
Subprograma de Atención a Personas Mayores.
Subprograma de Atención a Primera Infancia.

Nivel	INDICADORES				Meta Global 2024	Medios de Verificación del Área
	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Frecuencia		
FIN HACIENDA	Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales	Población que presenta una o más carencias sociales relacionadas con los siguientes indicadores: 1. Rezago educativo 2. Acceso a los servicios de salud. 3 Acceso a la seguridad social. 4. Calidad y espacios de la vivienda. 5. Servicios básicos en la vivienda; y 6. Acceso a la alimentación, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar	(Representa la proporción de la población vulnerable por carencias sociales con respecto al total de la población. (Realizado) / Representa la proporción de la población vulnerable por carencias sociales con respecto al total de la población. (Programado))*100	Anual	22.80	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide
FIN EIASADC	Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	Describe la variación que existe en la vulnerabilidad por carencias sociales de la población en México.	Valor presente	0	0	Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales: Resultados de pobreza en México 2020 a nivel nacional y por entidades federativas https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx. Responsable: Dirección de Trabajo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
				0.00%	0	
PROPÓSITO HACIENDA	Porcentaje de población de 65 años y más en situación de pobreza multidimensional	Muestra el porcentaje de personas con discapacidad que se encuentran en situación de pobreza cuando: presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades.	(Información obtenida a partir de la extracción de los Microdatos de las bases de datos de Pobreza Multidimensional del CONEVAL para los años 2016, 2018 y 2020 (Realizado) / Información obtenida a partir de la extracción de los Microdatos de las bases de datos de Pobreza Multidimensional del CONEVAL para los años 2016, 2018 y 2020 (Programado))*100	Anual	23.30	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide
PROPÓSITO EIASADC	Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios	Indicador que permite conocer el consumo de las dotaciones, así como los hábitos alimentarios de la población beneficiaria de los programas alimentarios.	SUMA	0	0	Población con más de 80 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año Bases de datos de los cuestionarios aplicados por los SEDIF; Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año;Otro, Mide el total de la población beneficiaria de los programas alimentarios en el año Responsable: Dirección de Trabajo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco

COMPONENTE 353A3	Total de apoyos funcionales entregados por el programa.	Muestra el número total de apoyos funcionales entregados a los beneficiarios discapacidad	(Número de apoyos funcionales otorgados(Realizado)/Número de apoyos funcionales otorgados(Programado)))*100	Cuatrimestral	65	Padrón de beneficiarios con registro de apoyos funcionales del Sistema DIF Jalisco. Unidad Responsable: Dirección de atención a personas con discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integra de la Familia del Estado de Jalisco.
	Total de personas con discapacidad atendidas por el programa, que reciben apoyos funcionales.	Muestra el número total de personas con discapacidad que reciben apoyos por el programa	(Número de personas con discapacidad atendidas con apoyos funcionales.(Realizado)/Número de personas con discapacidad atendidas con apoyos funcionales.(Programado)))*100	Cuatrimestral	62	Padrón de beneficiarios con registro de apoyos funcionales del Sistema DIF Jalisco. Unidad Responsable: Dirección de atención a personas con discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integra de la Familia del Estado de Jalisco.
	Total de municipios beneficiados con apoyos funcionales entregados por el programa	Muestra el número total de municipios del Estado de Jalisco con apoyos funcionales entregados por el programa.	(Número de municipios que reciben apoyos funcionales.(Realizado)/Número de municipios de reciben apoyos funcionales.(Programado)))*100	Cuatrimestral	20	Relación de las pólizas de apoyos económicos entregados. Unidad Responsable: Dirección de atención a personas con discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integra de la Familia del Estado de Jalisco.
A.1.1	Total de proyectos autorizados para la entrega de apoyos funcionales por el programa.	Se indica el número total de proyectos que tienen que elaborarse y aprobarse, donde se detallan las gestiones para el otorgamiento de los apoyos a personas de grupos prioritarios.	(Número de proyectos autorizados para la entrega de apoyos (Realizado)/Número de proyectos autorizados para la entrega de apoyos (Programado)))*100	Cuatrimestral	1	Relación de proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos funcionales Unidad Responsable: Dirección de atención a personas con discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integra de la Familia del Estado de Jalisco.
A.1.2	Total de documentos de comprobación del recurso tramitados, de los apoyos funcionales entregados.	Muestra el número total de documentos de comprobación del recurso y su tramitación realizados de los apoyos asistenciales entregados por el programa presupuestario de Seguridad Social en el Estado de Jalisco.	(Número de documentos de comprobación del recurso tramitados de los apoyos entregados(Realizado)/Número de documentos de comprobación del recurso tramitados de los apoyos entregados(Programado)))*100	Semestral	1	Relación de recibos y/o facturas de comprobación de recurso ejercido. Unidad Responsable: Dirección de atención a personas con discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integra de la Familia del Estado de Jalisco.

COMPONENTE 353 A4	Total de Centros de Día con equipamiento y/o reequipamiento realizados por el programa.	El indicador muestra el número total de equipamientos y/o reequipamientos a municipios del Estado de Jalisco otorgados, para fortalecer la atención de las personas adultas mayores en los Centros de Día.	(Número de apoyos de equipamientos y/o reequipamientos otorgados a municipios del estado para los Centros de Día.(Realizado)/(Número de apoyos de equipamientos y/o reequipamientos otorgados a municipios del estado para los Centros de Día.(Programado)))*100	Cuatrimestral	40	Relación de convenios de colaboración firmados y comprobación del recurso ejercido otorgado en apoyos económicos a municipios. Unidad Responsable: Dirección de Atención a las personas adultas mayores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
	Total de personas atendidas por el programa, que reciben atención en los Centros de Día	El indicador muestra el número de personas atendidas en los Centros de Día	(Número de personas atendidas en los centros de día estatales y municipales(Realizado)/Número de personas atendidas en los centros de día estatales y municipales(Programado)))*100	Cuatrimestral	2150	Padrón de beneficiarios Unidad Responsable: Dirección de Atención a las personas adultas mayores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
	Total de municipios con equipamiento y/o reequipamiento de centros de Día realizados por el programa	Muestra el total de municipios del Estado de Jalisco con equipamiento y/o reequipamiento en sus Centros de Día, para fortalecer la atención de las personas adultas mayores.	(Número de municipios que reciben equipamiento y/o reequipamiento para sus Centros de Día(Realizado)/Número de municipios que reciben equipamiento y/o reequipamiento para sus Centros de Día(Programado)))*100	Cuatrimestral	39	Relación de las pólizas de apoyos económicos entregados. Unidad Responsable: Dirección de Atención a las personas adultas mayores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
A.2.1	Total de proyectos autorizados para el equipamiento y/o reequipamiento de Centros de Día.	Se indica el número total de proyectos que tienen que elaborarse y aprobarse, donde se detallan las gestiones para el otorgamiento de los apoyos a personas adultas mayores	(Número de proyectos autorizados para el equipamiento de Centros de Día.(Realizado)/Número de proyectos autorizados para el equipamiento de Centros de Día.(Programado)))*100	Cuatrimestral	1	Relación de proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos económicos por el programa presupuestario Seguridad Social. Unidad Responsable: Dirección de Atención a las personas adultas mayores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
A.2.2	Total de convenios de colaboración realizados para el equipamiento y/o reequipamiento de Centros de Día.	Indica el total de acuerdos o convenios de colaboración que fueron gestionados para el equipamiento y/o reequipamiento de Centros de Día en los municipios del Estado de Jalisco.	(Número de convenios realizados para el equipamiento de Centros de Día.(Realizado)/Número de convenios realizados para el equipamiento de Centros de Día.(Programado)))*100	Cuatrimestral	39	Relación de convenios de colaboración y adendas firmados Unidad Responsable: Dirección de Atención a las personas adultas mayores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
A.2.3	Total de documentos de comprobación tramitados, para el equipamiento y/o reequipamiento de Centros de Día.	Muestra el número total de documentos de comprobaciones de recurso efectuados por los municipios de los equipamientos, y que fueron remitidas al Sistema Estatal.	(Número de documentos de comprobación del recurso tramitados de los apoyos entregados(Realizado)/Número de documentos de comprobación del recurso tramitados de los apoyos entregados(Programado)))*100	Cuatrimestral	39	Relación de Facturas de comprobación del recurso ejercido Unidad Responsable: Dirección de Atención a las personas adultas mayores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco

COMPONENTE 353A5	Total de Espacios generados para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales en los Centros de Atención Infantil.	El indicador muestra el número total de apoyos económicos otorgados a municipios del estado de Jalisco, en quienes procedió darles el apoyo, para fortalecer la atención a usuarios.	((Número de apoyos económicos otorgados a municipios del estado de Jalisco) / (Número de apoyos económicos o en especie otorgados a grupos, asociaciones o municipios programados)) x 100	Trimestral	20	Relación de convenios de colaboración firmados y/o Actas de equipamiento entregado y/o Relación de Listados de equipamiento adquirido y/o Relación de cartas responsivas de entrega de material. Responsables: Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
	Total de niñas, niños y adolescentes atendidos por el programa	El indicador muestra el número total de niñas, niños y adolescentes atendidos en los Centros Educo-formativos del Estado de Jalisco	((Número de niñas y niños atendidos en los Centros educo-formativos del Estado de Jalisco (realizado) / (Número de niñas y niños programados para su atención en los Centros educo formativos del Estado de Jalisco (programado)) x 100	Cuatrimestral	1,250	Padrón de beneficiarios Unidad Responsable: Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
	Total de municipios beneficiados con espacios para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales en los Centros de Atención Infantil.	Muestra el total de municipios del Estado de Jalisco, apoyados para beneficiar a su población con servicios o apoyos en especie.	((Número de municipios del Estado de Jalisco que reciben apoyos (realizado) / (Número de municipios del Estado de Jalisco que reciben apoyos (programado)) x 100	Cuatrimestral	20	Relación de convenios de colaboración firmados Unidad Responsable: Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
A.3.1	Total de proyectos autorizados para la generación de Espacios para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales en los Centros de Atención Infantil.	El número total de proyectos elaborados y aprobados, donde se detallan las gestiones para el otorgamiento de los apoyos económicos a los municipios, asociaciones o grupos, para fortalecer la atención a usuarios	[[Número de proyectos autorizados para la gestión del otorgamiento de apoyos económicos (realizado) / (Número de proyectos autorizados para la gestión del otorgamiento de apoyos económicos (programado)) x100	Cuatrimestral	1	Relación de proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos económicos. Unidad Responsable: Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
A.3.2	Total de convenios de colaboración realizados para la generación de Espacios para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales en los Centros de Atención Infantil.	Indica el número total de acuerdos o convenios de colaboración que fueron gestionados para el otorgamiento de los apoyos económicos a los grupos, instituciones o municipios del Estado de Jalisco.	((Número total de acuerdos o convenios de colaboración gestionados para el otorgamiento de apoyos económicos (realizado) / (Número total de acuerdos o convenios de colaboración gestionados para el otorgamiento de apoyos económicos(programado)) x 100	Cuatrimestral	20	Relación de convenios de colaboración firmados. Unidad Responsable: Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
A.3.3	Total de documentos de comprobación tramitados, para la generación de Espacios para el desarrollo de actividades educativas y asistenciales en los Centros de Atención Infantil.	Muestra el número total de documentos de comprobaciones de recurso efectuadas por los municipios de los apoyos económicos o en especie recibidos, y que fueron remitidas al Sistema estatal.	((Número de documentos de comprobación de recurso tramitados de los apoyos entregados (realizado) / (Número de documentos de comprobación de recurso tramitados de los apoyos entregados (programado)) x100	Mensual	20	Relación de comprobaciones con copia de facturas del recurso ejercido Unidad Responsable: Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

Programa Presupuestario

365 APOYOS ASISTENCIALES A PERSONAS EN SITUACIÓN PRIORITARIA

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

Nivel	INDICADORES				Meta Global 2024	Medios de Verificación
	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Frecuencia		
FIN HACIENDA	Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales	Población que presenta una o más carencias sociales relacionadas con los siguientes indicadores: 1. Rezago educativo 2. Acceso a los servicios de salud. 3. Acceso a la seguridad social. 4. Calidad y espacios de la vivienda. 5. Servicios básicos en la vivienda; y 6. Acceso a la alimentación, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.	(Representa la proporción de la población vulnerable por carencias sociales con respecto al total de la población. (Realizado) / Representa la proporción de la población vulnerable por carencias sociales con respecto al total de la población. (Programado))*100	Anual	23	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide Responsable: Dirección de Trabajo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
FIN EIASADC	Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	Describe la variación que existe en la vulnerabilidad por carencias sociales de la población en México.	[(Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año t -2) - (Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año t)] / (Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año t)] x 100	Bianual	0 0	Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales: Resultados de pobreza en México 2020 a nivel nacional y por entidades federativas https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx. Responsable: Dirección de Trabajo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de
PROPÓSITO HACIENDA	Porcentaje de población con discapacidad en situación de pobreza	Muestra el porcentaje de personas con discapacidad que se encuentran en situaciónde pobreza cuando: presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades.	(Porcentaje de población con discapacidad en situación de pobreza (Realizado) / Porcentaje de población con discapacidad en situación de pobreza (Programado))*100	Anual	35	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide Responsable: Dirección de trabajo social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
PROPÓSITO EIASADC	Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios	Indicador que permite conocer el consumo de las dotaciones, así como los hábitos alimentarios de la población beneficiaria de los programas alimentarios.	(Población con más de 80 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año t/ Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año t) * 100	Anual	50.00%	Población con más de 80 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año:Bases de datos de los cuestionarios aplicados por los SEDIF; Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año:Otro, Mide el total de la población beneficiaria de los programas alimentarios en el año Responsable: Dirección de Trabajo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco

COMPONENTE 365A1	Total de apoyos asistenciales entregados por el programa.	Número total de apoyos en especie que son otorgados a la población del estado de Jalisco, de grupos prioritarios (personas en situación vulnerable transitoria o permanente)	[(Número de apoyos asistenciales entregados por la Dirección de Trabajo Social (Realizado) / (Número de apoyos asistenciales entregados por la Dirección de Trabajo Social (Programado]]*100	Mensual	10,535	Padrón Único de Beneficiarios. Unidad Responsable: Dirección de Trabajo social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
	Total de personas atendidas por el programa, que reciben apoyos asistenciales.	Indica el número total de personas beneficiadas con apoyos de grupos prioritarios: personas en situación vulnerable transitoria o permanente.	(Número de personas de grupos prioritarios atendidas con apoyos (Realizado) / Número de personas de grupos prioritarios atendidas con apoyos (Programado))*100	Mensual	5,326	Padrón Único de Beneficiarios. Unidad Responsable: Dirección de Trabajo social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
A1.3	Total de proyectos autorizados para la entrega de apoyos por el programa.	Se indica el número total de proyectos que tienen que elaborarse y aprobarse, donde se detallan las gestiones para el otorgamiento de los apoyos a personas de grupos prioritarios.	(Número de proyectos o programas de gestión elaborados para la entrega de apoyos (Realizado) / Número de proyectos o programas de gestión elaborados para la entrega de apoyos (Programado))*100	Trimestral	1	Relación de proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos asistenciales. Unidad Responsable: Dirección de Trabajo social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
A1.2	Total de acuerdos o convenios de colaboración para el otorgamiento de los apoyos.	Indica el número de acuerdos o convenios de colaboración que fueron gestionados para el otorgamiento de los apoyos	((Número de acuerdos o convenios de colaboración para el otorgamiento de los apoyos, realizados) / (Número de acuerdos o convenios de colaboración para el otorgamiento de los apoyos, programados)) x 100	Trimestral	120	Relación de Convenios firmados. Unidad Responsable: Dirección de Trabajo social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
A1.1	Total de documentos de comprobación tramitados, de los apoyos entregados.	Muestra el número total de documentos de comprobación del recurso y su tramitación realizados de los apoyos asistenciales entregados por el programa presupuestario de Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria en el Estado de Jalisco.	(Número de documentos de comprobación del recurso tramitados (Realizado) / Número de documentos de comprobación del recurso tramitados (Programado))*100	Trimestral	282	Relación de recibos y/o facturas de comprobación de recurso ejercido. Unidad Responsable: Dirección de Trabajo social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
COMPONENTE E1ASADC	Servicios de asistencia social brindados a personas sujetas de asistencia social en situación de vulnerabilidad.	Indica el número total de servicios otorgados a personas en situación prioritaria.	Número total de servicios brindados en materia de asistencia social a personas con alta vulnerabilidad en el año t / Total de servicios programados en materia de asistencia social en el año t.	Anual	5,326	Padrón de Beneficiarios del Sistema DIF Jalisco con registro del número de entrevista y estudio socio económico. Unidad Responsable: Dirección de Trabajo social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
A1.1	Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Socia destinados para asistencia social.	Muestra el porcentaje del recurso con el cual entregarán los apoyos asistenciales por el programa presupuestario de Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria en el Estado de Jalisco.	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos y servicios de asistencia social en el año t / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social en el año t) * 100	Anual	2.79% $ 21,523,017.00	Relación de recibos y/o facturas de comprobación de recurso ejercido. Unidad Responsable: Dirección de Trabajo social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco
A1.2	Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF	Muestra el porcentaje de las asesorías realizadas por el programa presupuestario de Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria en el Estado de Jalisco.	(Número de asesorías realizadas a los Sistemas DIF / Número de asesorías programadas)*100	Trimestral	240	Informes de visitas institucionales y/o minutas firmadas. Unidad Responsable: Dirección de Trabajo social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco

14. Transparencia

14.1. Difusión

El SMDIF promueve “El Programa” y sus subprogramas informando a la población los requisitos para ingresar y los compromisos que conlleva ser persona beneficiaria.

El mecanismo de difusión de “El Programa” y sus subprogramas es público y de libre acceso, se realiza de forma virtual, publicándose en la página oficial del SEDIF, se puede consultar en el siguiente link:
https://difjalisco.gob.mx/programas-sociales/seguridad-grupos-vulnerables

Para llevar a cabo la difusión de “El Programa” y sus subprogramas en los municipios, son los SMDIF quienes de conformidad con su capacidad operativa y presupuestal determinan la forma y el medio (físico y/o electrónico) por el cual difunden o transparentan la información correspondiente a “El Programa y sus Subprogramas.

Transparencia

Los apoyos son recursos públicos que deben ser fiscalizados y transparentados. Por lo tanto, son objeto de seguimiento, control y auditoría por parte de la autoridad correspondiente.

Los datos personales recabados estarán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento, los Lineamientos de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de “El Programa” y sus subprogramas, como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y audible, la leyenda establecida en el Artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2024, la cual es la siguiente: **“Este Programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.** Quien haga uso indebido de los recursos de este Subprograma, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

De acuerdo a la Ley de Transparencia, el SEDIF está obligado a efectuar la publicación de información general de los programas, sus padrones de beneficiarios, así como los Lineamientos o Reglas de Operación correspondientes, entre otros datos, por ello, a través del Portal de Transparencia de SEDIF se puede ubicar la información correspondiente, así como los resultados de ejercicios fiscales anteriores, con el siguiente link de acceso:

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/154/243

Otra opción para la obtención de información es que la persona interesada en solicitar algún dato, lo solicite al siguiente correo: Transparencia@difjalisco.gob.mx o acuda personalmente a las oficinas físicas de la Unidad de Transparencia, que se encuentran ubicadas en el Sistema DIF Jalisco, en Av. Alcalde 1220, Col. Miraflores cp. 44270.

14.2.Padrón de Beneficiarios

El Padrón de personas beneficiarias se elabora en cumplimiento al Decreto por el que se crea el sistema de información de padrones de Programas Gubernamentales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 12 de enero del 2006, el contenido de la información de los padrones de las personas beneficiarias se realiza con base en las primeras 21 variables descritas en el "Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales" publicado en el diario oficial de la federación el 29 de junio del 2011.

Características de Padrón de Personas Beneficiarias	
Criterios para la integración del Padrón de Beneficiarios	1.El padrón de personas beneficiarias de "El Programa" debe contener los siguientes datos: (CURP, Nombre completo, fecha de nacimiento, sexo, clave de entidad federativa de nacimiento, entidad, discapacidad, indígena, estado civil); así como datos del domicilio: tipo de vialidad, nombre de la vialidad, número exterior, letra exterior, número interior, letra interior, código postal, entidad federativa de residencia, municipio o delegación de residencia, localidad de residencia, tipo de asentamiento, nombre del asentamiento, tipo de entre vialidad 1, municipio y estado de residencia, clave de la localidad de residencia, tipo de asentamiento, nombre del asentamiento, tipo de entre vialidad 1, nombre de vialidad 1, tipo de entre vialidad 2, nombre de vialidad 2, Tipo Vialidad Posterior, Nombre de la vialidad posterior, referencia de ubicación de la vivienda, fecha de alta del beneficiario, estatus del beneficiario, entidad federativa de pago, municipio de pago, localidad de pago, tipo de apoyo o beneficio, cantidad total del apoyo, importe monetario del apoyo, mes de entrega del apoyo, periodo de cobertura del apoyo, fecha de beneficio, año del apoyo, método de pago y Descripción del Apoyo. 2.A fin de verificar la información contenida en el Padrón de Personas Beneficiarias de "El Programa" y sus Subprogramas se deberá contar con sus documentos integrados completos y los de soporte de identificación, de acuerdo a los estipulados en estas Reglas de Operación.
Instancia Responsable de Integrar al Padrón	Los SMDIF capturan el padrón de la población beneficiaria de su municipio, lo revisan y validan. Las diversas Direcciones que operan los subprogramas deben integrar y revisar el padrón de la población beneficiaria que les fue enviado por los SMDIF y una vez revisado y validado lo reenvían a la Subdirección General Operativa para su reporte global.
Periodo y mecánica de actualización	El padrón deberá ser actualizado mensualmente a partir de que se otorguen apoyos correspondientes al recurso del ejercicio fiscal 2024 y es entregado para revisión y validación al Departamento de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Planeación Institucional.

Es de suma importancia mencionar que estos padrones de personas beneficiarias deberán cumplir con lo señalado en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la cual se señala que el tratamiento de datos personales de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Para ello en las áreas correspondientes se incluye el
"Aviso de Privacidad"

La Dirección de Trabajo Social, perteneciente a la Subdirección General Operativa, dependiente de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, da a conocer el aviso de privacidad de los datos personales de la población usuaria que acude a los programas asistenciales que ofrece.

*De acuerdo con la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**, la información personal que se debe proteger es la que se enuncia en el siguiente artículo:*

Artículo 20. Información Confidencial - Derecho y características
1. Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales.
2. Nadie podrá ser obligado a proporcionar información referente a sus datos sensibles o aquella que pudiera propiciar expresión de discriminación e intolerancia sobre su persona, honor, reputación y dignidad, salvo que la información sea estrictamente necesaria para proteger su vida y seguridad personal o lo prevea alguna disposición legal.

Artículo 21. Información confidencial - Catálogo 1.
Es información confidencial:
I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable relativos a:
a) Origen étnico o racial;
b) Características físicas, morales o emocionales;
c) Vida afectiva o familiar;
d) Domicilio particular;
e) Número telefónico y correo electrónico particulares;
f) Patrimonio;
g) Ideología, opinión política, afiliación sindical y creencia o convicción religiosa y filosófica;
h) Estado de salud física y mental e historial médico;
i) Preferencia sexual, y
j) Otras análogas que afecten su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular;
II. La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que:
a) Se precisen los medios en que se contiene, y
b) No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público, y
III. La considerada como confidencial por disposición legal expresa.

Portal Web de consulta

Se integra el padrón virtual a través de la captura del mismo en la plataforma correspondiente. Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, el Padrón de Beneficiarios se puede visualizar en el siguiente link del portal de transparencia:

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad.
https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/154/243

Subprograma de Atención a Personas Mayores.
https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/154/243

Subprograma de Atención a Primera Infancia.
https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/154/243

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social.
https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/154/243

14.3.Quejas, Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias también pueden presentar sus quejas, denuncias y/o solicitudes de información según lo establecen las Reglas de Operación del Subprograma, al SEDIF según corresponda:

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad
Se puede comunicar a la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad al tel. 33 30 30 47 70 ext. 210 o al Centro de Rehabilitación Integral o en su caso al correo de maria.robles@difjalisco.gob.mx Asimismo, podrá presentar la queja, denuncia y solicitudes de información en las oficinas de la Dirección en mención ubicada en Av. Alcalde # 1831, Col. Miraflores, C.P.44270, Guadalajara, Jalisco o en las oficinas del SEDIF, en Av. Alcalde #1220, Col. Miraflores, Guadalajara Jalisco.

Las denuncias podrán ser formuladas de manera verbal o escrita, conforme al formato establecido para tal efecto o mediante un escrito libre.

Subprograma de Atención a Personas Mayores
Puede comunicarse a la Dirección de Atención a las Personas Mayores al tel. 33 30 30 38 00 ext. 834 y 835 o la Jefatura de Gestión de Centros de Atención o en su caso al correo de angelica.contreras@difjalisco.gob.mx Asimismo, podrá presentar la queja, denuncia y solicitudes de información en las oficinas de la DAPAM del

SEDIF, la cual se encuentra ubicada en Av. Alcalde #1220, Col. Miraflores, Guadalajara Jalisco.

Las denuncias podrán ser formuladas de manera verbal o escrita, conforme al formato establecido para tal efecto o mediante un escrito libre.

Subprogramas de Atención a Primera Infancia
Se puede comunicar a la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas al tel. 33 30 30 38 00 ext. 837 y 200 o a la Jefatura de Estrategias de Atención a Infantes o en su caso al correo de jose.diazdeleon@difjalisco.edu.mx Asimismo, podrá presentar la queja, denuncia y solicitudes de información en las oficinas de la DAPIEF del SEDIF, la cual se encuentra ubicada en Av. Alcalde #1220, Col. Miraflores, Guadalajara Jalisco.

Las denuncias podrán ser formuladas de manera verbal o escrita, conforme al formato establecido para tal efecto o mediante un escrito libre.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social
Comunicarse a la Dirección de Trabajo Social al tel. 33 30 30 38 00 ext. 912 y 900 o a la Jefatura de Trabajo Social a la ext. 648, o en su caso al correo de eugenia.gutierrez@difjalisco.gob.mx Asimismo, podrá presentar la queja, denuncia y solicitudes de información en las oficinas de la Dirección de Trabajo Social del SEDIF, la cual se encuentra ubicada en Av. Alcalde #1220, Col. Miraflores, Guadalajara Jalisco.

Las denuncias podrán ser formuladas de manera verbal o escrita, conforme al formato establecido para tal efecto o mediante un escrito libre.

Atención y Seguimiento del Reporte Ciudadano y/o Solicitud de información

El SEDIF proporcionará a los SMDIF de forma clara y completa la debida capacitación y entrega de información referente a los medios e instancias para la presentación de reportes ciudadanos y solicitudes de información relacionadas con "El Programa" y sus Subprogramas. El reporte ciudadano y/o solicitud de información pueden presentarlo de manera verbal o escrita, conforme al formato establecido para tal efecto o mediante un escrito libre. Se le brindará seguimiento, a través de explicar brevemente la respuesta a la duda de manera presencial o la contestación por correo electrónico y quedará por asentado en una minuta, en la cual firmará el personal responsable de brindar este seguimiento y la persona que haya emitido el reporte ciudadano o la solicitud de información.

De igual manera, cuando los SMDIF asuman a través de convenios de colaboración el carácter de instancias ejecutoras, podrán recibir, canalizar, dar seguimiento y, en su caso, atender en el ámbito de su respectiva competencia, los reportes ciudadanos y solicitudes de información.

El SEDIF o en su caso, el SMDIF como instancia ejecutora, integrará un expediente, que contendrá copia del seguimiento dado a los reportes ciudadanos o solicitudes de información emitidos con relación a la ejecución de "El Programa" y sus Subprogramas respectivos.

14.4.Comités de Vigilancia Ciudadana

Los apoyos que "El Programa" a través de sus Subprogramas brinda, de manera inicial se entregan del SEDIF a los SMDIF; motivo por el cual no tienen costo para los SMDIF.

En lo que respecta a la entrega de apoyos y servicios por parte del SEDIF o de los SMDIF hacia la población vulnerable, cuentan con mecanismos de corresponsabilidad diversos ya que se encuentran sujetos a la aplicación de estudios socioeconómicos para la determinación de cuotas de recuperación o gratuidad en caso aplicable.

Haciendo referencia a lo descrito en la EIASADC-2024, respecto del cobro de cuotas de recuperación, es importante señalar que, tanto a nivel estatal como municipal, se tiene contemplado efectuar para el próximo año 2025, acciones de gestión para transitar de manera gradual a la gratuidad de servicios asistenciales. Tomando en consideración la importancia de afectar en la menor medida posible a la operatividad, presupuesto y cobertura de atención de los programas en los municipios del Estado.

La Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores y el Departamento de Gestión de Centros de Atención a las Personas Adultas Mayores coordinará la operación supervisión, capacitación y comprobación del SubPrograma.

Los Sistemas Municipales DIF realizarán las compras para la adquisición del equipamiento y/o reequipamiento e insumos para la habilitación, rehabilitación, adecuación y mantenimiento de espacios. Deberá comprobar el recurso otorgado y la operación de los Centros de día, brindando el servicio y atención a las personas mayores que asisten a los Centros.

Los beneficiarios acudirán a los Centros de Día y participarán en las actividades que se desarrollen con el objetivo de mejorar su calidad de vida y hacer buen uso de las instalaciones.

En aspectos operativos corresponde a los SMDIF el llevar aplicar o no, el cobro de cuotas por servicios será de acuerdo a un tabulador de cuotas específico elaborado con base a una valoración del profesional en Trabajo Social.

En el Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social, por el proceso de atención de la población, no es posible la creación de Comités, sin embargo, con el propósito de dar cumplimiento al punto de Comité de Vigilancia o Contraloría Social, se adaptó un modelo que se denomina "Casos Únicos de la Unidad de Evaluación Individual-Beneficiarios", el cual se establece en la 1 Guía Operativa de Contraloría Social, donde se establecen los mecanismos de vigilancia, el cual es validado por la Dirección General de Contraloría Social y Vinculación de Contraloría Social del Estado de Jalisco.

Para la aplicación de Comité de Vigilancia Ciudadana o Contraloría Social en este Subprograma, el proceso de Casos Únicos consiste en la aplicación de cuestionarios de Satisfacción de Apoyos Otorgados (anexo 13), este cuestionario se aplica a una muestra del 20 % de la población beneficiaria del total de personas programadas. Al Caso Único se le atribuyen las funciones de un comité de vigilancia.

El cuestionario se aplicará en cuanto se entregue el apoyo asistencial al beneficiario un servidor público del SEDIF y/o Sistemas DIF Municipales según corresponda, el servidor público preferentemente deberá ser diferente al que brindo la atención, quien tendrá la función de orientar sobre el llenado del mismo y al cual se le denominara aplicador. En caso de no contar con el personal que cubra el perfil para realizar esta función lo podrá efectuar el responsable de la operación del programa. Al requisitar este cuestionario lo deben de hacer con tinta azul y no tener ninguna tachadura o enmendadura y recabar la firma del beneficiario y del aplicador.

Al finalizar la operación anual del subprograma, en una carpeta denominada Contraloría Social en electrónico, se integrarán el total de los cuestionarios aplicados de la muestra. Es importante mencionar que por ningún motivo se deben coaccionar las respuestas del beneficiario.

Es importante mencionar que los Centros de Atención Infantil y/o Ludotecas de los Sistemas DIF Municipales establecen cuotas de recuperación para la prestación del servicio, cada uno de ellos establece los montos de acuerdo a un tabulador de cuotas que debe estar autorizado y avalado por las autoridades municipales, las cuales podrán de ser acceso público cuando le sean requeridas al Sistema DIF Municipal.

Transitorios

Primero

Las presentes ROP comenzarán a surtir sus efectos al ser publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Segundo

Se abrogan las ROP del Programa de Atención a Grupos Prioritarios publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 29 de julio de 2023, y consecuentemente las modificaciones o reformas que, en su caso, se hayan emitido con relación a las mismas.

Atentamente
Guadalajara Jalisco 13 de marzo de 2024

LUCIO MIRANDA ROBLES
Director General
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

• Anexos

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad
Anexo 1: Aviso de Privacidad Corto, Aviso de Privacidad Simplificado y Aviso de Privacidad Integral del Sistema DIF Jalisco.
Anexo 2: Estudio Social Corto.
Anexo 3: Padrón Único de Personas Beneficiarias (PUB).
Anexo 4: Encuesta de Satisfacción.
Anexo 5: Recibo de Apoyo.

Subprograma de Atención a Personas Mayores
Anexo 1: Padrón de Personas Beneficiarias.
Anexo 2: Padrón de Actores Sociales.
Anexo 3: Valoración Socioeconómica.
Anexo 4: Puntos a Desarrollar en el Proyecto Ejecutivo.

Subprogramas de Atención a Primera Infancia
Anexo 1: Padrón de Personas Beneficiarias. (Acorde al Código de Asistencia Social).
Los centros de Atención Infantil, Centros Educo-formativos y Ludotecas beneficiados realizarán la captura de su padrón de personas beneficiarias y lo enviarán de forma electrónica a la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas.
Anexo 2 Formato de acuerdos.
Anexo 3 Encuesta de Satisfacción.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social
Anexo 1 Entrevista Orientación.
Anexo 2 Estudio Socioeconómico.
Anexo 3 Valoración Socioeconómica.
Anexo 4 Estudio Socioeconómico Simplificado.
Anexo 5 Recibo de Apoyo Ordinario.
Anexo 6 Solicitud y Comprobación de Apoyo Económico y en Especie.
Anexo 7 Carta Compromiso.
Anexo 8 Citatorio.
Anexo 9 Constancia de Desistimiento.
Anexo 10 Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social.
Anexo 11 Recibo de Canje.
Anexo 12 Minuta de Capacitación, Asesoría y/o Supervisión a Trabajo Social.
Anexo 13 Cuestionario de Satisfacción de Apoyos Otorgados.

Nota: *Los formatos pueden ser modificados por el Sistema DIF Jalisco, según necesidades operativas y pueden ser consultados en el área responsable del proyecto.*

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

Anexo 1:
Aviso de Privacidad Corto, Aviso de Privacidad Simplificado y Aviso de Privacidad Integral del Sistema DIF Jalisco.

El aviso de privacidad para la atención del servicio puede encontrarse en la siguiente liga de consulta:

https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1277/download?inline=true

Mismo que se describe a continuación:

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco), con domicilio en Av. Alcalde número 1220, colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, hace de su conocimiento que se consideraran como datos personales la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste; datos que podrán ser sometidos a tratamiento única y exclusivamente para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo a las finalidades y atribuciones establecidas en el numeral 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los titulares de los datos personales tienen el derecho de conocer sobre el tratamiento que se les dará a los datos proporcionados al Sistema DIF Jalisco, mediante los Avisos de Privacidad que se encuentran en cada uno de los accesos de los inmuebles de la Institución y a través de medios electrónicos por los que se recaban datos personales, a fin de tomar decisiones informadas al respecto.

El aviso de privacidad en sus modalidades: integral, simplificado y corto, están disponibles para su libre acceso y consulta en la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: https://difjalisco.gob.mx, del mismo modo en nuestro Portal de Transparencia en su Artículo 8, Fracciones VIII y IX, https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/243

Fecha de Actualización: abril 2023.

AVISO DE SIMPLIFICADO

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco), con domicilio en Av. Alcalde número 1220, colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente: Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales que usted proporcione al Sistema DIF Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo asistencial, y los utilizaremos para la integración de expedientes derivados de la atención o servicios que requiera usted como usuario de éste, dándole el tratamiento de protección, los cuales serán almacenados con las medidas de seguridad necesarias.

Con relación a la transferencia de su información, los terceros receptores de los datos personales pueden ser Autoridades Judiciales, el Agente del Ministerio Público, la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales o legales, a los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco con la finalidad de dar seguimiento a programas o servicios, el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) para cumplir con las obligaciones de transparencia, las autoridades Federales, Estatales y Municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus facultades y atribuciones.

Así mismo, se llevará a cabo la transferencia de datos personales a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, en el supuesto establecido en el artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, referente al proceso de compra, adquisición o aprovisionamiento.

Los datos personales recabados, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los supuestos consagrados en artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco. Usted en cualquier momento puede solicitar su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de una

solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, ubicada en Avenida Alcalde número 1220, Colonia Miraflores, Guadalajara Jalisco, por correo electrónico oficial transparencia@difjalisco.gob.mx teniendo un horario de 09:00 a 15:00 horas, de igual manera está a su disposición, vía internet, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

El aviso de privacidad en sus modalidades: integral, simplificado y corto, están disponibles para su libre acceso y consulta en la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: https://difjalisco.gob.mx,, del mismo modo en nuestro Portal de Transparencia en su 8, Fracciones VIII y IX, https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/243

Fecha de Actualización: abril 2023.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco), con domicilio en Av. Alcalde número 1220, colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente: Los datos personales, aquellos que se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o que la hace identificable, así mismo son parte esencial de la identidad de un individuo, puesto que éstos permiten hacer una referencia exacta y objetiva para particularizar a una persona y hacerla sujeta de derechos y obligaciones, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos 1, 6 apartado A, fracciones II y III, así como el 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 7 en su párrafo segundo, 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 3 fracciones II y III, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; el 15, 19, 20, 21, 22, 24 punto 1, 25, 26, 75, 85 y 86 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco; el 25 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; los artículos 20, 21, 22, 23 fracciones II y III, 24 fracciones V y 25 fracciones XV, XVII y XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 17 fracciones I, III, IV, V, VII y XII, 44, 54 BIS-4, 54 BIS-5 y 56 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; el 2 fracciones III y 53 del Reglamento de la Ley

de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: nombre, domicilio y número de teléfono particular, edad, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, identificación oficial, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, último grado de estudios, estado civil, firma autógrafa, correo electrónico personal, así mismo se utilizarán datos personales considerados como sensibles, que requieren de un manejo especial como son: vida afectiva o familiar, origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, imagen, fotografía, video, patrimonio, ideología, opinión política, afiliación sindical, creencia o convicción religiosa y filosófica, datos biométricos(huella digital, reconocimiento facial), estado de salud física y mental, historial médico, preferencia sexual, otras análogas que afecten su intimidad, que pueda dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve a un riesgo para su titular y además la considerada como confidencial por disposición legal.

Los datos personales que usted proporcione al Sistema DIF Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo asistencial y los utilizaremos para su identificación, localización, acreditar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los diferentes programas a cargo del sistema, llevar a cabo procesos jurídicos, la contratación de servicios personales, integrar expedientes del personal, comprobar el uso adecuado de los recursos de los programas asignados, estatales y federales, tener un registro de las personas atendidas, para salvaguardar la integridad y seguridad de las y los trabajadores, dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento por parte de este sujeto obligado, ante la Secretaría de Administración así como de las y los ciudadanos que ingresan a las instalaciones del organismo asistencial, los cuales pueden ser recabados de manera directa o indirecta, medios electrónicos, escrito y vía telefónica; La información que nos proporcione, estará bajo resguardo y protegida por este, dándole el tratamiento de protección de datos sensibles, los cuales serán almacenados con las medidas de seguridad necesarias.

Con relación a la transferencia de su información, los terceros receptores de los datos personales pueden ser Autoridades Judiciales, el Agente del Ministerio Público, la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales o legales, a los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco con la finalidad de dar seguimiento a programas o servicios, el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) para cumplir con las obligaciones de transparencia, las autoridades

Federales, Estatales y Municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus facultades y atribuciones.

Así mismo, se llevará a cabo la transferencia de datos personales a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, en el supuesto establecido en el artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, referente al proceso de compra, adquisición o aprovisionamiento.

Los datos personales recabados, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los supuestos consagrados en artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco, en los casos que se requieran del consentimiento del titular que no se realizarán transferencias de datos personales.

Usted en cualquier momento puede solicitar su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, ubicada en Avenida Alcalde número 1220, Colonia Miraflores, Guadalajara Jalisco, por correo electrónico oficial transparencia@difjalisco.gob.mx, teniendo un horario de 09:00 a 15:00 horas, de igual manera está a su disposición, vía internet, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es https://difjalisco.gob.mx, del mismo modo en nuestro Portal de Transparencia en su Artículo 8, Fracciones VIII y IX, https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/243

Fecha de Actualización: abril 2023.

Anexo 2
Estudio Social Corto

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN GENERAL DE REHABILITACIÓN
DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN

ESTUDIO SOCIAL CORTO

NOMBRE			NO. DE EXPEDIENTE	CLASIFICACION
EDAD	GENERO	EDO. CIVIL	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO
ESCOLARIDAD		OCUPACION		FECHA DE ESTUDIO
CURP				CEL PACIENTE
DOMICILIO				TEL. DOMICILIO
UBICACIÓN ENTRE CALLES				
MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA				CODIGO POSTAL
SERVICIO				NO. DE CONSULTORIO
MOTIVO DE ESTUDIO ACTUALIZACION DE DATOS Y DETECCIÓN DE NECESIDADES				
NOMBRE DEL ENTREVISTADO				
PARENTESCO				

ESTRUCTURA FAMILIAR

MIEMBROS DE LA FAMILIA NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACION / ESCOLARIDAD

FAMILIOGRAMA

2/2

SITUACIÓN ECONÓMICA

INGRESO				EGRESO	
	HORARIO		INGRESO		
	M	V			
PADRE				ALIMENTACIÓN	
MADRE				PROPIA O RENTA DE CASA	
HERMANO / A				SERVICIOS DEL HOGAR	
USUARIO				ATENCIÓN MÉDICA	
OTROS				EDUCACIÓN	
TOTAL			0	TRANSPORTE	
				RECREACIÓN	
				VESTIDO	
				OTROS /DEUDA	
				TOTAL	0

DÉFICIT:	0
EXCEDENTE:	

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

TIPO DE VIVIENDA	COMPONENTES					SERVICIO								TENENCIA						TIPO DE CONSTRUCCIÓN				BARRERAS ARQUITECTONICAS									
																								INTERNAS				EXTERNAS					
	SALA	COMEDOR	COCINA	No. DE BAÑOS	No. DE RECAMARAS	AGUA	LUZ	DRENAJE	ALUMBRADO	ALCANTARILLADO	PAVIMENTO	TELÉFONO	TRANSPORTE	SERV. DE LIMPIEZA	PROPIA	RENTA	PRESTADA	HIPOTECA	INT. SOCIAL	PARACAIDISTA	OTRO	TABIQUE O LADRILLO	CARTON	LAMINA	OTRO OBRA NEGRA	ESCALERAS	ESPACIO REDUCIDO	FALTA ADECUACIÓN	FALTA MOBILIARIO	CALLE INACCESIBLE	FALTA TRANSPORTE	SIN PAVIMENTO	PENDIENTES	BARRANCAS
CASA																																	
DEPTO.																																	
VECINDAD																																	
CUARTO																																	
OTRO																																	

MEDIOS DE TRANSPORTE		AUTO PROPIO		AUTO PRESTADO		TRANSPORTE PUBLICO		CUAL		OTROS	
PACIENTE INTEGRADO AL MEDIO	LABORAL		ESCOLAR		RECREA		DEPORT		OTROS		NINGUNO	

DATOS SIGNIFICATIVOS DE LA FAMILIA Y USUARIO

DIAGNOSTICO Y PLAN SOCIAL

NOMBRE DE T.S.:	FIRMA:	NO. DE CREDENCIAL:

Anexo 3
Padrón Único de Personas Beneficiarias (PUB)

Formato único para el Padrón Único de Personas Beneficiarias

ID REGISTRO	FECHA DE CAPTURA	IDENTIFICADOR EN EL CUESTIONARIO FPU	FECHA DE LEVANTAMIENTO	ID DEL BENEFICIARIO	CURP	PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	ENTIDAD FEDERATIVA DE NACIMIENTO	TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD
NÚMERO EXTERIOR	LETRA EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	LETRA INTERIOR	CODIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA DE RESIDENCIA	MUNICIPIO O DELEGACIÓN DE RESIDENCIA
CLAVE DE LA LOCALIDAD DE RESIDENCIA	TIPO DE ASENTAMIENTO	NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	TIPO DE ENTREVIALIDAD 1	ENTREVIALIDAD 1	TIPO DE ENTREVIALIDAD 2	ENTREVIALIDAD 2

TIPO VIALIDAD POSTERIOR	VIALIDAD POSTERIOR	REFERENCIA DE UBICACIÓN DE LA VIVIENDA	ÁREA GEOGRÁFICA ESTADÍSTICA BÁSICA	MANZANA	LONGITUD	LATITUD

DEPENDENCIA O UNIDAD RESPONSABLE	UNIDAD EJECUTORA DE GASTO	CLAVE DEL PROGRAMA	CLAVE DEL SUB PROGRAMA O MODALIDAD	CLASIFICACIÓN DEL PROGRAMA EN EL INVENTARIO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FECHA DE ALTA DEL BENEFICIARIO	ESTATUS DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD FEDERATIVA DE PAGO	MUNICIPIO DE PAGO	LOCALIDAD DE PAGO	TIPO DE APOYO O BENEFICIO	CANTIDAD TOTAL

IMPORTE MONETARIO DEL APOYO	MES DE ENTREGA DEL APOYO	PERIODO DE COBERTURA DEL APOYO	AÑO DEL APOYO	MÉTODO DE PAGO	DESCRIPCIÓN DEL APOYO 1

Anexo 4
Encuesta de Satisfacción

DIRECCIÓN DE ATENCION
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Género: F M Edad: _____ Fecha: _____

1. ¿Se encuentra satisfecho con su apoyo funcional?

SI NO

2. ¿Cómo considera la calidad de su apoyo funcional?

Excelente Buena Regular Mala

3. ¿Cómo lo atendió el personal que entrego el apoyo funcional?

Excelente Buena Regular Mala

DIRECCIÓN DE ATENCION
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Género: F M Edad: _____ Fecha: _____

4. ¿Se encuentra satisfecho con su apoyo funcional?

SI NO

5. ¿Cómo considera la calidad de su apoyo funcional?

Excelente Buena Regular Mala

6. ¿Cómo lo atendió el personal que entrego el apoyo funcional?

Excelente Buena Regular Mala

Anexo 5
Estudio Social Corto

RECIBO DE APOYO
DIRECCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Guadalajara, Jalisco a _____ de _____ del 202__

RECIBÍ a plena satisfacción de la Dirección para la Atención de Personas con Discapacidad adscrita al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF Jalisco) a través del Centro de Rehabilitación Integral Jalisco (CRI):

No. Proyecto:			Año de Ejecución:	
Tipo de Prótesis:				
Nombre del beneficiario:				
No. De Expediente:			Cantidad de Apoyo:	
Lado:	Izquierdo	Derecho		

Nota: Poner N.A. (No Aplica) para distinguir entre un proyecto y otro.

Atentamente

|Beneficiario/Padre/Madre/Tutor|

RECIBO DE APOYO
DIRECCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Guadalajara, Jalisco a _____ de _____ del 202__

RECIBÍ a plena satisfacción de la Dirección para la Atención de Personas con Discapacidad adscrita al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF Jalisco) a través del Centro de Rehabilitación Integral Jalisco (CRI):

No. Proyecto:			Año de Ejecución:	
Tipo de Prótesis:				
Nombre del beneficiario:				
No. De Expediente:			Cantidad de Apoyo:	
Lado:	Izquierdo	Derecho		

Nota: Poner N.A. (No Aplica) para distinguir entre un proyecto y otro.

Atentamente

_____

|Beneficiario/Padre/Madre/Tutor|

Subprograma de Atención a Adultos Mayores

Anexo 1
Padrón de Personas Beneficiarias.

Padrón Personas Beneficiadas (PUB)				
ID DEL BENEFICIARIO	CURP	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)
FECHA NACIMIENTO	SEXO	ENTIDAD FEDERATIVA DE NACIMIENTO	NOMBRE DE LA VIALIDAD	NÚMERO EXTERIOR
LETRA INTERIOR	CODIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA DE RESIDENCIA	MUNICIPIO O DELEGACIÓN DE RESIDENCIA	CLAVE DE LA LOCALIDAD DE RESIDENCIA
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	TIPO DE APOYO O BENEFICIO Servicios	CANTIDAD TOTAL	IMPORTE MONETARIO DEL APOYO	MES DE ENTREGA DEL APOYO
PERIODO DE COBERTURA DEL APOYO	AÑO DEL APOYO	MÉTODO DE PAGO		
				DESCRIPCIÓN DEL APOYO 1

Anexo 2
Padrón de Actores Sociales

Padrón Único de Beneficiarios (Actor Social)				
ID_REGISTRO IDENTIFICADOR ÚNICO DE CADA REGISTRO	**NB_RAZON_SOCIAL** NOMBRE FISCAL DEL ACTOR SOCIAL QUE RECIBE EL BENEFICIO	**NB_RFC_AS** RFC DEL ACTOR SOCIAL	**FH_CONSTITUCION** FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL ACTOR SOCIAL	**CD_ACT_ECO** CLAVE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
NB_PRIMER_APELLIDO PRIMER APELLIDO DEL INTEGRANTE DEL ACTOR SOCIALBENEFICIARIO	**NB_SEGUNDO_AP** SEGUNDO APELLIDO DEL INTEGRANTE DEL ACTOR SOCIALBENEFICIARIO	**NB_NOMBRE** NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**NB_CURP** CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL	**NB_RFC_RL** RFC REPRESENTANTE LEGAL
FH_NACIMIEINTO FECHA DE NACIMIENTO DEL INTEGRANTE DEL ACTOR SOCIAL BENEFICIARIO	**CD_SEXO** CLAVE DE SEXO DEL INTEGRANTE DEL ACTOR SOCIALBENEFICIARIO	**CD_TP_BENEFICIO** TIPO DE APOYO	**NU_BENEFICIOS** NÚMERO DE BENEFICIOS ENTREGADOS	**DESCRIP_BENEFICIO** DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO ENTREGADO
NU_IMP_MONETARIO IMPORTE TOTAL EN PESOS QUE REPRESENTA(N) EL (LOS) BENEFICIO(S) ENTREGADO(S)	**NU_MES_PAGO** MES EN QUE SE ENTREGÓ EL (LOS) BENEFICIO(S)	**PERIODO_APOYO** PERIODO DE COBERTURA DEL APOYO	**CD_MET_PAGO** CLAVE DEL METODO DE PAGO, CON EL QUE SE OTORGA EL BENEFICIO	**NOMVIAL** NOMBRE DE LA VIALIDAD
NUM_EXT NÚMERO EXTERIOR	**NUM_INT** NÚMERO INTERIOR	**CP** CODIGO POSTAL	**CVE_LOC** CLAVE DE LOCALIDAD	**CVE_MUN** CLAVE DE MUNICIPIO
CD_ENT CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA				

Anexo 3
Estudio Socio Económico o Valoración Socioeconómica

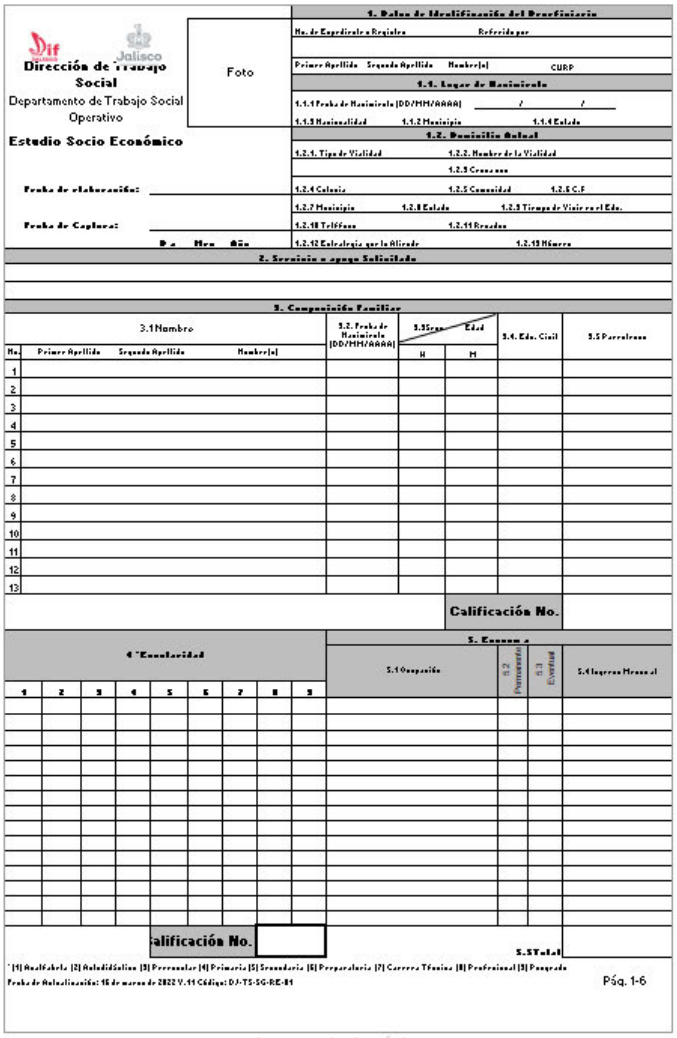

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo

Foto

Estudio Socio Económico

Fecha de elaboración: _____

Fecha de Captura: _____

1. Datos de Identificación del Beneficiario

No. de Expediente o Registro | Referido por

Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre(s) | CURP

1.1. Lugar de Nacimiento

1.1.1 Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA) ___/___/___

1.1.3 Nacionalidad | 1.1.2 Municipio | 1.1.4 Estado

1.2. Domicilio Actual

1.2.1. Tipo de Vialidad | 1.2.2. Nombre de la Vialidad

1.2.3 Cruzamiento

1.2.4 Colonia | 1.2.5 Comunidad | 1.2.6 C.P.

1.2.7 Municipio | 1.2.8 Estado | 1.2.9 Tiempo de Vivir en el Edo.

1.2.10 Teléfono | 1.2.11 Rancho

1.2.12 Entre calle(s) que la Alinde | 1.2.13 Número

2. Servicio o apoyo Solicitado

3. Composición Familiar

No.	3.1 Nombre (Primer Apellido, Segundo Apellido, Nombre(s))	3.2. Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)	3.3 Sexo / Edad H	3.3 Sexo / Edad M	3.4. Edo. Civil	3.5 Parentesco
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						

Calificación No.

4 *Escolaridad

1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. Empleo

5.1 Ocupación	5.2 Permanente	5.3 Eventual	5.4 Ingreso Mensual

Calificación No.

5.5 Total

*[1] Analfabeta [2] Alfabetización [3] Preescolar [4] Primaria [5] Secundaria [6] Preparatoria [7] Carrera Técnica [8] Profesional [9] Posgrado

Fecha de Actualización: 15 de marzo de 2022 V.11 Código: DJ-TS-SG-RE-01

Pág. 1-6

Anexo 4
Puntos a desarrollar en el Proyecto Ejecutivo.

PROYECTO EJECUTIVO
EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS MAYORES EN EL ESTADO DE JALISCO

1. Desarrollo del Proyecto
- Nombre del Proyecto
- Descripción general del proyecto
- Justificación
- Misión
- Visión
- Valores
- Objetivos Estratégicos

1.1 Antecedentes
- Origen del proyecto
- Delimitación de la Problemática beneficiada
- Diagnóstico de las necesidades (enlistar las fuentes metodología utilizadas para recabar la información).
- Análisis, presentación de resultados y conclusiones del estudio.

1.2 Estrategias de Servicio
- Enlistar y describir los servicios
- Cuotas de recuperación por servicio
- Difusión de los servicios
- Identificar a la población usuaria y la demanda estimada
- Identificar organismos que brinden servicios similares.
- Aspectos jurídicos y administrativos del Centro de Día. (registro y trámites que deberán cumplir los usuarios personal y autoridades del Centro Día)

2. Estudios Técnicos
- Proceso de atención al usuario (describir y justificar el proceso de atención)
- Capacidad del Centro de día
- Equipamiento (en base a la infraestructura y los servicios)
- Cronograma de Actividades (actividad, fecha, horario, descripción, responsable)
- Propuesta de red de apoyo y vinculación (voluntarios, prestadores de servicio, pasantes, ayudantes, personal administrativo u operativo)
- Localización del Centro de Día.
- Proyecto arquitectónico (distribución de oficinas, talleres, consultorios, comedor, terraza, otros, etc.) presentar plano arquitectónico que estaría ocupando el Centro de Día.

1.1 Administración
- Organigrama del Centro

- Plantilla y Perfil del Personal
- Logo
- Formatos (registro, padrón, servicios, apoyos, etc.)

3. ***Estudios Financieros***
- Presupuesto de inversión (Origen del presupuesto, cálculo del costo inicial del proyecto).
- Presupuesto de Operación (Cálculo de ¿cuánto costará la operación del Centro?)
- Presupuesto de ingresos (Cuotas de recuperación, donaciones, eventos, convenios).

4. ***Firmar y sellar toda la documentación.***

Subprograma de Atención a Primera Infancia

Anexo 1
Padrón de Personas Beneficiarias. (Acorde al Código de Asistencia Social)

Los centros de Atención Infantil, Centros Educo-formativos y/o Ludotecas beneficiados realizarán la captura de su padrón de personas beneficiarias y lo enviarán de forma electrónica a la Dirección de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas.

El padrón debe contener la siguiente información de las personas beneficiarias:

1	Número consecutivo de los registros.
2	Fecha de Captura (**Formato AAAAMMDD)**
3	CURP (18 caracteres)
4	Primer apellido de la persona beneficiaria
5	Segundo apellido de la persona beneficiaria
6	Nombre de la persona beneficiaria
7	Fecha de nacimiento de la persona beneficiaria (**Formato AAAAMMDD)**
8	Sexo de la persona beneficiaria **(Lista desplegable)**
9	Discapacidad **(Lista desplegable)**
10	Grupo étnico (indígena) **(Lista desplegable)**
11	Entidad de Nacimiento de la persona beneficiaria
12	Clasificación de la vialidad donde vive la persona beneficiaria **(Lista desplegable)**
13	Nombre de la Vialidad
14	Número Exterior de la vivienda
15	Letra exterior de la vivienda
16	Código Postal del Domicilio
17	Entidad Federativa del Domicilio
18	Nombre del Municipio del Domicilio
19	Nombre de la localidad del Domicilio

20	Tipo de Asentamiento **(Lista desplegable)**
21	Descripción breve para facilitar la ubicación del Domicilio
22	Fecha en que la Persona se volvió Beneficiario del Programa por primera vez **(Formato AAAAMMDD)**
23	Estatus de la persona Beneficiaria en la fecha en que se genera este padrón. **(Lista desplegable)**
24	Tipo de apoyo o beneficio otorgado. **(Lista desplegable)**
25	Cantidad total de apoyos o beneficios entregados en el periodo.
26	Importe total en pesos que representa el apoyo o beneficio entregados en el periodo
27	Mes de entrega del apoyo cuando se entrega en un solo mes **(Formato MM) (Ejemplo: 01)**
28	Periodo correspondiente a los apoyos otorgados. Cuando se entrega el apoyo en más de un mes **(Ejemplo: 01_06)**
29	Año al que corresponde el beneficio u apoyo. **(Formato AAAA) (Ejemplo: 2018)**
30	Método de pago con el que se otorga el beneficio cuando es monetario **(Lista desplegable)**

Anexo 2
Formato de acuerdos

SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA JALISCO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y ESTRATEGIAS FORMATIVAS
FORMATO DE ACUERDOS

MUNICIPIO _____ **FECHA** _____

ÁREAS DE OPORTUNIDAD ENCONTRADAS:

_____
_____
_____
_____

ACUERDOS:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

_____ _____
Firma de Personal de DIF Jalisco Sello y firma de Personal del Municipio

Anexo 3
Formato de Encuesta de satisfacción

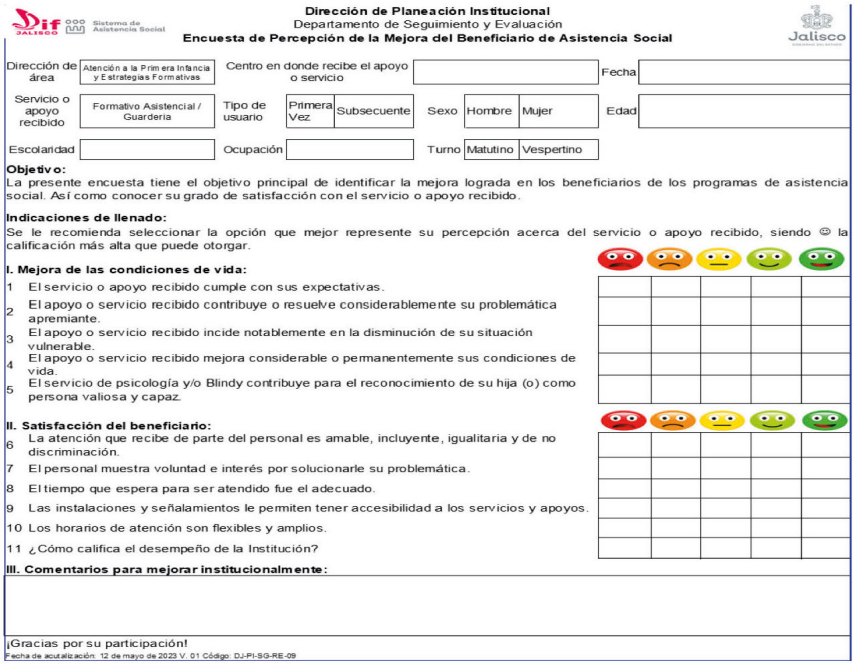

Dirección de Planeación Institucional
Departamento de Seguimiento y Evaluación
Encuesta de Percepción de la Mejora del Beneficiario de Asistencia Social

Dirección de área	Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas	Centro en donde recibe el apoyo o servicio					Fecha		
Servicio o apoyo recibido	Formativo Asistencial / Guardería	Tipo de usuario	Primera Vez	Subsecuente	Sexo	Hombre	Mujer	Edad	
Escolaridad		Ocupación			Turno	Matutino	Vespertino		

Objetivo:
La presente encuesta tiene el objetivo principal de identificar la mejora lograda en los beneficiarios de los programas de asistencia social. Así como conocer su grado de satisfacción con el servicio o apoyo recibido.

Indicaciones de llenado:
Se le recomienda seleccionar la opción que mejor represente su percepción acerca del servicio o apoyo recibido, siendo ☺ la calificación más alta que puede otorgar.

	I. Mejora de las condiciones de vida:					
1	El servicio o apoyo recibido cumple con sus expectativas.					
2	El apoyo o servicio recibido contribuye o resuelve considerablemente su problemática apremiante.					
3	El apoyo o servicio recibido incide notablemente en la disminución de su situación vulnerable.					
4	El apoyo o servicio recibido mejora considerable o permanentemente sus condiciones de vida.					
5	El servicio de psicología y/o Blindy contribuye para el reconocimiento de su hija (o) como persona valiosa y capaz.					
	II. Satisfacción del beneficiario:					
6	La atención que recibe de parte del personal es amable, incluyente, igualitaria y de no discriminación.					
7	El personal muestra voluntad e interés por solucionarle su problemática.					
8	El tiempo que espera para ser atendido fue el adecuado.					
9	Las instalaciones y señalamientos le permiten tener accesibilidad a los servicios y apoyos.					
10	Los horarios de atención son flexibles y amplios.					
11	¿Cómo califica el desempeño de la Institución?					

III. Comentarios para mejorar institucionalmente:

¡Gracias por su participación!
Fecha de actualización: 12 de mayo de 2023 V. 01 Código: DJ-PI-SG-RE-09

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

Los formatos necesarios para la ejecución del Subprograma se encuentran en la plataforma de Trabajo Social y pueden ser descargados de dicha página.

El SMDIF no podrá cambiar, alterar información, ni agregar logotipos de ningún tipo a los formatos que se les entregan para control y operación del Subprograma, ya que al hacerlo no será válido dicho formato.

A continuación, se identifican los anexos para la Conformación del Expediente del Subprograma.

Anexo 1
Entrevista Orientación.

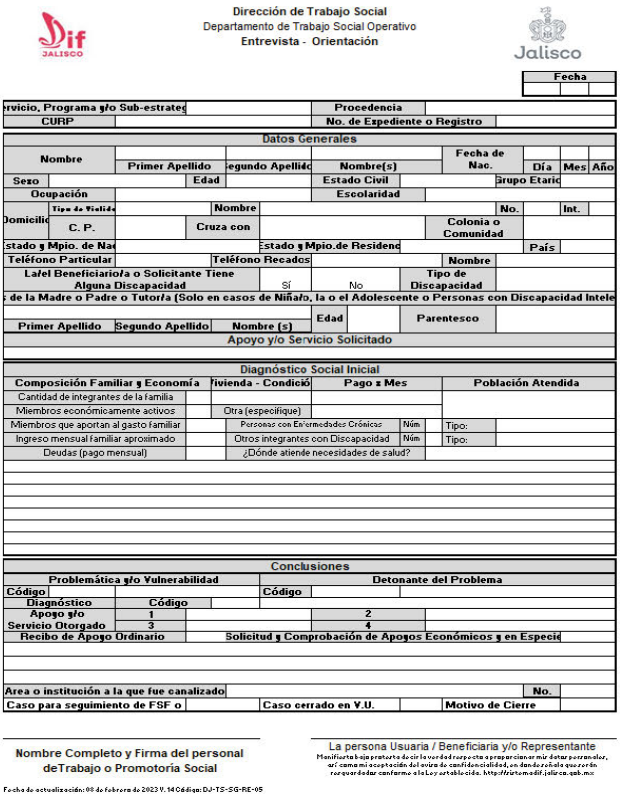

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo
Entrevista - Orientación

							Fecha		
rvicio, Programa y/o Sub-estrateg				Procedencia					
CURP				No. de Expediente o Registro					
Datos Generales									
Nombre						Fecha de Nac.	Día	Mes	Año
	Primer Apellido	egundo Apellid		Nombre(s)					
Sexo		Edad		Estado Civil		Grupo Etaric			
Ocupación				Escolaridad					
Domicilio	Tipo de Vialidad		Nombre			No.		Int.	
	C. P.		Cruza con			Colonia o Comunidad			
Estado y Mpio. de Nac				Estado y Mpio.de Residenc			País		
Teléfono Particular		Teléfono Recados				Nombre			
La el Beneficiario/a o Solicitante Tiene Alguna Discapacidad			Sí	No		Tipo de Discapacidad			
de la Madre o Padre o Tutor/a (Solo en casos de Niñ@s, la o el Adolescente o Personas con Discapacidad Intele									
				Edad		Parentesco			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)							
Apoyo y/o Servicio Solicitado									
Diagnóstico Social Inicial									
Composición Familiar y Economía		Vivienda - Condició		Pago x Mes		Población Atendida			
Cantidad de integrantes de la familia									
Miembros económicamente activos		Otra (especifique)							
Miembros que aportan al gasto familiar		Personas con Enfermedades Crónicas		Núm.		Tipo:			
Ingreso mensual familiar aproximado		Otros integrantes con Discapacidad		Núm.		Tipo:			
Deudas (pago mensual)		¿Dónde atiende necesidades de salud?							
Conclusiones									
Problemática y/o Vulnerabilidad				Detonante del Problema					
Código				Código					
Diagnóstico	Código								
Apoyo y/o	1			2					
Servicio Otorgado	3			4					
Recibo de Apoyo Ordinario		Solicitud y Comprobación de Apoyos Económicos y en Especie							
Area o institución a la que fue canalizado							No.		
Caso para seguimiento de FSF o		Caso cerrado en Y.U.				Motivo de Cierre			

Nombre Completo y Firma del personal deTrabajo o Promotoria Social

La persona Usuaria / Beneficiaria y/o Representante

Fecha de actualización: 08 de febrero de 2023 V. 14 Código: DJ-TS-SG-RE-05

Anexo 2
Estudio Socioeconómico

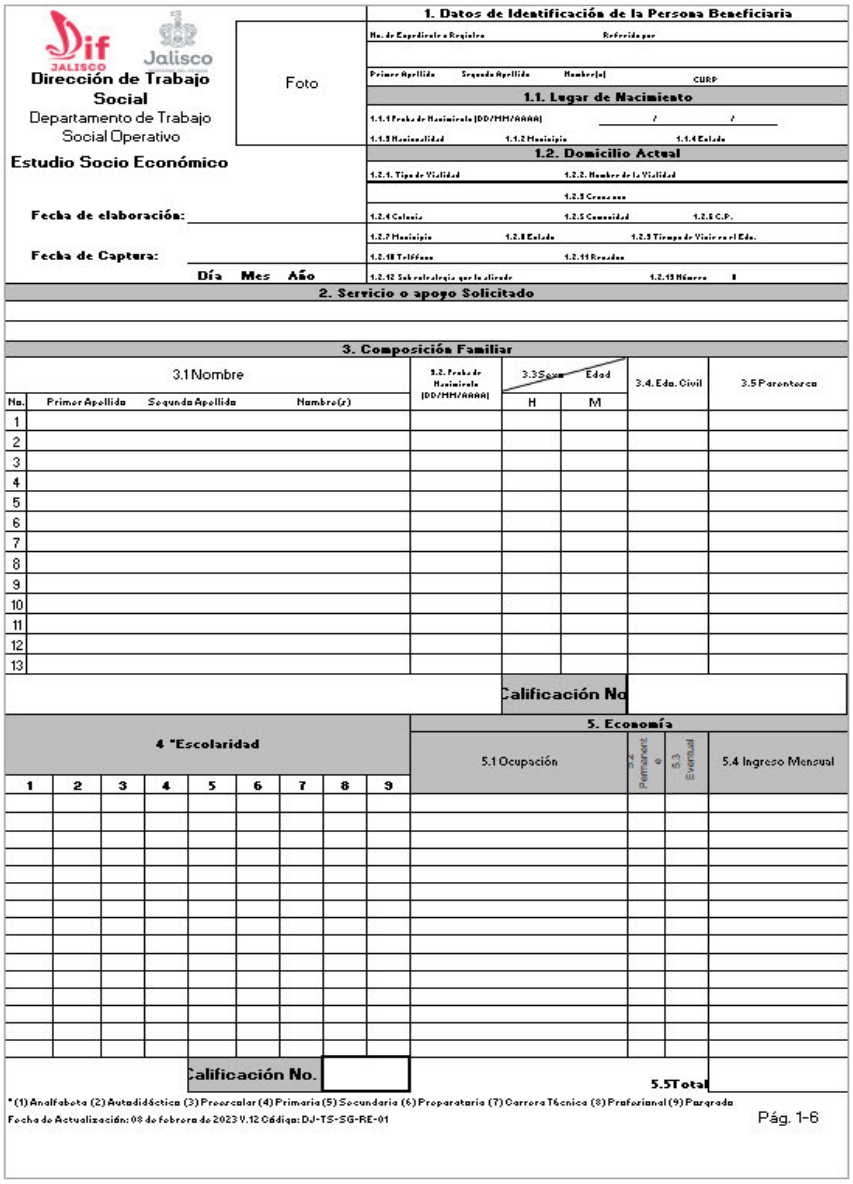

DIF JALISCO — Jalisco

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo

Estudio Socio Económico

Foto

Fecha de elaboración: _____

Fecha de Captura: _____
Día Mes Año

1. Datos de Identificación de la Persona Beneficiaria

No. de Expediente o Registro | Referido por

Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre(s) | CURP

1.1. Lugar de Nacimiento

1.1.1 Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA) ___/___/___

1.1.3 Nacionalidad | 1.1.2 Municipio | 1.1.4 Estado

1.2. Domicilio Actual

1.2.1. Tipo de Vialidad | 1.2.2. Nombre de la Vialidad

1.2.3 Cruzamientos

1.2.4 Colonia | 1.2.5 Comunidad | 1.2.6 C.P.

1.2.7 Municipio | 1.2.8 Estado | 1.2.9 Tiempo de Vivir en el Edo.

1.2.10 Teléfono | 1.2.11 Rancho

1.2.12 Sub-localidad en la que se ubica | 1.2.13 Número

2. Servicio o apoyo Solicitado

3. Composición Familiar

No.	3.1 Nombre (Primer Apellido / Segundo Apellido / Nombre(s))	3.2. Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)	3.3 Sexo / Edad H	3.3 Sexo / Edad M	3.4. Edo. Civil	3.5 Parentesco
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						

Calificación No

4 *Escolaridad

1	2	3	4	5	6	7	8	9

Calificación No.

5. Economía

5.1 Ocupación	5.2 Permanente	5.3 Eventual	5.4 Ingreso Mensual

5.5 Total

*(1) Analfabeta (2) Autodidáctica (3) Preescolar (4) Primaria (5) Secundaria (6) Preparatoria (7) Carrera Técnica (8) Profesional (9) Posgrado

Fecha de Actualización: 08 de febrero de 2023 V.12 Código: DJ-TS-SG-RE-01

Pág. 1-6

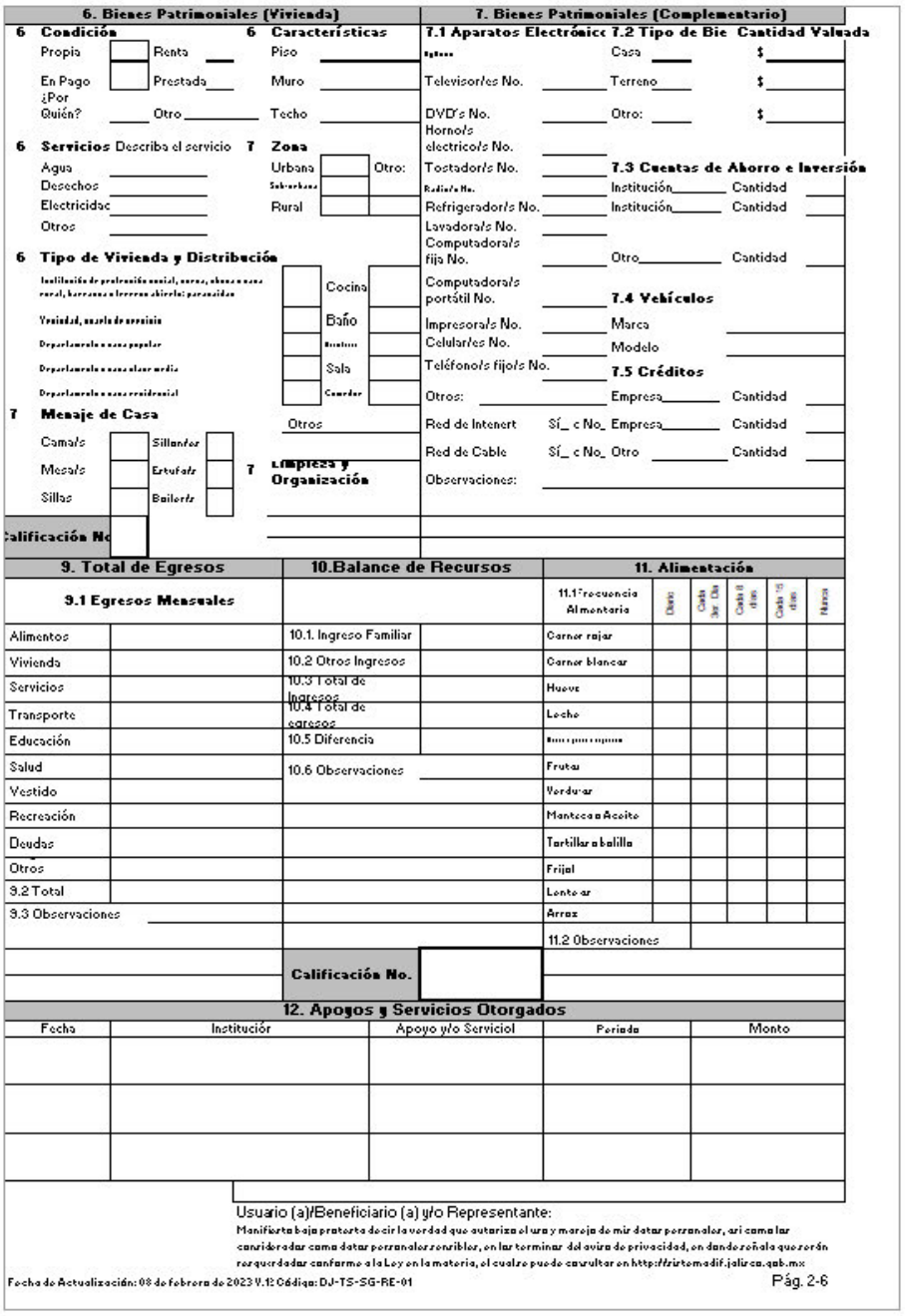

6. Bienes Patrimoniales (Vivienda)

6 **Condición**
Propia ☐ Renta ___
En Pago ☐ Prestada ___
¿Por Quién? ___ Otro ___

6 **Servicios** Describa el servicio
Agua ___
Desechos ___
Electricidad ___
Otros ___

6 **Tipo de Vivienda y Distribución**
Institución de protección social, sueca, abasa o mala renta, barraca o barraca abierta: paracaídas ☐
Vecindad, mazola de servicio ☐
Departamento o casa popular ☐
Departamento o casa clase media ☐
Departamento o casa residencial ☐

7 **Menaje de Casa**
Camas ☐ Sillones ☐
Mesas ☐ Estufas ☐
Sillas ☐ Boilers ☐

Calificación No ☐

6 **Características**
Piso ___
Muro ___
Techo ___

7 **Zona**
Urbana ☐ Otro: ☐
Suburbana ☐
Rural ☐

Cocina ☐
Baño ☐
Sala ☐
Comedor ☐
Otros ___

7 **Limpieza y Organización**

7. Bienes Patrimoniales (Complementario)

7.1 Aparatos Electrónicos
Televisor/es No. ___
DVD's No. ___
Horno/s electrico/s No. ___
Tostador/s No. ___
Radio/s No. ___
Refrigerador/s No. ___
Lavadora/s No. ___
Computadora/s fijo No. ___
Computadora/s portátil No. ___
Impresora/s No. ___
Celular/es No. ___
Teléfono/s fijo/s No. ___
Otros: ___
Red de Internet Sí_ o No_
Red de Cable Sí_ o No_
Observaciones: ___

7.2 Tipo de Bie / Cantidad Valuada
Casa ___ $ ___
Terreno ___ $ ___
Otro: ___ $ ___

7.3 Cuentas de Ahorro e Inversión
Institución___ Cantidad ___
Institución___ Cantidad ___
Otro___ Cantidad ___
Empresa___ Cantidad ___
Empresa___ Cantidad ___
Otro ___ Cantidad ___

7.4 Vehículos
Marca ___
Modelo ___

7.5 Créditos

9. Total de Egresos

9.1 Egresos Mensuales

Alimentos	
Vivienda	
Servicios	
Transporte	
Educación	
Salud	
Vestido	
Recreación	
Deudas	
Otros	
9.2 Total	
9.3 Observaciones	

10.Balance de Recursos

10.1. Ingreso Familiar	
10.2 Otros Ingresos	
10.3 Total de Ingresos	
10.4 Total de egresos	
10.5 Diferencia	
10.6 Observaciones	

Calificación No. ☐

11. Alimentación

11.1 Frecuencia Alimentaria	Diario	Cada 2 o 3 Días	Cada 4 o 5 días	Cada 15 días	Nunca
Carnes rojas					
Carnes blancas					
Huevo					
Leche					
Quesos y cremas					
Frutas					
Verduras					
Mantecas o Aceite					
Tortillas o bolillo					
Frijol					
Lentejas					
Arroz					

11.2 Observaciones ___

12. Apoyos y Servicios Otorgados

Fecha	Institución	Apoyo y/o Servicio	Periodo	Monto

Usuario (a)/Beneficiario (a) y/o Representante:

Manifiesto bajo protesta de decir la verdad que autorizo el uso y manejo de mis datos personales, así como las consideradas como datos personales sensibles, en las términos del aviso de privacidad, en donde señala que serán resguardadas conforme a la Ley en la materia, el cual se puede consultar en http://sistemadif.jalisco.gob.mx

Fecha de Actualización: 08 de febrero de 2023 V.12 Código: DJ-TS-SG-RE-01

Pág. 2-6

13. Salud																
13.1 IMSS		ISSSTE		SSJ		DIF		Cruz Roja		INSABI		Servicio Part.		Servicio Municipal		
Medicina Alterna				Otro			13.2 Observaciones									
13.2 Qué enfermedad padece el/los miembro (s) de familia o individuo:																
13.2.1 Tiempo de tratamiento de la enfermedad del familiar o individuo. Elegir una opción:																
a) Sin problemas de enfermedad a bien, sin tratamiento médico por el momento				b) Más de seis meses				c) De tres a seis meses				d) Menos de tres meses				
13.3 Tipo de Discacidad que tiene el/los miembro (s) o individuo. Describa:																
13.3.1 Miembro (s) de la familia o individuo con discapacidad. Elegir una opción:																
a) 0				b) 1,2						c) 3 o más						
13.4 Tipo de Estupefaciente o droga que consume el/los miembro (s) o individuo. Señale:																
13.4.1 Miembros de la familia o individuo con adicción de algún estupefaciente o droga. Elegir una opción:			a) 0		b) 1,2			c) 3 o más				Calificación No.				
14. Diagnóstico Social																

14. Diagnóstico (Continuación)
Fecha de Actualización: 08 de febrero de 2023 V.12 Código: DJ-TS-SG-RE-01 Pág. 4-6

15. Plan de Acciones
16. Evaluación

17. Notas de Seguimiento y/o Evolución

17.1 Fecha	17.2 Nombre Completo de la Persona Beneficiaria 17.3 No. de Expediente 17.4 Descripciones

Anexo 3
Valoración Socioeconómica

Dif Jalisco

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo
Valoración Socio Económica

Foto

Fecha de elaboración: _____

Fecha de Captura: _____
Día Mes Año

1. Datos de Identificación de la Persona Beneficiaria

No. de Expediente o Registro | Referido por

Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre(s) | CURP

1.1. Lugar de Nacimiento

1.1.1 Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA) ___/___/___ | 1.1.2 Nacionalidad | 1.1.3 Municipio | 1.1.4 Estado

1.2. Domicilio Actual

1.2.1. Tipo de Vialidad | 1.2.2. Nombre de la Vialidad | 1.2.3 Cruzamiento

1.2.4 Colonia | 1.2.5 Comunidad | 1.2.6 C.P.

1.2.7 Municipio | 1.2.8 Estado | 1.2.9 Tiempo de Vivir en el Edo.

1.2.10 Teléfono | 1.2.11 Rancho

1.2.12 Señas de ubicación que la ofrezcan | 1.2.13 Número

2. Servicio o apoyo Solicitado

3. Composición Familiar

No.	3.1 Nombre: Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)	3.2. Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)	3.3 Sexo H	3.3 Sexo M	3.4. Edo. Civil	3.5 Parentesco
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								

Calificación No

4 *Escolaridad

1	2	3	4	5	6	7	8	9

Calificación No.

5. Economía

5.1 Ocupación	5.2 Permanente	5.3 Eventual	5.4 Ingreso Mensual

5.5Total

*(1) Analfabeto (2) Autodidáctica (3) Preescolar (4) Primaria (5) Secundaria (6) Preparatoria (7) Carrera Técnica (8) Profesional (9) Posgrado

Fecha de Actualización: 09 de febrero de 2023 V.12 Código: DJ-TS-SG-RE-01A

Pág. 1-5

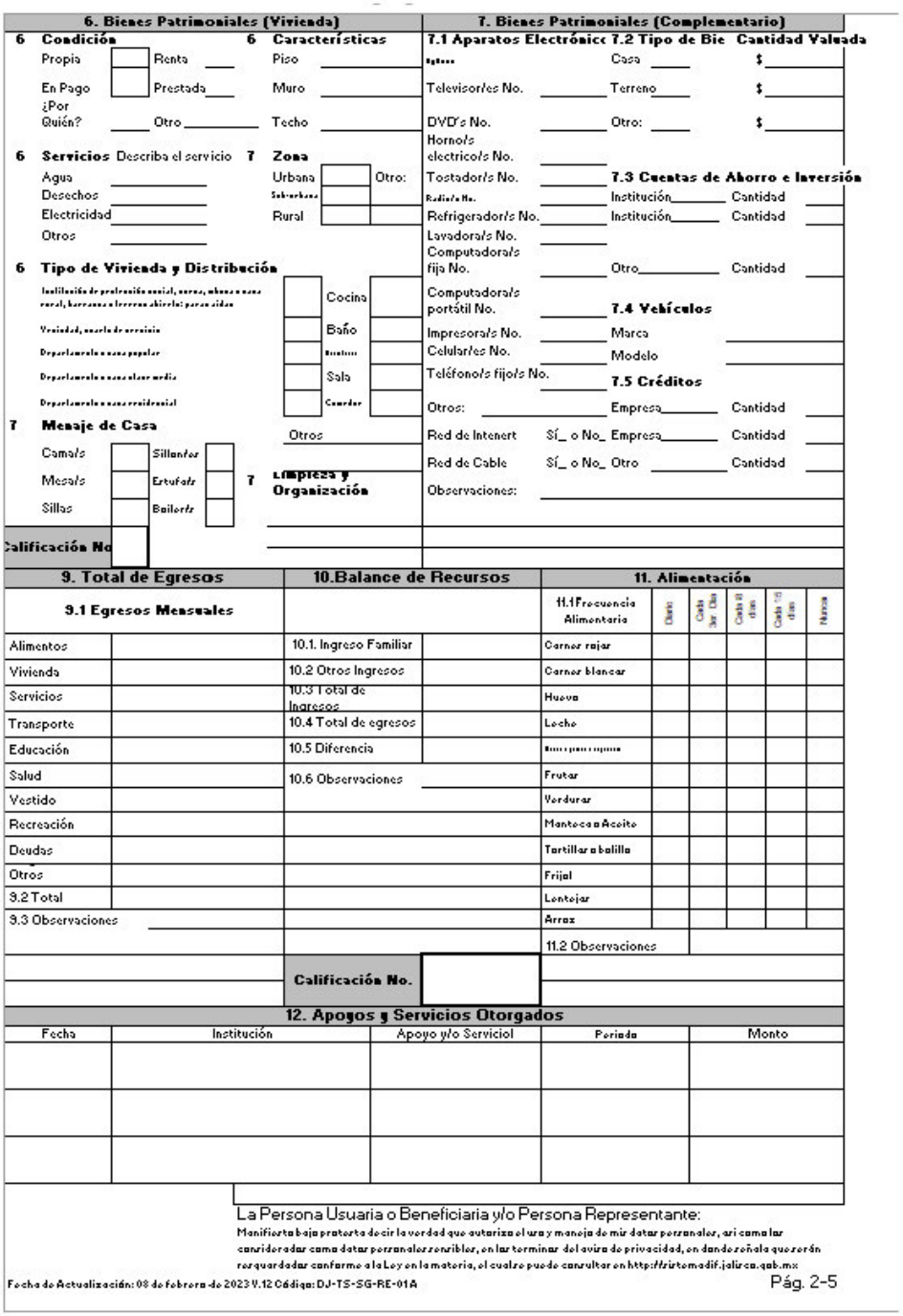

6. Bienes Patrimoniales (Vivienda)

6 Condición
Propia ☐ Renta ___
En Pago ☐ Prestada ___
¿Por Quién? ___ Otro ___

6 Características
Piso ___
Muro ___
Techo ___

6 Servicios Describa el servicio
Agua ___
Desechos ___
Electricidad ___
Otros ___

7 Zona
Urbana ☐ Otro:
Suburbana ☐
Rural ☐

6 Tipo de Vivienda y Distribución
Institución de protección social, aurea, ahora o zona rural, barracas o terrenos abiertos para aidos ☐
Vecindad, mesón de arrendo ☐
Departamento o zona popular ☐
Departamento o zona clase media ☐
Departamento o zona residencial ☐

Cocina ☐
Baño ☐
Recámara ☐
Sala ☐
Comedor ☐
Otros ___

7 Menaje de Casa
Camas ☐ Sillones ☐
Mesas ☐ Estufas ☐
Sillas ☐ Boilers ☐

7 Limpieza y Organización ___

Calificación No ☐

7. Bienes Patrimoniales (Complementario)

7.1 Aparatos Electrónicos	7.2 Tipo de Bie	Cantidad Valuada
Aparatos	Casa ___	$ ___
Televisores No. ___	Terreno ___	$ ___
DVD's No. ___	Otro: ___	$ ___
Hornos electricos No. ___		
Tostadores No. ___	7.3 Cuentas de Ahorro e Inversión	
Radios No. ___	Institución ___	Cantidad ___
Refrigeradores No. ___	Institución ___	Cantidad ___
Lavadoras No. ___		
Computadoras fija No. ___	Otro ___	Cantidad ___
Computadoras portátil No. ___	7.4 Vehículos	
Impresoras No. ___	Marca ___	
Celulares No. ___	Modelo ___	
Teléfonos fijos No. ___	7.5 Créditos	
Otros: ___	Empresa ___	Cantidad ___
Red de Internet Sí_ o No_	Empresa ___	Cantidad ___
Red de Cable Sí_ o No_	Otro ___	Cantidad ___
Observaciones: ___		

9. Total de Egresos

9.1 Egresos Mensuales	
Alimentos	
Vivienda	
Servicios	
Transporte	
Educación	
Salud	
Vestido	
Recreación	
Deudas	
Otros	
9.2 Total	
9.3 Observaciones	___

10.Balance de Recursos

10.1. Ingreso Familiar	
10.2 Otros Ingresos	
10.3 Total de Ingresos	
10.4 Total de egresos	
10.5 Diferencia	
10.6 Observaciones	

Calificación No. ☐

11. Alimentación

11.1 Frecuencia Alimentaria	Diario	Cada 3er Día	Cada 5 días	Cada 7 días	Nunca
Carnes rojas					
Carnes blancas					
Huevo					
Leche					
Quesos y cremas					
Frutas					
Verduras					
Mantecas o Aceite					
Tortillas o bolillo					
Frijol					
Lentejas					
Arroz					

11.2 Observaciones ___

12. Apoyos y Servicios Otorgados

Fecha	Institución	Apoyo y/o Servicio	Periodo	Monto

La Persona Usuaria o Beneficiaria y/o Persona Representante:

Manifiesta bajo protesta de decir la verdad que autoriza el uso y manejo de mis datos personales, así como los considerados como datos personales sensibles, en los términos del aviso de privacidad, en donde señala que serán resguardados conforme a la Ley en la materia, el cual puede consultar en http://transparencia.difjalisco.gob.mx

Fecha de Actualización: 08 de Febrero de 2023 V.12 Código: DJ-TS-SG-RE-01A

Pág. 2-5

13. Salud																			
13.1 MSS		ISSSTE		SSJ		DIF		Cruz Roja		INSABI		Servicio Part.		Servicio Municipal					
Medicina Alterna				Otro			13.2 Observaciones												
13.2 Qué enfermedad padece el/los miembro (s) de familia o individuo:																			
13.2.1 Tiempo de tratamiento de la enfermedad del familiar o individuo. Elegir una opción:																			
a) Sin problemas de enfermedad o bien, sin tratamiento médico por el momento				b) Más de seis meses				c) De tres a seis meses				d) Menos de tres meses							
13.3 Tipo de Discapacidad que tiene el/los miembro (s) o individuo. Describa:																			
13.3.1 Miembro (s) de la familia o individuo con discapacidad. Elegir una opción:																			
a) 0				b) 1,2						c) 3 o más									
13.4 Tipo de Estupefaciente o droga que consume el/los miembro (s) o incividuo. Señale:																			
13.4.1 Miembros de la familia o individuo con adicción de algún estupefaciente o droga. Elegir una opción:			a) 0			b) 1,2				c) 3 o más						Calificación No.			
14. Diagnóstico Social																			

15. Plan de Acciones
16. Evaluación
Fecha de Actualización: 08 de febrero de 2023 V.12 Código: DJ-TS-SG-RE-01 A

17. Notas de Seguimiento y/o Evolución	
17.1 Fecha	**17.2 Nombre Completo de la Persona Beneficiaria**
	17.3 No. de Expediente
	17.4 Descripciones

Anexo 4
Estudio Socioeconómico Simplificado

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo

Foto

Estudio Socio Económico Simplificado

Fecha de Elaboración _____

Fecha de Captura _____

Día Mes Año

1. Datos de Identificación de la Persona Beneficiaria

No. de Expediente o Registro | Referido por

Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre(s) | CURP

1.1. Lugar de Nacimiento

1.1.1 Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA) | 1.1.2 Municipio | 1.1.3 Nacionalidad | 1.1.4 Estado

1.2. Domicilio Actual

1.2.1. Tipo de Vialidad | 1.2.2. Nombre de la Vialidad | 1.2.3 Cruzamiento | 1.2.4 Colonia | 1.2.5 Comunidad | 1.2.6 C.P. | 1.2.7 Municipio | 1.2.8 Estado | 1.2.9 Tiempo de Vivir en el Edo. | 1.2.10 Teléfono | 1.2.11 Referencias | 1.2.12 Señas para llegar a la vivienda | 1.2.13 Número

2. Servicio o apoyo Solicitado

3. Composición Familiar

No.	3.1 Nombre: Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)	3.2. Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)	3.3 Sexo / Edad: H	M	3.4. Edo. Civil	3.5 Parentesco
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
#								
11								
#								
#								
#								
#								

No.	4 *Escolaridad 1	2	3	4	5	6	7	8	9	5 Economía 5.1 Ocupación	5.2 Permanente	5.3 Eventual	5.4 Ingreso Mensual
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
#													
11													
#													
#													
#													
15													
												5.5 Total	

*(1) Analfabeta (2) Autodidáctica (3) Preescolar (4) Primaria (5) Secundaria (6) Preparatoria (7) Carrera Técnica (8) Profesional (9) Posgrado

Fecha de Actualización: 08 de febrero de 2023 V.12 Código: DJ-TS-SG-RE-01B

Pág. 1-4

6. Vivienda

6.1. Condici

Propia ( )
Rentada ( )
Compartida (
En pago (
Prestada (
¿Quién?

6.3. Tipo de Vivienda y Distribución

Casa ( )
Cuarto ( )
Departamer ( )
Jacal ( )
Otro

Especifique Espacios
Cocina ( )
Baño ( )
Cuartos ( )
Patio ( )
Otros

Combustible para cocinar
Gas ( )
Electricic ( )
Leña ( )
Carbón ( )
Otros

6.5. Mobiliario

Señalar No. y tipo de mueble

No.	Tipo de mueble

Observaciones

7. Egresos Mensuales

Anotar a c/u la Cantidad Gastada por Mes

Alimentos
Renta o pago
Pago de servicios
Educación
Transporte
Medicina
Ropa y Calzado
Deudas/adeudo mensual
Otros
Total

7.1. Observaciones

6.2. Servicios

Agua
Entubada ( )
Pozo ( )
Pipa ( )

Desechos
Fosa Séptic ( )
Drenaje ( )
Aire Libre ( )

Iluminación
Luz Eléctrica ( )
Aparato de Petróleo ( )
Velas ( )
Gas ( )

6.4. Características

Piso
Tierra ( )
Cemento ( )
Mosaico ( )

Muro
Ladrillo ( )
Adobe ( )
Madera ( )
Block ( )
Otros

Techo
Bóveda ( )
Teja ( )
Lámina ( )
Otros

6.6. Limpieza y Organización

Limpia ( ) Sucia ( )
Ordenada ( ) Desordenada ( )
Iluminación Buena ( ) Mala (
Ventilación Buena ( ) Mala (
Observaciones

8. Alimentación

Buena ( ) Regular ( ) Mala ( )

Frecuencia alimentaria	Diario	Cada 3d	Cada 8 días	Cada 15 días	Nunca
Carne roja					
Carne blanca					
Huevo					
Leche					
Carne para la cuaresma					
Frutas					
Verduras					
Aceite					
Tortillas o bolillo					
Frijo					
Lentejas					
Arroz					

8.1 Observaciones

9. Apoyos y Servicios Otorgados

¿Qué?	¿Quién?	¿Desde cuándo?	Monto

10. Salud

10.1 Enfermedades o Discapacidades de los Miembros de la Familia

¿Qué?	¿Quién padece?	¿Desde cuándo?

10.2 Atención Médica Recibida

IMSS ( )
ISSSTE ( )
PARTICULAR
DIF ( )
CENTRO DE SALUD ( )
CRUZ ROJA ( )
OTRO
Servicios Médicos Municipales ( )

10.3 Observaciones

(Marcar con X la frecuencia de su consumo)

Persona Usuaria/ Persona Beneficiaria y/o Persona Representante

Manifiesto bajo protesta decir la verdad que todos y cada uno de mis datos personales, así como los considerados como datos personales sensibles, en los términos del aviso de privacidad, en donde seré la que seré resguardados conforme a la ley en la materia, el cual se puede consultar en URL: http://sistemadif.jalisco.gob.mx

Fecha de Actualización: 08 de febrero de 2023 V.12 Código: DJ-TS-SG-RE-01B

Pág. 2-4

11. Descripción de la Situación	12. Acciones y Apoyos a la Problemática de la Familia
1.- Señale la problemática que presenta la familia a) Económica b) Violencia Intrafamiliar c) Adicciones d) Legales e) Salud f) Educación g) Alimentación h) Desempleo i) Otros 2.- ¿Qué ha hecho la familia para resolver la problemática señalada?	
3.- Hay colaboración y apoyo entre los miembros de la familia a) Si, b) No Describe ¿Por qué? _____	
4.- ¿Quién toma las decisiones para resolver los problemas familiares?_____	
5.- ¿Qué problemáticas? se observan en la comunidad: a) Pandillerismo b) Delincuencia c) Adicciones d) Falta de Fuentes de empleo e)Falta de medios de comunicación f) Otros 6. ¿Cómo se da el diálogo entre la pareja (esposos/ padres) y éstos con los hijos sí los haya?	
7. ¿Cómo se da el diálogo entre los hijos y otros integrantes?	
8. ¿Cómo son las reglas entre los integrantes? Describelas	
11.9 Conclusión (Llenado exclusivo para Trabajo Social de DIF Jalisco)	

No.	Código	Problemática y/o Vulnerabilidades	Código	Detonante del Problema
1				
2				
Diagnóstico				
1				
2				

Fecha de Actualización: 08 de febrero de 2023 V.12 Código: DJ-TS-SG-RE-01 B Pág. 3-4

13. Notas de Seguimiento

Fecha	Acciones Realizadas

Nombre Completo, Cargo y Firma de la Persona Aplicadora

Vo.Bo. Del Personal Titular de la Dirección

Situación del Caso

	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	Motivo
Abierto				Cerrado				

Fecha de Actualización: 08 de febrero de 2023 V.12 Código: DJ-TS-SG-RE-01 B Pág. 4-4

Anexo 5
Recibo de Apoyo Ordinario

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo
Recibo de Apoyo Ordinario

		Fecha	
Número de Expediente			
Servicio o Sub-estrategia			
	No. de Vale	No. de Vale	No. de Vale

Recibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo siguiente

Recibí Nombre Completo y Firma de la Persona Beneficiaria	Entregó Nombre Completo y Firma del Personal de Trabajo Social o Promotoría Social	Revisó Nombre Completo y Firma del Personal de Asesoría del Sistema DIF estatal de Jalisco	Vo.Bo. Del Personal Titular de la Jefatura del Sistema DIF estatal de Jalisco o Sistema DIF Municipal Nombre y Firma

Fecha de actualización: 08 de febrero de 2023 V. 10 Código: DJ-TS-SG-RE-03 A Pág. 1-1

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo
Recibo de Apoyo Ordinario

		Fecha	
Número de Expediente			
Servicio o Sub-estrategia			
	No. de Vale	No. de Vale	No. de Vale

Recibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo siguiente

Recibí Nombre Completo y Firma de la Persona Beneficiaria	Entregó Nombre Completo y Firma del Personal de Trabajo Social o Promotoría Social	Revisó Nombre Completo y Firma del Personal de Asesoría del Sistema DIF estatal de Jalisco	Vo.Bo. Del Personal Titular de la Jefatura del Sistema DIF estatal de Jalisco o Sistema DIF Municipal Nombre y Firma

Fecha de actualización: 08 de febrero de 2023 V. 10 Código: DJ-TS-SG-RE-03 A Pág. 1-1

Anexo 6
Solicitud y Comprobación de Apoyos Económicos y en Especie

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo
Solicitud y Comprobación de Apoyos Económicos y en Especie

Solicitud Cheque		Reintegración Fondo		Justificación Cheque
Justificación Vale		Autorización de Apoyo		

A Nombre de				Tipo de Recurso	
Cheque No.		Factura No.		Federal	
Importe		Recibo de Canje		Estatal	
				No. de	

Montos Autorizados		Aportaciones			
	De $1 a $2,000	DIF Jalisco		Sub-estrategia	
	De $2,000.01 a $5,00	DIF Municipal		No. de Expediente	
	De $5,000.01 a más	Familia		Fecha de Solicitud	
		Otros			

Nombre Completo de la Persona Beneficiaria		
Domicilio		Mpio./Estado

Concepto
Recibí por parte del Sistema DIF Jalisco el recurso económico, que se traslada al apoyo antes mencionado

Fecha de entrega	
Nombre Completo y Firma de la Persona Beneficiaria y/o Representante	ntesco (Anexa copia de Identificación Oficial con Fotogra

Solicita	Revisó
Nombre Completo y Firma del Personal de Trabajo Social	Nombre Completo y Firma del Personal de Coordinación

Vo.bo. y/o Autoriza	Autoriza (n)	
Nombre Completo y Firma del Personal de la Jefatura de Departamento	Nombre Completo y Firma del Personal Titular de la Dirección de Trabajo Social (Aplica sólo en apoyos equivalentes o mayores a	Nombre Completo y Firma del Personal Titular de la Subdirección General Operativa (Aplica sólo en apoyos equivalentes o mayores a la cantidad de $10,000.01)

Fecha de Autorización	
	Firma del Personal de Trabajo Social que Valida con la Persona Beneficiaria la Entrega del Apoyo Aquí Mencionado

Fecha de actualización: 08 de febrero de 2023 V. 10 Código: DJ-TS-SG-RE-03 Pág 1-1

Anexo 7:
Carta Compromiso

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo
Carta Compromiso

Persona Representante de la Familia _____ **Fecha** _____

Registro Expediente No. _____

El Sistema DIF Jalisco, con el fin de apoyar a persona o familia prioritaria se compromete/n a realizar acciones en apoyo de las mismas, rigiendose sobre valores como la responsabilidad y confianza tanto del personal que labora en él, como de la persona beneficiaria, asumiendo compromisos que conlleven a mejorar su nivel de vida.

	Compromisos Establecidos por la Persona Beneficiaria o Familia					
	Fecha	Compromisos	Fecha	Logros	Fecha	Obstáculos
Persona o Familia Prioritaria						
Observaciones						

Fecha de actualización: 08 de febrero de 2023 V. 07 Código: DJ-TS-SG-RE-08 Pag. 1-2

Dirección de Trabajo Social y Vinculalción
Departamento de Trabajo Social Operativo
Carta Compromiso

	Compromisos Establecidos por la Institución					
	Fecha	Compromisos	Fecha	Logros	Fecha	Obstáculos
Sistema DIF Jalisco y/o DIF Municipal del Personal de Trabajo Social						
Observaciones						

_____ **Nombre Completo y Firma de la Persona Beneficiaria**

_____ **Nombre Completo y Firma del Personal de Trabajo Social**

Fecha de actualización: 08 de febrero de 2023 V. 07 Código: DJ-TS-SG-RE-08 Pág. 2-2

Anexo 8
Citatorio

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo
Citatorio

C.			
Favor de presentarse el día	de	de	
Con		a las	horas.
Asunto			
Lugar de la Cita: Av. Alcalde No. 1220 Col. Miraflores, Guadalajara. Tel. 30-30-38-00, ext.			
Atentamente _____			

Fecha de actualización: 08 de febrero de 2023 V.06 Código: DJ-TS-SG-RE-06 Pág. 1-1

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo
Citatorio

C.			
Favor de presentarse el día	de	de	
Con		a las	horas.
Asunto:			
Lugar de la Cita: Av. Alcalde No. 1220 Col. Miraflores, Guadalajara. Tel. 30-30-38-00, ext.			
Atentamente _____			

Fecha de actualización: 08 de febrero de 2023 V.06 Código: DJ-TS-SG-RE-06 Pág. 1-1

Anexo 9
Constancia de Desistimiento

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo
Constancia de Desistimiento

Sub-estrategia _____ **No. de Expediente** _____

En el Municipio de _____, siendo las _____horas, del día _____, ante _____
El personal responsable de la atención del caso de la Dirección de Trabajo Social, adscrito al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, hace constar que comparece C._____ quien se identifica en este momento con _____, en uso de la voz manifiesta:

Lo que se asienta para constancia firmando al margen los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. - - -

Anexo 10
Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo
Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social (SICATS)

De _____ (Nombre de la Institución) _____ (Responsable de Trabajo Social)

Para _____ (Nombre de la Institución) _____ (Responsable de Trabajo Social)

N° de Canalización		**No. de Expediente o Registro**		**Fecha (dd/mm/aaaa**			
1. Datos de la Persona Usuaria/Beneficiaria							
Nombre				**Sexo**		**Estado Civil**	
	Primer Apellido	**Segundo Apellido**	**Nombre**	**Edad**			
Domicilio	**Tipo de Vialidad**		**Nombre de Vialidad, Número Exterior e Interi**				
	Cruza con			**Colonia o Comunidad**			
	Municipio		**Estado**		**País**		
Teléfono Particular		**Teléfono Recados**			**Nombre**		
Datos de la Persona Tutora (Solo en Caso de Niña o Niño, Adolescente o Persona con Discapacidad Intelectual)							
Nombre Completo			**Edad**		**Parentesco**		
2. Diagnóstico Social Preliminar							
3. Solicitud							
4. Especificación de Apoyo							
Requiere de							
Durante							
Estancia Tutelar							
Solicitamos su Apoyo de							
El Resto se Cubrirá							
El Pago se Realizará en				**Nombre del Contacto**			
				Teléfono			
5. Evolución del Caso							
6. Se Anexa la Siguiente Documentación							
7. Observaciones y Sugerencias							
8. En caso de ser autorizado el apoyo o de requerir más información, favor							
Nombre del			**Al Programa**				
Dirección Electrónica		**Teléfono**		**Extensión**		**Horario**	

Nota: Este documento oficial tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su expedición, por lo que no será válido este en dependencias en fechas posteriores.
La petición del apoyo solicitado será valorada por el Área receptora de acuerdo a sus lineamientos institucionales.

Atentamente **Usuario**

Nombre Completo y Firma del Personal Responsable de Trabajo Social o Titular de la Jefatura de Trabajo Social

Manifiesto bajo protesta decir la verdad respecto a proporcionar mis datos personales, así como mi aceptación del aviso de confidencialidad, en donde señala que serán resguardados conforme a la Ley establecida. Http://sistema.dif-jalisco.gob.mx

Fecha de actualización: 08 de febrero de 2023 V. 15 Código: DJ-TS-SG-RE-12 Pág 1-2

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo
Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social (SICATS)

De _____ _____
Nombre de la Institución — Responsable de Trabajo Social

Para _____ _____
Nombre de la Institución — Responsable de Trabajo Social

Personal de Trabajo Social que Canalizó el Caso _____
Servicio o Programa _____

No. de		**En Respuesta a la Canalización**	
Fecha			

Datos de la Persona Usuaria/Beneficiaria		
Primer Apellido	**Segundo Apellido**	**Nombres**

1. Resolución o Avances de la Atención

2. Responsable del Caso					
Dirección Electrónica		**Teléfono**		**Ext**	

Caso Abierto ☐ Caso Cerrado ☐

Atentamente

Nombre Completo y Firma del Personal Responsable de Trabajo Social o Titular de la Jefatura de Trabajo So

Fecha de actualización: 08 de febrero de 2023 V. 13 Código: DJ-TS-SG-RE-12 Pág 2-2

Anexo 11
Recibo de Canje

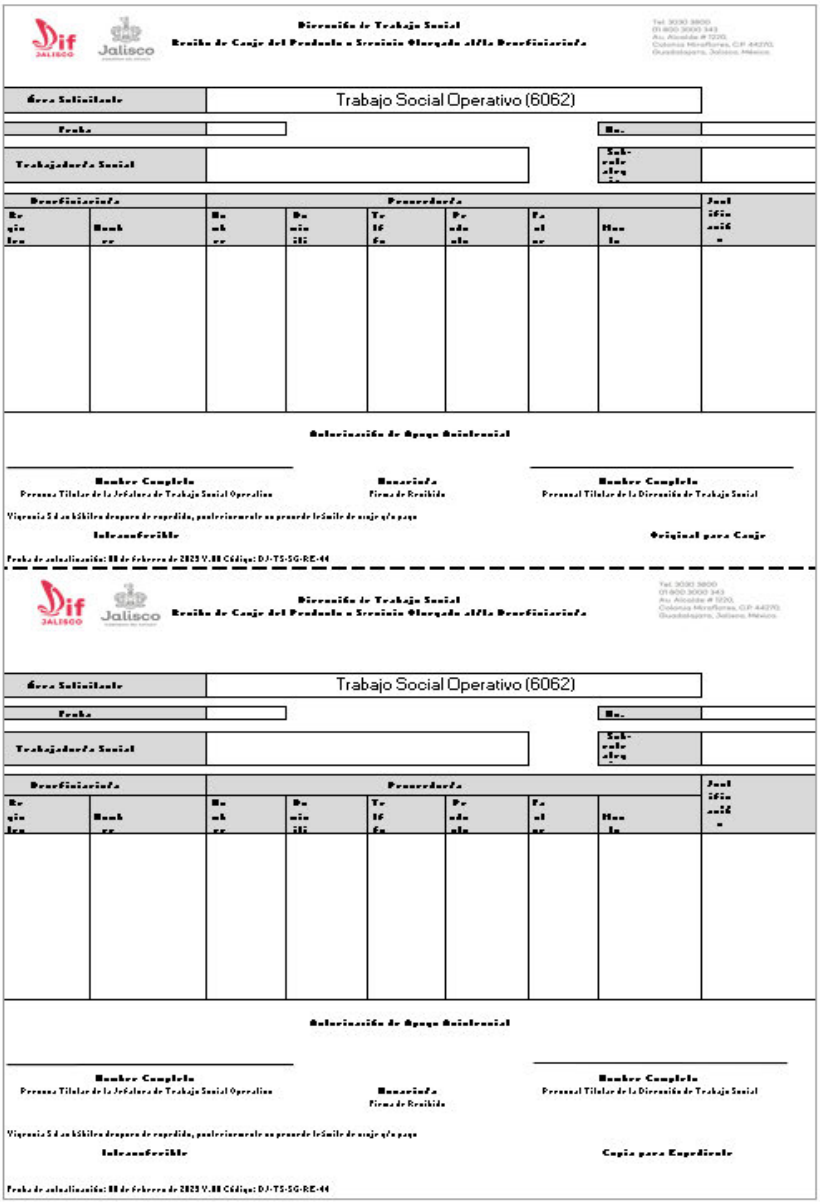

Dirección de Trabajo Social

Recibo de Canje del Producto o Servicio Otorgado al/la Beneficiario/a

Área Solicitante: Trabajo Social Operativo (6062)

Fecha:

No.:

Trabajador/a Social:

Sub-subalgo

Beneficiario/a		Proveedor/a						Justificación
Registro	Nombre	No.	Domicilio	Tel.	Producto	Folio	Num.	

Autorización de Apoyo Asistencial

Nombre Completo
Persona Titular de la Jefatura de Trabajo Social Operativo

Beneficiario/a
Firma de Recibido

Nombre Completo
Personal Titular de la Dirección de Trabajo Social

Vigencia 5 días hábiles después de expedido, posteriormente se pierde el derecho de canje y/o pago

Intransferible

Original para Canje

Fecha de actualización: 18 de febrero de 2025 V.01 Código: DJ-TS-SG-RE-44

Dirección de Trabajo Social

Recibo de Canje del Producto o Servicio Otorgado al/la Beneficiario/a

Área Solicitante: Trabajo Social Operativo (6062)

Fecha:

No.:

Trabajador/a Social:

Sub-subalgo

Beneficiario/a		Proveedor/a						Justificación
Registro	Nombre	No.	Domicilio	Tel.	Producto	Folio	Num.	

Autorización de Apoyo Asistencial

Nombre Completo
Persona Titular de la Jefatura de Trabajo Social Operativo

Beneficiario/a
Firma de Recibido

Nombre Completo
Personal Titular de la Dirección de Trabajo Social

Vigencia 5 días hábiles después de expedido, posteriormente se pierde el derecho de canje y/o pago

Intransferible

Copia para Expediente

Fecha de actualización: 18 de febrero de 2025 V.01 Código: DJ-TS-SG-RE-44

Anexo 12
Minuta de Capacitación, Asesoría y/o Supervisión a Trabajo Social

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Vinculación
Minuta de Capacitación, Asesoría y/o Supervisión a Trabajo Social

Actividad			
Lugar y Domicilio		**No. de Minuta**	
Fecha		**Hora**	**De a Horas**

Actividades Programadas Sugeridas	Responsable	Tiempo	Objetivo

Resultados de las Actividades

No.	Acuerdos y/o Compromisos	Responsable	Fecha	Observaciones y/o Comentarios

Nombre Completo y Firma de los Participantes

Asesor/a | **Autoridad y/o Representante del SMDIF e Instituciones o A.C.** | **Vo. Bo. Jefatura**

Fecha de actualización: 08 de febrero de 2023 V.03 Código: DJ-TS-SG-RE-68 Pág. 1-1

Anexo 13
Cuestionario de Satisfacción de Apoyos Otorgados

Dirección de Trabajo Social
Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria
Cuestionario de Satisfacción de Apoyos Otorgados

Fecha		Hora	

Datos del Caso Único UEI-B			
Nombre Completo y Apellidos		Clave de Identificación del Caso Único UEI-B	
Domicilio. Calle y número	Localidad o colonia	Municipio	Estado
DIF que atiende		Fecha de entrega del apoyo	

Objetivos del Caso Único UEI-B

Evaluar el apoyo y servicio recibido, vigilar que los recursos públicos se ejerzan con transparencia y abrir un espacio de participación en los asuntos públicos.

Programa para la aplicación del Caso Único UEI-B

1. La persona beneficiaria recibe su apoyo y acepta formar parte de la Contraloría Social.
2. Personal que funge como enlace de Contraloría Social proporciona capacitación.
3. Se hace entrega del Cuaderno de Trabajo al Caso Único UEI-B.
4. Aplicación del Cuestionario de Satisfacción de Apoyos Otorgados.

01. Mencione el tipo de apoyo y/o servicio recibido:

02. ¿Para qué le beneficiará el apoyo y/o servicio otorgado?

03. ¿Cómo le pareció el servicio dado por el personal de Trabajo Social o Promoción Social que le atendió? Encierre con un círculo una de las opciones

a) Muy bueno b) Bueno c) Malo

03.1 ¿Por qué? (Explique los motivos de selección de una de las imágenes)

04. ¿Cómo fue el tiempo de espera para recibir su apoyo? Escriba una "x" en la opción seleccionada

a) De inmediato (1 a 2 días) ☐ b) Suficiente (de 3 a 8 días) ☐ c) Lento (más de 8 días) ☐

04.1. ¿Por qué? Escriba los motivos de su respuesta

05. ¿Qué aprendizaje le dejó la intervención del personal de Trabajo Social que le atendió?

Anexo 14
Programación de Apoyos

De acuerdo con el recurso económico que dispone el subprograma para la ejecución, se anexa una tabla donde se señala aproximadamente la cantidad de personas a beneficiar y los apoyos a entregar por municipio.

No.	Clave Municipio	Municipio	Apoyos por entregar	No.	Clave Municipio	Municipio	Apoyos por entregar
1	25	COLOTLÁN	166	37	18	LA BARCA	73
2	41	HUEJÚCAR	122	38	66	PONCITLÁN	122
3	81	SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	49	39	123	ZAPOTLÁN DEL REY	98
4	104	TOTATICHE	147	40	30	CHAPALA	64
5	115	VILLA GUERRERO	49	41	26	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	49
6	19	BOLAÑOS	73	42	50	JOCOTEPEC	98
7	31	CHIMALTITÁN	49	43	57	LA MANZANILLA DE LA PAZ	49
8	42	HUEJUQUILLA EL ALTO	49	44	69	QUITUPAN	73
9	61	MEZQUITIC	73	45	56	SANTA MARÍA DEL ORO	49
10	76	SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	122	46	96	TIZAPÁN EL ALTO	59
11	35	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	49	47	107	TUXCUECA	49
12	53	LAGOS DE MORENO	98	48	112	VALLE DE JUÁREZ	49
13	64	OJUELOS DE JALISCO	98	49	59	MAZAMITLA	49
14	72	SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	49	50	79	GÓMEZ FARÍAS	98
15	73	SAN JUAN DE LOS LAGOS	59	51	49	JILOTLÁN DE LOS DOLORES	59
16	92	TEOCALTICHE	49	52	65	PIHUAMO	49
17	109	UNIÓN DE SAN ANTONIO	49	53	85	TAMAZULA DE GORDIANO	49
18	116	VILLA HIDALGO	69	54	99	TOLIMÁN	49
19	1	ACATIC	49	55	103	TONILA	49
20	8	ARANDAS	122	56	108	TUXPAN	49
21	117	CAÑADAS DE OBREGÓN	49	57	121	ZAPOTILTIC	49
22	48	JESÚS MARÍA	49	58	122	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	73
23	60	MEXTICACÁN	73	59	23	ZAPOTLÁN EL GRANDE	49
24	125	SAN IGNACIO CERRO GORDO	59	60	113	SAN GABRIEL	98
25	74	SAN JULIÁN	49	61	87	TECALITLÁN	98
26	78	SAN MIGUEL EL ALTO	98	62	15	AUTLÁN DE NAVARRO	98
27	93	TEPATITLÁN DE MORELOS	49	63	17	AYUTLA	98
28	46	JALOSTOTITLÁN	73	64	32	CHIQUILISTLÁN	76
29	111	VALLE DE GUADALUPE	103	65	54	EL LIMÓN	49
30	118	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	73	0	11	ATENGO	147
31	13	ATOTONILCO EL ALTO	49	67	28	CUAUTLA	49
32	33	DEGOLLADO	98	68	34	EJUTLA	49
33	47	JAMAY	122	69	37	EL GRULLO	147
34	63	OCOTLÁN	49	70	52	JUCHITLÁN	49
35	105	TOTOTLÁN	98	71	88	TECOLOTLÁN	61
36	16	AYOTLÁN	73	72	90	TENAMAXTLÁN	59

No.	Clave Municipio	Municipio	Apoyos por entregar
73	102	TONAYA	49
74	106	TUXCACUESCO	59
75	110	UNIÓN DE TULA	117
76	22	CIHUATLÁN	122
77	27	CUAUTITLÁN	152
78	43	LA HUERTA	73
79	68	VILLA PURIFICACIÓN	86
80	21	CASIMIRO CASTILLO	49
81	100	TOMATLÁN	147
82	38	GUACHINANGO	98
83	80	SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	98
84	12	ATENGUILLO	122
85	20	CABO CORRIENTES	49
86	58	MASCOTA	73
87	62	MIXTLÁN	59
88	67	PUERTO VALLARTA	73
89	84	TALPA DE ALLENDE	59
90	9	EL ARENAL	73
91	75	SAN MARCOS	108
92	95	TEUCHITLÁN	98
93	3	AHUALULCO DE MERCADO	137
94	5	AMATITÁN	73
95	6	AMECA	171
96	36	ETZATLÁN	112
97	40	HOSTOTIPAQUILLO	59
98	55	MAGDALENA	64
99	7	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	64
100	83	TALA	88
101	94	TEQUILA	73
102	14	ATOYAC	98
103	24	COCULA	73
104	2	ACATLÁN DE JUÁREZ	83
105	4	AMACUECA	122
106	10	ATEMAJAC DE BRIZUELA	83
107	77	SAN MARTÍN HIDALGO	142
108	82	SAYULA	73
109	86	TAPALPA	147
110	89	TECHALUTA DE MONTENEGRO	64
111	92	TEOCUITATLÁN DE CORONA	49
112	114	VILLA CORONA	49
113	119	ZACOALCO DE TORRES	49
114	29	CUQUÍO	64
115	70	EL SALTO	176
116	39	GUADALAJARA	389
117	44	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	73
118	45	IXTLAHUACÁN DEL RÍO	88
119	51	JUANACATLÁN	59
120	71	SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	59
121	97	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	426
122	98	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	323
123	101	TONALÁ	171
124	120	ZAPOPAN	392
125	124	ZAPOTLANEJO	113
			11258

La cantidad de población a beneficiar en este año 2024 se establece de acuerdo con el criterio de brindar apoyos de calidad que verdaderamente contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria. Asimismo, no se deja de tomar en cuenta el presupuesto autorizado, la infraestructura y al personal de la Dirección de Trabajo Social del SEDIF y los SMDIF.

Validación
Regla de Operación 2024 del
Programa de Atención a Grupos Prioritarios

Validación Operativa	Validación Técnica
Moisés Alejandro Anaya Aguilar Subdirector General Operativo (RÚBRICA)	**Rodolfo Espinoza Preciado** Subdirector General Administrativo (RÚBRICA)
Revisión Técnica	
ERNESTO J. IVON PLIEGO Director Planeación Institucional (RÚBRICA)	

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

1

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Reglas de Operación 2024 Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios

Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria

Sistema DIF del Estado de Jalisco

Índice

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Glosario de Términos
4. Objetivo
4.1. Objetivos Específicos
5. Cobertura
6. Población y Focalización
6.1. Población Potencial
6.2. Población Objetivo
6.3. Criterios de Focalización
6.4. Requisitos de Selección de Beneficiarios
6.5. Métodos y/o Procedimientos de Selección
7. Características de los Apoyos
7.1. Tipo de Apoyo
7.2. Unidad y Periodicidad de los Apoyos
7.3. Criterios de Selección para los Insumos
8. Acciones Transversales
9. Derechos, Obligaciones y Sanciones
10. Instancias Participantes
10.1. Instancias Ejecutoras
10.2. Instancia Normativa Estatal
10.3. Instancia Normativa Federal
11. Coordinación Institucional
11.1. Prevención de Duplicidades
11.2. Convenio de Colaboración
11.3. Colaboración

11.4. Concurrencia .....
12. Mecánica de Operación .....
12.1. Proceso General .....
12.2. Ejecución .....
12.3. Causas de Fuerza Mayor .....
13. Evaluación, Seguimiento y Control .....
13.1. Información Presupuestaria .....
13.2. Evaluación .....
13.3. Control y Auditoría .....
13.4. Indicadores de Resultados .....
14. Transparencia .....
14.1. Difusión .....
14.2. Padrones de Beneficiarios .....
14.3. Quejas, Denuncias y Solicitudes de Información .....
14.4. Comités de Vigilancia Ciudadana .....
Anexos .....

REGLAS DE OPERACIÓN 2024
PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A GRUPOS PRIORITARIOS

Aspectos Generales

Las presentes Reglas de Operación son elaboradas en cumplimiento a la normativa nacional y estatal, con el objetivo de dar a conocer y transparentar la operación del **"Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios"**, mismas que tienen la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

En el año **2024,** el **Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios** tiene como objetivo el contribuir a favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, atendiéndoles preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación. Dicho programa es **operado** con **recursos federales** provenientes del **Ramo General 33**, correspondientes al **Fondo de Aportaciones Múltiples**, en su componente Asistencia Social (FAM-AS).

El **Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios** forma parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, la cual emite y coordina a nivel nacional el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF) aplica a nivel estatal de manera coordinada con los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), estando alineada a los distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, de forma transversal, inclusiva e interinstitucional, a fin de contribuir al bienestar de las personas que por su condición prioritaria se encuentren con mala nutrición independiente del grado de marginación.

A continuación, se presentan los elementos requeridos para la ejecución del **"Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios"** en los municipios del Estado de Jalisco.

Fundamentación y Motivación Jurídica

El **Lic. Lucio Miranda Robles,** Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, de conformidad con las facultades y atribuciones previstas por los artículos 1°, 2°, apartado B., fracción III y 4°, párrafo tercero y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°,

fracción V, 3°, fracciones XII y XVIII, 6° fracciones X y XI, 27 fracciones IX y X, 111 fracciones I y II, 112 fracción III, 114, 167 y 172, de la Ley General de Salud; 6°, 14 fracción I, 19, fracción V, y 36, fracción VII, de Ley General de Desarrollo Social; 3°, 4°, fracción I, inciso a), II inciso a), III V, VI y IX, 7°, 9°, 12 fracción VIII y X, 14 fracción VII, 15, 19, 22, 23, 24, 29 y 41, de la Ley de Asistencia Social; 25 de la Ley de Coordinación Fiscal; 5°, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; artículos 36, 37, fracción II, 39 y 50 fracción VIII, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; artículos 2, 58, 85, 110, fracción V, y 111, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2013, Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación; Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios; Norma ISO 22000: 2005, Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos. Requisitos para Cualquier Organización en la Cadena Alimenticia; Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI-SSA1-2010, Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados. Información Comercial y Sanitaria; Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos de Riesgo; Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-050-SSA2-2018 para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna; Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-031-SSA2-2014, Para la atención a la salud de la infancia; artículos 4°, apartado B, fracciones III y VIII, 15, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 8° fracciones XXIV, XXV, 38 fracción II, III y 61 fracción II, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco; 24 fracción VIII, de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; artículos 4° y 7° fracción XXV, de la Ley Estatal para Promover la Igualdad Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco; 4° y 32 fracción V, de la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco; 2° fracción I, 6° fracciones I inciso a) y II inciso a), y 35 fracciones IV y VII, de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco: artículos 8°, 9° y 47 fracción III, de la Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco; y los artículos 3° fracción I, 4° fracción VIII, XI, y XII 5° fracción I inciso ñ, 7° y 38 fracciones V, VI y VII, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; en relación con los diversos 1°, 3° numeral 1 fracción II, 66 numeral 1 fracción I, y 67, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y los artículos 1°, numerales 1. y 2., 2° numeral 1., fracción I, 13 numeral 1., fracción IV, y 23 fracciones II y V, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco:

Considerandos

I. Que por disposición Constitucional, en los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en ésta, otorgando con este carácter los derechos de salud y alimentación; además las autoridades asegurarán el acceso efectivo a los servicios de salud, apoyando la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil, velando y cumpliendo en todo momento con el principio de interés superior de la niñez, de conformidad con los artículos 1°, 2°, apartado B, fracción III y 4°, párrafo tercero y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Que el derecho a la salud tiene entre sus finalidades el disfrute de los servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población. Considerando como materia de salubridad la prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición.

En este sentido, el Sistema Nacional de Salud tiene entre sus objetivos proporcionar orientación a la población respecto de la importancia de la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; además de diseñar y ejecutar políticas públicas que lo propicien. Pues la promoción de un estilo de vida saludable y la asistencia social de los grupos más vulnerables, así como los pertenecientes a las comunidades indígenas se consideran servicios básicos de salud.

En este supuesto podemos entender que la protección de la salud comprende la alimentación nutritiva, por lo cual se debe de orientar y capacitar a la población en la materia; dada su importancia la Secretaría de Salud participará de manera permanente en dichos programas, ello de conformidad a lo establecido en los artículos 2°, fracción V, 3°, fracciones XII y XVIII, 6° fracciones X y XI, 27 fracciones IX y X, 111 fracciones I y II, 112 fracción III, 114, 167 y 172, de la Ley General de Salud.

III. Por otro lado, la Ley General de Desarrollo Social reconoce como derecho social el de la alimentación nutritiva y de calidad, por lo cual las Políticas de Desarrollo Social debe incluir como eje, la superación de la pobreza a través de proteger el derecho a la alimentación. Los programas mediante los que se pretenda garantizar este derecho son prioritarios y

de interés público, con fundamento en sus artículos 6°, 14 fracción I, 19 fracción V, y 36, fracción VII.

IV. Asimismo, la Ley de Asistencia Social, establece que los individuos que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales requieran de servicios especializados para alcanzar su bienestar, mismos que tienen derecho a la asistencia social, tal es el caso de niñas, niños, adolescentes, las mujeres en estado de gestación, los indígenas, los adultos mayores, las personas con alguna discapacidad, y los indigentes; priorizando aquellos que se encuentran en situación de riesgo o afectados por desnutrición, por ello la Secretaría de Salud, en su carácter de autoridad sanitaria, y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en su calidad de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Público y Privado; tienen como atribución coordinar con las entidades federativas, la prestación y promoción de los servicios de salud en materia de asistencia social, entendiendo como servicios básicos de salud en materia de asistencia social, entre otros supuestos, a la orientación nutricional y la alimentación complementaria a población de escasos recursos y a población de zonas marginadas. Para lo cual, la Federación tiene la atribución de instrumentar los mecanismos de coordinación para la operación, control y evaluación de los programas de asistencia social que las entidades federativas realicen apoyados total o parcialmente con recursos federales, tal como se desprende de los artículos 3°, 4° fracción I inciso a), II inciso a), III V, VI y IX, 7°, 9°, 12, fracciones VIII y X, 14 fracción VII, 15, 19, 22, 23, 24, 29 y 41, de la Ley de Asistencia Social.

V. Por su parte, se establece que niñas, niños y adolescentes tienen derecho al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, para lo cual las autoridades federales diseñarán, implementarán y evaluarán programas tendientes a eliminar los obstáculos que impiden la igualdad de acceso y de oportunidades a la alimentación. Para lograrlo las autoridades federales, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias se coordinarán para combatir la desnutrición crónica y aguda, mediante la promoción de una alimentación equilibrada, tal como se establece en los artículos 36, 37, fracción II, 39 y 50 fracción VIII, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

VI. Ahora bien, resulta de la competencia de las autoridades estatales la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, pues entre

otras, tienen la obligación de brindar la asistencia y apoyo necesario para combatir los trastornos de la conducta alimentaria y la desnutrición, tal como se prevé en los artículos 8° fracciones XXIV, XXV, 38 fracción II, III y 61 fracción II, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

VII. Obligando además, a la autoridades del estado de Jalisco, para que garanticen la igualdad de trato y oportunidades a todas las personas, así como eliminar los obstáculos que impidan o limiten el goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales reconocidas en la Constitución Federal, dando lugar a conductas discriminatorias, entendiendo ésta para efectos de las presentes Reglas de Operación como una conducta que dé como resultado la limitación, obstaculización o impedimento para ejercitar el derecho a la alimentación para aquellos que conforme a las Leyes tengan derecho a ello, con fundamento en los artículos 4° y 7° fracción XXV de la Ley Estatal para Promover la Igualdad Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco.

VIII. Así, tomando en consideración que el estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, reconociendo la existencia histórica y vigente en su territorio de los pueblos originarios wixárika, asentados en el norte, y nahua, asentado en el sur y costa sur del estado, estos se reconocen como titulares de derechos, los cuales serán ejercidos a través de sus propias autoridades, para lo cual el Ejecutivo del Estado deberá impulsar programas prioritarios para erradicar la desnutrición de la población infantil de dichos pueblos y mejorar su nivel de salud, tal como se dispone en los artículos 8°, 9° y 47, fracción III, de la Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco.

IX. Por todo lo anterior, y tomando en consideración que el suscrito **Lic. Lucio Miranda Robles,** Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, tiene la atribución de planear, dirigir y controlar el funcionamiento de Sistema Estatal DIF, así como celebrar los instrumentos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de su objeto, teniendo además el carácter de representante del organismo; tiene a bien expedir las Reglas de Operación del Programa de **"Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios"** en adelante "El Programa", el cual será implementado por

el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Jalisco, en lo sucesivo “El Organismo”; como el instrumento rector de la operación de “El Programa” durante el ejercicio fiscal 2024.

1. Introducción

Las presentes Reglas de Operación son elaboradas en cumplimiento a la normativa nacional y estatal, con el objetivo de dar a conocer y transparentar la operación de “El Programa”, mismas que tienen vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2024.

“El programa” es dirigido a niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, personas con discapacidad, personas mayores, y personas con carencia alimentaria y/o desnutrición, fue creado para contribuir a reducir su inseguridad alimentaria y mejorar su alimentación, nutrición y salud a través de la entrega de dotaciones alimentarias que cumplen con los criterios de calidad nutricia descritos en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) lo anterior sustentado en un marco jurídico que se expone al inicio de este documento.

Las presentes reglas de operación están conformadas de información contenida en quince secciones, la primera sección narra una pequeña presentación de los contenidos de este documento, la descripción del problema público que se atenderá y la intervención que se realizará, así como una descripción gráfica de lo antes mencionado por medio de un árbol de problemas; posteriormente en la segunda sección contiene los antecedentes de dieron origen a la operación de “El Programa”. La tercera sección enumera un glosario de términos en donde se definen los conceptos básicos para el mejor entendimiento de este documento. La cuarta sección contiene los objetivos generales y particulares de “el programa”, seguido de la quinta sección en donde se menciona la cobertura que se tendrá en el Estado; la sexta sección contiene la población potencial y objetivo así como la focalización a la que van dirigidos los apoyos en base a los lineamientos de la EIASADC 2024, adicionalmente los requisitos de selección de beneficiarios y los procedimientos para elegirlos; posteriormente la séptima sección menciona las características de los apoyos, en donde se describe el tipo, los montos y periodicidad de los mismos, la octava sección enuncia acciones transversales que describen las diversas estrategias que se llevan a cabo, tales como la orientación y educación alimentaria, el aseguramiento de la calidad en los productos que se entregan y la participación ciudadana, vigilancia nutricional etc.; en la novena sección se enumeran los

derechos, obligaciones y sanciones que existen para todos los involucrados en la operación de “El Programa” tales como el Sistema DIF Estatal, los Sistemas DIF Municipales y los beneficiarios del mismo; en la décima sección se enlistan las diversas instancias participantes desde nivel federal, estatal y municipal, seguida de la sección décimo primera en la cual se hace mención de la coordinación interinstitucional así como los convenios de colaboración que se celebran y la concurrencia para la operación de “El Programa”. En la sección décimo segunda se realizaron diagramas de flujo que describen la mecánica de operación, los procesos generales y la ejecución de “El Programa”; posteriormente en la décimo tercera sección corresponde a describir la evaluación, seguimiento y control, mecanismos con los cuales se realizan evaluaciones internas y externas para dar cumplimiento a disposiciones normativas en dicha materia. En la sección décimo cuarta contiene los temas de transparencia, difusión, quejas, denuncias, solicitudes de información y mecanismos de control y auditoría con la finalidad de proporcionar información necesaria al momento de que “El Programa” sea auditado por instancias fiscalizadoras competentes. Finalmente, en la sección décimo quinta se adjuntan los anexos, que son documentos que sirven como soporte tales como formatos, calendarizaciones y demás.

Como experiencias de política pública afines al objetivo de intervención, en el estado de Sonora opera el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios el cual busca favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos a las personas de atención prioritaria acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a su alimentación, con el cual atiende 72 municipios dando prioridad de cobertura a municipios, localidades y AGEB rurales, urbanas e indígenas de alto y muy alto grado de marginación, en donde su población objetivo fue de 10,200 beneficiarios en los cuales se contribuyó a la restitución de su derecho a la alimentación, según documento de Regla de Operación, 2023 de dicho estado.

Por otra parte, como experiencias de política pública, cabe mencionar que hace algunas décadas el panorama epidemiológico y alimentario de México era muy diferente al actual: prevalecía la desnutrición de niños pequeños y en edad escolar, en un contexto de escasez y poca variedad de alimentos. Las sucesivas modificaciones estructurales del país, como la urbanización, la industrialización y la globalización, condujeron a que actualmente la mayoría de las y los niñas y niños pequeños tengan acceso a productos alimenticios que en muchos casos les proveen más calorías de las que requieren, sin la densidad de nutrientes esenciales para su desarrollo y buena salud. Estas condiciones colocan a México frente a una triple carga de mala nutrición, caracterizada por la persistencia de desnutrición en zonas de alta marginación, las deficiencias de micronutrientes y un peso corporal

excesivo en un gran número de personas. Cabe destacar que el país ha tenido avances en la prevención y la atención del sobrepeso y la obesidad -gracias al desarrollo de algunas intervenciones preventivas- así como en la reducción de las cifras de desnutrición. México fue uno de los países firmantes del Plan de Acción Quinquenal 2014-2019 para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia, en ocasión del 53º Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud y la 66ª Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas. En sintonía con el contenido de dicho Plan, recientemente se aprobó la modificación de la normatividad que regula el etiquetado nutrimental frontal, para establecer un sistema claro, rápido, fácil de entender y, por lo tanto, útil para la población infantil (UNICEF, 2020).

Esta situación, en la que hay que incidir de manera urgente, es originada por una serie de determinantes individuales, familiares/comunitarios y sociales/nacionales, que favorecen entornos adversos. A esto se suma un marco normativo débil y una falta de regulación, o bien la ausencia de aplicación consistente de la regulación vigente. La implementación de políticas públicas oportunas tiene el potencial de modificar estos factores, así como de incidir en las prácticas de cuidados inadecuadas, algunas creencias y normas sociales, gustos y preferencias. Entre las más importantes se encuentran las políticas económicas, sociales, agrícolas y de producción de alimentos, de salud y nutrición, de comercio, planeación urbana y seguridad. Al mismo tiempo, es necesario implementar acciones de doble y triple propósito, que ofrezcan soluciones comunes a los problemas de desnutrición y deficiencia de micronutrientes, obesidad y cambio climático, mismos que se encuentran relacionados e interactúan entre sí en la denominada sindemia global (UNICEF, 2020).

En América Latina se han implementado políticas públicas de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), como el programa brasileño “Fome Zero” (Hambre Cero), lanzado en 2003 para erradicar el hambre y la pobreza extrema en Brasil (Graziano da Silva, Del Grossi y França, 2010), o el Programa Nacional de Alimentación (PNA) en Nicaragua, para aumentar el suministro de alimentos básicos y mejorar el acceso a alimentos saludables (Freguin-Guesh y Cortes, 2018). Además, países como Brasil, Colombia, Uruguay y Ecuador también han aplicado políticas para la adquisición pública de alimentos para su redistribución en comedores escolares e instituciones públicas para personas vulnerables. El rasgo común de estas políticas es que su objetivo es combatir el hambre y la malnutrición, no solo mediante mecanismos que permitan a las poblaciones vulnerables tener un acceso menos costoso a los alimentos, sino también estimulando el suministro de productos alimenticios baratos y de calidad. No obstante, la difusión de estas políticas en varios países de la región latinoamericana, datos recientes muestran que los

problemas del hambre y la malnutrición han reaparecido con un alto nivel de prevalencia (FAO, 2020; 2018). En primer lugar, las crisis económicas y políticas han provocado una fuerte subida de los precios, lo que ha afectado directamente a los países importadores netos de alimentos, pero también a los exportadores. Hoy en día, incluso los países más ricos del continente, donde la inseguridad alimentaria y nutricional era considerada baja por la FAO, están en una situación muy difícil. Este es el caso, por ejemplo, de Brasil, donde la desnutrición regresó y afectaba a más de 5,2 millones de personas en 2017 y, al final de 2020, ya bajo los efectos de la pandemia, 19 millones de personas (9% de la población) pasaban hambre (inseguridad alimentaria grave) y otros 43,4 millones (20,5%) no tenían suficientes alimentos (inseguridad alimentaria moderada o grave). Además de los problemas de hambruna y malnutrición, en América Latina se ha prestado cada vez más atención a las cuestiones de inocuidad de los alimentos (Jean-François Le Coq et al, 2021).

Descripción del Problema Público y la Intervención

El hambre en el mundo, medida por la prevalencia de la subalimentación (indicador 2.1.1 de los ODS), se mantuvo relativamente sin variaciones de 2021 a 2022, pero sigue estando muy por encima de los niveles anteriores a la pandemia de la COVID-19, y afectó a alrededor del 9,2 % de la población mundial en 2022, en comparación con el 7,9 % registrado en 2019. Se estima que en 2022 padecieron hambre en todo el mundo de 691 a 783 millones de personas. Considerando el punto medio del rango (unos 735 millones), en 2022 padecieron hambre 122 millones de personas más que en 2019, antes de la pandemia (FAO,2023).

La recuperación económica tras la pandemia observada en 2021 se ralentizó en 2022. El aumento de los precios de los alimentos, los insumos agrícolas y la energía, agravado por los efectos de la guerra en Ucrania, debilitó la recuperación del empleo y los ingresos de las personas más vulnerables, lo que supuso un obstáculo para la disminución del hambre. La relativa ausencia de variaciones en el hambre a nivel mundial de 2021 a 2022 oculta diferencias sustanciales en los planos regional y subregional. Aunque se realizaron avances en la reducción del hambre en América Latina y en Asia, esta siguió aumentando en Asia occidental, el Caribe y todas las subregiones de África (FAO,2023).

Se produjo asimismo un cambio en la tendencia en América Latina y el Caribe, donde la prevalencia de la subalimentación disminuyó del 7,0 % en 2021 al 6,5 % en 2022, lo que supone una disminución de 2,4 millones en el número de personas afectadas por el hambre, si bien siguen siendo 7,2 millones más que en 2019. Esta disminución estuvo impulsada por América del Sur y oculta un aumento notable en el Caribe, a saber, del 14,7 % en 2021 al 16,3 % en 2022. Se prevé que casi 600

millones de personas padezcan subalimentación crónica en 2030, lo que pone de relieve el inmenso reto que supone alcanzar la meta de los ODS de erradicar el hambre. Esto representa unos 119 millones de personas más que si no hubieran ocurrido ni la pandemia ni la guerra en Ucrania, y alrededor de 23 millones más que si no hubiera ocurrido la guerra en Ucrania. Se espera que los mayores progresos tengan lugar en Asia, en tanto que no se prevén avances en América Latina y el Caribe, y se estima un aumento significativo del hambre en África para 2030 (FAO, 2023).

Tras registrar un fuerte aumento de 2019 a 2020, la prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave a nivel mundial (indicador 2.1.2 de los ODS) se mantuvo sin variaciones por segundo año consecutivo, pero siguió estando muy por encima del nivel anterior a la pandemia, esto es, el 25,3 %. Alrededor del 29,6 % de la población mundial (2 400 millones de personas) padecía inseguridad alimentaria moderada o grave en 2022; es decir, 391 millones de personas más que en 2019. La prevalencia de la inseguridad alimentaria grave a nivel mundial disminuyó ligeramente del 11,7 % en 2021 al 11,3 % en 2022, lo que equivale a 27 millones de personas menos. Sin embargo, el número de personas con inseguridad alimentaria grave en 2022 seguía ascendiendo a unos 900 millones de personas, lo que supone 180 millones más que en 2019 (FAO, 2023).

La prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave aumentó ligeramente en África y en América septentrional y Europa y disminuyó de forma no significativa en Asia de 2021 a 2022. La única región en la que se observaron progresos alentadores es América Latina y el Caribe, donde la inseguridad alimentaria moderada o grave disminuyó del 40,3 % en 2021 al 37,5 % en 2022, lo que equivale a 16,5 millones de personas menos en un año, principalmente en América del Sur. Una comparación de la inseguridad alimentaria entre las poblaciones rurales, periurbanas y urbanas revela que la inseguridad alimentaria mundial, en ambos niveles de gravedad, es menor en las zonas urbanas. La inseguridad alimentaria moderada o grave afectó al 33,3 % de los adultos que vivían en zonas rurales en 2022, frente al 28,8 % en las zonas periurbanas y el 26,0 % en las zonas urbanas (FAO,2023).

La inseguridad alimentaria afecta más a las mujeres que a los hombres en todas las regiones del mundo. No obstante, la brecha de género en relación con la inseguridad alimentaria a nivel mundial, que había aumentado tras la pandemia de la COVID-19, se redujo de 3,8 puntos porcentuales en 2021 a 2,4 puntos porcentuales en 2022, lo que parecía indicar que los efectos desproporcionados de la pandemia en la inseguridad alimentaria de las mujeres se habían atenuado a nivel mundial y en algunas regiones. La brecha de género disminuyó notablemente en

América Latina y el Caribe y en Asia, pero aumentó en África y en América septentrional y Europa (FAO, 2023).

Por lo anterior, es importante resaltar que uno de los indicadores más utilizados para medir la seguridad alimentaria o la falta de ésta en México, es la carencia por acceso a la alimentación. Entre 2020 y 2022, se observan importantes cambios en los indicadores de carencias sociales en Jalisco, la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad pasó de 14.8% a 13.8% entre 2020 y 2022, lo que significó un decremento relativo del 6.6% (IIEG, 2023).

Figura 1.

Porcentaje de población por tipo de carencia de la pobreza multidimensional Jalisco, 2018-2022**

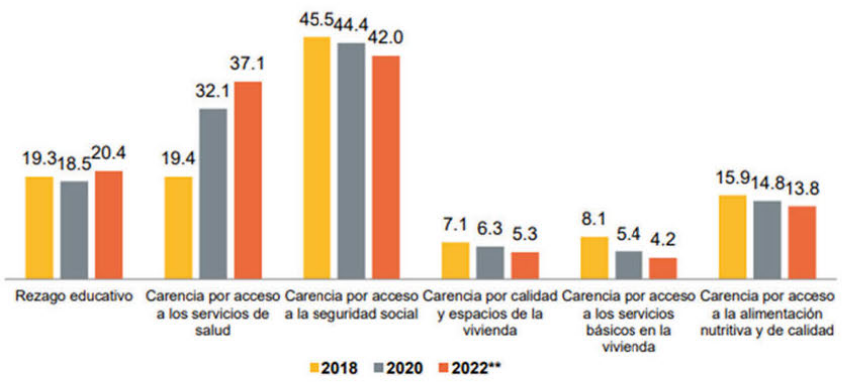

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018, 2020 y 2022 del INEGI.
**Para un mejor análisis de la información 2022, consultar las notas técnicas: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx
Nota: se utilizan las bases de datos que publicó el INEGI con las proyecciones poblacionales construidas con base en el Marco de Muestreo de Viviendas y los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.

La carencia por acceso a la alimentación (CAA), se calcula a partir del porcentaje de personas con inseguridad alimentaria severa y moderada, respecto del total de la población. En este sentido, la evolución de este indicador entre 2010 y 2018 en el estado, muestra una reducción del 31.4% en términos relativos.

Lo que significó pasar de un 22.0% (1.64 millones) de personas con inseguridad alimentaria severa o moderada en 2010 a un 15.1% (1.24 millones) de jaliscienses

en la misma situación en 2018. (Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, IIEG, 2020).

Figura 2.

Población total y porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación, Jalisco 2008-2018

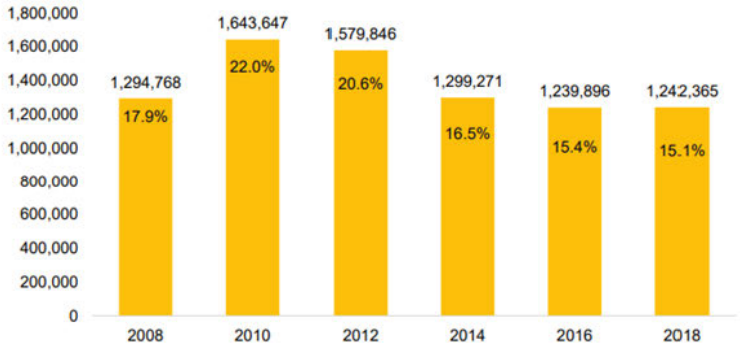

Fuente: elaborado por el IIEG con base en estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018.

Respecto a la distribución de la población por sexo y por grado de inseguridad, en 2018 el 9.0% de las y los jaliscienses presentaron inseguridad alimentaria moderada, un 9.2% de los hombres y un 8.7% de las mujeres. Por su parte, el 6.1% de la población del estado se ubicó en un grado severo de inseguridad alimentaria; con una proporción ligeramente mayor para la población femenina del 6.4%, mientras que para los hombres fue de 5.8%. Destaca que el 69.9% de la población en Jalisco sí contaba con una seguridad alimentaria en 2018, con similares proporciones entre los hombres (69.9%) y las mujeres (69.8%). (Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG, 2020).De acuerdo con las estimaciones, en 2018 había un millón 242 mil 365 personas (15.1%) con grado de inseguridad alimentaria moderada y severa en Jalisco, de los cuales, el 48.5% (602,165) eran hombres y el 51.5% (640,200) mujeres. Respecto a la distribución porcentual de esa población por grandes grupos de edad, destaca que el 59.9% (742,780) eran personas de 15 a 64 años; de ellas, 356 mil 572 eran hombres (47.9%) y 387 mil 208 (52.1%) mujeres. En el grupo de las personas adultas mayores, había 76 mil 487 personas de 65 años y más en situación de inseguridad alimentaria moderada y severa, lo que representaba el 6.2% de la población en la misma condición. Destaca que el 61.1% (46,749) de estas personas en edades

avanzadas eran mujeres y el 38.9% (29,738) eran hombres. En cuanto a los menores de 15 años, éstos representaban el 34.0% de la población con grado de inseguridad alimentaria moderada y severa, lo que significó un monto de 422 mil 098 niñas, niños y adolescentes en esta situación, de los cuales 215 mil 855 (51.1%) eran hombres y 206 mil 243 (48.9%) mujeres. (Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG) 2020).

En Jalisco, el número de personas en situación de pobreza extrema en 2018 era de 244 mil 521, es decir el 3.0% de la población en pobreza multidimensional. De esa cantidad, el 17.6% (42,999) presentó seguridad alimentaria, el 17.8% (43,553) presentó inseguridad alimentaria leve y el 27.1% (66,185) moderada. Es importante mencionar que el 37.5% de la población en pobreza extrema tenía inseguridad alimentaria severa, lo que significó un monto de 91 mil 784 personas en esa situación. (Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco IIEG 2020).

En 2018 había en Jalisco 36 mil 124 personas de tres años y más hablantes de lengua indígena. Al analizar la prevalencia de la seguridad alimentaria en este sector de la población, se estimó que el 33.8% contaban con seguridad alimentaria, es decir, 12 mil 221 habitantes; mientras que el 36.4% (13,143) mostró inseguridad alimentaria leve. Por su parte, el 10.4% (3,750) de la población indígena de esas edades presentó inseguridad alimentaria moderada y el 19.4% (7,010) inseguridad alimentaria severa. (Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco IIEG 2020).

A nivel nacional, entre 2018 y 2020, el porcentaje de la población con la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad se mantuvo en niveles similares al pasar de 22.2% a 22.5%.28 Lo anterior se traduce en un aumento de poco más de un millón de personas con esta carencia, al pasar de 27.5 a 28.6 millones de personas en este periodo. (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL), 2021).

Entre 2018 y 2020, el porcentaje de la población en situación de pobreza a nivel nacional pasó de 41.9% a 43.9%. Este cambio representa un aumento de 3.8 millones de personas al pasar de 51.9 a 55.7 millones de personas. (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2021).

La inseguridad alimentaria crea consecuencias por lo que de acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua (ESANUT), 2018 sobre Seguridad Alimentaria se presentan los resultados del análisis en relación a niñas y niños menores de 5 años en Jalisco se analizaron datos de 218 niños y niñas menores de cinco años que, al aplicar los factores de expansión, representaron a una población

de 714 664 niños, en cuestión al tema de desnutrición del total de menores de cinco años evaluados en 2018, 10.5% presentó baja talla, 1.1% bajo peso y 1.7% emaciación; La prevalencia de sobrepeso más obesidad en los menores de cinco años en el estado de Jalisco en 2018 fue de 12.6%. Con respecto al 2012 la prevalencia fue de 11.3%. (ENSANUT, 2018).

La prevalencia de anemia en niños de 1 a 4 años de edad de Jalisco en 2018 fue de 30.5% (IC95% 21.9,40.6), que representaron a 153 304 niños con anemia. Por área, los niños de 1 a 4 años habitantes del área rural (32.6%) tuvieron una tendencia de mayor prevalencia de anemia en comparación con los del área urbana (30.1%). Estas prevalencias representaron a 22,273 niños de 1 a 4 años con anemia de la zona rural y de 131 030 niños con anemia de la zona urbana. (ENSANUT, 2018).

En los adolescentes las prevalencias de sobrepeso y obesidad, en 2018 en el ámbito nacional se observaron en 23.8% para sobrepeso y 14.6% para obesidad; la suma de ambas condiciones fue de 38.4%. En Jalisco, 13.9% (IC95% 8.2,22.6) de los adolescentes tuvo anemia, cifra que representó a 212 324 adolescentes a nivel estatal. (ENSANUT, 2018).

En adultos la prevalencia de sobrepeso y obesidad (IMC ≥25 kg/m2) fue de 75.9% en mujeres y 73.1% en hombres. Al comparar solamente la prevalencia de obesidad, esta fue 9.7% más alta en mujeres (39.2%) que en hombres (29.5%), mientras que la prevalencia de sobrepeso fue 6.9% mayor en hombres (43.6%) que en mujeres (36.7%). En el ámbito nacional, en 2018, la prevalencia de sobrepeso fue de 39.1 (hombres: 42.5; mujeres: 36.6) y de obesidad de 36.1 (hombres: 30.5; mujeres: 40.2). La suma de ambas categorías de estado de nutrición fue de 75.2 (hombres: 73.0; mujeres: 76.8), la prevalencia de hipertensión arterial en mujeres fue de 28.2% (IC95% 22.9,34.1) y en hombres 32.6% (IC95% 27.2,38.4). (ENSANUT, 2018)

En adultos de 20 a 59 años la prevalencia global de anemia en los adultos fue de 6.2% (IC95% 4.2, 9.0) en el estado de Jalisco, representando a 254 551 adultos con anemia en todo el estado. La prevalencia reportada de anemia a nivel nacional para este grupo de edad fue de (13.3% IC95% 12.4,14.3). Por área, la población rural presentó una prevalencia de anemia mayor que la urbana (7.0% y 6.1%, respectivamente). (ENSANUT, 2018).

En adultos mayores de 60 años el 21.7% (IC95% 14.9,30.4) de los adultos de 60 años y más presentaron anemia, la cual afectó a 220 862 adultos mayores de ambos sexos en el Estado de Jalisco. La prevalencia de anemia a nivel nacional en los adultos mayores fue de 28.7% (IC95% 26.1,31.5). Por área, los adultos mayores del

área urbana tuvieron una tendencia de mayor prevalencia de anemia (23.1%) en comparación con los del área rural (14.9% IC95% 6.2,31.5). (ENSANUT, 2018).
La población potencial a nivel nacional es la siguiente:

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI):

- 6.4 millones de niñas y niños de 3 a 5 años.
- 15.1 millones de personas de 60 años o más.
- 6.1 millones de personas con discapacidad.

La población potencial en el estado de Jalisco es la siguiente:

Grupos Prioritarios	Población Potencial	Población a Atender	%	Fuente
Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses.	710,800	12,123	1.71%	https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados
Personas con discapacidad.	1,264,817	2,723	0.22%	https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados
Personas mayores.	999,085	37,270	3.73%	https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados
Personas que por su condición prioritaria se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.	2,698,500	21,535	0.80%	https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx

Nota: *El número de personas beneficiarias a atender puede variar debido a que actualmente se encuentra en proceso de levantamiento el padrón 2024.*

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto respecto de las personas de atención prioritaria (niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, personas con discapacidad, personas mayores y personas que por su condición prioritaria se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición), y de conformidad con el análisis técnico y operativo del programa en los municipios del estado de Jalisco, así como con la metodología del marco lógico, se elaboró el siguiente árbol de problemas, mismo que contiene las generalidades de la problemática detectada:

Árbol de Problemas

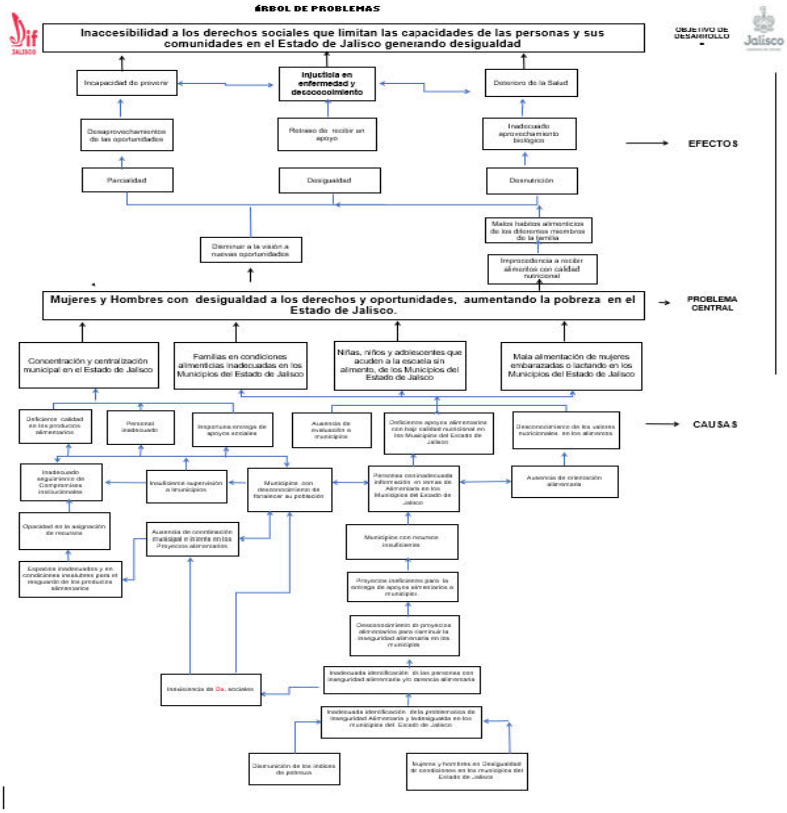

Por lo anterior el Sistema DIF Jalisco considera que la magnitud del problema es:
(X) Mejorable ( ) En riesgo ( ) Grave

Lógica de Intervención

Con la detección de la problemática expuesta, así como la identificación de las diferentes dependencias estatales y su ámbito de competencia, además de los criterios y líneas de acción determinadas por el gobierno federal a través de la EIASADC, se eligieron las líneas o estrategias de acción u operación concernientes al programa, identificándose el tamaño de la población potencial cuyas especificaciones se pueden observar en el punto 6 Población y focalización de las presentes Reglas de Operación. Para ello se determinaron las alternativas de acción o solución del Sistema DIF Jalisco y el programa correspondiente para lo cual se presenta el siguiente esquema ilustrativo de la intervención de "El Programa":

Problema				
Mujeres y hombres con desigualdad a los derechos y oportunidades, aumentando la pobreza en el Estado de Jalisco				
Para el Sistema DIF Jalisco				
Familias en condiciones alimenticias inadecuadas en los municipios del estado de Jalisco: niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, personas con discapacidad, personas mayores y personas que por su condición prioritaria se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición que presentan algún grado de inseguridad alimentaria en el estado de Jalisco.				
Insumos	**Actividades**	**Productos**	**Resultados**	**Efectos**
Dotaciones alimentarias, recurso humano y material (vehículos, almacenes etc.).	• Licitación por parte de SEDIF. • Entrega de dotaciones alimentarias de proveedor a SMDIF. • Programación de entregas a localidades por parte de SMDIF. • Impartición de pláticas de orientación y educación alimentaria, como apoyo complementario a la entrega de las dotaciones alimentarias.	Entrega de dotaciones alimentarias.	Las personas beneficiarias disminuyen su grado de inseguridad alimentaria.	Las personas beneficiarias reciben y consumen dotaciones alimentarias con criterios de calidad nutricia.

Es por ello, que “El Programa”, busca coadyuvar a la promoción de estilos de vida saludables dirigidos a la atención de población vulnerable con inseguridad alimentaria en el estado de Jalisco, cuyo enfoque es mejorar sus hábitos para que alcancen una alimentación correcta y así prevenir enfermedades crónicas degenerativas; lo anterior mediante la entrega de apoyo alimentario con calidad nutricia y culturalmente aceptado, acompañado con acciones de difusión en materia de orientación y educación alimentaria, así como prácticas de higiene tendientes a desarrollar habilidades y actitudes relacionadas con los alimentos, la inocuidad y el mantenimiento de las propiedades nutritivas de los mismos.

Como estrategia integral y con el fin de mejorar la economía de la población objetivo se le brinda asesoría en materia de huertos familiares y/o comunitarios a manera de fomentar la producción y consumo de alimentos.

Con estas acciones previamente expuestas, “El Programa”, además de brindar alimento para atender su necesidad básica, proporciona herramientas de apoyo que le permiten a la persona beneficiaria desarrollar habilidades de autocuidado y autogestión en favor de los individuos, sus familias y comunidades, siendo esta una de las mejores opciones integrales de apoyo para este tipo de población objetivo.

Si bien el problema identificado en el árbol de problemas se concentra en la existencia de “Mujeres y hombres con desigualdad a los derechos y oportunidades, aumentando la pobreza en el Estado de Jalisco”, un aspecto importante a destacar de “El Programa” es que mediante las presentes reglas de operación se focalizan esfuerzos para disminuir o erradicar la disparidad o atención distinta a las necesidades entre géneros, al eliminar las brechas de desigualdad, puesto que se

atiende de manera indistinta a niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres, para cubrir las necesidades alimentarias de la población sujeta de atención, mediante la entrega de dotaciones/canastas alimentarias que cumplen con los criterios de calidad nutricia y además se complementa con acciones de orientación y educación alimentaria.

La intervención del programa resulta del análisis de alternativas de solución al problema destacando las siguientes:

- Establecimiento del proceso de operación de "El Programa" sin distinción entre géneros, ni inclinación hacia ninguno en específico.
- Definición de criterios de selección de beneficiarios, sin distinción de género.
- Impartición de temas de orientación y educación alimentaria con enfoque igualitario entre géneros, sin distinción.
- Trato igualitario entre géneros diferentes a fin de erradicar la desigualdad entre derechos y oportunidades.

2. Antecedentes

El presente documento contiene la información requerida para la operación del Programa de "Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios". Haciendo una remembranza sobre los servicios de asistencia social que el Sistema DIF del Estado de Jalisco (SEDIF) ha proporcionado a lo largo del tiempo, sobresale la entrega de apoyos alimentarios a población vulnerable a través de programas creados para este fin. En 1974 el Sistema DIF Jalisco inicia el programa alimentario con el fin de organizar y mantener el control de los problemas que se involucran en seguridad alimentaria diariamente a la población que lo requiera y de bajos recursos económicos.

En 1993 se instituyó el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias (PASAF), a partir del convenio celebrado entre la compañía Commodity Credit Corporation, la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). Durante este período, la seguridad alimentaria estaba instrumentada por diversos programas de distribución de alimentos a nivel nacional, además de proporcionar pláticas esporádicas de alimentación, nutrición y salud como parte de la orientación alimentaria.

En el marco de la Cumbre Mundial de la Alimentación celebrada en el año 1996, promovida por la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) se acordó la siguiente definición: "existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico, así como suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias

en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana". Con base en esta definición se reconocen cuatro dimensiones asociadas al problema de la inseguridad alimentaria: disponibilidad, acceso, uso y estabilidad.

A partir de 1997 el Programa de Ayuda Alimentaria Directa (PAAD) se enfocó principalmente en proveer de insumos alimentarios básicos a familias vulnerables de escasos recursos (despensas a un bajo costo) ubicadas en zonas marginadas del Estado.

Años después se llevó a cabo la descentralización de los programas alimentarios por lo que en el 2001 el SNDIF convocó a los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) con el propósito de desarrollar un proyecto de coordinación que apoye a la operación de los programas alimentarios conformando comisiones de trabajo, concluyendo sobre la necesidad de crear una estrategia que permitiera retomar las diferentes modalidades de operación de los programas alimentarios, que los SEDIF estaban operando.

El resultado de este trabajo fue la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), formada por cuatro programas, además de acciones de focalización, orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad. Los Programas establecidos fueron el Programa de Desayunos Escolares, Programa de Asistencia Social Alimentaria a Menores de Cinco Años en Riesgo, no Escolarizados, Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias en Desamparo y Programa de Asistencia Social Alimentaria a Sujetos Vulnerables.

Una de las reformas que tuvo el PAAD, en el año 2014, fue la de brindar apoyo alimentario a mujeres y hombres vulnerables con inseguridad alimentaria; entendiendo que la inseguridad alimentaria es un problema de disponibilidad, acceso y consumo de alimentos. Bajo este contexto y en el mismo año 2014, se publicó la Ley General de Desarrollo Social, la cual reconoce en su artículo 6°, a la alimentación como un derecho para el desarrollo social, conjuntamente con la educación, la salud, la vivienda, el disfrute a un medio ambiente sano, el trabajo, la seguridad social y la no discriminación.

A partir de la citada Ley, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se ha aproximado a medir el derecho a la alimentación mediante el indicador de acceso a la seguridad alimentaria, definido este último como información de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA), la cual capta la percepción y experiencias de la población respecto al acceso de alimentos, de tal manera que, con base en cierto número de preguntas se determina el grado de inseguridad alimentaria de una persona, pudiendo encontrarse en alguna de las siguientes categorías: inseguridad alimentaria leve, moderada o severa; para finalmente considerar como parámetro de inseguridad alimentaria la suma de la inseguridad moderada y severa.

El Estado Mexicano está comprometido a contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas, entre ellos poner fin a la pobreza, acabar con el hambre y la malnutrición, así como luchar contra la desigualdad y la injusticia.

Por lo que se está llevando a cabo una transformación del país, disminuyendo las brechas de desigualdad y rezago social; al poner en marcha una nueva política de gobierno que atienda estas necesidades.

Con la transición de la administración del Gobierno Federal del 1 de enero 2018, el Sistema Nacional DIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, inició un proceso de actualización a la estrategia, dando paso a partir del 2020 a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), la cual contempla la operación de los programas alimentarios de la mano de los SEDIF en las 32 Entidades Federativas, con recurso proveniente del FAM-AS Ramo 33 Fondo V.

Para ello, durante el ejercicio 2022, además de visitar y dar seguimiento a los DIF de las 32 Entidades, se realizaron una serie de eventos y actividades fortaleciendo la vinculación interinstitucional con instancias del Sector Público, Social y Privado, nacionales e internacionales, que permitieron aproximar la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario a las necesidades de nuestro país.

Hasta el año 2022 se operaba bajo el nombre de Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria" (PAAP), el cual en el Sistema DIF Jalisco se ejerció con un presupuesto de $269,640,405.12 (Doscientos Sesenta y Nueve Millones, Seiscientos Cuarenta Mil, Cuatrocientos y Cinco Pesos 12/100 M.N.) y además un monto de $47,472.80 para gastos de operación.

En el año 2023 se actualizó la estrategia y cambió la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario y con ello cambió el nombre del Programa a Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios (PAAGP). De manera inicial se benefició a 69,892 personas, sin embargo, a partir del mes de julio el número de beneficiarios aumentó llegando a un total de 79,204 personas beneficiadas, y se ejerció un presupuesto de $329,421,955.26 (Trescientos Veintinueve Millones, Cuatrocientos Veintiún Mil, Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos 26/100 M.N).

En este 2024 con "El Programa", se pretende contribuir a un estado nutricional adecuado mediante el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria, buscando además la participación activa y organizada de las comunidades para lograr su bienestar.

3. Glosario de Términos

Concepto	Significado
Ácidos grasos saturados	Los que carecen de dobles ligaduras. Se recomienda que no excedan más del 7% del valor energético total de la dieta, ya que favorecen la ateroesclerosis. Algunos productos contienen cantidades elevadas de ácidos grasos saturados: la mantequilla y la margarina, las mantecas, el chicharrón de cerdo, el chorizo, la crema, el aceite de coco y los chocolates (cacao).
Ácidos grasos trans	Son isómeros de ácidos grasos monoinsaturados. Se pueden producir en la hidrogenación de aceites y grasas vegetales. Un alto consumo en la dieta puede incrementar el riesgo de presentar enfermedades cardiovasculares.
Aditivo	Cualquier substancia permitida que, sin tener propiedades nutritivas, se incluya en la formulación de los productos y que actúe como estabilizante, conservador o modificador de sus características organolépticas, para favorecer ya sea su estabilidad, conservación, apariencia o aceptabilidad.
AGEB	Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: urbana y rural.
AGEB Urbana	Área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas que generalmente va de 1 a 50, perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo sea principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, sólo se asignan al interior de las localidades urbanas.
AGEB rural	Subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales que se ubican en la parte rural, cuya extensión territorial es variable y se caracteriza por el uso del suelo de tipo agropecuario o forestal. Contiene localidades rurales y extensiones naturales como pantanos, lagos, desiertos y otros, delimitada por lo general por rasgos naturales (ríos, arroyos, barrancas, etcétera) y culturales (vías de ferrocarril, líneas de conducción eléctrica, carreteras, brechas, veredas, ductos, límites prediales, etcétera).
Alimentación	Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena.
Alimentación Complementaria	Es el proceso que se inicia con la introducción paulatina de alimentos diferentes a la leche humana, para satisfacer las necesidades nutrimentales de la niña o el niño, se recomienda después de los 6 meses de edad.

Concepto	Significado
Alimentación Correcta	Hábitos alimenticios que, de acuerdo con los conocimientos reconocidos en la materia, cumple con las necesidades específicas de las diferentes etapas de la vida, promueve en los niños y las niñas el crecimiento y desarrollo adecuados, y en los adultos permite conservar o alcanzar el peso esperado para la talla y previene el desarrollo de enfermedades.
Anemia	Disminución de la concentración de hemoglobina en la sangre, puede deberse a diversas causas y la más común es la falta de hierro.
Aseguramiento de la calidad alimentaria	Conjunto de acciones planificadas y sistematizadas, necesarias para proporcionar la confianza de que los insumos alimentarios que se entregan a la persona beneficiaria y no afecten su salud.
Asistencia Social Alimentaria	Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud y vigilancia de la nutrición, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población.
Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	Son aquellos a quienes se ha identificado que deben ser atendidos de manera preferente, a través de programas especiales y estrategias, con la finalidad de alcanzar un equilibrio social.
Azúcares añadidos	Azúcares añadidos a los alimentos y bebidas durante la elaboración industrial o la preparación casera.
Personas beneficiarias	Población a la que van dirigidos los programas y apoyos de asistencia social.
Calidad Nutricia	Constituye una herramienta conceptual flexible a diferentes contextos, para conducir acciones en materia de estructuración de apoyos alimentarios y menús saludables para promover una alimentación correcta. Este concepto considera que los insumos alimentarios: • Se encuentren combinados con alimentos de otros grupos. Se consuman en la frecuencia y cantidad adecuada para promover una alimentación correcta. • Presenten las características organolépticas que les corresponden. • Aporten los nutrimentos propios de su tipo. • Se encuentren disponibles en la región en la que se consumen. • Pertenezcan al patrón y a la cultura alimentaria de la población.
Capacitación	Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida.
Condición de Riesgo	Para efectos de las presentes reglas son los factores sociales que pueden hacer al niño(a) más susceptible a la desnutrición como son: pobreza, grupo indígena, enfermo crónico, hijo de jornalero migrante, menor hijo de madre trabajadora, hijo de padre(s) adicto(s), desintegración familiar, violencia, contingencias naturales, menor hijo de madre adolescente.

Concepto	Significado
Desarrollo Comunitario	Proceso para la mejora de las condiciones sociales y económicas enfocadas al bienestar colectivo. Prioriza como eje fundamental de su quehacer el desarrollo de las personas a partir de su participación activa y autoconfianza.
Desnutrición	Al estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave).
Dieta Correcta	A la que cumple con las siguientes características de la dieta correcta: completa, equilibrada, inocua, suficientes, variada y adecuada.
Dotación Alimentaria	Paquete conformado por insumos que forman parte de la cultura alimentaria de las personas beneficiarias, de acuerdo con los criterios de calidad nutricia y que contribuye a promover una alimentación correcta, se otorgan a través de los programas de asistencia social alimentaria.
EIASADC	Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.
Emaciación	Bajo peso para la talla (Organización Mundial de la Salud).
EFIIA	Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria.
Estado Nutricional	Es el resultado del equilibrio entre la ingestión de alimentos (vehículo de nutrimentos) y las necesidades nutrimentales de los individuos; es asimismo consecuencia de diferentes conjuntos de interacciones de tipo biológico, psicológico y social.
Fibra dietética	Parte comestible de las plantas o hidratos de carbono que son resistentes a la digestión y a la absorción en el intestino delgado humano y que sufren una fermentación total o parcial en el intestino grueso; se encuentra en leguminosas, cereales integrales, verduras y frutas. La fibra dietética incluye polisacáridos, lignina y otras sustancias asociadas a las plantas y se les divide en solubles e insolubles. Su consumo insuficiente se ha asociado con la aparición de enfermedades crónicas.
Focalización	Es asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.
Grupo de Desarrollo (GD)	Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.
Grupos Vulnerables	Condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que dichas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

Concepto	Significado
Hábitos Alimentarios	Conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, la preparación y el consumo de alimentos. Los hábitos alimentarios se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres.
Índice de Marginación	Es una medida-resumen que permite diferenciar localidades del país según el impacto global de las carencias que padece la población como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas y la carencia de bienes.
Inseguridad Alimentaria	La inseguridad alimentaria es una de las principales causas del sufrimiento humano, produce pérdidas de productividad, escasos rendimientos laborales, disminuye la capacidad de adquirir los conocimientos y limita los resultados educativos de los jóvenes. Las personas que sufren hambre por su condición de pobreza, son humanos, tienen cualidades no exploradas, su talento no es aprovechado, en muchos casos viven aislados de los progresos de la humanidad.
Insuficiencia Alimentaria	Situación continúa de acceso deficiente a la alimentación que no provoca la muerte inmediata, pero que crea graves problemas de salud que impiden un adecuado rendimiento físico y psíquico, y que tiende a aumentar la mortalidad.
Mala Nutrición	Carencias, excesos o desequilibrios en el consumo de nutrientes. Formalmente hablando, el significado del término «malnutrición» también incluye a la desnutrición y la sobrealimentación.
Marginación	Aislamiento, respecto al crecimiento económico y que involucra a los sectores que carecen de oportunidades de educación y trabajo, así como de la satisfacción de sus necesidades básicas.
Niñas y Niños	Personas de hasta 12 años incompletos, tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Obesidad	Enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo. Se determina la existencia de obesidad en adultos cuando existe un índice de masa corporal mayor de 30 kg/m². Se debe a la ingestión de energía en cantidades mayores a las que se gastan, acumulándose el exceso en el organismo en forma de grasa.
Orientación y Educación Alimentaria (OEA)	Conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos).
Padrón de Personas Beneficiarias	Registro nominal de personas beneficiarias de un programa.
Perspectiva de Género	Considera el papel social y cultural de las mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, a fin de promover la equidad e igualdad de oportunidades y responsabilidades de un programa determinado.
Población Objetivo	Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Concepto	Significado
Población Potencial	Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
Reglas de Operación (ROP)	Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.
Salud Pública	Busca preservar la salud a nivel poblacional a través de la promoción de estilos de vida saludable, campañas de educación, así como monitoreo del comportamiento de las enfermedades no transmisibles y algunos de sus principales determinantes, además de acciones preventivas como la búsqueda activa de personas que presentan factores de riesgo.
SEDIF	Sistema Estatal para Desarrollo Integral de la Familia.
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
SMDIF	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
Seguridad Alimentaria	El acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa. Hace referencia a la disponibilidad de alimentos, el acceso de las personas a ellos y el aprovechamiento biológico de los mismos. Se considera que un hogar está en una situación de seguridad alimentaria cuando sus miembros disponen de manera sostenida a alimentos suficientes en cantidad y calidad según las necesidades biológicas. Dos definiciones de seguridad alimentaria utilizadas de modo habitual son las ofrecidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, conocida por sus siglas en inglés -FAO-, y la que facilita el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.
Sodio	Nutrimento inorgánico, que constituye el principal catión del espacio extracelular y su contenido corporal, está regulado a través de la función renal. Regula el volumen, la presión osmótica, y la carga eléctrica del fluido extra-celular. Interviene en la contracción muscular, la conducción nerviosa, la absorción de algunos nutrimentos y, en menor grado, en la constitución de los huesos.
Vulnerabilidad	Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que esas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

Información Básica

4.1 Información General		
Nombre del Programa	Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	
Modalidades de Apoyo	( )	Apoyos económicos a. Monetario b. Becas c. Convenios
	(a)	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
Derecho Social y Humano	Derecho a la alimentación	
4.2 Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo		
Eje y propósito de gobernanza	2. Desarrollo social	Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, impulsando capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID-19.
Temática y resultado general	2.4 Grupos Prioritarios	Consolidar condiciones igualitarias para el acceso a derechos sociales, servicios integrales y oportunidades para la inclusión en la movilidad social ascendente y a una vida digna de los grupos prioritarios en Jalisco, con dignidad, inclusión, diversidad, igualdad y no discriminación.
Resultado específico	2.4.1 Condiciones igualitarias en el acceso a los derechos sociales y servicios integrales con oportunidad, calidad y calidez para los grupos prioritarios en Jalisco.	
Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.	
4.3 Información administrativa-organizacional		
Dependencia o Unidad Responsable	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.	
Dirección General o Unidad Ejecutora de Gasto	Subdirección General de Seguridad Alimentaria, Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria y el Departamento de Estrategias Alimentarias.	
4.4 Información programática-presupuestal		
Tipo de Programa	(x)	Programa público
	( )	Programa social
Presupuesto Autorizado	$338,904,948.84 (Trescientos Treinta y Ocho Millones Novecientos Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos 84/100 M.N)	
Clave Presupuestal	1104500250354A24154	
Partida de Gasto	4154 "Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas". Sin embargo, internamente se hará la dispersión a través de la partida 4413.	
Clave del Programa Presupuestario	354	
Nombre del programa Presupuestario	Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	
Gastos de Operación	*Monto*	*Porcentaje* / *Clave presupuestal*
	No aplica	*No aplica* / *No aplica*
	Con el objeto de evitar un decremento e impacto negativo en la totalidad de apoyos a otorgar y personas a beneficiar, considerando que se trata de población vulnerable; el Sistema DIF Jalisco prioriza su atención alimentaria, por ello, asigna el recurso completo del FAM-AS para este fin, solventando sus Gastos de Operación con Recurso Estatal, esto para procurar el fortalecimiento del Programa en la Entidad, los cuales pueden ser variables de acuerdo a las necesidades del programa.	

4. Objetivo

De conformidad con la EIASADC 2024, el objetivo de "El Programa" es:

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, atendiéndoles preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.

Objetivo Estatal

Entregar dotaciones alimentarias con criterios de calidad nutricia para apoyar al acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, personas con discapacidad, adultos mayores y personas en situación de desnutrición y/o carencia alimentaria, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta y mejorar su grado de inseguridad alimentaria.

4.1. Objetivos Específicos

- Atender prioritariamente con dotaciones alimentarias durante el año 2024, a las personas con discapacidad, adultos mayores, niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados y personas en situación de desnutrición y/o carencia alimentaria que presenten algún grado de inseguridad alimentaria y que habiten en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020) o de rezago social (CONEVAL 2020) del estado de Jalisco, con el fin de mejorar su estado nutricional.

- Capacitar sobre la integración de una alimentación correcta conforme a lo establecido en la EIASADC 2024, a través de acciones de fortalecimiento con perspectiva familiar y comunitaria, a fin de empoderar a las personas beneficiarias de los programas para la toma de decisiones saludables.

5. Cobertura

El Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios tiene cobertura aplicable en los 125 Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco, atendiendo preferentemente a localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020) o de rezago social (CONEVAL 2020).

De conformidad con el recurso asignado a este programa se determina atender a un aproximado de 73,651 personas beneficiarias distribuidos en los 125 SMDIF del Estado de Jalisco.

Relación de Municipios con Localidades de Alto y Muy Alto Grado de Marginación en Jalisco

Clave Municipio	Nombre	Clave Localidad	Nombre	Grado de Marginación a Nivel Localidad, 2020
001	Acatic	0078	El Tlalcoyote	Alto
001	Acatic	0060	San Antonio de Roa	Alto
005	Amatitán	0036	El Tizate	Alto
008	Arandas	0557	Buenavista	Alto
008	Arandas	0064	Ceja de Reyes	Muy alto
008	Arandas	0003	El Aguaje	Alto
008	Arandas	0228	El Puertecito	Alto
008	Arandas	0339	El Tepetate	Alto
008	Arandas	0587	Farfán de Abajo	Alto
008	Arandas	0089	La Cruz del Pastor	Alto
008	Arandas	0102	Los Encinos	Muy alto
008	Arandas	0610	Piedras Chinas	Alto
008	Arandas	0245	Río de Sánchez	Alto
008	Arandas	0275	San Sebastián	Alto
010	Atemajac de Brizuela	0052	Agua Blanca	Muy alto
010	Atemajac de Brizuela	0051	El Jagüey	Muy alto

010	Atemajac de Brizuela	0058	El Llano y la Alameda	Alto
010	Atemajac de Brizuela	0027	El Tlacuache	Muy alto
010	Atemajac de Brizuela	0024	San Cayetano (La Hermosura)	Muy alto
011	Atengo	0016	La Natividad	Muy alto
013	Atotonilco el Alto	0093	Santa Rita de los Altos (La Angostura)	Alto
014	Atoyac	0071	Los Nogales	Alto
015	Autlán de Navarro	0108	Las Parotas	Muy alto
016	Ayotlán	0104	El Zapote	Alto
016	Ayotlán	0071	Mesa del Rayo (El Rayo)	Alto
016	Ayotlán	0100	Torneros	Alto
017	Ayutla	0120	Yerbabuena de los León	Alto
019	Bolaños	0174	Amolera	Muy alto
019	Bolaños	0266	Angostura	Muy alto
019	Bolaños	0221	Bajío del Tule	Alto
019	Bolaños	0013	Barranca del Tule	Muy alto
019	Bolaños	0201	Barranquilla	Muy alto
019	Bolaños	0335	Cañada del Durazno	Muy alto
019	Bolaños	0035	Coamostita	Muy alto
019	Bolaños	0428	Crucero de Ocota	Muy alto
019	Bolaños	0263	El Banco del Venado	Muy alto
019	Bolaños	0023	El Carrizal	Muy alto
019	Bolaños	0197	El Carrizo (Los Arados)	Muy alto
019	Bolaños	0261	El Conejo (Agua Bendita)	Muy alto
019	Bolaños	0165	El Jomate	Alto
019	Bolaños	0063	El Maguey	Muy alto
019	Bolaños	0138	El Manguito	Muy alto
019	Bolaños	0384	El Ochote	Muy alto
019	Bolaños	0296	El Pueblito	Muy alto

019	Bolaños	0217	El Rosarito	Muy alto
019	Bolaños	0100	El Saucillo	Muy alto
019	Bolaños	0110	El Vallecito	Muy alto
019	Bolaños	0417	El Zalate	Muy alto
019	Bolaños	0052	Huizaista	Alto
019	Bolaños	0200	La Barranca	Muy alto
019	Bolaños	0375	La Batalla	Muy alto
019	Bolaños	0153	La Berenjena	Muy alto
019	Bolaños	0026	La Ceja	Muy alto
019	Bolaños	0036	La Cumbre	Alto
019	Bolaños	0239	La Escondida	Muy alto
019	Bolaños	0040	La Flecha	Muy alto
019	Bolaños	0193	La Mesa del Pino	Muy alto
019	Bolaños	0400	Las Canoas	Muy alto
019	Bolaños	0425	Las Cañadas	Muy alto
019	Bolaños	0177	Las Colonias	Muy alto
019	Bolaños	0167	Las Minitas	Muy alto
019	Bolaños	0377	Los Carretones	Muy alto
019	Bolaños	0027	Los Cerritos	Muy alto
019	Bolaños	0070	Mesa de los Sabinos (Rancho el Puertecito)	Muy alto
019	Bolaños	0133	Mesa de Pajaritos	Muy alto
019	Bolaños	0340	Mesa del Carrizal	Muy alto
019	Bolaños	0072	Mesa del Retiro	Muy alto
019	Bolaños	0137	Mucatorra (Tierra Blanca)	Muy alto
019	Bolaños	0287	Pajarito	Muy alto
019	Bolaños	0362	Palo Verde	Muy alto
019	Bolaños	0350	Rancho de Agua (Angostadura)	Muy alto
019	Bolaños	0413	Rancho el Lobo	Muy alto

019	Bolaños	0101	Tepamera	Muy alto
019	Bolaños	0103	Tepic	Muy alto
019	Bolaños	0109	Tuxpan de Bolaños	Alto
019	Bolaños	0111	Veta Rica	Muy alto
019	Bolaños	0238	Viboritas	Muy alto
019	Bolaños	0275	Vida Alegre	Muy alto
020	Cabo Corrientes	0238	Coyonzalo	Alto
020	Cabo Corrientes	0033	El Horconcito	Alto
020	Cabo Corrientes	0091	El Turco	Alto
020	Cabo Corrientes	0213	Graciano Sánchez	Muy alto
020	Cabo Corrientes	0107	La Parota	Alto
020	Cabo Corrientes	0055	La Piedra Pesada	Alto
020	Cabo Corrientes	0073	La Puerta	Alto
020	Cabo Corrientes	0090	Los Cuates	Alto
020	Cabo Corrientes	0225	Plan del Naranjo	Muy alto
020	Cabo Corrientes	0106	Tiopa	Muy alto
117	Cañadas de Obregón	0027	Los Hornos	Alto
117	Cañadas de Obregón	0057	San José	Muy alto
030	Chapala	0041	El Arco	Muy alto
030	Chapala	0066	Media Luna	Alto
030	Chapala	0031	San Isidro	Muy alto
031	Chimaltitán	0111	Barbechitos (Los Barbechos)	Muy alto
031	Chimaltitán	0014	Cañada de Beltranes	Alto
031	Chimaltitán	0140	Cañada de Tapiales	Muy alto
031	Chimaltitán	0030	Chonacate	Alto
031	Chimaltitán	0018	El Carrizo	Muy alto
031	Chimaltitán	0093	El Cuervito	Muy alto
031	Chimaltitán	0058	El Pueblito	Muy alto

031	Chimaltitán	0035	Guadalupe	Alto
031	Chimaltitán	0088	La Gualdria	Muy alto
031	Chimaltitán	0096	Las Ajuntas (Las Adjuntas)	Alto
031	Chimaltitán	0161	Los Cajones	Muy alto
031	Chimaltitán	0234	Mesa del Capulín	Alto
032	Chiquilistlán	0009	Cítala	Alto
025	Colotlán	0008	Agua Zarquita	Alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0128	Champulga	Alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0032	Chancol	Alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0138	Changavilán	Muy alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0150	Cortapico	Alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0029	Crucecitas	Muy alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0008	El Arrayán	Muy alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0148	El Cerrón (Los Izotes)	Muy alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0247	El Ciruelito	Muy alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0231	El Manguito	Muy alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0232	El Molino	Muy alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0205	El Naranjal	Muy alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0213	El Trompezón	Muy alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0010	La Astilla	Alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0287	La Cuchilla	Muy alto

027	Cuautitlán de García Barragán	0043	La Guaca	Alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0199	La Guayaba	Alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0164	La Hacienda	Alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0252	La Joya	Alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0228	La Loma	Muy alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0084	La Piedra	Alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0284	La Ventana	Muy alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0014	Las Canoitas	Muy alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0162	Las Cañadas	Alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0192	Las Carboneras	Muy alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0051	Las Lagunillas de Ayotitlán	Alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0059	Las Maderas	Alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0297	Las Zorras	Alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0227	Llano de Guatelcruz	Alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0167	Loma Colorada	Muy alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0248	Los Encinos	Muy alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0054	Los Llanitos (Tepejilote)	Muy alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0174	Los Ocotes (La Ocotera)	Muy alto

027	Cuautitlán de García Barragán	0163	Los Sauces	Muy alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0115	Los Terreros	Alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0116	Los Terreros de Ayotitlán	Alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0060	Mameyito	Muy alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0061	Manantlán	Muy alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0255	Nuevo Guayabillas	Alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0101	Plan de San Antonio (San Antonio)	Muy alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0237	Puertecito de San Doroteo	Alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0093	Rancho Viejo	Alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0103	San Miguel	Alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0168	Telcrucito de Piedra Pintada (La Cuerilla)	Alto
027	Cuautitlán de García Barragán	0152	Tierras Blancas	Muy alto
029	Cuquío	0116	La Gloria	Alto
033	Degollado	0023	El Colorín	Muy alto
033	Degollado	0078	El Salitre Villareño	Muy alto
034	Ejutla	0023	Los Parajitos	Muy alto
009	El Arenal	0075	Rancho los Paraísos	Muy alto
070	El Salto	0127	Las Tuzas	Muy alto
070	El Salto	0115	Lomas de Agua Blanca [Fraccionamiento]	Alto
070	El Salto	0034	San Miguel	Alto
035	Encarnación de Díaz	0683	El Pariancito	Alto
035	Encarnación de Díaz	0734	El Terrero	Alto

035	Encarnación de Díaz	0568	La Manga	Alto
035	Encarnación de Díaz	0350	Las Chivas	Alto
035	Encarnación de Díaz	0245	San Marcos de Enmedio	Alto
038	Guachinango	0113	La Vuelta	Alto
040	Hostotipaquillo	0019	Cópala	Muy alto
040	Hostotipaquillo	0078	El Tempisque	Alto
040	Hostotipaquillo	0121	La Atarjea	Alto
040	Hostotipaquillo	0086	La Victoria	Muy alto
040	Hostotipaquillo	0021	Los Corrales	Muy alto
042	Huejuquilla el Alto	0183	Colonia Hatmasie	Muy alto
042	Huejuquilla el Alto	0020	La Joya	Muy alto
042	Huejuquilla el Alto	0027	La Muralla	Alto
042	Huejuquilla el Alto	0033	Las Pilas	Alto
042	Huejuquilla el Alto	0021	Los Llanos	Alto
042	Huejuquilla el Alto	0031	Panales	Muy alto
042	Huejuquilla el Alto	0049	Vallecito	Alto
044	Ixtlahuacán de los Membrillos	0042	El Varal	Alto
045	Ixtlahuacán del Río	0203	Cuyután de Arriba	Alto
045	Ixtlahuacán del Río	0352	La Majada	Alto
045	Ixtlahuacán del Río	0157	La Presa	Muy alto
045	Ixtlahuacán del Río	0071	Mesa de Torres	Muy alto
045	Ixtlahuacán del Río	0108	San Ignacio (La Haciendita)	Alto
045	Ixtlahuacán del Río	0131	Tepaca	Muy alto
046	Jalostotitlán	0268	El Pesebre	Alto
046	Jalostotitlán	0189	Las Palomas	Alto
048	Jesús María	0224	Cerrito de los Caballos	Alto
048	Jesús María	0239	El Diezmo	Muy alto
048	Jesús María	0272	El Pozo de Jorge	Alto

048	Jesús María	0159	La Escondida (El Venero)	Alto
048	Jesús María	0052	La Leona	Muy alto
048	Jesús María	0083	Palo Colorado de Allende	Alto
048	Jesús María	0222	San Antonio	Muy alto
049	Jilotlán de los Dolores	0019	Barranca del Toro (El Toro)	Muy alto
049	Jilotlán de los Dolores	0006	La Aguacatera	Alto
049	Jilotlán de los Dolores	0266	La Agujita	Alto
049	Jilotlán de los Dolores	0031	La Camichina	Alto
049	Jilotlán de los Dolores	0458	La Huizachera	Muy alto
049	Jilotlán de los Dolores	0497	La Parota	Alto
049	Jilotlán de los Dolores	0197	La Tepeguajera	Muy alto
049	Jilotlán de los Dolores	0087	Las Higuerillas	Alto
049	Jilotlán de los Dolores	0008	Los Almácigos	Muy alto
043	La Huerta	0290	Chancoa	Muy alto
043	La Huerta	0132	El Cedro	Muy alto
043	La Huerta	0052	El Huehuense	Muy alto
043	La Huerta	0159	El Mojote	Muy alto
043	La Huerta	0249	Kilómetro Setenta y Cinco	Alto
043	La Huerta	0291	Manuel Ávila Camacho	Muy alto
043	La Huerta	0166	Morelos (El Limoncito)	Alto
043	La Huerta	0148	Norberto Aguirre Palancares	Alto
043	La Huerta	0105	Sila	Alto
053	Lagos de Moreno	0619	Agua Azul	Alto
053	Lagos de Moreno	0337	El Basilisco	Alto
053	Lagos de Moreno	0326	El Zapote	Alto
053	Lagos de Moreno	0551	Jesús María	Alto
053	Lagos de Moreno	0334	La Atarjea	Alto
053	Lagos de Moreno	0622	La Ciénega	Alto

053	Lagos de Moreno	0857	La Ermita	Alto
053	Lagos de Moreno	0625	La Gloria	Alto
053	Lagos de Moreno	0361	La Loma (La Lomita)	Alto
053	Lagos de Moreno	0557	La Tinaja	Alto
053	Lagos de Moreno	0113	Lagunillas	Alto
053	Lagos de Moreno	0478	Las Cardonas	Alto
053	Lagos de Moreno	0686	Las Presas	Alto
053	Lagos de Moreno	0119	Loma de Espinosa	Alto
053	Lagos de Moreno	0328	Los Alambres (Ejido Santa Elena)	Alto
053	Lagos de Moreno	0920	Los Cerritos	Alto
053	Lagos de Moreno	0124	Los Llanitos	Alto
053	Lagos de Moreno	0545	Los Terreritos	Muy alto
053	Lagos de Moreno	0904	Noche Buena	Alto
053	Lagos de Moreno	0179	Potrerillos	Alto
053	Lagos de Moreno	0194	Puerto del Cuarenta	Alto
053	Lagos de Moreno	0863	Rentería	Alto
053	Lagos de Moreno	0901	San Andrés	Muy alto
053	Lagos de Moreno	0392	Santana	Muy alto
058	Mascota	0006	El Aguacate	Alto
058	Mascota	0044	El Colorado	Alto
058	Mascota	0089	Laguna de Zacatongo (La Laguna)	Alto
058	Mascota	0014	Las Ánimas	Muy alto
058	Mascota	0049	Los Corrales (San José de los Corrales)	Alto
058	Mascota	0198	Zapotán	Alto
059	Mazamitla	0053	San Martín	Alto
060	Mexticacán	0135	Las Mesitas	Alto
061	Mezquitic	0330	Acatita	Muy alto
061	Mezquitic	1029	Agua Azul	Muy alto

061	Mezquitic	0245	Agua Blanca (El Zalate)	Muy alto
061	Mezquitic	0005	Agua Puerca	Muy alto
061	Mezquitic	0006	Agua Puerca	Muy alto
061	Mezquitic	0514	Agua Puerca	Muy alto
061	Mezquitic	0008	Agua Tapada	Muy alto
061	Mezquitic	0552	Águila Blanca	Muy alto
061	Mezquitic	0098	Alaconsa (Cerro Alto)	Muy alto
061	Mezquitic	0423	Amoltita	Muy alto
061	Mezquitic	1078	Amoltita Dos	Muy alto
061	Mezquitic	0575	Aristempa	Muy alto
061	Mezquitic	1157	Arroyo del Guayabo	Muy alto
061	Mezquitic	0425	Atonalisco	Muy alto
061	Mezquitic	1164	Bella Vista	Muy alto
061	Mezquitic	0564	Bellavista	Alto
061	Mezquitic	0981	Calabacillas	Muy alto
061	Mezquitic	0435	Campamento	Muy alto
061	Mezquitic	0025	Carricitos	Muy alto
061	Mezquitic	0571	Carrizal	Muy alto
061	Mezquitic	0810	Casa Nueva	Muy alto
061	Mezquitic	1260	Cerro del Niño (Crucero del Niño)	Muy alto
061	Mezquitic	0056	Chonacata	Alto
061	Mezquitic	1172	Ciénega	Muy alto
061	Mezquitic	0542	Codorniz	Muy alto
061	Mezquitic	0042	Cohamiata	Muy alto
061	Mezquitic	0874	Colonia Carlos Rivera Aceves [Aserradero]	Muy alto
061	Mezquitic	0003	El Aguacate	Muy alto
061	Mezquitic	0818	El Aire	Muy alto
061	Mezquitic	1161	El Bajillo	Muy alto

061	Mezquitic	0430	El Bajío	Muy alto
061	Mezquitic	0775	El Bosque (Rapamambe)	Muy alto
061	Mezquitic	0434	El Cajón	Muy alto
061	Mezquitic	0793	El Candil (La Cantera)	Muy alto
061	Mezquitic	0331	El Chalate (Los Chalates)	Muy alto
061	Mezquitic	0605	El Ciruelo	Muy alto
061	Mezquitic	0590	El Cuerno (Los Cuernos)	Muy alto
061	Mezquitic	0058	El Encino (Los Encinos)	Muy alto
061	Mezquitic	0885	El Guache	Muy alto
061	Mezquitic	0985	El Indio (Rancho el Indio)	Muy alto
061	Mezquitic	0705	El Jagüey	Muy alto
061	Mezquitic	0105	El Limón	Muy alto
061	Mezquitic	0508	El Llanito	Muy alto
061	Mezquitic	0337	El Maguey	Muy alto
061	Mezquitic	0906	El Molcajete	Muy alto
061	Mezquitic	0150	El Naranjo	Muy alto
061	Mezquitic	1216	El Pedregal	Muy alto
061	Mezquitic	0470	El Pinabete	Muy alto
061	Mezquitic	1265	El Platanar	Muy alto
061	Mezquitic	1224	El Popote	Muy alto
061	Mezquitic	0618	El Popote (Tierra Amarilla)	Muy alto
061	Mezquitic	0959	El Resbalón	Muy alto
061	Mezquitic	0420	El Rincón	Muy alto
061	Mezquitic	0666	El Roble	Muy alto
061	Mezquitic	0402	El Roble (Roblitos)	Muy alto
061	Mezquitic	0661	El Saucillo	Muy alto
061	Mezquitic	0490	El Saucillo	Muy alto
061	Mezquitic	0221	El Tempisque	Muy alto

061	Mezquitic	0992	El Terrero	Muy alto
061	Mezquitic	1024	El Terrero	Muy alto
061	Mezquitic	0494	El Tesorero	Muy alto
061	Mezquitic	0974	El Zalate	Muy alto
061	Mezquitic	0500	El Zapote	Muy alto
061	Mezquitic	0522	El Zapote	Alto
061	Mezquitic	1186	Flor de Mayo	Muy alto
061	Mezquitic	0393	Guichapan	Muy alto
061	Mezquitic	0521	Hakaretsie (El Carrizal)	Muy alto
061	Mezquitic	1189	Huamuchilillo	Muy alto
061	Mezquitic	0413	Huanco de Cohamiata	Muy alto
061	Mezquitic	0532	Huku Mayewe (El Pino)	Muy alto
061	Mezquitic	1053	Ixtalpa	Muy alto
061	Mezquitic	0088	Jalisquillo	Muy alto
061	Mezquitic	1148	Jamaica	Muy alto
061	Mezquitic	0104	Kueeta (El Limón)	Muy alto
061	Mezquitic	0831	Kwiekwaipa (La Peña)	Muy alto
061	Mezquitic	1166	La Capilla	Muy alto
061	Mezquitic	1147	La Cebolleta	Muy alto
061	Mezquitic	1042	La Ciénega	Muy alto
061	Mezquitic	1041	La Ciénega	Muy alto
061	Mezquitic	0036	La Ciénega de Huaistita (Los Quesos)	Muy alto
061	Mezquitic	1176	La Colmena	Alto
061	Mezquitic	0328	La Cueva	Muy alto
061	Mezquitic	1178	La Curva del Borracho	Muy alto
061	Mezquitic	1046	La Escoba	Muy alto
061	Mezquitic	1185	La Esquina	Muy alto
061	Mezquitic	0448	La Guacamaya	Muy alto

061	Mezquitic	0945	La Guásima	Muy alto
061	Mezquitic	0610	La Hedionda	Muy alto
061	Mezquitic	0799	La Laguna	Muy alto
061	Mezquitic	0454	La Laguna	Muy alto
061	Mezquitic	0455	La Laguna	Muy alto
061	Mezquitic	1064	La Mesa	Muy alto
061	Mezquitic	0462	La Mesa (Mesa Alta)	Muy alto
061	Mezquitic	1271	La Mesa Dos	Muy alto
061	Mezquitic	0556	La Nariz	Muy alto
061	Mezquitic	0589	La Pitahaya	Muy alto
061	Mezquitic	0427	Las Azucenas	Muy alto
061	Mezquitic	0634	Las Flores	Muy alto
061	Mezquitic	0077	Las Guásimas	Muy alto
061	Mezquitic	0082	Las Guayabas	Muy alto
061	Mezquitic	0080	Las Guayabas	Muy alto
061	Mezquitic	0850	Las Juntas	Muy alto
061	Mezquitic	1193	Las Latas	Muy alto
061	Mezquitic	0100	Las Latas	Muy alto
061	Mezquitic	1273	Las Latas (Kwatemukame)	Muy alto
061	Mezquitic	0637	Las Nubes	Muy alto
061	Mezquitic	0835	Las Pilas	Muy alto
061	Mezquitic	0668	Las Tripas	Muy alto
061	Mezquitic	0592	Las Víboras	Muy alto
061	Mezquitic	0517	Lázaro	Muy alto
061	Mezquitic	1199	Loma del Venado	Muy alto
061	Mezquitic	0480	Los Amoles	Muy alto
061	Mezquitic	0649	Los Arcos	Muy alto
061	Mezquitic	0013	Los Arrieros	Muy alto

061	Mezquitic	0045	Los Conejos	Muy alto
061	Mezquitic	1084	Los Cuervos	Muy alto
061	Mezquitic	0952	Los Encinos	Muy alto
061	Mezquitic	0444	Los Espejos	Muy alto
061	Mezquitic	0948	Los Guayabos	Muy alto
061	Mezquitic	0377	Los Jarados (Los Arados)	Muy alto
061	Mezquitic	0622	Los Lirios	Muy alto
061	Mezquitic	0560	Los Lobos	Alto
061	Mezquitic	0679	Los Nopales	Muy alto
061	Mezquitic	0848	Los Olotes	Muy alto
061	Mezquitic	1274	Los Órganos	Muy alto
061	Mezquitic	0815	Los Osos (El Caracol)	Muy alto
061	Mezquitic	0146	Los Otates	Muy alto
061	Mezquitic	1101	Los Pinos	Muy alto
061	Mezquitic	0475	Los Robles	Muy alto
061	Mezquitic	1242	Los Sauces	Muy alto
061	Mezquitic	0807	Los Toros	Muy alto
061	Mezquitic	0548	Los Venados	Muy alto
061	Mezquitic	1203	Manzanilla	Muy alto
061	Mezquitic	1103	Mayehekwa Pueblo Nuevo 2	Alto
061	Mezquitic	0388	Mesa del Venado	Muy alto
061	Mezquitic	1268	Mesa Robleda	Muy alto
061	Mezquitic	0902	Mezquite	Muy alto
061	Mezquitic	0129	Milpillas	Muy alto
061	Mezquitic	0235	Mukuxeta (Tierras Coloradas)	Muy alto
061	Mezquitic	1062	Ninguno	Muy alto
061	Mezquitic	0883	Ninguno [Estación]	Muy alto
061	Mezquitic	0632	Ninguno [Estación]	Muy alto

061	Mezquitic	0140	Nueva Colonia	Alto
061	Mezquitic	0143	Ocota de los Llanos	Muy alto
061	Mezquitic	1264	Palmillas	Muy alto
061	Mezquitic	0917	Pedernal	Muy alto
061	Mezquitic	0149	Pedernales	Muy alto
061	Mezquitic	0538	Picacho	Muy alto
061	Mezquitic	0152	Piedra China	Muy alto
061	Mezquitic	0394	Piedra del Sombrero	Muy alto
061	Mezquitic	1019	Piedras Altas	Muy alto
061	Mezquitic	0926	Pinos Altos	Muy alto
061	Mezquitic	0927	Platanar	Muy alto
061	Mezquitic	0163	Pochotita	Muy alto
061	Mezquitic	0164	Popotita	Muy alto
061	Mezquitic	0168	Pueblo Nuevo	Muy alto
061	Mezquitic	0929	Puertecito del Zapote	Muy alto
061	Mezquitic	0404	Rancho Alegre	Alto
061	Mezquitic	0365	Rancho de la Relación	Muy alto
061	Mezquitic	0363	Rancho del Aire	Muy alto
061	Mezquitic	0937	Rancho el Aguacate	Muy alto
061	Mezquitic	1107	Rancho Guásimas	Muy alto
061	Mezquitic	0940	Rancho Loco	Muy alto
061	Mezquitic	1235	Rancho Nuevo	Muy alto
061	Mezquitic	0778	Rancho Nuevo	Muy alto
061	Mezquitic	0177	Ratontita	Muy alto
061	Mezquitic	0474	Rincón de San Vicente	Muy alto
061	Mezquitic	0478	Salatita	Muy alto
061	Mezquitic	0190	San Andrés Cohamiata	Alto
061	Mezquitic	1070	San Antonio	Muy alto

061	Mezquitic	0515	San Francisco	Muy alto
061	Mezquitic	0367	San José	Muy alto
061	Mezquitic	0195	San José	Muy alto
061	Mezquitic	0482	San José el Tesorero	Muy alto
061	Mezquitic	0484	San Lucas	Muy alto
061	Mezquitic	0961	San Luis	Alto
061	Mezquitic	0486	San Luisito	Muy alto
061	Mezquitic	0202	Santa Catarina Cuexcomatitlán	Muy alto
061	Mezquitic	0619	Santa Cruz	Muy alto
061	Mezquitic	0205	Santa Cruz	Muy alto
061	Mezquitic	0204	Santa Cruz	Muy alto
061	Mezquitic	0489	Santa Gertrudis	Muy alto
061	Mezquitic	0488	Santa Gertrudis (Santa Cruz)	Muy alto
061	Mezquitic	0207	Santa Lucía	Muy alto
061	Mezquitic	0600	Santa María	Muy alto
061	Mezquitic	0966	Santa María	Muy alto
061	Mezquitic	0208	Santa Rosa	Muy alto
061	Mezquitic	0477	Soconita	Muy alto
061	Mezquitic	1244	Solitario	Muy alto
061	Mezquitic	0768	Taimarita	Muy alto
061	Mezquitic	0563	Tecolote	Muy alto
061	Mezquitic	1112	Teiwarixipa	Muy alto
061	Mezquitic	0376	Tek+kie (Techalote)	Muy alto
061	Mezquitic	0968	Telar	Muy alto
061	Mezquitic	1130	Tempeste	Muy alto
061	Mezquitic	0493	Tempisque	Muy alto
061	Mezquitic	0573	Tempisque	Muy alto
061	Mezquitic	1248	Tepeiste	Muy alto

061	Mezquitic	1249	Tepetate	Muy alto
061	Mezquitic	0593	Tescalame	Muy alto
061	Mezquitic	0227	Tesorero	Muy alto
061	Mezquitic	0228	Tierra Azul	Muy alto
061	Mezquitic	0606	Tierra Blanca	Muy alto
061	Mezquitic	0557	Tierra Blanca	Muy alto
061	Mezquitic	1252	Tierra Colorada	Muy alto
061	Mezquitic	0855	Tierra Morada (Caligüey)	Muy alto
061	Mezquitic	0230	Tierras Blancas Huaistita	Muy alto
061	Mezquitic	0336	Tlaltenango	Muy alto
061	Mezquitic	0236	Tonalisco	Muy alto
061	Mezquitic	1145	Tsimatewa (Bajío del Carrizal)	Muy alto
061	Mezquitic	0780	Tuameta	Muy alto
061	Mezquitic	1254	Tzinata	Muy alto
061	Mezquitic	1073	Yuata	Muy alto
061	Mezquitic	1256	Zapo	Muy alto
061	Mezquitic	0596	Zapopan	Muy alto
062	Mixtlán	0024	San Jerónimo	Alto
062	Mixtlán	0025	San Juan de Dios	Alto
063	Ocotlán	0080	La Curva	Alto
063	Ocotlán	0100	La Presa	Alto
063	Ocotlán	0123	Paso Blanco	Muy alto
063	Ocotlán	0041	Suchistlán	Alto
064	Ojuelos de Jalisco	0105	Coyonoxtle	Alto
064	Ojuelos de Jalisco	0096	El Ombligo	Muy alto
064	Ojuelos de Jalisco	0144	El Salado	Muy alto
064	Ojuelos de Jalisco	0184	El Zapote	Muy alto
064	Ojuelos de Jalisco	0171	La Loma	Alto

064	Ojuelos de Jalisco	0142	Las Mimbres	Alto
065	Pihuamo	0254	Puerto de Mendoza	Muy alto
066	Poncitlán	0043	Chalpicote	Alto
066	Poncitlán	0057	La Arena	Alto
066	Poncitlán	0092	La Ocoterita (La Ocotera Chica)	Alto
066	Poncitlán	0152	La Peña	Alto
066	Poncitlán	0102	Potrero Mirto	Alto
066	Poncitlán	0017	Santa María de la Joya	Alto
067	Puerto Vallarta	0007	Boca de Tomates	Muy alto
067	Puerto Vallarta	0267	Los Reyes	Alto
067	Puerto Vallarta	0059	Palmas de Abajo	Alto
069	Quitupan	0216	El Carrizalillo	Muy alto
069	Quitupan	0079	El Laurel	Alto
069	Quitupan	0228	Los Capulines	Alto
069	Quitupan	0204	Los Chapiles	Muy alto
069	Quitupan	0118	Plan Baroso	Muy alto
069	Quitupan	0142	Pueblo Viejo	Alto
072	San Diego de Alejandría	0151	El Placer	Muy alto
072	San Diego de Alejandría	0081	San Cristóbal	Alto
113	San Gabriel	0042	El Pelillo	Alto
113	San Gabriel	0126	Puerto de la Estacada	Muy alto
113	San Gabriel	0055	Sayulapan	Alto
073	San Juan de los Lagos	0420	El Ocote	Muy alto
073	San Juan de los Lagos	0116	El Puerto de San Antonio	Alto
073	San Juan de los Lagos	0241	La Loma	Alto
075	San Marcos	0197	La Tizapa [Fraccionamiento]	Alto
076	San Martín de Bolaños	0003	Agua Caliente	Alto
076	San Martín de Bolaños	0140	El Mastranzo	Alto

076	San Martín de Bolaños	0271	El Zapote	Muy alto
076	San Martín de Bolaños	0027	Los Clérigos	Alto
076	San Martín de Bolaños	0083	Los Pintados (Villa Fátima)	Alto
076	San Martín de Bolaños	0098	Rancho Viejo	Alto
076	San Martín de Bolaños	0103	San Miguel	Alto
078	San Miguel el Alto	0320	Cerrito de San Nicolás	Alto
078	San Miguel el Alto	0253	La Ladera	Alto
078	San Miguel el Alto	0270	Puerta del Sauz	Muy alto
078	San Miguel el Alto	0184	San Juanico	Alto
080	San Sebastián del Oeste	0161	El Puente (El Crucero del Puente)	Muy alto
080	San Sebastián del Oeste	0141	El Volantín	Muy alto
080	San Sebastián del Oeste	0035	La Garita	Alto
056	Santa María del Oro	0078	Cataquío	Muy alto
056	Santa María del Oro	0125	El Caléndrigo	Muy alto
056	Santa María del Oro	0137	El Hueso	Alto
056	Santa María del Oro	0092	La Lagunita (Valle Alto)	Muy alto
056	Santa María del Oro	0049	La Soledad	Alto
056	Santa María del Oro	0199	Los Aguacates	Muy alto
056	Santa María del Oro	0192	Los Planes	Muy alto
056	Santa María del Oro	0069	Playa Bonita	Alto
082	Sayula	0151	El Tacamo	Alto
083	Tala	0012	Platanar	Muy alto
083	Tala	0176	Tala	Muy alto
084	Talpa de Allende	0270	El Crucero	Alto
084	Talpa de Allende	0517	El Higueral	Muy alto
084	Talpa de Allende	0429	Higueras del Desmoronado	Muy alto
084	Talpa de Allende	0430	Javier	Alto
084	Talpa de Allende	0098	Las Hormigas	Alto

084	Talpa de Allende	0120	Las Maderitas (Las Juntas)	Alto
084	Talpa de Allende	0169	Las Piedras	Muy alto
084	Talpa de Allende	0160	Paredones	Alto
084	Talpa de Allende	0305	San Andrés	Alto
085	Tamazula de Gordiano	0011	Arroyo Seco	Alto
085	Tamazula de Gordiano	0002	El Agostadero	Alto
085	Tamazula de Gordiano	0024	El Capulín	Alto
085	Tamazula de Gordiano	0346	El Gato	Muy alto
085	Tamazula de Gordiano	0154	El Saucillo	Alto
085	Tamazula de Gordiano	0324	Higueras del Carrizal	Alto
085	Tamazula de Gordiano	0106	La Palmita	Alto
085	Tamazula de Gordiano	0272	La Pareja	Alto
085	Tamazula de Gordiano	0161	La Troja	Alto
085	Tamazula de Gordiano	0232	Las Juntas de Mota (Las Juntas)	Alto
085	Tamazula de Gordiano	0033	Los Cimientos	Alto
085	Tamazula de Gordiano	0467	Los Horcones	Muy alto
085	Tamazula de Gordiano	0083	Malentón Chico	Muy alto
085	Tamazula de Gordiano	0096	Mota	Muy alto
085	Tamazula de Gordiano	0120	Pizatlán de Adentro	Alto
085	Tamazula de Gordiano	0133	Real del Favor	Muy alto
085	Tamazula de Gordiano	0190	Sonora (Sonorita)	Alto
086	Tapalpa	0015	Churintzio	Muy alto
086	Tapalpa	0137	El Capulín	Alto
086	Tapalpa	0161	El Montecillo	Alto
087	Tecalitlán	0009	Alotitlán	Alto
087	Tecalitlán	0017	Barranca de San Juan de Dios	Alto
087	Tecalitlán	0581	Cocoyul	Alto
087	Tecalitlán	0575	El Carrizo	Muy alto

087	Tecalitlán	0298	El Guayabito (El Guayabillo)	Muy alto
087	Tecalitlán	0145	El Quelite	Muy alto
087	Tecalitlán	0602	El Rancho de Julio	Muy alto
087	Tecalitlán	0389	El Sagu	Alto
087	Tecalitlán	0177	El Varal	Alto
087	Tecalitlán	0569	La Amarillera	Muy alto
087	Tecalitlán	0102	La Mesita	Alto
087	Tecalitlán	0607	La Tepamera	Muy alto
087	Tecalitlán	0250	Las Pilas	Alto
087	Tecalitlán	0251	Llanito de Piedras Verdes	Muy alto
087	Tecalitlán	0508	Los Horcones	Alto
087	Tecalitlán	0590	Los Llanitos	Alto
087	Tecalitlán	0594	Los Mezcales	Alto
087	Tecalitlán	0103	Mezcalitos	Alto
087	Tecalitlán	0532	Palo Dulce	Muy alto
089	Techaluta de Montenegro	0004	La Barranca del Espíritu Santo	Alto
089	Techaluta de Montenegro	0008	La Hermosura	Muy alto
091	Teocaltiche	0012	Analco	Alto
091	Teocaltiche	0015	Los Barrenos	Alto
092	Teocuitatlán de Corona	0043	Nuevo Centro de Población la Lobera	Alto
093	Tepatitlán de Morelos	0069	El Cedazo	Alto
093	Tepatitlán de Morelos	0282	Saltillo	Muy alto
094	Tequila	0005	Amatán	Muy alto
094	Tequila	0018	Belén	Muy alto
094	Tequila	0035	El Colomo	Muy alto
094	Tequila	0069	El Limón	Muy alto
094	Tequila	0182	El Llanito	Alto
094	Tequila	0095	El Orito	Muy alto

094	Tequila	0700	El Ranchito	Muy alto
094	Tequila	0118	El Refugio	Muy alto
094	Tequila	0296	El Terrero	Muy alto
094	Tequila	0767	La Explanada	Alto
094	Tequila	0440	La Fundición	Muy alto
094	Tequila	0220	La Guásima	Muy alto
094	Tequila	0232	La Matita	Muy alto
094	Tequila	0254	La Mesa de Cangrejitos	Muy alto
094	Tequila	0690	La Piedra Grande	Muy alto
094	Tequila	0223	Las Azucenas	Alto
094	Tequila	0056	Las Guásimas	Muy alto
094	Tequila	0684	Las Parritas	Muy alto
094	Tequila	0102	Piedras Grandes	Muy alto
094	Tequila	0235	Santa Ana	Alto
094	Tequila	0166	Viruete	Alto
096	Tizapán el Alto	0035	La Breña	Alto
097	Tlajomulco de Zúñiga	0783	Autódromo Guadalajara	Alto
097	Tlajomulco de Zúñiga	0441	Cruz Blanca (Colonia Sergio Barrios)	Muy alto
097	Tlajomulco de Zúñiga	0325	El Lindero	Alto
097	Tlajomulco de Zúñiga	0772	La Reserva	Alto
097	Tlajomulco de Zúñiga	0790	Rancho Divisadero	Alto
097	Tlajomulco de Zúñiga	0720	Rancho Rafael González	Alto
097	Tlajomulco de Zúñiga	0859	San José	Alto
099	Tolimán	0058	Cerro de Villa	Muy alto
099	Tolimán	0021	El Puerto de Toxín	Muy alto
099	Tolimán	0011	La Laguna	Alto
099	Tolimán	0045	La Playita	Muy alto
100	Tomatlán	0180	Cañada de Texas	Muy alto

100	Tomatlán	0013	El Avalito	Alto
100	Tomatlán	0267	El Divisadero	Muy alto
100	Tomatlán	0092	El Naranjo	Alto
100	Tomatlán	0096	El Ocotillo	Alto
100	Tomatlán	0058	Guayacán	Alto
100	Tomatlán	0048	La Estanzuela	Muy alto
100	Tomatlán	0269	La Garita	Muy alto
100	Tomatlán	0073	La Loma	Alto
100	Tomatlán	0244	Llano del Toro	Alto
100	Tomatlán	0509	Mariano Otero	Muy alto
100	Tomatlán	0012	Ninguno [Aserradero]	Muy alto
100	Tomatlán	0101	Palmillas	Alto
100	Tomatlán	0408	Rancho el Pino	Muy alto
100	Tomatlán	0220	San Carlos Coacoyul	Alto
100	Tomatlán	0137	San Ignacio (Juan Ignacio)	Muy alto
101	Tonalá	0123	Basurero Municipal de Tonalá	Muy alto
103	Tonila	0033	Crucero de San Marcos	Alto
104	Totatiche	0078	El Saucito	Alto
106	Tuxcacuesco	0014	El Ocotillo	Muy alto
108	Tuxpan	0072	Lagunillas	Muy alto
108	Tuxpan	0297	Las Parotas	Alto
109	Unión de San Antonio	0037	El Jaral	Alto
109	Unión de San Antonio	0409	La Fortuna	Alto
109	Unión de San Antonio	0420	La Loma	Alto
109	Unión de San Antonio	0385	Los Charcos	Alto
109	Unión de San Antonio	0152	Salto Zurita	Alto
112	Valle de Juárez	0080	La Hortiga	Alto
115	Villa Guerrero	0003	Adjuntas del Norte	Alto

115	Villa Guerrero	0028	El Charco Largo	Muy alto
115	Villa Guerrero	0152	El Patito	Alto
115	Villa Guerrero	0069	El Pirul	Muy alto
115	Villa Guerrero	0040	Izolta	Alto
115	Villa Guerrero	0018	La Ciénega de los Márquez (La Ciénega)	Muy alto
115	Villa Guerrero	0042	La Labor	Muy alto
115	Villa Guerrero	0060	La Nopalera (Arroyo de Agua)	Muy alto
115	Villa Guerrero	0116	Los Valles	Muy alto
115	Villa Guerrero	0136	Rancho de Enmedio (Manillas)	Muy alto
115	Villa Guerrero	0270	San Antonio	Muy alto
116	Villa Hidalgo	0031	La Palmilla	Muy alto
068	Villa Purificación	0185	El Jengibre	Muy alto
068	Villa Purificación	0506	El Platanar	Alto
068	Villa Purificación	0173	Jocotlán	Alto
068	Villa Purificación	0242	Los Potrerillos	Muy alto
068	Villa Purificación	0544	Paso del Guamúchil	Muy alto
118	Yahualica de González Gallo	0213	La Barca	Alto
118	Yahualica de González Gallo	0032	La Cofradía	Muy alto
118	Yahualica de González Gallo	0172	La Yesca	Alto
118	Yahualica de González Gallo	0350	Las Mesitas	Alto
118	Yahualica de González Gallo	0143	Los Pedernales	Alto
119	Zacoalco de Torres	0022	La Playita	Alto
119	Zacoalco de Torres	0060	Las Minitas	Alto
119	Zacoalco de Torres	0012	Las Moras	Alto
119	Zacoalco de Torres	0036	Las Moras (Las Mesas)	Alto
120	Zapopan	0486	Ejido López Mateos	Alto
120	Zapopan	0749	El Camichín (El Atenco)	Alto
120	Zapopan	0047	El Cimarrón	Muy alto

120	Zapopan	0690	El Nuevo Resplandor [Fraccionamiento]	Alto
120	Zapopan	0463	Los Cerezos	Muy alto
120	Zapopan	0583	Potrero de la Ampliación	Alto
120	Zapopan	0201	San Antonio	Alto
120	Zapopan	0615	San Gonzalo Torre Vieja	Alto
122	Zapotitlán de Vadillo	0034	Los Navas (Loma de los Navas)	Alto
122	Zapotitlán de Vadillo	0029	Perempitz de Abajo	Muy alto
122	Zapotitlán de Vadillo	0042	Zacalmecatl	Alto
123	Zapotlán del Rey	0019	Los Guajes	Alto
023	Zapotlán el Grande	0232	Loma del Ocotillo	Alto
124	Zapotlanejo	0228	Agua Azul	Alto
124	Zapotlanejo	0233	Don Trino	Alto
124	Zapotlanejo	0277	El Comedero	Muy alto
124	Zapotlanejo	0223	La Cantera (Cantera de los Tapia)	Alto
124	Zapotlanejo	0097	La Leona	Alto
124	Zapotlanejo	0214	La Providencia del Durazno	Muy alto
124	Zapotlanejo	0288	Los Sastres	Alto

Relación de Municipios con AGEB de Alto y Muy Alto Grado de Marginación a ser Atendidos Potencialmente por "El Programa"

Clave del Municipio	Nombre del Municipio	Clave de la Localidad	Nombre de la Localidad	Clave de la AGEB	Grado de Marginación, 2020
002	Acatlán de Juárez	0002	Bellavista	0261	Alto
039	Guadalajara	0001	Guadalajara	158A	Alto
039	Guadalajara	0001	Guadalajara	2018	Alto
039	Guadalajara	0001	Guadalajara	5065	Alto
039	Guadalajara	0001	Guadalajara	5347	Alto
067	Puerto Vallarta	0001	Puerto Vallarta	0232	Alto
067	Puerto Vallarta	0001	Puerto Vallarta	0641	Alto

067	Puerto Vallarta	0001	Puerto Vallarta	1550	Alto
067	Puerto Vallarta	0001	Puerto Vallarta	1584	Alto
067	Puerto Vallarta	0001	Puerto Vallarta	1828	Alto
067	Puerto Vallarta	0001	Puerto Vallarta	1866	Alto
067	Puerto Vallarta	0001	Puerto Vallarta	189A	Alto
067	Puerto Vallarta	0001	Puerto Vallarta	2012	Alto
067	Puerto Vallarta	0001	Puerto Vallarta	2050	Alto
067	Puerto Vallarta	0001	Puerto Vallarta	2239	Alto
067	Puerto Vallarta	0001	Puerto Vallarta	2402	Muy alto
067	Puerto Vallarta	0001	Puerto Vallarta	2436	Alto
067	Puerto Vallarta	0001	Puerto Vallarta	2559	Alto
067	Puerto Vallarta	0001	Puerto Vallarta	2737	Alto
067	Puerto Vallarta	0001	Puerto Vallarta	2741	Muy alto
067	Puerto Vallarta	0001	Puerto Vallarta	2949	Muy alto
067	Puerto Vallarta	0001	Puerto Vallarta	2953	Alto
067	Puerto Vallarta	0001	Puerto Vallarta	2968	Muy alto
067	Puerto Vallarta	0001	Puerto Vallarta	3133	Muy alto
067	Puerto Vallarta	0001	Puerto Vallarta	3167	Alto
067	Puerto Vallarta	0028	Ixtapa	1175	Alto
067	Puerto Vallarta	0028	Ixtapa	1211	Alto
067	Puerto Vallarta	0028	Ixtapa	1616	Alto
067	Puerto Vallarta	0028	Ixtapa	3006	Muy alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	0262	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	0296	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	0597	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	0794	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	0968	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	0972	Alto

098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	0987	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	0991	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	1063	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	1078	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	1171	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	1186	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	1190	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	1203	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	1241	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	135A	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	1383	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	142A	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	1735	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	1769	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	1788	Muy alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	1824	Muy alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	1862	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	1877	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	1951	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	1966	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	1970	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	2004	Muy alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	2061	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	2108	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	2201	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	2216	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	2269	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	2273	Alto

098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	2930	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	2979	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	3036	Muy alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	3040	Muy alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	3055	Muy alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	306A	Muy alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	3125	Muy alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	3197	Muy alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	3290	Muy alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	3303	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	3318	Muy alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	3322	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	3337	Muy alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	3341	Muy alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	338A	Muy alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque	3394	Muy alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0014	Santa Anita	3159	Alto
098	San Pedro Tlaquepaque	0014	Santa Anita	3229	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	0397	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	0448	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	0452	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	0471	Muy alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	0518	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	0522	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	0537	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	0556	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	0679	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	0715	Alto

101	Tonalá	0001	Tonalá	0749	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	0965	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	0984	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	1094	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	1130	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	1145	Muy alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	1215	Muy alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	1268	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	1272	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	1287	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	1501	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	1516	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	1569	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	1573	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	1588	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	1592	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	1728	Muy alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	1732	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	1751	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	1770	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	1836	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	2016	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	2069	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	2251	Muy alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	2425	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	2478	Alto
101	Tonalá	0001	Tonalá	250A	Muy alto
101	Tonalá	0009	Coyula	1450	Alto

101	Tonalá	0009	Coyula	1662	Alto
101	Tonalá	0009	Coyula	1681	Alto
101	Tonalá	0009	Coyula	1893	Alto
101	Tonalá	0009	Coyula	1944	Alto
101	Tonalá	0009	Coyula	2247	Muy alto
101	Tonalá	0026	Puente Grande	0683	Alto
101	Tonalá	0026	Puente Grande	1709	Alto
101	Tonalá	0027	La Punta	2355	Alto
101	Tonalá	0031	San Francisco de la Soledad (San Francisco)	2321	Alto
101	Tonalá	0038	El Vado	0166	Alto
101	Tonalá	0193	Residencias el Prado (Jardines del Prado)	2711	Muy alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	0602	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	0617	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	1884	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	212A	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	2172	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	2308	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	2327	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	251A	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	2755	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	2774	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	2789	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	2806	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	2810	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	2825	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	2844	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	3490	Alto

120	Zapopan	0001	Zapopan	3607	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	3626	Muy alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	3630	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	3679	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	3683	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	3734	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	3787	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	3791	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	3819	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	3861	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	4111	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	4126	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	4130	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	4272	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	4338	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	4520	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	4643	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	4658	Muy alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	4662	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	4677	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	486A	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	4963	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	4978	Muy alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	5124	Muy alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	5139	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	5302	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	5317	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	5336	Alto

120	Zapopan	0001	Zapopan	5533	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	5548	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	5694	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	6118	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	6122	Muy alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	6298	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	6391	Muy alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	6866	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	7205	Alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	7281	Muy alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	7296	Muy alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	7309	Muy alto
120	Zapopan	0001	Zapopan	7417	Muy alto
120	Zapopan	0139	Nextipac	5995	Alto
120	Zapopan	0206	San Esteban (San Miguel Tateposco)	5054	Muy alto
120	Zapopan	0231	Tesistán (San Francisco Tesistán)	2079	Alto
120	Zapopan	0231	Tesistán (San Francisco Tesistán)	4003	Muy alto
120	Zapopan	0231	Tesistán (San Francisco Tesistán)	4145	Alto
120	Zapopan	0231	Tesistán (San Francisco Tesistán)	415A	Alto
120	Zapopan	0231	Tesistán (San Francisco Tesistán)	4164	Alto
120	Zapopan	0231	Tesistán (San Francisco Tesistán)	4179	Alto
120	Zapopan	0231	Tesistán (San Francisco Tesistán)	4817	Muy alto
120	Zapopan	0231	Tesistán (San Francisco Tesistán)	5035	Alto
120	Zapopan	0231	Tesistán (San Francisco Tesistán)	5590	Muy alto
120	Zapopan	0231	Tesistán (San Francisco Tesistán)	5779	Alto
120	Zapopan	0231	Tesistán (San Francisco Tesistán)	5887	Alto
120	Zapopan	0231	Tesistán (San Francisco Tesistán)	6207	Alto
120	Zapopan	0231	Tesistán (San Francisco Tesistán)	6211	Muy alto

120	Zapopan	0231	Tesistán (San Francisco Tesistán)	6226	Muy alto
120	Zapopan	0231	Tesistán (San Francisco Tesistán)	6404	Alto
120	Zapopan	0231	Tesistán (San Francisco Tesistán)	7243	Alto
120	Zapopan	0231	Tesistán (San Francisco Tesistán)	7436	Muy alto
120	Zapopan	0758	Valle de los Molinos	0496	Alto

6. Población y Focalización

6.1. Población Potencial

Población Potencial Nacional

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI:

- 6.4 millones de niñas y niños de 3 a 5 años.
- 15.1 millones de personas de 60 años o más.
- 6.1 millones de personas con discapacidad.

Población Potencial del Estado de Jalisco

Grupos Prioritarios	Población Potencial	Población a Atender	%	Fuente
Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses	710,800	12,123	1.71%	https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados
Personas con discapacidad	1,264,817	2,723	0.22%	https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados
Adultos mayores	999,085	37,270	3.73%	https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados
Personas con carencia alimentaria y/o desnutrición	2,698,500	21,535	0.80%	https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx

Nota: *El número de personas beneficiarias a atender puede variar debido a que actualmente se encuentra en proceso de levantamiento el padrón 2024.*

6.2. Población Objetivo

- Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020) o de rezago social

(CONEVAL 2020), personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.

- Personas identificadas con las herramientas de focalización descritas en el numeral 3 de la EIASADC 2024, de acuerdo al inciso a) del tomo 3 se atenderá a las personas en situación de desnutrición y/o carencia alimentaria.

Es importante mencionar que la población objetivo mencionada anteriormente deberá presentar algún grado de inseguridad alimentaria derivado de la previa realización de la Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA), asimismo, debe de cumplir con los criterios de selección estipulados en la presente Regla de Operación.

Respecto de la definición del tamaño de la población objetivo se determina tomando en consideración diversos aspectos tales como el trabajo y apoyo histórico en los SMDIF, la programación de metas previas, la capacidad operativa y la suficiencia presupuestal para la entrega de apoyos y acciones de atención, entre otros aspectos.

6.3. Criterios de Focalización

El SMDIF debe focalizar y seleccionar de las siguientes personas beneficiarias: niñas o niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, personas con discapacidad (Física o motriz, visual, intelectual o auditiva), adultos mayores, personas en situación de desnutrición y/o carencia alimentaria que habitan municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020) o de rezago social (CONEVAL 2020) del estado de Jalisco, además deberá presentar algún grado de inseguridad alimentaria diagnóstico obtenido mediante la aplicación de la Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA).

En todos los casos, los SMDIF durante el proceso, deberán asegurarse que los sujetos posibles a ser personas beneficiarias, no reciban el apoyo de algún otro programa alimentario.

6.4. Requisitos de Selección de Beneficiarios

Para ser contemplados en recibir el apoyo de este Programa, los solicitantes deben cumplir los siguientes:

Criterios de Elegibilidad y Requisitos

Niñas y Niños de 2 a 5 Años 11 Meses No Escolarizados

Criterios de Elegibilidad	Requisitos (Documentación)
• Niñas y niños con 2 años cumplidos al 01 de enero 2024 y menores de 5 años 11 meses y con algún grado de inseguridad alimentaria dato derivado de la previa realización de la Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA).	• Anexo 3. Encuesta EFIIA. • Anexo 1. Carta compromiso. • Copia de la CURP del menor. • Copia de identificación oficial vigente (INE) pasaporte de padre o tutor. • Copia del Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses. • Peso y Talla en constancia médica certificada por personal médico de alguna institución pública o privada, en caso de que el SMDIF cuente con personal de nutrición ellos serán los encargados de hacer las 2 mediciones (inicial al momento del levantamiento de la EFIIA y una segunda medición en junio del 2024).
• Que habiten en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020) o de rezago social (CONEVAL 2020) del estado de Jalisco.	
• Que no estén escolarizados y que no cumplan los 6 años en el período de aplicación del Programa enero-diciembre 2024 (en el proceso de captura de padrón de beneficiarios se realiza cruce de padrones con alimentación escolar para verificar que no esté escolarizado).	
• Que no reciban ningún otro apoyo alimentario por parte de SEDIF. (Se verifica al momento del levantamiento de la EFIIA con una pregunta específica al respecto).	

Personas con Discapacidad

Criterios	Requisitos (Documentación)
• Personas de 6 años a 59 años que tengan algún tipo de discapacidad (Física o motriz, visual, auditiva e intelectual), y con algún grado de inseguridad alimentaria dato derivado de la previa realización de la Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA).	• Anexo 3. Encuesta EFIIA. • Anexo 1. Carta compromiso. • Copia de la CURP de la persona beneficiaria. • Copia de identificación oficial vigente (INE) pasaporte de la persona beneficiaria (en caso de ser mayor de 18 años). • Copia de identificación oficial vigente (INE) pasaporte del responsable. • Copia del Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses. • Constancia emitida por alguna institución pública o privada, que describa el tipo de discapacidad (física o motriz, auditiva, intelectual, visual) con vigencia no mayor a un año.
• Que no reciban ningún otro apoyo alimentario por parte de SEDIF. (Se verifica al momento del levantamiento de la EFIIA con una pregunta específica al respecto).	
• Que habiten en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020) o de rezago social (CONEVAL 2020) del estado de Jalisco.	

Personas Mayores

Criterios	Requisitos (Documentación)
• Mujeres y hombres que tengan 60 años cumplidos a 01 de enero del 2024, y con algún grado de inseguridad alimentaria dato derivado de la previa realización de la Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA).	• Anexo 3. Encuesta EFIIA. • Anexo 1. Carta compromiso. • Copia de la CURP de la persona beneficiaria. • Copia de identificación oficial vigente (INE) pasaporte de la persona beneficiaria. • Copia de identificación oficial vigente (INE) pasaporte del responsable. • Copia del Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
• Que no reciban ningún otro apoyo alimentario por parte de SEDIF. (Se verifica al momento del levantamiento de la EFIIA con una pregunta específica al respecto).	
• Que habiten en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020) o de rezago social (CONEVAL 2020) del estado de Jalisco.	

Personas que por su Condición Prioritaria se Encuentren en Situación de Carencia Alimentaria o Desnutrición

Criterios	Requisitos (Documentación)
• Mujeres y hombres que tengan 6 a 59 años, que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de desnutrición y/o carencia alimentaria y con algún grado de inseguridad alimentaria dato derivado de la previa realización de la Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA).	• Anexo 3. Encuesta EFIIA. • Anexo 1. Carta compromiso. • Copia de la CURP de la persona beneficiaria. • Copia de identificación oficial vigente (INE) pasaporte de la persona beneficiaria (en caso de ser mayor de 18 años). • Copia de identificación oficial vigente (INE) pasaporte del responsable. • Copia del Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
• Que no reciban ningún otro apoyo alimentario por parte de SEDIF. (Se verifica al momento del levantamiento de la EFIIA con una pregunta específica al respecto).	
• Que habiten en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020) o de rezago social (CONEVAL 2020) del estado de Jalisco.	

Nota: En el caso de las personas beneficiarias que no cuenten con un comprobante de domicilio podrán entregar una constancia de residencia expedida por el H. Ayuntamiento Municipal.

6.5. Métodos y/o Procedimientos de Selección

- Difusión del programa por parte de los SMDIF.
- Invitación para la inscripción al programa emitida por el SMDIF.

- El SMDIF debe focalizar y seleccionar de las siguientes personas beneficiarias: niñas o niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, personas con discapacidad (física o motriz, visual, intelectual o auditiva), adultos mayores y personas en situación de desnutrición y/o carencia alimentaria, dando prioridad a los municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020) o de rezago social (CONEVAL 2020), además deberá presentar algún grado de inseguridad alimentaria a través del diagnóstico obtenido mediante la aplicación de la Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA). Esto hasta completar el número de las personas beneficiarias asignadas a cada Sistema DIF Municipal.
- **En el caso de no ser así el Sistema Municipal DIF tendrá que justificar por medio de un oficio el motivo de no atender esas localidades.**
- La encuesta EFIIA se deberá levantar en el domicilio de la persona beneficiaria para verificar la situación social, el cual debe llenarse en su totalidad, sin dejar espacios en blanco, con pluma tinta azul y letra legible, sin tachaduras y tipo de vulnerabilidad debidamente llenados, preferentemente cada persona beneficiaria deberá de contar con una persona mayor de 18 años como responsable, el documento será respaldado con los documentos solicitados.
- El SMDIF deberá contar con el diagnóstico después de haber sido aplicada la EFIIA para poder ser considerado persona beneficiaria del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios.
- El SMDIF captura sus EFIIA en la plataforma, al capturar los datos arroja un diagnóstico de Inseguridad Alimentaria o Seguridad Alimentaria, si el candidato presenta algún grado de inseguridad alimentaria es candidato de recibir el apoyo sin dejar de lado el tipo de vulnerabilidad.
- Nota: La selección de las personas beneficiarias se realizará en orden cronológico, conforme al momento de registro y hasta completar los apoyos disponibles por “El Programa”.
- Una vez que el SMDIF tiene definida su cobertura, comienza la integración de expedientes individuales; en forma de archivo físico y debidamente ordenado, así como el expediente general del municipio de acuerdo a los requisitos del mismo.

De conformidad con lo señalado en la actividad No. 12 del proceso de selección de las personas beneficiarias (flujograma y descripción narrativa) de las presentes Reglas y con el objeto de transparentar el mecanismo de selección, el SMDIF:

- Lleva a cabo la publicación del padrón de transparencia a la vista del público en general mismo que descarga de la página http://gruposprioritarios.difjalisco.gob.mx, y lo publica, tanto en el SMDIF

como en cada una de las comunidades donde se va operar el programa, para informar sobre las personas beneficiarias admitidas para recibir el apoyo de "El Programa".

Para facilitar lo anteriormente expuesto, a continuación, se presenta un cuadro con la información respectiva a fin de identificar fases y actividades:

Proceso de Selección de las Personas Beneficiarias de "El Programa"	
Fase	**Actividad**
Convocatoria o Invitación	El Sistema DIF Jalisco emite la convocatoria o invitación de "El Programa" comenzando en el mes de noviembre del 2023 en la página web oficial.
	El Sistema DIF Municipal lleva a cabo la difusión correspondiente de "El Programa".
Inscripción	El Sistema DIF Municipal emite la invitación para la inscripción a "El Programa" en su Municipio.
Selección	El Sistema DIF Municipal realiza la focalización y selección considerando las siguientes personas beneficiarias: niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, personas con discapacidad, adultos mayores y personas en situación de desnutrición y/o carencia alimentaria que habitan municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020) o de rezago social (CONEVAL 2020) del estado de Jalisco, que presenten algún grado de inseguridad alimentaria diagnóstico obtenido mediante la aplicación de la Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA). Esto hasta completar el número de las personas beneficiarias asignadas a cada Sistema DIF Municipal.
	El Sistema DIF Municipal durante el proceso de focalización y selección, se asegurará que los sujetos posibles a ser personas beneficiarias, no reciban el apoyo de algún otro Programa Alimentario.
	Las personas solicitantes del apoyo de "El Programa", deben cumplir con los criterios de elegibilidad y requisitos de selección estipulados en las presentes Reglas de Operación a fin de ser contempladas para recibir el apoyo.
	El Sistema DIF Municipal realizará la selección de las personas beneficiarias en orden cronológico, conforme al momento de registro y hasta completar los apoyos disponibles por "El Programa".
	Una vez que el Sistema DIF Municipal tiene definida su cobertura, comienza a realizar la integración de expedientes individuales, en forma de archivo físico y debidamente ordenado, así como el expediente general del municipio de acuerdo a los requisitos del mismo.
Difusión de los resultados	El Sistema DIF Municipal llevará a cabo la publicación del padrón de transparencia a la vista del público en general, mismo que descarga de la página web siguiente: https://gruposprioritarios.difjalisco.gob.mx/login, y lo publica tanto en el SMDIF como en cada una de las comunidades donde se llevará a cabo la operación de "El Programa", a fin de informar las personas beneficiarias que fueron seleccionadas para recibir el apoyo de dicho Programa, así como transparentar el mecanismo de selección.

Nota:
Para mayor información acerca del mecanismo de selección de personas beneficiarias, se sugiere consultar el apartado de "Mecánica de Operación" de la presente Regla de Operación.

Excepciones de Elegibilidad

No se podrá brindar el apoyo alimentario a:

- Las personas que no presenten algún grado de inseguridad alimentaria.
- Las personas que no tengan una identificación oficial.
- Que reciba otro apoyo alimentario.

Causas de Incumplimiento, Retención o Suspensión de Recursos y Baja de Personas Beneficiarias

Son motivos de causales de baja, cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- Si no cumplen con las obligaciones que establezca el SEDIF en las presentes reglas de operación.
- No firmen la carta compromiso de "El Programa".
- No acudan a recibir durante dos meses continuos la dotación alimentaria junto con su plática de orientación y educación alimentaria sin justificación alguna.
- Reciban algún otro apoyo alimentario.

Causas para Suspender o Retener los Apoyos a los SMDIF

Son motivos de causales de suspensión o retención de apoyo, cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- **No contar con las firmas de entrega de la dotación de la persona beneficiaria. En caso de que no cuente con las firmas deberá reintegrar al SEDIF el costo real de la dotación (el costo de la dotación varía de acuerdo a la suficiencia presupuestal e inflación anual) por cada ausencia de ellas, en un tiempo menor a un mes una vez detectada la falta no justificada.**
- Condicionar las dotaciones alimentarias bajo cualquier concepto, no se considerará condicionamiento la asistencia a las pláticas de Orientación y Educación Alimentaria.
- Que se entregue la dotación a personas que no reúnan los requisitos para ser persona beneficiaria de "El Programa".
- Por incumplimiento en la entrega de la documentación requerida por el SEDIF, según cronograma de entrega de documentación e información anual, incluida la información de Contraloría Social.

- Por falsificación de firmas o documentos necesarios para la operación de "El Programa".
- Por faltas en el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación que sean detectadas en las supervisiones que realice el SEDIF, la Auditoría Superior del Estado y la Federación o Contraloría del Estado.
- Cuando no coincida la información de los expedientes encontrados en los Sistema DIF Municipales con las visitas realizadas a las personas beneficiarias, se considerará falsedad de la información.

Programas Potencialmente Complementarios

De acuerdo con los registros se tiene conocimiento que existen diversos programas en distintos niveles que operan con la población objetivo o propósitos similares a "el Programa", tal es el caso de:

De Orden Federal

- "El Programa" será abordado desde nivel federal por el Sistema Nacional DIF hacia los DIF Estatales y Municipales.
- **LICONSA,** cuyo objetivo es contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento en el acceso a la alimentación de las personas integrantes de los hogares beneficiarios.
- **DICONSA,** cuyo objetivo es contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso físico o económico a los productos alimenticios, para mejorar la seguridad alimentaria de la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación.

De Orden Estatal

- **Atención Integral de las Personas Adultas Mayores** que tiene como objetivo brindar atención integral y apoyos asistenciales diversos para la inclusión y el envejecimiento activo de las personas adultas mayores y grupos prioritarios.
- **Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días,** su objetivo es el de contribuir a un estado nutricional adecuado de las niñas y los niños en sus primeros 1000 días, a través de la entrega de raciones alimenticias o dotaciones nutritivas, fomentando la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo.
- **Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable,** cuyo objetivo es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida de las

personas y familias en situación de vulnerabilidad del estado de Jalisco a través de brindar apoyos y servicios asistenciales, que permitan disminuir las condiciones de exclusión social.

- **Programa de Alimentación Escolar,** su objetivo es favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población de atención prioritaria, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante la entrega de desayunos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.

De Orden Municipal

- **Programa de Ayuda Alimentaria Directa del Municipio de Zapopan** que tiene como objetivo es contribuir a mejorar los grados de seguridad alimentaria de los sujetos de Asistencia Social que habitan en el municipio de Zapopan a través de acciones orientadas a incrementar la disponibilidad de alimentos, ampliando el acceso a los mismos, así como propiciar y motivar la participación de la ciudadanía en el derecho al acceso de la alimentación.

7. Características de los Apoyos

7.1. Tipo de Apoyo

"El Programa" se alinea a la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024 para favorecer a las personas más vulnerables del Estado de Jalisco.

"El Programa**" otorgará mensualmente apoyo en especie consistente en una dotación alimentaria integrada por alimentos básicos y complementarios** en apego a los criterios de calidad nutricia establecidos por la EIASADC para las personas beneficiarias del padrón previamente validado por cada municipio, mismo que debe estar conformado por niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, personas con discapacidad, personas mayores y personas en situación de carencia alimentaria o desnutrición. Este apoyo se complementa con acciones de difusión en materia de orientación y educación alimentaria.

Nota:
Las acciones complementarias de difusión en materia de orientación y educación alimentaria se llevan a cabo con recurso ajeno al fondo FAM.

Cantidades y Rangos de Beneficios o Apoyos
Para Niñas y Niños de 2 a 5 Años 11 Meses No Escolarizados
De Enero a Diciembre 2024, cada Dotación se Integra por:

Alimento	Presentación	Cantidad
Arroz blanco	500 g	1 paquete
Atún aleta amarilla en agua	140 g	1 lata
Avena en hojuelas	500 g	1 paquete
Frijol	500 g	1 paquete
Harina integral para hot cakes	500 g	1 paquete
Lenteja chica	500 g	1 paquete
Pasta con fibra para sopa	200 g	1 paquete
Pechuga de pollo deshebrada	125 g	1 paquete
Ensalada de verduras	220 g	1 pieza
Leche entera ultrapasteurizada	1 Litro	6 litros

Para Personas con Discapacidad, Personas Mayores y Personas que por su Condición Prioritaria se Encuentren en Situación de Carencia Alimentaria o Desnutrición

De Enero a Diciembre 2024, cada Dotación se Integra por:

Alimento	Presentación	Cantidad
Aceite de canola	500 ml	1 botella
Arroz blanco	500 g	1 paquete
Atún aleta amarilla en agua	140 g	1 lata
Avena en hojuelas	500 g	1 paquete
Frijol	1 Kg	1 paquete
Harina de maíz nixtamalizado	1 Kg	1 paquete
Lenteja chica	500 g	1 paquete
Pasta con fibra para sopa	200 g	1 paquete
Pechuga de pollo deshebrada	125 g	1 paquete
Garbanzo seco	250 g	1 paquete
Ensalada de verduras	220 g	1 pieza
Leche descremada ultrapasteurizada	1 litro	8 litros

"El Programa" contempla el apoyo de una dotación alimentaria mensual a las personas beneficiarias de acuerdo a los criterios de selección con la siguiente vigencia:

- La vigencia de las **niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados**, será **hasta que la niña o niño, entre al preescolar o cumpla los 6 años**.
- Para las personas con discapacidad, personas mayores y personas que por su condición prioritaria se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición que se encuentren con inseguridad alimentaria severa, la vigencia será por tiempo indefinido.

Las personas beneficiarias que ingresaron a "El Programa" del mes de enero a julio de 2023, que resultado de la aplicación de la EFIIA presentaron inseguridad alimentaria severa y moderada podrán ser candidatos para reingreso en el padrón 2024; siendo los Sistemas DIF Municipales quienes podrán tomar la decisión, contemplando la focalización señalada en estas Reglas de Operación 2024.

Apoyo Complementario del SEDIF

Como apoyos complementarios a dicha dotación se realiza lo siguiente:

Para Reforzar el Apoyo de la Dotación Alimentaria, se tienen los Siguientes Servicios y Acciones Complementarias para las Personas Beneficiarias
a) Pláticas de Orientación y Educación Alimentaria El SEDIF realiza un cronograma de los temas y cartas descriptivas de las mismas, para que SMDIF pueda impartirlas de forma mensual a las personas beneficiarias. Es obligación de SMDIF impartir la plática correspondiente al mes. Debe levantar la evaluación de conocimientos inicial (mes de febrero) y final (mes de junio) y la cédula de evaluación al instructor (de febrero a junio) al 10% de la población de su padrón y enviar de manera escaneada al Departamento de Estrategias Alimentarias estas evaluaciones, así como la evidencia de que se impartió la plática de Orientación y Educación Alimentaria, y el Taller en las presentaciones que aplique. Es obligación de la persona beneficiaria asistir a la plática cada mes. Los temas se les darán a conocer en la segunda capacitación que el SEDIF otorgue al personal operativo de los 125 SMDIF, referente a la normativa a aplicar en el 2024.

7.2. Unidad y Periodicidad de los Apoyos

De acuerdo a lo señalado previamente en las presentes Reglas de Operación, se brinda una dotación mensual a cada persona beneficiaria de acuerdo a la vigencia señalada y el siguiente cuadro:

Tipo de Población	Cantidad	Periodicidad
Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.	1 dotación	Mensual
Personas con discapacidad.	1 dotación	Mensual
Personas Mayores.	1 dotación	Mensual
Personas que por su condición prioritaria se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.	1 dotación	Mensual

Se hace llegar a los SMDIF las dotaciones alimentarias, ellos a su vez hacen la entrega a cada una de las personas beneficiarias en las localidades.

7.3. Criterios de Selección para los Insumos

Los criterios para seleccionar los insumos se tomaron de conformidad con los Lineamientos de la EIASADC 2024, estos deben de cumplir con los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas de calidad, por lo que para la conformación de la dotación de este apoyo se incluyó:

Población Objetivo	Apoyos	
	Alimentos Básicos	Alimentos Complementarios
a) Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.	Se entrega una dotación con los siguientes alimentos básicos: • Leche entera, en cantidad suficiente para ofrecer al menos una porción diaria de alimento fuente de calcio al menor. • De dos a cuatro cereales máximos (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de estos en suficiente cantidad para ofrecer una porción diaria. • De dos a cinco variedades de leguminosas (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros). • Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico.	Uno o más de los alimentos denominados complementarios (verduras: mezclas de verduras que no deberán contener papa ni elote).

Población Objetivo	Apoyos	
	Alimentos Básicos	Alimentos Complementarios
b) Para personas con discapacidad, personas mayores y personas que por su condición prioritaria se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.	•Se entrega una dotación con los siguientes alimentos básicos: •Al menos 11 insumos alimentarios. •Incluir de dos a cuatro cereales integrales. •Incluir, al menos, dos alimentos que sean fuente de calcio y uno de ellos deberá ser leche descremada o deslactosada baja en grasa. •Incluir de dos a cinco variedades de leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros). •Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico.	• Uno o más de los alimentos denominados complementarios (verduras: mezclas de verduras que no deberán contener papa ni elote).

8. Acciones Transversales

El proceso de operación de "El Programa", además de las acciones básicas de atención que se desarrollan sistemáticamente, cuenta con diversas estrategias y líneas de acción, de entre las cuales destacan las siguientes acciones transversales:

Servicios y Acciones Complementarias

- Vinculación con programas gubernamentales como Contraloría del Estado y Dirección de Fortalecimiento Municipal.
- Formación de Capital Humano (personal encargado de operar el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios de los 125 Municipios del Estado de Jalisco).

Orientación y Educación Alimentaria

Promover la integración de una alimentación correcta conforme a lo establecido en la EIASADC, a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar, comunitaria, de género y regional, a fin de empoderar a las personas beneficiarias de los programas para la toma de decisiones saludables.

La Orientación y Educación Alimentaria con enfoque de participación comunitaria se basa en "conocer a la comunidad y contar con la comunidad".

El SEDIF realiza un cronograma de los temas y cartas descriptivas de las pláticas de Orientación y Educación Alimentaria, considerando temáticas relacionadas a la selección, preparación y consumo de alimentos, así como criterios de calidad nutricia, para que los SMDIF lo repliquen a las personas beneficiarias.

Debe levantar la evaluación de conocimientos inicial (en el mes de febrero) y final (en el mes de junio) al 10% de la población de su padrón, y enviar al departamento de Estrategias Alimentarias estas evaluaciones (escaneadas), así como la evidencia de que se impartió la plática de Orientación y Educación Alimentaria.

Con el tema de "Una Huerta para todos" los SMDIF promueven en las personas beneficiarias la implementación de azoteas verdes y/o huertos familiares. El Departamento de Estrategias Alimentarias tendrá una vinculación con el Departamento de Nutrición Escolar para realizar la entrega de plántulas a 5 SMDIF los cuales serán los responsables de dar el seguimiento para que las personas

beneficiarias del Programa instalen en su domicilio particular una azotea verde y/o huertos familiares.

Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos

"El Programa" se deberá operar bajo mecanismos que aseguren la calidad e inocuidad de los insumos con el fin de prevenir algún riesgo a la salud de las personas beneficiarias y garantizar la calidad nutrimental para su consumo, mejorando el estado de nutrición de este grupo poblacional. Dichos mecanismos deberán de cubrir desde la selección de los insumos hasta la entrega de los apoyos a las personas beneficiarias.

Por lo que SEDIF capacita a los Directivos y Personal Operativo de los SMDIF en temas de Aseguramiento de la Calidad cumpliendo con lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009.

Organización y Participación Comunitaria

La participación social y comunitaria es un eje imprescindible del desarrollo humano. Ésta fortalece el sentido de pertenencia a un grupo a través del cual mejoran su estilo de vida y apoyan a las necesidades, en este sentido, favorece a que las personas no solamente formen parte del proyecto elaborado, si no que sientan que es su proyecto, y que su éxito depende en buena medida de su cooperación, por eso la importancia de que sean las personas beneficiarias quienes elijan de manera democrática a los integrantes que conformarán los Comités de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana.

Vigilancia Nutricional

Para el presente año, la Evaluación del Estado Nutricional (ENN) será mediante una muestra representativa determinada por el SNDIF con base en el número de personas beneficiarias del presente programa al cierre 2023. Esta evaluación se realizará mediante formato electrónico. Los resultados de la ENN, deberán favorecer la focalización de la población objetivo del programa, así como la construcción de estrategias o intervenciones en materia de orientación y educación alimentaria dirigidas a atender con mayor énfasis las problemáticas detectadas.

Por otra parte, este SEDIF para extender la vigilancia nutricional en la población beneficiaria del programa, continuará con la aplicación de la EFIIA para la obtención del grado nutricional de las niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses de edad. Para

posteriormente, notificar al SMDIF aquellas niñas y niños que están en riesgo y a su vez le informen a los padres o tutores de los menores para que les den seguimiento en la institución de salud más cercana a su domicilio.

Protección y Promoción de los Derechos Humanos de los Grupos de Atención Prioritaria

Con el objetivo de proteger los derechos humanos de los Grupos de Atención Prioritaria, "El Programa" se fundamenta en un marco de leyes, normas, lineamientos e instrumentos jurídicos que generan derechos, obligaciones y funciones para la Administración Pública en los tres niveles de gobierno:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 1°, 2° apartado B, 3° fracción II inciso e) párrafo segundo, 4° párrafos primero, tercero, cuarto, noveno y décimo primero, así como 27 fracción XX. Última Reforma DOF 18-11-2022.
- Ley General de Desarrollo Social: artículos 3°, 6°, 9, 14 fracción I, 19 fracción V, 30, y 36 fracción VII. Última reforma DOF 11-05-2022.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: artículos 36, 37 fracción II, 39, 50 fracciones III y VIII, 53 y 116 fracción XIV. Reformada el 28-04-2022.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: artículos 17 fracción XI, 37 fracción II y 38 fracción VI. Reformada DOF 31-10-2022.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: artículos 1°, 2° fracción II, 5 y 7 Última reforma DOF 27-10-2022.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: artículos 1°, 2° fracción I, 5° fracciones III, VI y 22o fracción II y VII. Reformada DOF 10-05-2022.
- Ley de Asistencia Social: artículos 4°, 5°, 6, 7, 8, 9, 10, 12 fracciones VIII, X y XIII, 14, 15, 17, 18, 20, 28 y 29. Última reforma DOF 11-05-2022.

9. Derechos, Obligaciones y Sanciones

Los Derechos del SEDIF son:

- Recibir capacitación por parte del SNDIF sobre la operación de los programas asistenciales.

- Conocer los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EISACDC).
- Recibir la capacitación sobre la operación de Contraloría Social por parte de la Contraloría del Estado.
- Recibir la documentación normativa de DIF Nacional
- Conocer el presupuesto otorgado para la operación de los programas alimentarios por parte de la autoridad correspondiente del Gobierno del Estado.
- Conocer la información (que se realicen a través de reportes vía telefónica, correo y/o escritos) que las personas beneficiarias hagan llegar sobre los incumplimientos, suspensiones de apoyo y todo lo relacionado a la operación del programa y los SMDIF.

Las Obligaciones del SEDIF son:

- Integrar alternativas para la operación de los programas en caso de presentarse alguna contingencia.
- Llevar a cabo el proceso de Licitación el cual solicita a la Secretaría de Administración para adquirir los insumos alimentarios, que cumplan con los criterios de calidad nutricia establecidos en los Lineamientos del EIASADC 2024 y las especificaciones técnicas de calidad, a través de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria.
- Promover la participación social a través de los SMDIF en la formación de comités de Contraloría Social entre las personas beneficiarias, para la recepción, entrega y vigilancia de los apoyos alimentarios.
- Capacitar y asesorar a los SMDIF sobre la operatividad de “El Programa”, captura de información del padrón de las personas beneficiarias, pláticas de Orientación y Educación Alimentaria.
- Realizar los calendarios de entrega de dotaciones alimentarias e informar a los SMDIF.
- Supervisar aleatoriamente la operatividad del programa en los SMDIF, de acuerdo con la suficiencia presupuestal y operativa.
- Dar a conocer las Reglas de Operación del Programa y las acciones a desarrollar por orden de intervención en la implementación del mismo a los SMDIF.
- Contar con el padrón de las personas beneficiarias de cada municipio y los oficios realizados durante el ejercicio.

Los Derechos de los SMDIF son:

- Recibir información y orientación clara, sencilla y oportuna sobre la operación de “El Programa” por parte del SEDIF.
- Recibir capacitaciones por parte del SEDIF sobre la operatividad de “El Programa”.

- Recibir orientación por parte del Departamento de Estrategias Alimentarias sobre la conformación de comités de contraloría social y su documentación.
- Recibir el apoyo alimentario por parte del proveedor en su municipio, en buen estado físico y en las cantidades programadas.

Las Obligaciones de los SMDIF son:

- Realizar actividades y acciones de promoción, difusión, convocatoria o invitación y fomento de "El Programa" (incluyendo las actividades de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana), con el fin de darlo a conocer a toda la población de su municipio, a través de estrategias que informen a las familias de los criterios de selección para poder ser persona beneficiaria de "El Programa".
- Entregar reporte de las actividades y acciones de promoción, difusión, convocatoria o invitación y fomento a SEDIF Jalisco que incluyan evidencia (imágenes y videos).
- Focalizar a las personas beneficiarias con la encuesta EFIIA.
- Captura del Padrón de Personas Beneficiarias en el sistema de captura del Programa: https://gruposprioritarios.difjalisco.gob.mx/login.
- Asistir a todas las capacitaciones y convocatorias o invitaciones de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria del SEDIF debiendo asistir el encargado del programa y en caso necesario convocar también a las y los titulares de las direcciones de los SMDIF.
- Firmar la carta compromiso de conocimiento y cumplimento de las reglas de operación.
- Capturar las dos mediciones de peso y talla en la plataforma verificando que tengan congruencia entre ellas (inicial al momento del levantamiento de la EFIIA en noviembre 2023 y en junio 2024).
- Resguardar el alimento una vez recibido por el SEDIF, el SMDIF será el responsable de la reposición de los mismos en caso de que así se amerite.
- El SMDIF será el único responsable de entregar las dotaciones alimentarias a las personas beneficiarias llevándolas a sus localidades, sólo en caso de la cabecera municipal podrá entregarlos en sus instalaciones siempre y cuando no represente un gasto a la persona beneficiaria que afecte su economía.
- Las dotaciones alimentarias no podrán ser donadas a las personas que no formen parte del padrón de personas beneficiarias.
- El SMDIF deberá impartir a las personas beneficiarias las pláticas de Orientación y Educación Alimentaria de acuerdo al cronograma propuesto por el Departamento de Estrategias Alimentarias.
- Contar con los listados de firma de entrega mensual de las personas beneficiarias por mes, vulnerabilidad y localidad, entregarlos de manera digital al Departamento de Estrategias Alimentarias.

- Contar con los expedientes de cada una de las personas beneficiarias, archivados por localidad y en orden alfabético, el cual estarán bajo su resguardo y responsabilidad.
- Contar con los expedientes por localidad de la conformación de los comités de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana y entregarlos de manera digital al Departamento de Estrategias Alimentarias.
- Designar a una persona como enlace de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana de "El Programa", a través de oficio dirigido a la Subdirección General de Seguridad Alimentaria con copia a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria y al Departamento de Estrategias Alimentarias.
- Contar con las evaluaciones iniciales (febrero) y finales (junio) del 10% del total de su población de las pláticas de Orientación y Educación Alimentaria y entregarlas de manera digital al Departamento de Estrategias Alimentarias.
- Informar al SEDIF las fechas de entregas a sus comunidades.
- No se podrá cambiar o alterar información, ni agregar logotipos de ningún tipo a los formatos que se les entregan al SMDIF para control y operación de "El Programa".
- El SMDIF deberá enviar al correo paap@difjalisco.gob.mx, los reportes derivados de la Estrategia de Orientación y Educación Alimentaria, en los tiempos que le sean requeridos por el SEDIF.
- Con la finalidad de realizar una vigilancia nutricional denominada "Evaluación del Estado Nutricional" (EEN), en donde se concentra información de peso, talla y hábitos alimentarios, el SMDIF está obligado a aplicar un porcentaje de la población de beneficiarios (se informa por medio de circular u oficio la cantidad y fecha).
- Con la finalidad de medir la mejora en la Inseguridad Alimentaria en las familias beneficiadas, el SMDIF en el mes de junio de 2024 está obligado a levantar nuevamente la EFIIA al 25% de la población de su padrón de niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados y personas con discapacidad, personas mayores y personas que por su condición prioritaria se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición que recibieron el beneficio durante el periodo enero-junio.
- Deberán entregar en digital, listas de firmas de entrega (5 días hábiles al término de entrega de las dotaciones), listas de fechas de entregas a localidades (antes de iniciar con la entrega de dotaciones), evidencia fotográfica (5 días hábiles al término de entrega de las dotaciones), evaluaciones de conocimientos al 10% de las personas beneficiarias sobre las pláticas de Orientación y Educación Alimentaria, inicial (mes de febrero), final (mes de junio) al Departamento de Estrategias Alimentarias, Cédulas de supervisión de capacitaciones en las acciones de orientación alimentaria de

beneficiarios a instructor (Anexo 8) mensuales (febrero a junio) del 10 % de las personas beneficiarias, al correo paap@difjalisco.gob.mx

- Con la finalidad de evaluar la mejora de hábitos saludables, el SMDIF en el mes de octubre está obligado a aplicar y capturar la información recabada con el Índice de Alimentación Saludable (Anexo 7) a las personas beneficiarias que se le informe por medio de circular u oficio.
- Así como enviarlas de manera digital al correo paap@difjalisco.gob.mx
- Deberá entregar oficio anual en el mes de junio de 2024 informando la impartición de las pláticas de Orientación y Educación Alimentaria.
- El SMDIF deberá enviar en digital al correo paap@difjalisco.gob.mx las evidencias fotográficas de la entrega de los manuales de menús en el mes que le sea solicitado.
- El SMDIF deberá enviar en digital al correo paap@difjalisco.gob.mx la notificación del estado nutricional de las niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados que presenten sobrepeso, obesidad, desnutrición o se encuentren en riesgo.

Notas:
La convocatoria que emite el SMDIF es una invitación cuyas características no corresponden a una convocatoria formal, debido a que cada SMDIF emite un documento u oficio en el que invita a formar parte del programa de acuerdo a las fechas sugeridas por el SEDIF.

Las Sanciones para el SMDIF son:

El SEDIF podrá suspender el apoyo alimentario a los SMDIF que no cumplan con las Reglas de Operación en las formas y disposiciones establecidas y que son referidos en el presente documento, considerando como faltas las siguientes:

- **No contar con las firmas de entrega de la dotación de cada la persona beneficiaria. En caso de que no cuente con las firmas deberá reintegrar al SEDIF el costo real de la dotación (el costo de la dotación varía de acuerdo a la suficiencia presupuestal e inflación anual) por cada ausencia de ellas, en un tiempo menor a un mes una vez detectada la falta no justificada.**
- Condicionar las dotaciones alimentarias bajo cualquier concepto, no se considerará condicionamiento la asistencia a las pláticas de Orientación y Educación Alimentaria.
- Que se entregue la dotación a personas que no reúnan los requisitos para ser beneficiarias(os) de “El Programa”.
- Por incumplimiento en la entrega de la documentación requerida por el SEDIF, según cronograma de entrega de documentación e información anual, incluida la información de Contraloría Social.

- Por falsificación de firmas o documentos necesarios para la operación de “El Programa”.
- Por faltas en el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación que sean detectadas en las supervisiones que realice el SEDIF, la Auditoría Superior del Estado y la Federación o Contraloría del Estado.
- Cuando no coincida la información de los expedientes encontrados en los Sistema DIF Municipales con las visitas realizadas a las personas beneficiarias, se considerará falsedad de la información.

Los Derechos de las Personas Beneficiarias del Programa son:

- Recibir información y orientación clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa.
- Recibir una dotación alimentaria completa según lo establecido en las presentes Reglas de Operación.
- Recibir información de Salud y Nutrición a través de impartición de pláticas de Orientación y Educación Alimentaria por parte del SMDIF.
- Estar informado por parte del SMDIF sobre las fechas de entrega y las pláticas de Orientación y Educación Alimentaria o cualquier evento referente a “El Programa”.
- Presentar inconformidades o incumplimientos referentes a la operatividad del programa a la autoridad correspondiente mediante los mecanismos de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana descritos en las presentes Reglas de Operación.

Las Obligaciones de las Personas Beneficiarias del Programa son:

- Otorgar la información fidedigna requerida por el SMDIF.
- Facilitar al SMDIF la documentación requerida para la integración del expediente.
- Acudir el día y la hora señalada por el SMDIF a la entrega de la dotación alimentaria, así como a la plática de Orientación y Educación Alimentaria.
- En caso de no poder asistir a la entrega de la dotación alimentaria en el día establecido, la persona beneficiaria debe justificar su falta con el documento comprobatorio (justificante médico o cita de trámite personal).
- Formar parte del Comité de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana, según lo expuesto en el cuaderno de trabajo para la Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana.
- De preferencia todas las personas beneficiarias deberán designar a una persona mayor de 18 años como responsable.
- Firmar la carta compromiso y cumplirla de acuerdo al lineamiento.
- En el caso de las niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, presentar 2 veces al año constancia médica con peso y talla (inicial al

momento del levantamiento de EFIIA en noviembre de 2023 y en junio de 2024) para control y seguimiento.

Las Sanciones de las Personas Beneficiarias del Programa son:

1. Retención o suspensión del apoyo alimentario:
   - Si no cumplen con las obligaciones que establezca el SEDIF en las presentes reglas de operación.
   - No firmen la carta compromiso de "El Programa".
   - No acudan a recibir durante dos meses continuos la dotación alimentaria junto con su plática sin justificación alguna.
   - Reciban algún otro apoyo alimentario.

10. Instancias Participantes

10.1. Instancias Ejecutoras

Sistema Estatal DIF Jalisco (SEDIF) en coordinación con los 125 Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco, los últimos mencionados serán quienes a través de su personal operarán "El Programa".

10.2. Instancia Normativa Estatal

Sistema Estatal DIF Jalisco (SEDIF) a través de las presentes Reglas de Operación, como instancia responsable de administrar los recursos provenientes del Ramo General 33, y que debe realizar en apego a los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal.

10.3. Instancia Normativa Federal

Sistema DIF Nacional (SNDIF) a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentación y Desarrollo Comunitario, con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024.

11. Coordinación Institucional

11.1. Prevención de Duplicidades

Con el objetivo de prevenir la duplicidad de personas beneficiarias, en las plataformas de captura de los Programas Alimentarios del Sistema DIF Jalisco, se

realiza un cruce de padrones al momento de capturar sus CURP; si la persona ya es beneficiaria de otro programa alimentario no le permite al SMDIF darlo de alta.

11.2. Convenio de Colaboración

Para facilitar la operación del programa alimentario establecido en la EIASADC 2024, el Sistema DIF Jalisco lleva a cabo el establecimiento y firma de diversos Convenios con:

- Los Sistemas DIF Municipales los cuales son obligatorios.
- Dependencias Gubernamentales.

11.3. Colaboración

Respecto al Sistema Nacional DIF (SNDIF)

- El Sistema Nacional DIF instrumenta estrategias, programas y acciones de carácter nacional en materia de asistencia social alimentaria, nutrición y de desarrollo comunitario, orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.
- SNDIF asesora, analiza, aprueba y monitorea los proyectos de aplicación de recursos.
- SNDIF asesora, monitorea y evalúa las acciones de SEDIF y SMDIF, en materia de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad.

Respecto al Sistema DIF Estatal (SEDIF)

- El SEDIF elabora las Reglas de Operación de “El Programa”
- El SEDIF asesora, monitorea y da seguimiento a los SMDIF en la operación del programa y entrega de reportes.

Respecto al Sistema DIF Municipal (SMDIF)

- SMDIF es el encargado de coordinar las acciones orientadas a la asistencia social a favor de las familias y la comunidad, dentro de sus objetivos se encuentra el asegurar la atención permanente a la población marginada.
- En la operación del programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, el “Sistema DIF Jalisco” otorgará, en la medida de su disponibilidad presupuestal, al “DIF Municipal” apoyo consistente en dotaciones alimentarias que serán distribuidas en el Municipio, de acuerdo a la Reglas de Operación y lineamientos establecidos para su desarrollo.

Respecto a la Contraloría Social del Estado de Jalisco

- Se da seguimiento a la realización de los documentos básicos de Contraloría Social de acuerdo a lo señalado en los "Lineamientos para la Contraloría Social en la Administración Pública Estatal, en materia de Desarrollo Social del Estado de Jalisco" emitida el día 14 de enero del 2021 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Respecto a las Fundaciones y Organismos de la Sociedad Civil

- En momentos cuando las Fundaciones y Organismos de la Sociedad Civil solicitan información sobre el Programa, SEDIF se la proporciona y le otorga el domicilio y número de teléfono del SMDIF donde corresponde su Fundación u Organismo.

Respecto a la Dirección de Fortalecimiento Municipal (SEDIF)

- El personal del Departamento de Estrategias Alimentarias, capacita a los promotores y promotoras de la Dirección de Fortalecimiento Municipal en temas de Orientación y Educación Alimentaria con el fin de que repliquen dichos temas a los grupos de desarrollo.

11.4. Concurrencia

Si para la operación de "El Programa" se le otorgará un complemento de recurso ajeno al federal, ya sea estatal o de otra índole, se realizarán los ajustes requeridos tanto en la operación como en la normativa, a fin de que sean reflejados dichos cambios.

SMDIF	Ramo General 33 del FAM-AS	Recurso Estatal
Los Sistemas DIF Municipales aportan el pago de sueldos a su personal operativo para el éxito y la operación de "El Programa", así también como el pago de servicios e impuestos (agua, luz, gas, gasolina, etc.) que necesitan.	El Gobierno Federal a través del Ramo General 33 mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Asistencia Social (FAM-AS) aporta la cantidad del recurso federal de $338,904,948.84 (Trescientos Treinta y Ocho Millones Novecientos Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos 84/100 M.N), de los cuales las características, requisitos, ejecución y operación para "El Programa" quedan establecidos en las presente Reglas de Operación.	De acuerdo a la suficiencia presupuestaria del SEDIF, se podrá complementar la operación del programa con recursos distintos al fondo federal. En caso de que a "El Programa" se le otorgue un complemento de recurso ajeno al federal, ya sea estatal u otro para su operación, se realizará reforma a la operación y normativa requerida, informando dichos cambios.

12. Mecánica de Operación

12.1. Proceso General

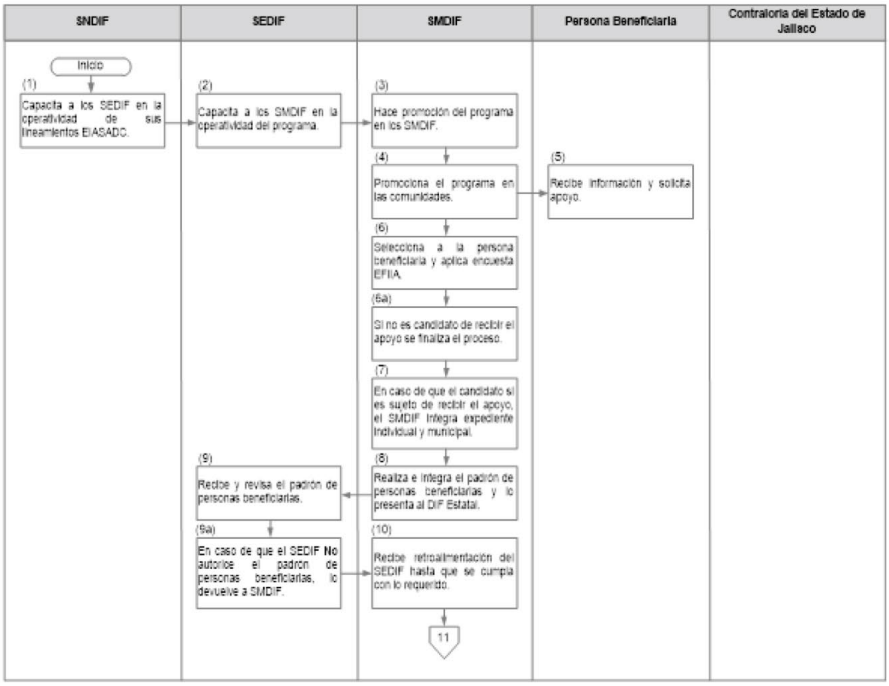

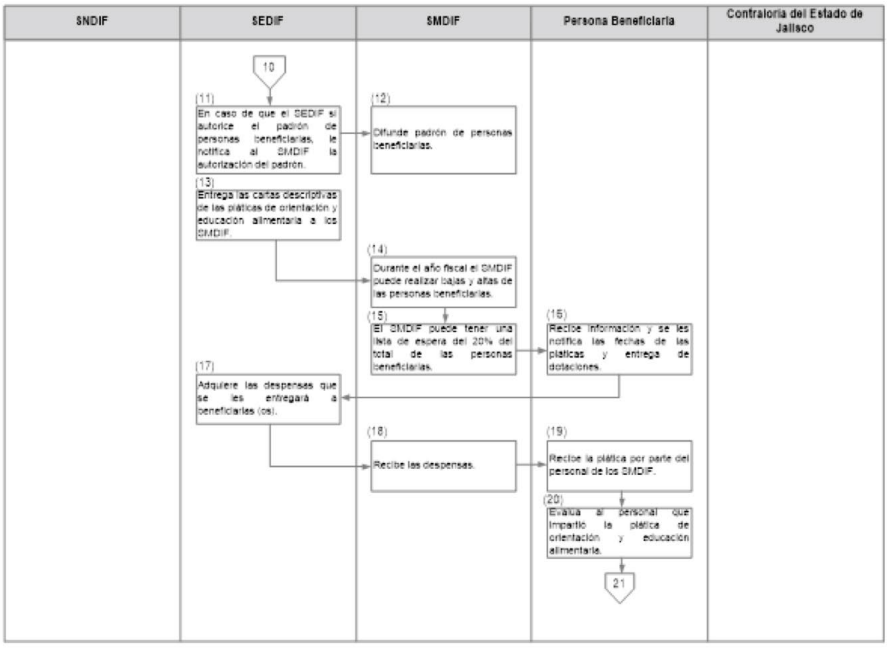
SNDIF
SEDIF
SMDIF
Persona Beneficiaria
Contraloría del Estado de Jalisco
10
(11)
En caso de que el SEDIF si autorice el padrón de personas beneficiarias, le notifica al SMDIF la autorización del padrón.
(12)
Difunde padrón de personas beneficiarias.
(13)
Entrega las cartas descriptivas de las pláticas de orientación y educación alimentaria a los SMDIF.
(14)
Durante el año fiscal el SMDIF puede realizar bajas y altas de las personas beneficiarias.
(15)
El SMDIF puede tener una lista de espera del 20% del total de las personas beneficiarias.
(15)
Recibe información y se les notifica las fechas de las pláticas y entrega de dotaciones.
(17)
Adquiere las despensas que se les entregará a beneficiarias (os).
(18)
Recibe las despensas.
(19)
Recibe la plática por parte del personal de los SMDIF.
(20)
Evalúa al personal que impartió la plática de orientación y educación alimentaria.
21

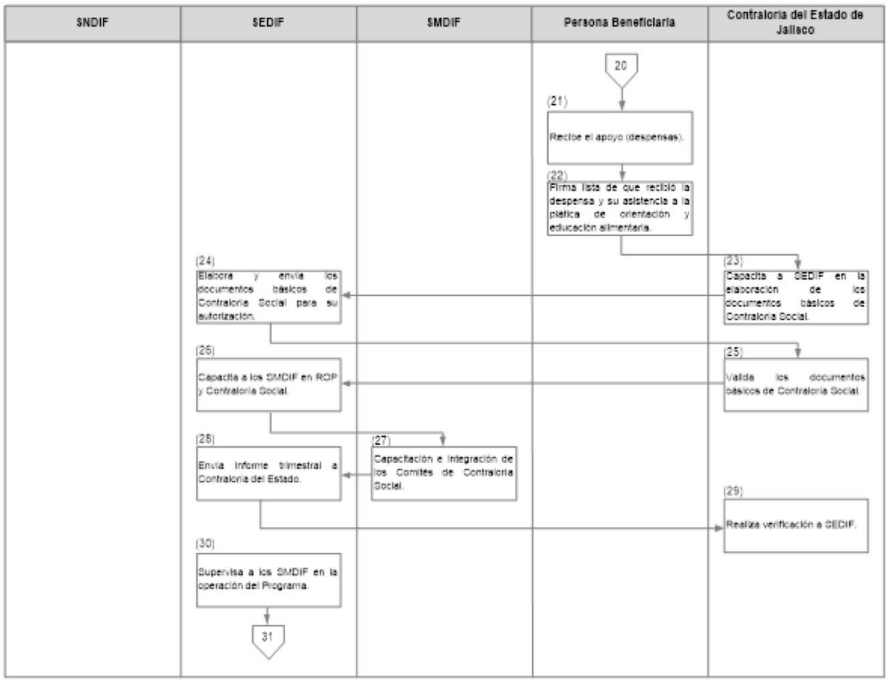
SNDIF
SEDIF
SMDIF
Persona Beneficiaria
Contraloría del Estado de Jalisco
20
(21)
Recibe el apoyo (despensas).
(22)
Firma lista de que recibió la despensa y su asistencia a la plática de orientación y educación alimentaria.
(23)
Capacita a SEDIF en la elaboración de los documentos básicos de Contraloría Social.
(24)
Elabora y envía los documentos básicos de Contraloría Social para su autorización.
(25)
Valida los documentos básicos de Contraloría Social.
(26)
Capacita a los SMDIF en ROP y Contraloría Social.
(27)
Capacitación e integración de los Comités de Contraloría Social.
(28)
Envía informe trimestral a Contraloría del Estado.
(29)
Realiza verificación a SEDIF.
(30)
Supervisa a los SMDIF en la operación del Programa.
31

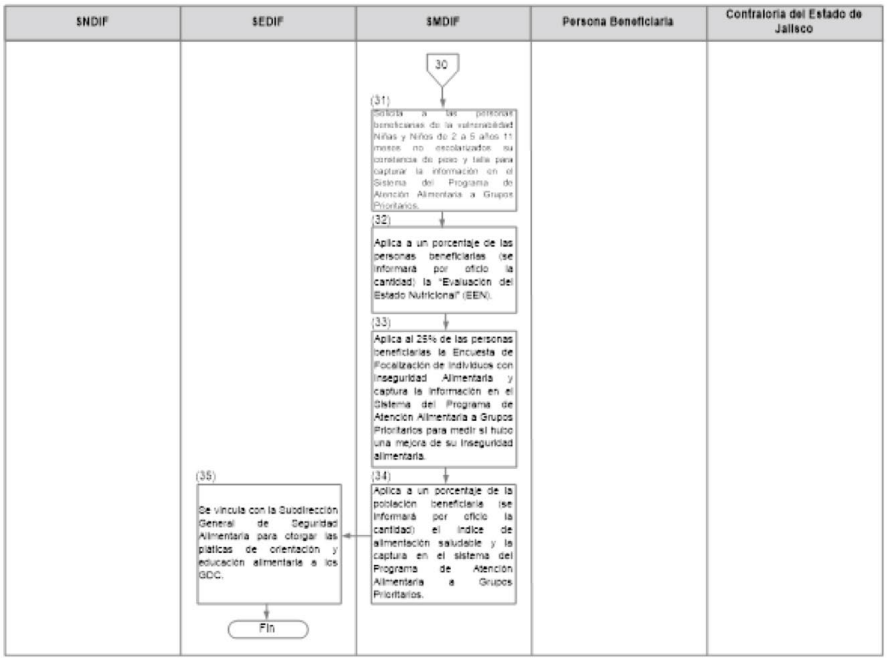
SNDIF
SEDIF
SMDIF
Persona Beneficiaria
Contraloría del Estado de Jalisco
30
(31)
solicita a las personas beneficiarias de la vulnerabilidad Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados su consistencia de peso y talla para capturar la información en el Sistema del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios.
(32)
Aplica a un porcentaje de las personas beneficiarias (se informará por oficio la cantidad) la "Evaluación del Estado Nutricional" (EEN).
(33)
Aplica al 25% de las personas beneficiarias la Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria y captura la información en el Sistema del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios para medir si hubo una mejora de su inseguridad alimentaria.
(34)
Aplica a un porcentaje de la población beneficiaria (se informará por oficio la cantidad) el índice de alimentación saludable y la captura en el sistema del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios.
(35)
Se vincula con la Subdirección General de Seguridad Alimentaria para otorgar las pláticas de orientación y educación alimentaria a los GDC.
Fin

Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos	Plazo
1	SNDIF	Capacita a los SEDIF en la operatividad de sus lineamientos EIASADC.	Minuta y registro de asistencia.	Octubre a diciembre del año anterior a operar.
2	SEDIF	Capacita a los SMDIF en la operatividad del programa.	Minuta, registro de asistencia, evaluaciones de conocimientos y evaluación de satisfacción.	Enero 2024.
3	SMDIF	Hace promoción del programa en los SMDIF.	Material de difusión.	Enero 2024.
4	SMDIF	Promociona el programa en las comunidades.	Material de difusión.	Enero 2024.
5	Persona beneficiaria	Recibe información y solicita apoyo.	Tríptico.	Enero y febrero 2024.
6	SMDIF	Selecciona a la persona beneficiaria y aplica encuesta EFIIA.	Encuesta EFIIA.	Noviembre 2023.
6a	SMDIF	Si no es candidato de recibir el apoyo se finaliza el proceso.	N/A.	Noviembre 2023.
7	SMDIF	En caso de que el candidato si es sujeto de recibir el apoyo, el SMDIF integra expediente individual y municipal.	Expediente individual y municipal.	Noviembre 2023.
8	SMDIF	Realiza e integra el padrón de personas beneficiarias y lo presenta al DIF Estatal.	Padrón de personas beneficiarias.	Diciembre 2023.
9	SEDIF	Recibe y revisa el padrón de personas beneficiarias.	Padrón de personas beneficiarias.	Diciembre 2023.
9a	SEDIF	En caso de que el SEDIF NO autorice el padrón de personas beneficiarias, lo devuelve a SMDIF.	Padrón de personas beneficiarias.	Diciembre 2023.
10	SMDIF	Recibe retroalimentación del SEDIF hasta que se cumpla con lo requerido.	N/A.	Diciembre 2023.

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos	Plazo
11	SEDIF	En caso de que el SEDIF sí autorice el padrón de personas beneficiarias, le notifica al SMDIF la autorización del padrón.	Padrón de personas beneficiarias.	Diciembre 2023.
12	SMDIF	Difunde padrón de personas beneficiarias.	Padrón de personas beneficiarias.	Enero 2024.
13	SEDIF	Entrega las cartas descriptivas de las pláticas de orientación y educación alimentaria a los SMDIF.	Cartas descriptivas.	Enero 2024.
14	SMDIF	Durante el año fiscal el SMDIF puede realizar bajas y altas de las personas beneficiarias.	Oficio y anexo 6.	Sin fecha establecida.
15	SMDIF	El SMDIF puede tener una lista de espera del 20% del total de las personas beneficiarias.	Formato lista de espera.	Todos los meses.
16	Personas beneficiarias	Recibe información y se les notifica las fechas de las pláticas y entrega de dotaciones.	Formato de entrega de despensas a localidades.	Mensualmente.
17	SEDIF	Adquiere las despensas que se les entregará a beneficiarias(os).	Licitación.	Enero-Mayo 2024.
18	SMDIF	Recibe las despensas.	Recepción de alimentos.	Mensualmente.
19	Personas beneficiarias	Recibe la plática por parte del personal de los SMDIF.	Listado de firmas.	Cada mes a partir de febrero a junio 2024.
20	Personas beneficiarias	Evalúa al personal que impartió la plática de orientación y educación alimentaria.	Cédula de supervisión de las Acciones de Orientación Alimentaria de Beneficiario a Instructor.	Cada mes a partir de febrero a junio 2024.
21	Personas beneficiarias	Recibe el apoyo (despensas).	Listado de firmas.	Mensualmente.
22	Personas beneficiarias	Firma lista de que recibió la despensa y su asistencia a la plática de orientación y educación alimentaria.	Listado de firmas.	Mensualmente.

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos	Plazo
23	Contraloría del Estado de Jalisco	Capacita a SEDIF en la elaboración de los documentos básicos de Contraloría Social.	Documentos básicos.	Enero 2024.
24	SEDIF	Elabora y envía los documentos básicos de Contraloría Social para su autorización.	Documentos básicos.	Febrero-marzo 2024.
25	Contraloría del Estado de Jalisco	Valida los documentos básicos de Contraloría Social.	Documentos básicos.	30 días naturales después de publicar ROP.
26	SEDIF	Capacita a los SMDIF en ROP y Contraloría Social.	Minuta, registro de asistencia, evaluaciones de conocimientos y evaluación de satisfacción.	Febrero-marzo 2024.
27	SMDIF	Capacita e integra los Comités de Contraloría Social.	Formatos de Contraloría Social.	Marzo-abril 2024.
28	SEDIF	Envía informe trimestral a Contraloría del Estado.	Informe.	Abril, julio, octubre y diciembre 2024.
29	Contraloría del Estado de Jalisco	Realiza verificación a SEDIF.	Oficio.	Sin fecha establecida.
30	SEDIF	Supervisa a los SMDIF en la operación del Programa.	Formato de supervisión.	Abril-mayo 2024.
31	SMDIF	Solicita a las personas beneficiarias de la vulnerabilidad Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados su constancia de peso y talla para capturar la información en el Sistema del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios.	Constancia peso y talla.	Junio 2024.
32	SMDIF	Aplica a un porcentaje de las personas beneficiarias (se informará por oficio la cantidad) la "Evaluación del Estado Nutricional" (EEN).	"Evaluación del Estado Nutricional" (EEN).	Sin fecha establecida.

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos	Plazo
33	SMDIF	Aplica al 25% de las personas beneficiarias la Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria y captura la información en el Sistema del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios para medir si hubo una mejora de su inseguridad alimentaria.	EFIIA.	Junio 2024.
34	SMDIF	Aplica a un porcentaje de la población beneficiaría (se informará por oficio la cantidad) el índice de alimentación saludable y la captura en el sistema del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios.	Índice de alimentación saludable.	Junio 2024.
35	SEDIF Dirección de Vinculación Municipal	Se vincula con la Subdirección General de Seguridad Alimentaria para otorgar las pláticas de orientación y educación alimentaria a los GDC	Minuta y registro de asistencia.	Sin fecha establecida.

Nota:
Es importante puntualizar que, dada la diversidad geográfica, poblacional, sociocultural, económica, entre otras; cada Sistema Municipal DIF, mantiene circunstancias específicas para la operación de sus programas, por lo que los procesos antes descritos podrán variar en los plazos de ejecución.

Un aspecto importante para el desarrollo del proceso se refiere a que los lugares, fechas y horarios de las actividades son definidos por cada Sistema DIF Municipal de acuerdo a su capacidad operativa y en alineación a las propuestas de operación del DIF Jalisco (anexo 5).

Proceso de Selección de las Personas Beneficiarias

Flujograma

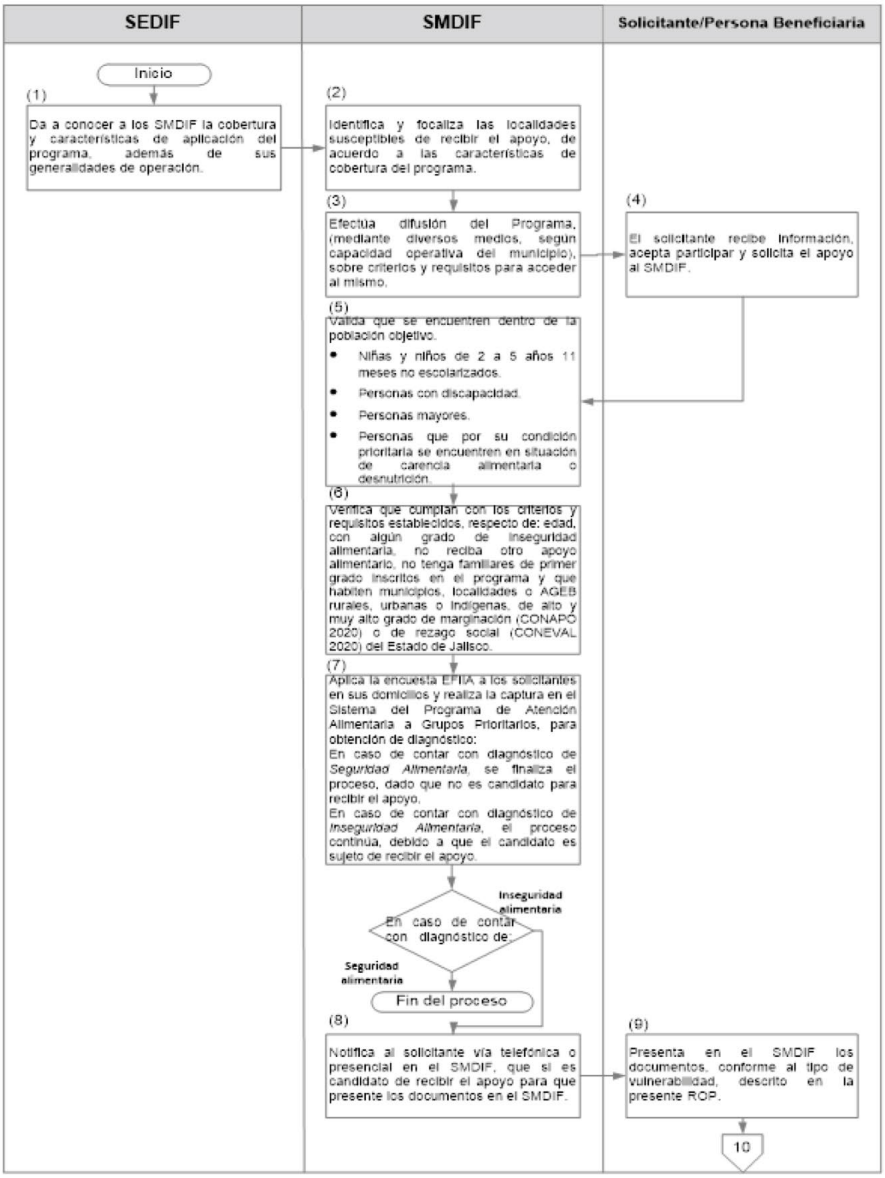

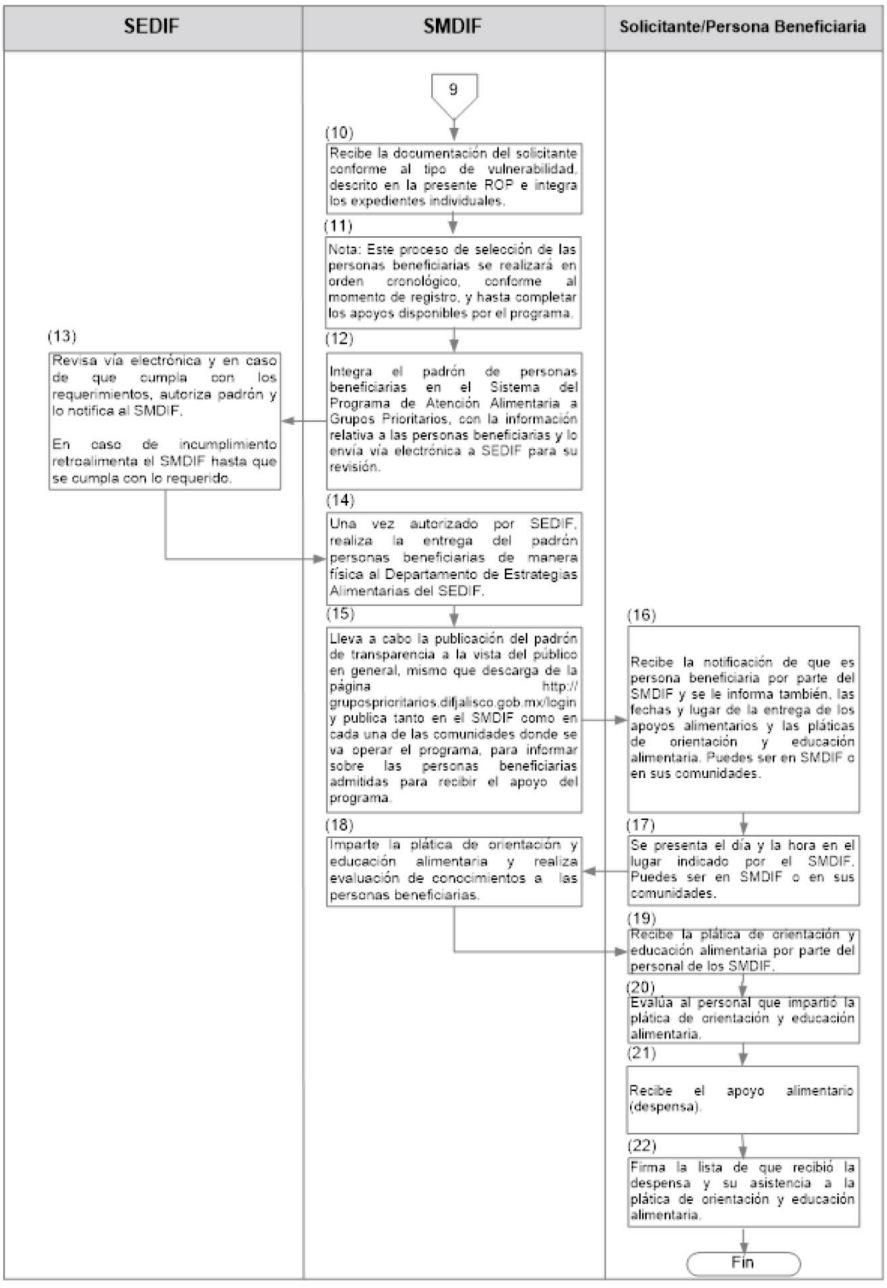
SEDIF
SMDIF
Solicitante/Persona Beneficiaria
9
(10)
Recibe la documentación del solicitante conforme al tipo de vulnerabilidad descrito en la presente ROP e integra los expedientes individuales.
(11)
Nota: Este proceso de selección de las personas beneficiarias se realizará en orden cronológico, conforme al momento de registro, y hasta completar los apoyos disponibles por el programa.
(12)
Integra el padrón de personas beneficiarias en el Sistema del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, con la información relativa a las personas beneficiarias y lo envía vía electrónica a SEDIF para su revisión.
(13)
Revisa vía electrónica y en caso de que cumpla con los requerimientos, autoriza padrón y lo notifica al SMDIF.
En caso de incumplimiento retroalimenta el SMDIF hasta que se cumpla con lo requerido.
(14)
Una vez autorizado por SEDIF, realiza la entrega del padrón personas beneficiarias de manera física al Departamento de Estrategias Alimentarias del SEDIF.
(15)
Lleva a cabo la publicación del padrón de transparencia a la vista del público en general, mismo que descarga de la página http://gruposprioritarios.difjalisco.gob.mx/login y publica tanto en el SMDIF como en cada una de las comunidades donde se va operar el programa, para informar sobre las personas beneficiarias admitidas para recibir el apoyo del programa.
(16)
Recibe la notificación de que es persona beneficiaria por parte del SMDIF y se le informa también, las fechas y lugar de la entrega de los apoyos alimentarios y las pláticas de orientación y educación alimentaria. Puedes ser en SMDIF o en sus comunidades.
(17)
Se presenta el día y la hora en el lugar indicado por el SMDIF. Puedes ser en SMDIF o en sus comunidades.
(18)
Imparte la plática de orientación y educación alimentaria y realiza evaluación de conocimientos a las personas beneficiarias.
(19)
Recibe la plática de orientación y educación alimentaria por parte del personal de los SMDIF.
(20)
Evalúa al personal que impartió la plática de orientación y educación alimentaria.
(21)
Recibe el apoyo alimentario (despensa).
(22)
Firma la lista de que recibió la despensa y su asistencia a la plática de orientación y educación alimentaria.
Fin

Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos	Plazo
1	SEDIF	Da a conocer a los SMDIF la cobertura y características de aplicación del programa, además de sus generalidades de operación.	EIASADC 2024. Catálogo CONAPO 2020 y CONEVAL 2020. Reglas de Operación del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios 2024.	Octubre 2023.
2	SMDIF	Identifica y focaliza las localidades susceptibles de recibir el apoyo, de acuerdo a las características de cobertura del programa.	Catálogo CONAPO 2020 y CONEVAL 2020.	Noviembre 2023.
3	SMDIF	Efectúa difusión del Programa, (mediante diversos medios, según capacidad operativa del municipio), sobre los criterios y requisitos para acceder al mismo.	Tríptico.	Noviembre 2023.
4	Solicitante	Recibe información, acepta participar y solicita el apoyo al SMDIF.	Tríptico.	Noviembre 2023.
5	SMDIF	Valida que se encuentren dentro de la población objetivo. • Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados. • Personas con discapacidad. • Personas mayores. • Personas que por su condición prioritaria se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.	N/A.	Noviembre 2023.
6	SMDIF	Verifica que cumplan con los criterios y requisitos establecidos, respecto de: edad, con algún grado de inseguridad alimentaria, no reciba otro apoyo alimentario, no tenga familiares de primer grado inscritos en el programa y que habiten municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020) o de rezago social (CONEVAL 2020) del Estado de Jalisco.	N/A.	Noviembre 2023.

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos	Plazo
7	SMDIF	Aplica la encuesta EFIIA a los solicitantes en sus domicilios y realiza la captura en el Sistema del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, para obtención de diagnóstico: En caso de contar con diagnóstico de *Seguridad Alimentaria,* se finaliza el proceso, dado que no es candidato para recibir el apoyo. En caso de contar con diagnóstico de *Inseguridad Alimentaria*, el proceso continúa, debido a que el candidato es sujeto de recibir el apoyo.	EFIIA.	Noviembre 2023.
8	SMDIF	Notifica al solicitante vía telefónica o presencial en el SMDIF, que si es candidato de recibir el apoyo para que presente los documentos en el SMDIF.	Telefónicamente Presencial.	Noviembre 2023.
9	Solicitante	Presenta en el SMDIF los documentos, conforme al tipo de vulnerabilidad, descrito en la presente ROP.	CURP, INE del solicitante, INE del responsable, Comprobante de domicilio. Constancia médica con tipo de discapacidad o constancia de peso y talla.	Noviembre 2023.
10	SMDIF	Recibe la documentación del solicitante conforme al tipo de vulnerabilidad, descrito en la presente ROP e integra los expedientes individuales.	CURP, INE del solicitante, INE del responsable, Comprobante de domicilio. Constancia médica con tipo de discapacidad o constancia de peso y talla.	Noviembre 2023.
11	SMDIF	Nota: Este proceso de selección de las personas beneficiarias se realizará en orden cronológico, conforme al momento de registro, y hasta completar los apoyos disponibles por el programa.	No aplica.	Noviembre 2023.

No	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos	Plazo
12	SMDIF	Integra el padrón de personas beneficiarias en el Sistema del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, con la información relativa a las personas beneficiarias y lo envía vía electrónica a SEDIF para su revisión.	Padrón de personas beneficiarias.	Noviembre 2023.
13	SEDIF	Revisa vía electrónica y en caso de que cumpla con los requerimientos, autoriza padrón y lo notifica al SMDIF. En caso de incumplimiento retroalimenta al SMDIF hasta que se cumpla con lo requerido.	Padrón de personas beneficiarias.	Noviembre 2023.
14	SMDIF	Una vez autorizado por SEDIF, el SMDIF realiza la entrega del padrón de personas beneficiarias de manera física al Departamento de Estrategias Alimentarias del SEDIF.	Padrón de personas beneficiarias, oficio de validación, carta compromiso del SMDIF y oficio de autorización.	Diciembre 2023.
15	SMDIF	Lleva a cabo la publicación del padrón de transparencia a la vista del público en general, mismo que descarga de la página http://gruposprioritarios.difjalisco.gob.mx/login y publica tanto en el SMDIF como en cada una de las comunidades donde se va operar el programa, para informar sobre las personas beneficiarias admitidas para recibir el apoyo del programa.	Padrón de transparencia.	Enero 2024.
16	Persona beneficiaria	Recibe la notificación de que es persona beneficiaria por parte del SMDIF y se le informa también, las fechas y lugar de la entrega de los apoyos alimentarios y las pláticas de orientación y educación alimentaria. Puedes ser en SMDIF o en sus comunidades.	Padrón de transparencia. Cartel. Telefónico.	Enero 2024.
17	Persona beneficiaria	Se presenta el día y la hora en el lugar indicado por el SMDIF. Puedes ser en SMDIF o en sus comunidades.	N/A.	Febrero a diciembre 2024.

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos	Plazo
18	SMDIF	Imparte la plática de orientación y educación alimentaria y realiza evaluación de conocimientos a las personas beneficiarias.	Cartel. Presentación de power point. Evaluación de conocimientos de orientación y educación alimentaria.	Mensualmente de febrero a junio 2024.
19	Persona beneficiaria	Recibe la plática de orientación y educación alimentaria por parte del personal de los SMDIF.	Cartel. Presentación de power point.	Mensualmente de febrero a junio 2024.
20	Persona beneficiaria	Evalúa al personal que impartió la plática de orientación y educación alimentaria.	Cédula de supervisión de las Acciones de Orientación Alimentaria de Beneficiario a Instructor.	Mensualmente de febrero a junio 2024.
21	Persona beneficiaria	Recibe el apoyo alimentario (despensa).	Evidencias fotográficas.	Mensualmente de enero a diciembre 2024.
22	Persona beneficiaria	Firma la lista de que recibió la despensa y su asistencia a la plática de orientación y educación alimentaria.	Listado de firmas.	Mensualmente de enero a diciembre 2024.

Nota: *Es importante puntualizar que, dada la diversidad geográfica, poblacional, sociocultural, económica, entre otras; cada Sistema Municipal DIF, mantiene circunstancias específicas para la operación de sus programas, por lo que los procesos antes descritos podrán variar en los plazos de ejecución.*

Otro aspecto importante para el desarrollo del proceso se refiere a que los lugares, fechas y horarios de las actividades son definidos por cada Sistema DIF Municipal de acuerdo a su capacidad operativa y en alineación a las propuestas de operación del DIF Jalisco.

De manera complementaria al proceso general, a continuación, se presentan las etapas o acciones de las que se compone la operación del programa en el Estado, así como las instancias responsables de cada una de las fases (narrativa):

1. Capacitación de SNDIF a SEDIF
2. Capacitación a SMDIF.
3. Hace promoción de los programas en los SMDIF
4. Promociona el programa en las comunidades
5. La persona beneficiaria recibe información sobre el programa
6. Selección y aplicación de EFIIA a las personas beneficiarias por parte del SMDIF.
7. Evaluación de Encuesta EFIIA.

8. Integración de expedientes individuales.
9. Elaboración del padrón de personas beneficiarias que se realiza con base en las primeras 21 variables descritas en el Manual de Operación del SIIPP-G publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre 2018.
   a. 9.1 Captura del padrón de personas beneficiarias.
   b. 9.2 Requisitos de la captura del padrón de personas beneficiarias.
10. Validación y envío del padrón de personas beneficiarias por parte del SMDIF.
11. Recepción, revisión, autorización y validación de padrón de personas beneficiarias por parte de SEDIF.
12. Difusión de padrón de personas beneficiarias.
13. Cartas descriptivas de pláticas de Orientación y Educación Alimentaria.
14. Bajas y altas del padrón.
15. Lista de espera.
16. Notificación de fechas de plática y entrega de dotación.
17. Adquisición de los apoyos.
18. Recepción de los apoyos en los SMDIF.
19. Distribución de los apoyos a las personas beneficiarias.
20. Lista de asistencia y de recibido.
21. Registro de peso y talla.
22. Almacenaje de los apoyos.
23. Contraloría social.
24. Registro e información municipal.
25. Evaluación de conocimientos inicial y final.
26. Supervisión.
27. Aplicación del Índice de Alimentación Saludable.
28. Aplicación de EFIIA al 25% de las personas beneficiarias.
29. Aplicación de la Evaluación del Estado Nutricional.
30. Vinculación con la Dirección de Vinculación Municipal.

Capacitación de SNDIF a SEDIF

El SNDIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, realiza un Encuentro Nacional con los SEDIF, en el cual debe de asistir el Director General, Subdirección General de Seguridad Alimentaria y personal de SEDIF.

Capacitación a SMDIF

El SEDIF a través de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria, realiza las convocatorias para las capacitaciones a los SMDIF, como temas principales de Reglas de Operación y Contraloría Social en donde deberá asistir el encargado del

programa y en caso necesario convocar también a las y los titulares de las direcciones de los SMDIF.

Promoción de los Programas en los SMDIF

SEDIF informa a los SMDIF los programas alimentarios que se van a operar en el año fiscal, y así el titular de la dirección informe a su personal y se tome la decisión de quién será el encargado de operar el programa.

Promoción del Programa en las Comunidades

El SMDIF informa sobre "El Programa" a los habitantes de las comunidades de su Municipio para quien esté interesado en registrarse.

Selección y Aplicación de EFIIA a las Personas Beneficiarias por Parte de SMDIF

El SMDIF debe focalizar y seleccionar de las siguientes personas beneficiarias: niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, personas con discapacidad, personas mayores, y personas con carencia alimentaria y/o desnutrición, dando prioridad a las comunidades con mayor índice de marginación (alta y muy alto grado de marginación), además deberá presentar algún grado de inseguridad alimentaria diagnóstico obtenido mediante la aplicación de la Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA).

La encuesta EFIIA se deberá levantar en el domicilio de la persona beneficiaria para verificar la situación social, el cual debe llenarse en su totalidad, sin dejar espacios en blanco, con pluma tinta azul y letra legible, sin tachaduras y tipo de vulnerabilidad debidamente llenados, toda persona beneficiaria deberá de contar con una persona mayor de 18 años como responsable, el documento será respaldado con los documentos solicitados.

El SMDIF deberá contar con el diagnóstico después de haber sido aplicada la EFIIA para poder ser considerado persona beneficiaria de "El Programa".

Evaluación de Encuesta EFIIA

El SMDIF captura sus EFIIAS en la plataforma, al capturar los datos arroja un diagnóstico de Inseguridad Alimentaria, si el candidato presenta algún grado de inseguridad alimentaria tendrá mayor posibilidad de recibir el apoyo sin dejar de lado el tipo de vulnerabilidad.

Integración de Expedientes Individuales

Una vez que el SMDIF tiene definida su cobertura, comienza la integración de expedientes individuales; en forma de archivo físico y debidamente ordenado, así como el expediente general del municipio de acuerdo a los requisitos del mismo.

Los expedientes de las personas beneficiarias deberán estar archivados en orden, de acuerdo al padrón y por localidad, en cajas o archivero fácil de localizar con un listado que detalle el contenido de cada gaveta, así como el año correspondiente; debiendo resguardar durante un periodo de 6 años bajo llave y con un responsable de dicha documentación, además del respaldo del directivo de la institución SMDIF.

Expediente Individual de Niñas y Niños de 2 a 5 Años 11 Meses No Escolarizados

Documento	Características
Anexo 3. Encuesta EFIIA	Aplicado por personal del SMDIF, debidamente llenado con bolígrafo color azul, sin tachaduras, ni enmendaduras.
Anexo 1. Carta compromiso	Firmada por el responsable mayor de 18 años.
Copia de CURP	Copia de la persona beneficiaria
Copia de identificación oficial del responsable	INE o pasaporte del responsable mayor de 18 años.
Copia del comprobante de domicilio	Deberá ser reciente máximo de 3 meses de emisión, puede ser recibo de luz, agua, predial o teléfono.
Peso y Talla	Emitido por algún profesional de la salud (médico, enfermero, nutriólogo) por propia cuenta o que dependa de una institución pública o privada incluyendo los datos del profesional como el número de la cédula profesional para el respaldo del diagnóstico nutricional.

Expediente Individual de Personas con Discapacidad, Adultos Mayores, Personas en Situación de Desnutrición y/o Carencia Alimentaria

Documento	Características
Anexo 3. Encuesta EFIIA	Aplicado por personal del SMDIF, debidamente llenado con bolígrafo color azul, sin tachaduras, ni enmendaduras.
Anexo 1. Carta compromiso	Si la persona beneficiaria es menor de 18 años o persona con discapacidad esta deberá de ser firmada por el responsable. En el caso de los adultos mayores, o personas con discapacidad mayores de edad esta deberá ser firmada por la persona beneficiaria.
Copia de CURP	Copia de la persona beneficiaria.
Copia de identificación oficial	INE o pasaporte. Si la persona beneficiaria es menor de 18 años la copia de identificación deberá ser del responsable. En el caso de personas mayores de 18 años se deberá contar con la copia de identificación oficial de la persona beneficiaria y responsable.
Copia del comprobante de domicilio	Deberá ser reciente máximo de 3 meses de emisión, puede ser recibo de luz, agua, predial o teléfono.
Constancia o certificado médico	Para las personas con algún tipo de discapacidad. Emitida por alguna institución pública o privada, conteniendo el número de la cédula profesional del médico donde se especifique el tipo de discapacidad de la persona beneficiaria (Física o motriz, intelectual, motora o visual). Debe de ser reciente expedida en 2023.

Expediente General del SMDIF

Documento	Características
Reglas de Operación 2024	Deberá de tener una impresión de las Reglas de Operación archivadas.
Carátula y padrón de personas beneficiarias	Este documento deberá de estar debidamente firmado y sellado por el personal del SEDIF, junto con el oficio de validación de padrón y la carta compromiso del SMDIF (Anexo 2).
Reporte de firmas mensuales en físico y electrónico de las listas oficiales	El SMDIF deberá de recuperar las firmas de las personas beneficiarias y llenar los datos requeridos, contar con el sello y firma del titular de dirección del SMDIF, así como del personal que opera el programa. Deberán de archivarlos por mes, por subprograma y por localidad. Así mismo deberán de escanearlos por mes, por vulnerabilidad y por localidad para ser enviados al personal del Departamento de Estrategias Alimentarias 5 días después del término del mes de entrega.
Reporte de firmas mensuales en físico y electrónico de las listas de espera	El SMDIF podrá hacer entrega del 20% del total de su padrón en lista de espera a las personas beneficiarias con las vulnerabilidades antes mencionadas, éstas deberán coincidir con el faltante de firmas y de vulnerabilidad de la lista oficial. Deberán de llenar los datos requeridos, con el sello y firma del o la titular de dirección del SMDIF. Deberán de archivarlos por mes, por localidad y por vulnerabilidad. Así mismo deberán de escanearlos por mes, por localidad y por vulnerabilidad para ser enviados al personal del Departamento de Estrategias Alimentarias 5 días después del término de mes de entrega.
Evaluaciones de Orientación y Educación Alimentaria (inicial y final)	EL SMDIF deberá de aplicar al 10% del total de su padrón, las evaluaciones iniciales (en el mes de febrero y finales en el mes de junio) y la cédula de evaluación al instructor de los temas propuestos por el SEDIF, deberán de contar con los datos requeridos, contar con el sello y firma del o la titular de dirección del SMDIF. Así mismo deberán de escanearlos por localidad y por tiempo para ser enviados al personal del Departamento de Estrategias Alimentarias 5 días después del término del mes de entrega.
Documentos rectores de la Contraloría Social	Una impresión de la Guía operativa de la contraloría social y el cuaderno de trabajo. Los siguientes documentos deberán de estar archivados por comunidad. (Actas de comité, minuta, cédulas de vigilancia, informe, reportes y denuncias).
Evidencias fotográficas (de las pláticas de orientación y educación alimentaria, difusión del programa, de la Contraloría social)	Tener un archivo en electrónico por mes y por indicador, los cuales se tienen que enviar al personal del Departamento de Estrategias Alimentarias.

Elaboración del Padrón de Personas Beneficiarias

El padrón de beneficiarios se realiza con base en las primeras 21 variables descritas en el Manual de Operación del SIIPP-G publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018. Los pasos para la elaboración del padrón son los siguientes:

Captura del Padrón de Personas Beneficiarias

El SEDIF capacita al SMDIF para el llenado de la EFIIA, entrega a cada SMDIF el usuario y contraseña para el uso del sistema de captura del programa.

El padrón de las personas beneficiarias se debe capturar en la página https://gruposprioritarios.difjalisco.gob.mx/login agregar nuevo beneficiario.

Para la estrategia de las niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, se capturará la primera medición de peso y talla.

- 1ra. medición al momento del levantamiento de EFIIA (inicio del levantamiento del padrón de personas beneficiarias, noviembre de 2023).
- 2da. medición en junio de 2024.

Para ambas estrategias el padrón deberá ser actualizado por el SMDIF de manera mensual en caso de que existiera alguna modificación como altas y bajas, con la finalidad de que la información contenida en el mismo, se encuentre actualizada.

Cuando se requiera realizar bajas y altas y/o actualización de datos en el padrón, el SMDIF deberá dar aviso por oficio y adjuntar reporte de las personas beneficiarias de altas y bajas a SEDIF (Anexo 6); deberá de contener el expediente individual de la persona beneficiaria. Cuando se realice este proceso de baja, el SMDIF deberá dar de alta, al nuevo beneficiario, respetando que sea del mismo sexo, proveniente del mismo municipio y localidad, que aquel beneficiario dado de baja.

Requisitos de la Captura del Padrón de Personas Beneficiarias

- El padrón de personas beneficiarias de “El Programa” deberá de estar integrado con el 100% de personas beneficiarias: niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, personas con discapacidad, personas mayores y personas que por su condición prioritaria se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.
- Debe contener los datos personales como se describe en los documentos solicitados (CURP, INE, comprobante de domicilio y constancia médica).

- Las personas beneficiarias que sean registradas en el padrón como alta, deberán tener su expediente completo de acuerdo a la vulnerabilidad.

Validación y Envío del Padrón de Personas Beneficiarias por Parte del SMDIF

Una vez que ha sido capturado el padrón de personas beneficiarias y autorizado de manera electrónica por el personal del Departamento de Estrategias Alimentarias, el SMDIF deberá de imprimir el padrón oficial con la carátula, y deberá la o el titular de dirección validarlo con sello y firma autógrafa en cada una de las hojas, presentarse al Departamento de Estrategias Alimentarias para el sello y firma autógrafa por parte del personal de SEDIF.

El SMDIF debe expedir un oficio de validación del padrón 2024, a la Subdirección General de Seguridad Alimentaria con copia a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria del Sistema DIF Jalisco y al Departamento de Estrategias Alimentarias, esto con el objetivo de que la información capturada por los SMDIF sea veraz.

El SMDIF, no podrá hacer entrega de las dotaciones alimentarias, hasta que el padrón de personas beneficiarias 2024 esté firmado y sellado por el personal del departamento de Estrategias Alimentarias de SEDIF.

Recepción, Revisión, Autorización y Validación de Padrón de Personas Beneficiarias por parte de SEDIF

El SMDIF se presenta al Departamento de Estrategias Alimentarias con el padrón de personas beneficiarias en físico, caratula, oficio de validación y carta compromiso del SMDIF (dos juegos en original), para recabar el sello y firma del personal operativo, quedándose un juego en original.

Una vez autorizado el padrón de personas beneficiarias, se da por entendido que quienes integran dicho padrón, son los que recibirán la dotación todo el año 2024, solo en casos especiales se harán los cambios de bajas y altas en las niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, (ingreso al preescolar, cumplieron los 6 años, fallecimiento, cambio de domicilio, faltas injustificadas o por desistimiento del programa); en el caso de las personas con discapacidad o personas mayores, (por fallecimiento, cambio de domicilio, faltas injustificadas o por desistimiento del programa) y en el caso de las personas que por su condición prioritaria se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición (por fallecimiento, cambio de domicilio, faltas injustificadas o por desistimiento de “El Programa”). Cuando se realice este proceso de baja, el SMDIF deberá dar de alta, al nuevo

beneficiario, respetando que sea del mismo sexo, proveniente del mismo municipio y localidad, que aquel beneficiario dado de baja.

Difusión de Padrón a Beneficiados

Una vez validado el padrón por el SEDIF es responsabilidad del SMDIF informar a la población sobre las personas beneficiarias admitidos para recibir el apoyo del programa, publicando a la vista del público en general el padrón de Transparencia que el SMDIF descarga de la página https://gruposprioritarios.difjalisco.gob.mx/login, en cada una de las localidades donde se va operar "El Programa".

Con esto damos cabal cumplimiento con lo establecido en la Ley de información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 25, Fracción IV, en la que prohíbe a los sujetos obligados difundir, distribuir, transferir, publicar o comercializar información confidencial sin autorización de su titular.

De igual manera, el Artículo 44 de la Ley en cita, muestra de catálogo de información confidencial, por lo que es responsabilidad de las autoridades municipales el uso que se le dé a esta información.

Cartas Descriptivas de Pláticas de Orientación y Educación Alimentaria

El SEDIF entrega a los SMDIF las cartas descriptivas en Excel y presentaciones de Orientación y Educación Alimentaria en Power Point por medio de oficio para la impartición de los temas para que sean ellos quienes las den mensualmente a las personas beneficiarias de acuerdo al cronograma propuesto por el Departamento de Estrategias Alimentarias; se deberá de aplicar la encuesta de evaluación inicial (mes de febrero) y final (mes de junio) y la cédula de evaluación al instructor (de febrero a junio) a las personas beneficiarias enviándolas al SEDIF, así como la evidencia de la plática del taller en las presentaciones que aplique.

Bajas y Altas del Padrón

Contar con las justificaciones para la baja de las personas beneficiarias que por diferentes motivos como: fallecimiento, cambio de domicilio, que reciban más de un programa alimentario, cuenten con más de 2 faltas sin justificar, ingresen al preescolar, cumplan los 6 años o desistimiento, estén debidamente respaldados con documentos que justifiquen la baja y sustituirse por una nueva persona beneficiaria

con expediente completo que cumpla con los requisitos establecidos; el SMDIF debe notificar al SEDIF mediante oficio y anexo 6 que valide la solicitud, dirigido a la Subdirección General de Seguridad Alimentaria, con copia a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y al Departamento de Estrategias Alimentarias, en el que especifique el nombre y el motivo de la persona beneficiaria que se dará de baja, así como el nombre de la persona que se dará de alta, con su expediente en digital.

Cuando se realice este proceso de baja, el SMDIF deberá dar de alta, al nuevo beneficiario, respetando que sea del mismo sexo, proveniente del mismo municipio y localidad, que aquel beneficiario dado de baja.

Una vez autorizado el cambio por parte del SEDIF, éste notificará al SMDIF la fecha de apertura de la plataforma para que puedan realizar el cambio correspondiente.

Lista de Espera

Las personas en lista de espera deberán asistir de manera puntual a las pláticas de orientación y educación alimentaria como requisito para poder ser considerado en el padrón de lista de espera, a fin de otorgarle la dotación alimentaria y así recabar las firmas correspondientes.

La lista de espera podrá ser máximo del 20% del padrón de personas beneficiarias de cada vulnerabilidad con el que cuente cada SMDIF y deberán de estar capturados en la plataforma para saber si tienen inseguridad alimentaria.

Las dotaciones alimentarias de lista de espera se deberán entregar al mismo tipo de vulnerabilidad al de la persona beneficiaria que no asistió.

Las personas beneficiarias de lista de espera, deberán contar con su expediente debidamente integrado, así hayan recibido la dotación alimentaria por única vez.

Se deberá de entregar a SEDIF el Formato de Entrega de Despensas en Lista de Espera (Anexo 4) con todos los datos solicitados.

Notificación de Fechas de Plática y Entrega de Dotación

El SMDIF deberá enviar el Formato de entrega de despensas en localidades a beneficiarias(os) (Anexo 5) los días del 20 al 25 del mes anterior (ejemplo el de

febrero se envía en enero, el de marzo se envía en febrero), al Departamento de Estrategias Alimentarias al correo paap@difjalisco.gob.mx

El SEDIF realiza un cronograma de los temas y cartas descriptivas de los mismos para que SMDIF pueda impartirlas de forma mensual a la persona beneficiaria.

Es obligación de SMDIF impartir la plática correspondiente al mes de entrega de dotación alimentaria. Una vez impartida la plática, se registrará la asistencia a la misma por parte de la persona beneficiaria en el formato oficial de listas que se encuentra en la página https://gruposprioritarios.difjalisco.gob.mx/login, debe levantar la evaluación de conocimientos de Orientación y Educación Alimentaria, inicial (en el mes de febrero) y final (en el mes de junio) y las cédulas de evaluación al instructor (de febrero a junio) al 10% de la población de su padrón, así como enviarlas de manera digital al Departamento de Estrategias Alimentarias estas evaluaciones, y la evidencia de que impartió la plática (donde se aprecie el Logo del SMDIF y el nombre de la plática) y el taller en las presentaciones que aplique.

Siendo obligación de la persona beneficiaria o del responsable asistir a la plática cada mes.

Adquisición de los Apoyos Alimentarios

El SEDIF solicita a la Secretaría de Administración el proceso licitatorio para realizar la adquisición de insumos y contrata su distribución a través de la Jefatura de Estrategias Alimentarias, previa aprobación de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, Subdirección General de Seguridad Alimentaria y de Dirección General, a la vez que determina el contenido de la dotación alimentaria, en función de las recomendaciones nutricionales emitidas en la EIASADC y de la disponibilidad presupuestal.

Recepción de los Apoyos Alimentarios en los SMDIF

El SMDIF es el responsable de recibir el alimento en las fechas establecidas por el SEDIF, en buen estado físico y en las cantidades programadas.

Durante la recepción y descarga de los insumos que conforman los apoyos alimentarios, se deben considerar los siguientes aspectos:

- Llenar el formato de Recepción de Alimentos y enviarlo a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria.
- Planificar la recepción.
- Inspeccionar los vehículos.
- Inspeccionar los insumos alimentarios de acuerdo con los criterios de aceptación y rechazo.
- Descargar los insumos alimentarios con precaución.

En cuanto al almacenamiento de los insumos se deben acomodar y conservar para protegerlos de la contaminación o deterioro por lo que se deben tomar las siguientes consideraciones:

- Antes de permitir cualquier ingreso, el lugar debe estar perfectamente limpio.
- Los insumos de mayor movimiento deben ubicarse cerca de la salida, para acortar el tiempo de desplazamiento.
- Usar espacios altos, de preferencia para insumos ligeros.
- Colocar los insumos en mesas, tarimas, anaqueles, entrepaños, estructuras o cualquier superficie limpia y en buen estado, nunca en el piso, ya que pueden ser consumidos por plagas.
- Si se usan tarimas, se recomienda que éstas tengan de 10 a 15 cm de altura, pudiendo ser de madera o plástico. Si se utilizan de madera debe cuidarse que no tengan plagas o humedad, ambas deben mantenerse en buen estado o incluirse en el programa de fumigación.
- Las tarimas deben estar separadas de la pared, con un espacio suficiente que permita la limpieza y desinfección, así como la ventilación de los insumos.
- Los insumos deben permanecer con el embalaje original y mantenerlos cerrados para evitar su contaminación.
- Los artículos y productos de limpieza como escobas, trapeadores, recogedores, fibras, detergentes y otros productos químicos utilizados, se deben almacenar en un lugar específico lejos de los insumos alimentarios para evitar su contaminación.
- Es indispensable llevar un registro de entrada y salida de los insumos, que permita identificar clara y rápidamente la información de los productos almacenados.
- Si se detecta durante la recepción que un producto no cumple con las características de aceptación, deberá rechazarse y quedar plasmado en el registro de recepción.

Distribución de los Apoyos Alimentarios a la Personas Beneficiarias

El SMDIF será el único responsable de entregar las dotaciones alimentarias a las personas beneficiarias llevándolas a sus localidades, sólo en caso de la cabecera municipal podrá entregarlos en sus instalaciones siempre y cuando no represente un gasto a la persona beneficiaria que afecte su economía, si es necesario deberán de apoyarse en sus Comités de Contraloría Social.

Las dotaciones alimentarias deberán ser trasladadas para su entrega en vehículos asignados al SMDIF o del Ayuntamiento de uso exclusivo para el transporte de alimentos, **nunca en alguno que contenga información o calcomanías de partidos políticos o de promocionales de algún líder o representante de partido.**

Las dotaciones alimentarias no deberán ser entregadas en casas particulares o de funcionarios públicos, líderes o representantes de colonos, delegados, ni en lugares de índole partidista.

Las dotaciones alimentarias deben ser entregadas completas de acuerdo a la integración autorizada por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, la extracción de algún alimento será considerada como grave y se deberá reponer el producto por el SMDIF.

Las dotaciones alimentarias deberán entregarse a las personas beneficiarias del padrón, a más tardar 15 días naturales después de recibirla en el SMDIF, en caso de que alguno de estos no asista, deben ser destinadas a las personas beneficiarias en lista de espera previo diagnóstico de vulnerabilidad, esto para evitar rezago de dotaciones alimentarias, de no ser así, será responsabilidad del SMDIF el buen almacenamiento de las mismas.

Toda persona beneficiaria de “El Programa” deberá de contar con una persona como responsable, en el caso de los menores de edad, en primer término, el responsable será uno de los progenitores y/o el tutor y en segundo término podrán ser los abuelos o hermanos mayores de edad que residan en el domicilio del menor.

Para los demás casos podrá ser cualquier persona que la persona beneficiaria designe, sin importar que residan o no en el domicilio de la persona beneficiaria.

Las dotaciones alimentarias no podrán ser donadas a las personas que no sean personas beneficiarias con previo diagnóstico de vulnerabilidad, ya que estos apoyos provienen de recursos de origen Federal.

El SMDIF no podrá condicionar la dotación alimentaria la persona beneficiaria a que asista o participe en otros programas, lo único que se podrá requerir como obligatorio es su asistencia a las pláticas de Orientación y Educación Alimentaria, el resto de capacitaciones será bajo consenso y acuerdo por escrito de la persona beneficiaria.

El SMDIF debe verificar que las personas beneficiarias de "El Programa" no reciban otro apoyo alimentario.

En el caso de que el alimento no sea entregado en tiempo y forma a las personas beneficiarias, será responsabilidad del SMDIF, así como si el alimento no se encuentra en condiciones óptimas para el consumo humano después de la entrega del proveedor.

Listas de Asistencia y de Recibido

Los SMDIF deben de contar con los listados mensuales de la entrega de las dotaciones alimentarias, debidamente firmados por las personas beneficiarias acorde a la firma de su credencial de elector, validado con sello y las firmas de quien elaboró y del o la titular de dirección del SMDIF, de igual manera deberá de contar con la firma de asistencia a las pláticas mensuales de Orientación y Educación Alimentaria.

El formato autorizado para ello lo obtienen del registro de su padrón actualizado, considerando como falta grave la ausencia de estas, ya que cada dotación alimentaria que se entregue durante la administración correspondiente debe contar con una firma que respalde a quien se le otorgó, de no hacerlo, deberá reintegrar al Sistema DIF Jalisco, el costo real de la dotación alimentaria por cada ausencia de ellas.

Las firmas de las personas beneficiarias y/o responsables, deben de ser legibles y con ***tinta color azul***, también deberá de coincidir con su identificación oficial durante los 12 meses que dura el apoyo alimentario, por lo tanto, no se permitirá que nadie

más que la persona beneficiaria o responsable registrado en el padrón recoja la dotación alimentaria.

El SMDIF deberá enviar escaneadas mensualmente, 5 días hábiles posteriores al mes de entrega de las dotaciones alimentarias las listas de firmas de entrega de dotación alimentaria al correo del Departamento de Estrategias Alimentarias del SEDIF, paap@difjalisco.gob.mx

Deberá enviarse digitalizada separada por mes, vulnerabilidad y localidad e incluir la lista de espera si es que fue utilizada, deberán de contar con el título de plática de Orientación y Educación Alimentaria que se impartió, el mes que corresponde, el sello y firma del o la titular de dirección, así como de la persona encargada de operar "El Programa".

Registro de Peso y Talla

El SMDIF registrará en el sistema de captura https://gruposprioritarios.difjalisco.gob.mx/login el peso y talla que registre el menor de edad.

- 1ra. medición al momento del levantamiento de EFIIA, en noviembre de 2023.
- 2da. medición en junio de 2024.

El SEDIF será el encargado de monitorear de manera periódica la información reportada y capturada, esto con la finalidad de contar con datos verídicos, de no ser así se le hará del conocimiento al SMDIF, a través de correo electrónico por parte del personal operativo del Departamento de Estrategias Alimentarias.

Almacenaje de los Apoyos Alimentarios

El SMDIF almacenará el alimento en un espacio adecuado, preservando las condiciones físicas del alimento, el almacén debe cubrir las condiciones mínimas establecidas en la ***Guía Técnica de Almacenamiento*** emitida por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria y en dado caso que se presente algún problema de calidad, deberá llenar el formato DJF-SA-SG-RE-33 Reporte de Inconformidad y enviarlo a quejascalidad@difjalisco.gob.mx

Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana

Con base a lo establecido en el Acuerdo de la Contraloría del Estado por el que se Establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Jalisco en cada SMDIF se constituirán Comités de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana.

La Contraloría del Estado capacitará al enlace del Departamento de Estrategias Alimentarias en la elaboración de los documentos básicos de Contraloría Social.

El Departamento de Estrategias Alimentarias elaborará dichos documentos y los enviará a la Contraloría del Estado para su revisión, en caso de que las observaciones se solventaran.

La Contraloría del Estado validará los documentos básicos de Contraloría Social del Programa y el SEDIF capacitará a los SMDIF.
El SMDIF deberá otorgar a los Comités de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana una capacitación sobre las presentes Reglas de Operación y actividades específicas del comité.

Los SMDIF deberán conformar los comités de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana por beneficiarias(os) del Programa, una vez que éstos existan tendrán las atribuciones señaladas en dicho acuerdo, considerando que SMDIF es el encargado de coordinar, y dar las facilidades necesarias para la conformación de estos.

Las personas beneficiarias son susceptibles de conformar los Comités.

El número de integrantes recomendado como mínimo para formar un comité es de cinco para la adecuada toma de decisiones, recordar que deben conformarse con el número de integrantes que faculte una adecuada comunicación entre ellos y que el número de personas beneficiarias les permita.

No está Permitido que Funcionarios Públicos, Líderes Políticos o Personas Ajenas al Programa formen parte del Comité

En localidades donde nuestras personas beneficiarias sean menores a 5 beneficiarios se llevará a cabo la participación ciudadana esto con la finalidad de

promover la participación en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos.

SEDIF enviará informes trimestrales a Contraloría del Estado con los avances de las actividades de Contraloría Social, y así mismo la institución antes mencionada realiza verificaciones a SEDIF.

Registro e Información Municipal

Es un requisito que los SMDIF cuenten con los listados mensuales de la entrega de dotaciones alimentarias, debidamente firmados por las personas beneficiarias acorde a la firma de su credencial de elector, validado con sello y las firmas de quién elaboró y del o la titular de dirección del SMDIF, de igual manera deberá contar con la firma de la asistencia a pláticas mensuales de Orientación y Educación Alimentaria en el formato autorizado para ello que obtiene del Sistema de Captura del Programa, considerando como falta grave la ausencia de éstas, ya que cada dotación alimentaria que se entregó durante la administración correspondiente debe contar con una firma que respalde a quién se le otorgó.

El SMDIF deberá enviar escaneadas mensualmente las listas de firmas de entrega de dotaciones alimentarias al correo del Departamento de Estrategias Alimentarias del SEDIF paap@difjalisco.gob.mx.

El SMDIF deberá enviar los reportes derivados de la Estrategia de Orientación y Educación Alimentaria, en los tiempos que le sean requeridos.

Evaluación de Conocimientos y Cédula de Supervisión de Capacitaciones

El SEDIF aplicará a los SMDIF cada que se realice capacitación una evaluación inicial y final con el fin de evaluar los conocimientos adquiridos durante las capacitaciones otorgadas a los SMDIF referente a la Estrategia de Orientación y Educación Alimentaria.

- El SEDIF aplicará al personal de los SMDIF cada que se realice capacitación una evaluación inicial y final para verificar los conocimientos adquiridos durante las capacitaciones otorgadas referentes a la operación del programa.
- El SMDIF será el encargado de realizar las pláticas de Orientación y Educación Alimentaria de acuerdo al cronograma generado por el personal

operativo del Departamento de Estrategias Alimentarias, a su vez realizarán una evaluación inicial y final, así como una cédula de supervisión de capacitaciones al instructor de acuerdo a la temática de la plática.

Supervisión

Cabe señalar que este programa al ser adquirido con recursos públicos que deben ser fiscalizados y transparentados es objeto de seguimiento, control y auditorías.

En cumplimiento a los puntos estipulados en los derechos y obligaciones, el SEDIF sin previo aviso podrá realizar visitas de verificación de cumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridos en el presente, por lo que el SMDIF otorgará acceso y los medios necesarios para que se realicen estas. Así mismo se deberá poner a la vista la documentación e información que les sea requerida.

No se podrá cambiar o alterar información, ni agregar logotipos de ningún tipo a los formatos que se les entregan al SMDIF para control y operación del programa, ya que al hacerlo no será válido dicho formato y tendrán que sustituirlos por los autorizados por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria.

Nota: *El SEDIF y los SMDIF de acuerdo a su plan de trabajo y capacidad instalada establecerán los lugares o ubicaciones donde realizará cada una de las fases y lo harán del conocimiento de los involucrados.*

Aplicación de Índice de Alimentación Saludable

Los SMDIF deberán de aplicar a las personas beneficiarias el Índice de Alimentación Saludable (al porcentaje de población que se le informe por circular u oficio), así como capturar la información en el Sistema de Captura del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios en el mes de junio 2024.

Aplicación de la EFIIA al 25% de las personas beneficiarias

El SMDIF en el mes de junio está obligado a levantar nuevamente la EFIIA al 25% de la población de su padrón de Adultos Mayores, personas con discapacidad, niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados y personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de desnutrición y/o carencia alimentaria que recibió el beneficio durante el periodo enero-junio.

Aplicación de la Evaluación del Estado Nutricional

Con la finalidad de realizar una vigilancia nutricional denominado "Evaluación del Estado Nutricional" (EEN), en donde se concentra información de peso, talla y hábitos alimentarios, el SMDIF está obligado a aplicar un porcentaje de la población de beneficiarios (se informa por medio de oficio o circular la cantidad y fecha).

Vinculación con la Dirección de Fortalecimiento Municipal

La Dirección de Fortalecimiento Municipal y la Subdirección General de Seguridad Alimentaria se vinculan para poder otorgarle a los Grupos de Desarrollo Comunitario (GDC) las pláticas de Orientación y Educación Alimentaria.

12.2. Ejecución

Avances Físicos-Financieros

El Departamento de Estrategias Alimentarias de SEDIF y los SMDIF se coordinan y están en contacto frecuentemente para poder cumplir con los informes solicitados por las autoridades y/u otras instancias.

Para consultar el avance físico-financiero puede acceder al Portal de Transparencia en la ruta: Artículo 8, Fracción IV, inciso h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; y unidad programática mínima o área que genera indicadores "Subdirección General de Seguridad Alimentaria", posteriormente seleccionar el indicador de interés a consultar, al abrir esta ruta se podrá observar el portal del "Presupuesto Ciudadano Jalisco" (Sistema de Información del Desempeño) de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, mismo donde podrán consultar el avance físico y financiero de los indicadores de resultados del Programa, siendo su liga de acceso:
https://segr.jalisco.gob.mx/sid/introduccion

Cierre del Ejercicio

El Sistema DIF Jalisco en materia de sus programas alimentarios, lleva un seguimiento mensual a través de sus indicadores de resultados, así como de informe de cierre; de esta manera verifica su cumplimiento a través de sus entregables.

El recurso no devengado en la ejecución del Programa será reintegrado a la Federación.

12.3. causas de Fuerza Mayor

En caso de situaciones extraordinarias el SMDIF tendrá que buscar las estrategias necesarias para que la operatividad del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios no se detenga y así los apoyos alimentarios lleguen a las personas beneficiarias en tiempo y forma cuidando el bienestar del personal operativo y de las personas beneficiarias utilizando las medidas de sanidad correspondientes.

Cualquier cambio sobre la operatividad del Programa y/o entregas de los medios de verificación, SEDIF lo notificará al SMDIF por medio de oficio.

13. Evaluación, Seguimiento y Control

13.1. Información Presupuestaria

Presupuesto Autorizado

El monto presupuestal asignado es $338,904,948.84 (Trescientos Treinta y Ocho Millones Novecientos Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos 84/100 M.N), proveniente del Ramo General 33, del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Asistencia Social (FAM-AS), que corresponde al 44.56% del total del 100% del presupuesto a ejercer por los programas de atención alimentaria de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria, mismo que podrá variar según las necesidades operativas y la suficiencia presupuestaria con que cuente el Sistema DIF Jalisco.

Recursos Ejercidos

El recurso ejercido por “El Programa” es comprobable mediante padrón único de personas beneficiarias y a través de informes mensuales y/o trimestrales.

Ejercicio y Comprobación del Gasto

El recurso asignado a “El Programa” aplicará para el año 2024, sin embargo, con motivo de cambio de administraciones federales, estatales y municipales, deberá

ser comprobado por los SMDIF (de la administración actual) ante el SEDIF a más tardar el 30 de septiembre de 2024, es decir, antes del cambio de administración municipal. Asimismo, la administración municipal entrante (a partir del 01 de octubre) será responsable de comprobar el recurso asignado al "El Programa" de los meses de octubre, noviembre y diciembre, a más tardar el 31 de diciembre. Esto para llevar a cabo las gestiones de cierre que permitan comprobar ante el Sistema Nacional DIF a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

La Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC) del Sistema DIF Nacional hace llegar a los Sistemas DIF Estatales el Calendario Anual de Informes, en el cual se describen los reportes y fecha límite de entrega que deberán remitirse de manera mensual, trimestral, semestral o anual.

La Subdirección General de Seguridad Alimentaria (SGSA) en el SEDIF da cumplimiento cabal a dicho calendario y envío de informes tales como el Proyecto Estatal Anual de Atención Alimentaria (PEA-AA), el Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual de Atención Alimentaria (IPPEA-AA), los Informes Trimestrales del Recurso Ejercido y Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución, entre otros.

Dichos informes se encuentran referenciados en el Tomo 6 "Índice de Desempeño" de la EIASADC 2024, el cual permite a la DGADC evaluar el desempeño y los procesos de planeación y operación de los programas que forman parte de la Estrategia, para incentivar la mejora en los resultados. Con la entrega en tiempo y forma de los informes antes mencionados, la SGSA comprueba el ejercicio del recurso FAM-AS destinado a los Programas de Atención Alimentaria ante la DGADC del Sistema DIF Nacional.

También en cumplimiento a la normativa, el SEDIF a través de la Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Planeación Institucional, informa de manera trimestral mediante la plataforma del Sistema de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (SRFT), respecto de los avances físicos-financieros del proyecto durante el Ejercicio Presupuestal, esto con el objetivo de dar a conocer las acciones que benefician a la población sujeta de apoyos.

Nota: Cabe mencionar que la comprobación del gasto del recurso asignado, por tratarse de recurso federal, se efectúa ante el Sistema Nacional DIF y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a la normativa.

13.2. Evaluación

La medición y la evaluación son procesos fundamentales para mejorar el desempeño y los resultados de "El Programa". Éste será sujeto de evaluación según las directrices marcadas por la Secretaría de Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana a través del Programa Anual de Evaluación (PAE) que es el instrumento normativo donde se establecen los programas, estrategias y/o políticas, que para este ejercicio 2024 no se llevará a cabo esta evaluación, dada la programación de la realización de forma bianual establecida por dicha dependencia. Las evaluaciones realizadas a "El Programa" hasta 2023, se podrán consultar en el siguiente link: Programa Anual de Evaluación | Evalúa Jalisco. El seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se realiza a través del Sistema de Agenda de Mejora administrado por la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana. El link donde se pueden consultar las evaluaciones, así como el seguimiento a los ASM es el siguiente: Mostrar Agenda (jalisco.gob.mx)

El SEDIF llevará a cabo un proceso de evaluación de la entrega de Apoyo Alimentario, mismo que a través de diversos mecanismos se identifican rubros de valoración a personas beneficiarias de "El Programa". Esta información se puede consultar en el portal de transparencia art. 8, fracción III, inciso f) "las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos", en la siguiente liga:
Las evaluaciones y encuestas | Portal de captura de información fundamental (jalisco.gob.mx)

Instancia Encargada de Coordinar la Evaluación
Las instancias involucradas en los procesos de evaluación serán el SEDIF Jalisco y las dependencias que la normatividad marque para esta anualidad.

13.3. Control y Auditoría

Seguimiento o Monitoreo

En "El Programa" y su operación existen mecanismos para control y seguimiento a través de sus entregables o medios de verificación, como parte del seguimiento al reporteo, tales como:

1. Monitoreo directo de los 125 SMDIF a través de los coordinadores.

2. Supervisión del programa en campo con visitas a los SMDIF y a las personas beneficiarias
3. Revisión y verificación de los documentos y entregables:

   - Padrón validado y autorizado.
   - Listas firmadas por cada una de las personas beneficiarias de la entrega de dotación alimentaria.
   - Expedientes individuales y de cada SMDIF.
   - Documentos de acciones de Contraloría Social.
   - Pláticas de Orientación y Educación Alimentaria.

En lo que Respecta a los Órganos Fiscalizadores

Al ser operado con aportaciones federales, este Programa podrá ser auditado por los órganos fiscalizadores federales competentes, tales como la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaria de la Función Pública, a quienes se les proporcionará la información necesaria para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo con los programas anuales de auditorías; así como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

En lo que Respecta a la Participación Ciudadana

Con lo establecido en el Acuerdo de la Contraloría del Estado por el que se Establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Jalisco, cada SMDIF constituirá Comités de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana, en cada localidad en la que esté operando el Programa con el propósito de apoyarlos en la adecuada supervisión y seguimiento del mismo, el número de integrantes recomendado como mínimo para formar un comité es de cinco para la adecuada toma de decisiones.

Los Comités de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana se conformarán con personas de la misma comunidad, única y exclusivamente entre lo que reciben el apoyo del programa y se ajustarán a lo descrito en la Guía de Actividades de Contraloría Social, una vez que estos fueron validados por el área correspondiente de la Contraloría del Estado de Jalisco 2024.

En localidades donde nuestras personas beneficiarias sean menores a 5 beneficiarios se llevará a cabo la participación ciudadana esto con la finalidad de

promover la participación en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos.

No está permitido que funcionarios públicos, líderes políticos o personas ajenas al programa formen parte de los Comités.

Comités de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana

Serán los encargados de vigilar la correcta operación del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios para eso el SMDIF les hará del conocimiento a los integrantes del Comité las actividades de Contraloría Social a realizar las cuales consisten en:

1. Cómo y cuándo realizar las visitas físicas de vigilancia en el lugar de entrega de las dotaciones alimentarias.
2. En qué consiste la revisión del padrón de beneficiarias(os) del programa.
3. Cómo comprobar que los beneficios del programa cumplen con la calidad, cantidad y tiempos de entrega establecidos por el mismo.
4. Celebración de reuniones con las personas beneficiarias para dar a conocer los avances de las acciones de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana.
5. Cómo y dónde presentar los reportes ciudadanos, quejas y denuncias correspondientes.
6. Cómo y cuándo tienen que entregar los reportes.
7. Cualquier otra actividad que se acuerde con la instancia normativa o ejecutora que permita verificar la correcta aplicación del programa.
8. “El Programa” únicamente trabaja con los Comités de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana.

Acta de Entrega-Recepción

Informe de registro y seguimiento de las actividades de promoción y operación de la Contraloría Social y Vigilancia Social.

Operación y Mantenimiento

El personal operativo de la Contraloría del Estado, en vinculación con el personal asignado del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, trabajará en los documentos rectores para la conformación de los Comités de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana.

Cuando dichos documentos estén validados, personal de "El Programa", brindará capacitación al personal operativo de los 125 SMDIF para la conformación y llenado de los documentos rectores, esto en vinculación con el personal operativo de la Contraloría del Estado.

Cada SMDIF deberá otorgar a los Comités de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana una capacitación al mes que conforman el comité, sobre los lineamientos de operación, las funciones de cada uno de los integrantes, llenado y fechas de entrega de los formatos, recabará las firmas requeridas en el formato, y enviará escaneado al correo paap@difjalisco.gob.mx

El objetivo es contar con una administración honesta y responsable de la entrega y/o preparación de insumos alimenticios. Asimismo, en la medida de lo posible, buscará que los alimentos consumidos satisfagan las necesidades nutrimentales y de higiene de los beneficiarios de los programas.

Los comités estarán conformados por un presidente(a), responsable de nutrición y educación alimentaria, responsable de calidad alimentaria, responsable de vigilancia nutricional y responsable de vigilancia ciudadana.

Funciones Generales del Comité de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana

- Celebrar reuniones con las personas beneficiarias para dar a conocer los avances de las acciones de contraloría social en la operación de "El Programa".
- Cualquier otra actividad que acuerde con el SMDIF y que permita verificar la correcta aplicación del programa de toda actividad de Contraloría Social realizada por el Comité, se deberá dejar constancia, a través del llenado y entrega de las herramientas de contraloría social.
- Levantar y llenar el formato de cédula de vigilancia.

a. Funciones y Responsabilidades de la Presidenta o el Presidente del Comité

- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.
- Proporcionar información verídica de acuerdo con lo que se solicite en el padrón
- Ser el enlace directo entre la localidad y el SMDIF en coordinación con las autoridades locales.

b. Funciones y Responsabilidades del o de la Responsable de Nutrición (Calidad Nutricia y Educación Alimentaria)

- Vigilar que los insumos alimentarios sean entregados de acuerdo al tipo de vulnerabilidad.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente "El Programa".
- Promover entre el comité y las personas beneficiarias, a participar en las Acciones de Orientación y Educación Alimentaria implementadas por el SEDIF o SMDIF.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente "El Programa".
- Verificar que los alimentos adquiridos con recursos externos al programa, sean los permitidos en la EIASADC, favoreciendo la buena nutrición de los beneficiarios.

c. Funciones y Responsabilidades de la o el Responsable de Calidad Alimentaria

- Revisar que la caducidad y los envases de los insumos alimentarios se encuentren vigentes y en buen estado al momento de la entrega de los productos.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

d. Funciones y Responsabilidades de la o del Responsable de Vigilancia Nutricional

- Apoyar al personal de SMDIF en la Evaluación del Estado Nutricional de las niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente "El Programa".
- Resguardar las cédulas utilizadas para la Evaluación del Estado Nutricional.

e. Funciones y responsabilidades de la o del responsable de Vigilancia Ciudadana

- Registrar en una bitácora la calidad, cantidad y nombre de los insumos recibidos en las dotaciones alimentarias.

- Reportar a la Contraloría del Estado el desvío, venta al público o cualquier mal uso de los insumos alimenticios.
- Informar de cualquier irregularidad o manejo incorrecto de los recursos.
- Difundir materiales con información sobre los programas, así como de la vigilancia ciudadana.

Proceso de Entrega de los Documentos Rectores de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana al Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios

a. Los integrantes del Comité de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana serán los encargados de realizar el llenado de los formatos (Anexos de Contraloría Social).
b. Una vez que hayan llenado los documentos formatos se los harán llegar al Personal Operativo del SMDIF, ellos a su vez los sellará y firmará (el enlace municipal).
c. El SMDIF hace llegar los documentos originales al personal del Departamento de Estrategias Alimentarias, para recabar el sello y la firma de la coordinadora encargada de su municipio.
d. Una vez que cuenta con los sellos y firmas requeridos el enlace del SMDIF, deberá de escanearlos y enviarlos al correo paap@difjalisco.gob.mx

13.4. Indicadores de Resultados

Seguimiento o Monitoreo

Se medirán indicadores para determinar el avance de “El Programa” al término del ejercicio 2024. Los indicadores serán los estipulados en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), realizada por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, así como de verificar el cumplimiento de metas.

Cabe mencionar que algunos indicadores abonan al cumplimiento de metas de los Programas Alimentarios en general y no solamente a “El Programa”, esto debido a los criterios definidos por gobierno del estado de Jalisco para la elaboración de matrices de indicadores de los programas operados.

La información correspondiente a estos indicadores será reportada por la Subdirección General de Seguridad Alimentaria para que se realice la integración

de los informes correspondientes en todas las áreas pertinentes, de manera mensual.

Para concluir con el seguimiento y monitoreo de “El Programa” se realizará un informe anual de resultados para determinar los logros alcanzados con base en lo estipulado en la planeación inicial para la operación de “El Programa” a nivel estatal.

A continuación, se incluye la Matriz de Indicadores de Resultados 2024, misma que contiene en su interior los Indicadores que abonan a “El Programa”:

Matriz de Indicadores de Resultados 2024

Nivel	INDICADORES				Meta Global 2024	Medios de Verificación del Área
	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Frecuencia		
FIN HACIENDA	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales	Población que presenta una o más carencias sociales relacionadas con los siguientes indicadores: 1. Rezago educativo. 2. Acceso a los servicios de salud. 3 Acceso a la seguridad social. 4. Calidad y espacios de la vivienda. 5. Servicios básicos en la vivienda; y 6. Acceso a la alimentación, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.	Representa la proporción de la población vulnerable por carencias sociales con respecto al total de la población.	Anual	22.50%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide
FIN EIASADC	Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	Describe la variación que existe en la vulnerabilidad por carencias sociales de la población en México.	[(Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año t - 2) - (Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año t) / (Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año t)] x 100.	Bianual	-10.23	Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales/ Resultados de pobreza en México 2020 a nivel nacional y por entidades federativas https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx.
PROPÓSITO HACIENDA	Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	Este indicador permite medir el porcentaje de la población que presentan carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	Metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL. http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx	Anual	13.50%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide
PROPÓSITO EIASADC	Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios	Indicador que permite conocer el consumo de las dotaciones, así como los hábitos alimentarios de la población beneficiaria de los programas alimentarios.	(Población con más de 80 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año t/ Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año t) * 100.	Anual	10.00%	Población con más de 80 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año/Bases de datos de los cuestionarios aplicados por los SEDIF; Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año/ Otro, Mide el total de la población beneficiaria de los programas alimentarios en el año

COMPONENTE 354A2	Total de apoyos alimentarios entregados por el Programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios.	Este indicador muestra el número total de apoyos alimentarios con calidad nutricia entregados a grupos prioritarios que presentan algun grado de inseguridad alimentaria del Estado de Jalisco	[(Número de apoyos alimentarios con calidad nutricia entregados por el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios (Realizado) / (Número de apoyos alimentarios con calidad nutricia programados a entregar por el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios (Programado)]*100	Mensual	883,812	Padrón único de personas beneficiarias con registro de apoyos entregados y Desagregado municipal de los apoyos alimentarios otorgados. Ejercicio fiscal 2024. Unidad Responsable: Subdirección General de Seguridad Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. Anual. Disponible en www.padronunico.jalisco.gob.mx
	Total de personas atendidas por el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios.	Este indicador muestra el número total de personas de grupos prioritarios que presentan algun grado de inseguridad alimentaria beneficiados con apoyos alimentarios con calidad nutricia en el Estado de Jalisco	[(Número de personas atendidas con apoyos alimentarios entregados por el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios (Realizado) / (Número total de personas programadas a atender con apoyos alimentarios por el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios (Programado)]*100	Mensual	73,651	Padrón único de personas beneficiarias del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios. Ejercicio fiscal 2024. Unidad Responsable: Subdirección General de Seguridad Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. Anual. Disponible en www.padronunico.jalisco.gob.mx
	Total de niñas y niños atendidos por el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios.	Este indicador muestra el número total de niñas y niños de 2 años a 5 años 11 meses de edad no escolarizados, beneficiados con apoyos alimentarios con calidad nutricia en el Estado de Jalisco	[(Número de de niñas y niños de 2 años a 5 años 11 meses de edad no escolarizados con apoyos alimentarios entregados por el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios (Realizado) / (Número total de de niñas y niños de 2 años a 5 años 11 meses de edad no escolarizados programadas a atender con apoyos alimentarios por el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios(Programado)]*100	Mensual	12,123	Padrón de personas beneficiarias del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios Ejercicio fiscal 2024. Unidad Responsable: Subdirección General de Seguridad Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. Anual. Disponible en www.padronunico.jalisco.gob.mx
	Total de mujeres y hombres atendidas por el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios.	Este indicador muestra el número total de personas con discapacidad, adultos mayores, asi como personas en situación de desnutrición y/o carencia alimentaria beneficiados con apoyos alimentarios con calidad nutricia en el Estado de Jalisco	[(Número de mujeres y hombres atendidas con apoyos alimentarios entregados por el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios (Realizado) / (Número total de mujeres y hombres programadas a atender con apoyos alimentarios por el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios (Programado)]*100	Mensual	61,528	Padrón Único de personas beneficiarias del Programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios Ejercicio fiscal 2024.Unidad Responsable: Subdirección General de Seguridad Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. Anual. Disponible en www.padronunico.jalisco.gob.mx
A..1.1	Total de Proyectos autorizados para la entrega de apoyos alimentarios.	Este indicador muestra el número total de Proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos alimentarios por el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios ,en el Estado de Jalisco .	[(Número de proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos alimentarios por el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios(Realizado) / (Número de proyectos programados para entrega del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios (Programado)]*100	Trimestral	1	Proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos alimentarios del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios. Ejercicio fiscal 2024. Unidad Responsable: Subdirección General de Seguridad Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. Anual.
A..1.2	Total de padrones de personas beneficiarias validados para la entrega de apoyos alimentarios.	Este indicador muestra el número total de padrones de personas beneficiarias validados que elaboraron los Sistemas DIF Municipales y autorizados por el Sistema DIF Jalisco para la entrega de los apoyos alimentarios del Programa de Atención Alimentaria a Grupos	[(Número de padrones de personas beneficiarias validados y autorizados del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios (Realizado) / (Número de padrones programados para entrega del programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios (Programado)]*100	Trimestral	1	Padrón de personas beneficiarias validado del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios.Unidad Responsable: Subdirección General de Seguridad Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. Anual. Disponible en www.padronunico.jalisco.gob.mx
A.1.3	Total de comprobaciones realizadas de la entrega de insumos alimentarios a los municipios por parte del proveedor.	Este indicador muestra el número total de comprobaciones realizadas de la entrega de insumos alimentarios a los municipios por parte de proveedor del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, en el Estado de Jalisco.	[(Número de comprobaciones de entrega de insumos alimentarios entregados a los municipios por parte del proveedor del Programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios. (Realizado)/ (Número de comprobaciones de entrega de insumos alimentarios entregados a los municipios por parte del proveedor del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios .(Programado)]*100	Mensual	600	Calendario de la Programación y remisiones aleatorias del 20% del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios. Ejercicio fiscal 2024. Unidad Responsable: Subdirección General de Seguridad Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. Anual.

COMPONENTE EIASADC	Proporción de dotaciones/canastas alimentarias entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia		(Número de dotaciones/canastas alimentarias distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de EIASADC / Número total de apoyos entregados en el periodo t) *100.	Trimestral	90% 795,431	
	Porcentaje de la población de la EIASADC con apoyos a alimentos		(Número total de personas beneficiarias que reciben apoyos alimentarios en el año t / Número total de personas beneficiarias inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año t) *100	Anual	24.40% 73,651	
A.1.1	Porcentaje de dotaciones/canastas alimentarias enviadas por los Sistemas DIF para su evaluación al Sistema Nacional DIF que cumplen con los criterios de calidad nutricia		(Número total de dotaciones/canastas alimentarias que cumplen con los criterios de calidad nutricia a nivel nacional en el año t / Número total de dotaciones-despensas enviadas por los Sistemas DIF para su evaluación al Sistema Nacional DIF en el año t)*100	Anual	25% 2	
A.1.2	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.		(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año) * 100	Anual	 338,904,949	

En caso de requerir consultar los indicadores de resultados 2024 e información sobre los programas públicos, pueden acceder al Portal de Transparencia en la ruta: Artículo 8, Fracción IV, inciso h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; y unidad programática mínima o área que genera indicadores “Subdirección General de Seguridad Alimentaria”, posteriormente seleccionar el indicador de interés a consultar, al abrir esta ruta se podrá observar el portal del “Presupuesto Ciudadano Jalisco” (Sistema de Información del Desempeño) de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco”, mismo donde podrán consultar el avance físico y financiero de los indicadores de resultados de “El Programa”, siendo las siguientes ligas de acceso:
https://segr.jalisco.gob.mx/sid/introduccion

Así mismo, en la plataforma Estatal "Mis Programas" puede observarse la Matriz de Indicadores de Resultados a la cual se estará dando seguimiento al avance de las metas de los indicadores:
https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/panel/buscar?apoyo_id=26&etapa_id=2&tipo_recurso=Estatal%20y%20Federal&dependencia_id=&clasificacion=Programa%20Social

14. Transparencia

14.1. Difusión

El SMDIF promueve “El Programa”, informando a la población los requisitos para ingresar al programa, los compromisos que conlleva estar dentro del padrón, y así

mismo debe de dar a conocer los productos que integrarán las dotaciones alimentarias.

Como parte de la difusión del Programa se informa a la población en la página del SEDIF, https://difjalisco.gob.mx/
Los resultados de ejercicios fiscales pasados y padrones anteriores, así como la operatividad y requisitos para el trámite, se encuentran en la página de SEDIF Jalisco en su portal de transparencia.

Para fomentar la transparencia de los programas se deberán observar las siguientes disposiciones establecidas en el inciso a), fracción II, del artículo 28, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 25 de noviembre de 2023:

a) La papelería y documentación oficial para los programas deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas, por parte de las Dependencias y Entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos y restringirse a lo establecido en el artículo 10 de este Decreto.

La información de difusión debe de cumplir con lo establecido en el Artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual menciona: “En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas”.

Transparencia

Los apoyos son recursos públicos que deben ser fiscalizados y transparentados. Por lo tanto, son objeto de seguimiento, control y auditoría por parte de la autoridad correspondiente.

Los datos personales recabados estarán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás disposiciones aplicables.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este Programa, como la papelería, documentación oficial y empaques de los insumos alimentarios deberán incluir, claramente visible y audible, la leyenda establecida en el **Artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2024, publicado el 25 de Noviembre de 2023.** la cual es la siguiente: "Este Programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

En el portal de transparencia se cuenta con diversos apartados para facilitar el acceso a información tal como: avance de metas, ejecución del gasto de programa, padrón de personas beneficiarias, evaluaciones o encuestas, entre otros aspectos.

14.2. Padrones de Beneficiarios

Características de Padrón de Personas Beneficiarias	
Criterios para la integración del Padrón de Personas Beneficiarias	1. Debe contener el dato completo del domicilio de la persona beneficiaria (calle, número y colonia), ya que se debe justificar el destino de cada dotación alimentaria para cualquier auditoría que se presente. 2. A fin de verificar la información contenida en el Padrón de personas beneficiarias del programa se deberá contar con sus expedientes completos. 3. Cuando se requiera realizar bajas y altas y/o actualización de datos en el padrón, el SMDIF deberá dar aviso por oficio al departamento de Estrategias Alimentarias y adjuntar reporte de beneficiarias(os) de altas y bajas **(Anexo 6),** así como la encuesta EFIIA **(Anexo 3).** 4. A fin de autorizar el padrón de personas beneficiarias los SMDIF deberán remitir oficio dirigida al Titular de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria del Sistema DIF Jalisco, acompañado con una impresión del padrón con firma autógrafa del o la titular de dirección y sello del SMDIF.
Portal Web de consulta	Se integra el padrón virtual a través del sistema de captura https://gruposprioritarios.difjalisco.gob.mx/login El padrón de personas beneficiarias se podrá visualizar en el Portal de Transparencia en la ruta: Artículo 8, Fracción VI, inciso d) Los programas sociales que aplica, donde señale entre otros puntos **el padrón de beneficiarios**, siendo su liga de acceso: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/154/243
Instancia Responsable de Integrar al Padrón	El SMDIF captura e integra el padrón con la información relativa a las personas beneficiarias.
Periodo y mecánica de actualización	El padrón deberá ser actualizado por el SMDIF de manera mensual en caso de que existiera alguna modificación como altas y bajas, con la finalidad de que la información contenida en el mismo, se encuentre actualizada.

El padrón de personas beneficiarias se elabora en cumplimiento al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) publicado en el Diario Oficial de la Federación 12 de enero del 2006. El contenido de la información de los padrones se realiza con base en las primeras 21 variables descritas en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales publicado en el diario oficial de la federación el 13 de septiembre del 2018.

Es de suma importancia mencionar que estos padrones de personas beneficiarias deberán cumplir con lo señalado en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la cual se señala que el tratamiento de datos personales de menores de edad se deberá privilegiar el

interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables.
Para ello en las áreas correspondientes se incluye el:

"Aviso de Privacidad"

La Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, perteneciente a la Subdirección General de Seguridad Alimentaria, dependiente de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, da a conocer el aviso de privacidad de los datos personales de la población usuaria que acude a los programas asistenciales que ofrece.

De acuerdo con la ***LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS****, la información personal que se debe proteger es la que se enuncia en el siguiente artículo:*

Artículo 21. *Información confidencial — Catálogo*
1. Es información confidencial:
Los datos personales de una persona física identificada o identificable, relativos a:

- *Origen étnico o racial;*
- *Características físicas, morales o emocionales;*
- *Vida afectiva o familiar;*
- *Domicilio particular;*
- *Número telefónico y correo electrónico particulares;*
- *Patrimonio;*
- *Ideología, opinión política, afiliación sindical y creencia o convicción religiosa y filosófica;*
- *Estado de salud física y mental e historial médico;*
- *Preferencia sexual, y*
- *Otras análogas que afecten su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular;*
- *La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que:*
- *Se precisen los medios en que se contiene,*
- *No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público, y*
- *La considerada como confidencial por disposición legal expresa.*

14.3. Quejas, Denuncias y Solicitudes de Información

A continuación, se muestran los contactos y direcciones para presentar quejas, denuncias o solicitudes respecto de "El Programa":

Los integrantes de los Comités de Contraloría Social y de Vigilancia Ciudadana, podrán recibir o realizar las denuncias del actuar irregular de los servidores públicos implicados en el mismo, y las remitirán al SEDIF a:

- Órgano Interno de Control (33 30 30 38 00 ext. 823 y 824)
- Contraloría del Estado, en donde se dará la atención y seguimiento correspondiente.

En el caso de las personas beneficiarias y de los responsables, también pueden presentar sus quejas y denuncias según lo establecen las Reglas de Operación del Programa al SEDIF en:

- El teléfono 33 30 30 38 00 ext. 132, 133 y 135 del Departamento de Estrategias Alimentarias de DIF Jalisco.
- El teléfono 33 30 30 38 00 ext. 841 o el correo quejascalidad@difjalisco.gob.mx correspondientes a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria.

En caso de preferir hacerlo personalmente deberá presentarse en las oficinas del Sistema DIF Jalisco en la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, con domicilio en Avenida Alcalde # 1220, primer piso (edificio de cristal) colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco, México.

Las solicitudes de información las podrán requerir al Sistema DIF Jalisco, al área de Estrategias Alimentarias al tel. 33 30 30 38 00 ext. 132, 133 y 135 así mismo al correo de paap@difjalisco.gob.mx

Las denuncias podrán ser formuladas de manera verbal o escrita, mediante un escrito libre que contenga todos los requisitos básicos establecidos en el mismo formato de Denuncias y/o reportes ciudadanos.

Los integrantes de los Comités de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana recibirán los reportes ciudadanos relacionados con la existencia de probables anomalías, inconformidades o sugerencias por parte de las personas beneficiarias sobre el Programa respectivo, así mismo se atenderán solicitudes de información

para conocer a mayor detalle el Funcionamiento y Operación de los mismos Programas.

El SEDIF proporcionará a los SMDIF de forma clara y completa la debida capacitación y entrega de información referente a los medios e instancias para la presentación de reportes ciudadanos y solicitudes de información relacionadas con el Programa.

Será el SEDIF, quien tendrá la responsabilidad de recibir, atender y dar respuesta a los reportes ciudadanos y solicitudes de información que deriven de las actividades de Contraloría Social, así como hacer del conocimiento a la Dirección de Contraloría Interna sobre el seguimiento dado a los mismos.

De igual manera, cuando los SMDIF asuman a través de convenios de colaboración el carácter de instancias ejecutoras, podrán recibir, canalizar, dar seguimiento y, en su caso, atender en el ámbito de su respectiva competencia, los reportes ciudadanos y solicitudes de información emitidas por los Comités de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana, turnando a la Dirección de Contraloría Interna del SEDIF copia de la atención que se haya proporcionado a los mismos.

El SEDIF o en su caso, el SMDIF como instancia ejecutora, integrará un expediente, que contendrá copia del seguimiento dado a los reportes ciudadanos emitidos con relación a la ejecución del Programa respectivo.

14.4. Comités de Vigilancia Ciudadana

Los criterios para la formación y operación de los Comités Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana, conforme el numeral 9.1 del Tomo 2 de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, son los siguientes:

Criterios para Formar un Comité

- Integrarse con un mínimo de cinco personas beneficiarias-usuarias del programa.
- Se conformará a través de un acta constitutiva, en la cual los integrantes deberán aceptar formar parte de éste de manera voluntaria, gratuita y libre.
- Se incluirá nombre, datos de contacto de cada uno de los integrantes del comité, domicilio (localidad, código postal y entidad federativa), así como especificar la voluntad de cada uno de ellos para pertenecer a éste.

- Los integrantes del comité deberán ser elegidos por mayoría de votos, este mecanismo deberá realizarse por las personas beneficiarias, bajo la coordinación del SMDIF y/o del SEDIF, según sea determinado por el programa que se opere. Se deberá dejar constancia de la elección, a través de una breve leyenda en la que se exprese dicho acto, lo anterior, dentro del acta constitutiva del Comité de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana.
- La vigencia del comité será durante un ejercicio fiscal.
- El SEDIF llevará acabo capacitaciones o reuniones con los enlaces de los SMDIF quedando asentados los acuerdos y compromisos en una minuta, quienes comunicarán la información a los comités.
- El comité deberá de renovarse y ser rotativo.
- El SMDIF será el responsable de convocar el siguiente comité.
- Dentro de la conformación se promoverá la inclusión de mujeres y hombres de manera equitativa.

Operación del Comité

- El SEDIF elaborará el Programa Estatal de Vigilancia Ciudadana (PEVC) requerido por el SNDIF, en el que se programarán las acciones de promoción, difusión, operación y seguimiento al comité. Así como los documentos básicos establecidos por Contraloría del Estado (Guía operativa, cuaderno de trabajo, programa estatal de trabajo y anexos).
- De las minutas levantadas durante las capacitaciones o reuniones de los Comités llevadas a cabo por el SMDIF, una de ellas estará en posesión del SEDIF (original) y la copia simple en resguardo del comité.
- El SMDIF anexará la lista de asistencia de los participantes, como responsable de operar los comités.
- Cada comité será responsable de notificar las anomalías en la entrega de insumos y otras irregularidades del programa mediante un escrito libre en el que se describa de forma concreta la acción identificada.

El SEDIF

- Deberá recibir y reportar las quejas y denuncias al SNDIF, mediante el informe (concentrado de información) semestral de quejas y denuncias de acuerdo con el Calendario Anual de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024.
- Deberá elaborar un informe semestral de seguimiento del Programa Estatal de Vigilancia Ciudadana (PEVC) ante el SNDIF, el cual registrará los resultados de las actividades llevadas a cabo, así como, vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución de los programas de conformidad con

lo programado. También realizará los informes trimestrales o como sean requeridos a nivel estatal, según lo establecido en los documentos de Contraloría del Estado (Guía operativa, cuaderno de trabajo y programa estatal de trabajo de contraloría social y vigilancia ciudadana).

- Deberá elaborar y distribuir al menos un material impreso (dípticos, trípticos, carteles, volantes, periódico mural, entre otros), a los beneficiarios de los programas de esta Estrategia, con información sobre el programa que se opere, así como las acciones en materia de transparencia en el uso de los recursos, tomando en cuenta las particularidades sociales y étnicas de las localidades donde operan, poniendo especial atención al respeto a la diversidad cultural, la idoneidad del medio de comunicación, la lengua materna y lenguaje inclusivo. El Sistema Estatal debe enviar de manera preliminar el material para su validación al SNDIF, de acuerdo con lo establecido en el Calendario Anual de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024.
- Los documentos de difusión deberán especificar la ruta para atender y canalizar las irregularidades, quejas y denuncias manifestadas por los comités, así como incluir la imagen gráfica del SNDIF.

Transitorios

Primero
Las presentes Reglas de Operación comenzarán a surtir sus efectos al día siguiente en que sean publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Segundo
Se abrogan las Reglas de Operación del Programa “Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria”, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco el día 31 de marzo de 2023 y su reforma del 15 de junio de 2023, y consecuentemente las modificaciones o reformas que en su caso, se hayan emitido con relación a las mismas.

Guadalajara Jalisco, 13 de marzo de 2024

LUCIO MIRANDA ROBLES
Director General
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

Anexos

Los formatos necesarios para la ejecución de "El Programa" se encuentran en el sistema de captura y pueden ser descargados de dicha página.
https://gruposprioritarios.difjalisco.gob.mx/login

El SMDIF no podrá cambiar, alterar información, ni agregar logotipos de ningún tipo a los formatos que se les entregan para control y operación de "El Programa", ya que al hacerlo no será válido dicho formato.

Anexo de la Conformación del Expediente de "El Programa"

- ✓ **Anexo 1** Carta Compromiso de padre/tutor o responsable.
- ✓ **Anexo 2** Carta compromiso a Sistemas DIF Municipales
- ✓ **Anexo 3** Encuesta EFIIA.
- ✓ **Anexo 4** Formato de entrega de despensas en lista de espera.
- ✓ **Anexo 5** Formato de programación de entregas.
- ✓ **Anexo 6** Reporte de beneficiarias(os) de Altas y Bajas.
- ✓ **Anexo 7** Índice de Alimentación Saludable.
- ✓ **Anexo 8** Cédula de Supervisión de Capacitaciones.
- ✓ **Anexo 9** Recepción de alimentos.
- ✓ **Anexo 10** Plan de limpieza y fumigación.
- ✓ **Anexo 11** Calendario de Entregables 2024
- ✓ **Anexo 12** Directorio Institucional de los DIF Municipales.

Anexo 1

Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria
Carta Compromiso para el Beneficiario, Padre/Tutor o Responsable

Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria
Departamento de Estrategias Alimentarias
Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios
Carta Compromiso Beneficiario

Fecha _____

Municipio _____ **Localidad** _____

Yo _____valido con mi firma la información proporcionada en la EFIIA y el presente documento, así mismo estoy enterada de mis derechos y me comprometo a cumplir con las responsabilidades que me solicita el programa y que me fueron informadas; así mismo ratifico que recibí información.

Lineamientos para Otorgar el Apoyo Alimentario

1. Presentar en el tiempo y forma los documentos completos requeridos para la formación de su expediente.
2. Los datos que proporcione, serán verídicos y podrán ser dados de baja aquellos beneficiarios que presenten documentos apócrifos y/o alteren o falsifiquen la información para ingresar al programa. Por lo que deberá informar al encargado del programa de cualquier cambio en su domicilio.
3. Llevar el seguimiento y vigilancia médica que se me solicita en el caso de los Niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.
4. Notificar al Sistema DIF municipal en caso de no continuar con el programa, para solicitar su baja.
5. Acudir mensualmente a su plática de inducción y Orientación Alimentaria cuando se le indique en el lugar y horario, firmando las listas de entrega, la asistencia, entre otros, (con dos faltas no justificadas se dará de baja).
6. Hacer buen uso de la despensa alimentaria (se suspenderá el apoyo en caso de comprobar que se ha hecho mal uso del alimento, vender, tirar, etc., asimismo si la beneficiaria se haya registrado en dos municipios o localidades).
7. Acudir a la cita establecida por el Sistema municipal DIF para recibir su dotación.
8. Pagar el costo del mecanismo de corresponsabilidad (cuota) establecida por el Sistema Estatal DIF, a excepción de las zonas consideradas como indígenas. (Establecido por Reglas de Operación del programa).
9. Contar con su participación para formar parte del Comité de Contraloría Social.
10. Informar al encargado del programa cualquier cambio en relación a su domicilio y/o cambio de residencia.

Nota: Los beneficiarios no podrán recibir apoyo de otros programas alimentarios.

_____ **Nombre y Firma del Beneficiario (a)**

_____ **Nombre y Firma del Padre/Tutor o Responsable**

_____ **Nombre y Firma de del Director (a) del SMDIF**

Sello SMDIF

Fecha de actualización: 02 de enero de 2024 V. 06 Código: DJ-ACA-SG-RE-153A

Nota: *Aun cuando el beneficiario firme el presente formato DJ-ACA-SG-RE-153A al empadronarse, no surtirá efectos el punto 8 en la presente Regla de Operación 2024, debido a que no se cobrará ningún mecanismo de corresponsabilidad o cuota de recuperación según los Lineamientos de la EIASADC 2024 respaldados en el artículo 36 de la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023.*

Anexo 2
Programa De Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios
Carta Compromiso a Sistemas DIF Municipales

Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria
Departamento de Estrategias Alimentarias
Carta Compromiso a Sistemas DIF Municipales
Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios

Municipio _____ **Fecha** _____

Yo _____, con cargo de Director (a) y responsable de que se cumpla con **el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, para el año 2024**, me comprometo a cumplir con las Reglas de Operación y que la persona operativa que asigne al programa cumpla con lo siguiente:

1. Tener la documentación completa en físico y digital de cada uno de los expedientes de beneficiarios conforme el padrón 2024.
2. Entregar al Sistema Estatal DIF los listados escaneados de las firmas por mes, en los primeros 5 días hábiles de cada mes posterior a la entrega.
3. Entregar al Sistema Estatal DIF Escaneadas las Evaluaciones de Orientación Alimentaria Iniciales (mes de febrero) y Finales (mes de junio) que serán aplicadas al 10% de los beneficiarios asignados en el padrón 2024.
4. Entregar al Sistema Estatal DIF los calendarios por mes de acuerdo a la entrega de despensas, y enviarlos del 20 al 25 de cada mes con anticipación al mes siguiente, de manera electrónica.
5. Entregar al Sistema Estatal DIF la evidencia fotográfica que represente el tema que se impartió cada mes, así como la evidencia de que se entregó la despensa a beneficiarios del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios.
6. Realizar los Comités de Contraloría Social en las localidades que se integren en el padrón del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios 2024 y enviarlos escaneados al Sistema Estatal DIF en la fecha que se estipule.
7. Entregar la totalidad de los Productos Alimentarios cada mes como máximo 15 días después de la fecha de recepción del producto.
8. Hacer el depósito de los mecanismos de corresponsabilidad como límite 5 días después de haber terminado la entrega de despensa por mes.
9. Asistir con compromiso y responsabilidad a las capacitaciones o reuniones que se convoquen en referencia al Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios 2024.
10. Participar en todos los eventos que organice el Sistema DIF Jalisco, orientados a mejorar los hábitos alimenticios.
11. Notificar el cambio de Operativo del Programa al Sistema DIF Jalisco al Departamento de Estrategias Alimentarias (en caso de que se suscité).
12. Ejecutar el proyecto de mecanismos de corresponsabilidad de fruta y verdura fresca de acuerdo a las ROP 2024.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que todos y cada uno de los puntos mencionados serán cumplidos y entregados en tiempo y forma.

_____
Nombre y Firma del Director (a) del SMDIF

Sello Oficial del SMDIF

Fecha de actualización: 02 de enero de 2024 V. 05 DJ-ACA-SG-RE-151A

Nota: *Aun cuando el beneficiario firme el presente formato DJ-ACA-SG-RE-151A al empadronarse, no surtirá efectos el punto 8 en la presente Regla de Operación 2024, debido a que no se cobrará ningún mecanismo de corresponsabilidad o cuota de recuperación según los Lineamientos de la EIASADC 2024 respaldados en el artículo 36 de la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023.*

Anexo 3
Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria
Encuesta EFIIA

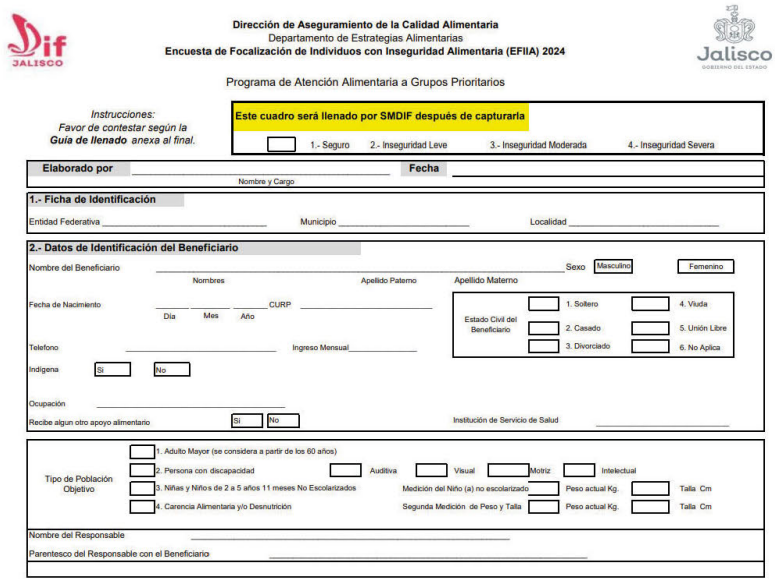

Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria
Departamento de Estrategias Alimentarias
Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA) 2024

Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios

Instrucciones:
Favor de contestar según la ***Guía de llenado*** *anexa al final.*

Este cuadro será llenado por SMDIF después de capturarla

☐ 1.- Seguro ☐ 2.- Inseguridad Leve ☐ 3.- Inseguridad Moderada ☐ 4.- Inseguridad Severa

Elaborado por _____ **Fecha** _____
Nombre y Cargo

1.- Ficha de Identificación

Entidad Federativa _____ Municipio _____ Localidad _____

2.- Datos de Identificación del Beneficiario

Nombre del Beneficiario _____ Sexo ☐ Masculino ☐ Femenino
Nombres Apellido Paterno Apellido Materno

Fecha de Nacimiento ____ ____ ____ CURP _____
Día Mes Año

Estado Civil del Beneficiario: ☐ 1. Soltero ☐ 4. Viuda ☐ 2. Casado ☐ 5. Unión Libre ☐ 3. Divorciado ☐ 6. No Aplica

Telefono _____ Ingreso Mensual _____

Indígena ☐ Si ☐ No

Ocupación _____

Recibe algun otro apoyo alimentario ☐ Si ☐ No Institución de Servicio de Salud _____

Tipo de Población Objetivo:
☐ 1. Adulto Mayor (se considera a partir de los 60 años)
☐ 2. Persona con discapacidad ☐ Auditiva ☐ Visual ☐ Motriz ☐ Intelectual
☐ 3. Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses No Escolarizados Medición del Niño (a) no escolarizado ____ Peso actual Kg. ____ Talla Cm
☐ 4. Carencia Alimentaria y/o Desnutrición Segunda Medición de Peso y Talla ____ Peso actual Kg. ____ Talla Cm

Nombre del Responsable _____
Parentesco del Responsable con el Beneficiario _____

Fecha de actualización: 02 de enero de 2024 V. 07 Código: DJ-ACA-SG-RE-142A

Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria
Departamento de Estrategias Alimentarias
Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA) 2024

Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios

3.- Dirección de la Vivienda

Tipo de vialidad _____ Vialidad _____ No. Exterior _____ No. Interior _____

Calles con las que cruza_____ C.P._____ Tipo de carretera_____

Asentamiento _____ Nombre del asentamiento _____ Derecho de Tránsito _____

Tipo de Camino _____ Descripción de ubicación _____

4.- Composición Familiar

Nombre Completo Nombre (s)/ Apellido Paterno/ Apellido Materno	Fecha de Nacimiento	Sexo	Escolaridad	Ocupación	Ingreso Mensual

5.- Calidad y Espacios de la Vivienda

1. ¿El material de la casa de la vivienda es de tierra?
Si ☐ No ☐

2. ¿El material del techo de la vivienda es lámina, cartón o desechos?
Si ☐ No ☐

3. ¿El material de los muros es de embarro, carrizo, bambú, lámina, (cartón, metálica, asbesto) o material de desecho?
Si ☐ No ☐

4. Número de habitaciones de la vivienda sin contar baño ni cocina
☐

5. ¿Es propietario de la casa en donde vive?
Si ☐ No ☐

6. ¿En la zona en la que usted vive, hubo algún desastre natural grave durante los últimos 3 meses, en el que su hogar o familia resultó afectado?
Si ☐ No ☐

6.- Acceso a Servicios Básicos de la Vivienda

1. ¿Su hogar cuenta con agua entubada dentro de la vivienda?
Si ☐ No ☐

2. ¿Su hogar cuenta con drenaje o fosa séptica?
Si ☐ No ☐

3. ¿Su hogar dispone de energía eléctrica?
Si ☐ No ☐

4. ¿Utiliza el gas para cocinar o calentar los alimentos?
Si ☐ No ☐

5. ¿Su hogar cuenta con refrigerador en funcionamiento?
Si ☐ No ☐

Fecha de actualización: 02 de enero de 2024 V. 07 Código: DJ-ACA-SG-RE-142A

Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria
Departamento de Estrategias Alimentarias
Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA) 2024

Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios

7.- Módulo Cualitativo de la Experiencia en Seguridad Alimentaria

En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, alguna vez

1. ¿Usted se preocupó de que los alimentos se acabaran en su hogar? Si ☐ No ☐
2. ¿En su hogar se quedaron sin alimentos? Si ☐ No ☐
3. ¿En su hogar dejaron de tener una alimentación saludable y balanceada? Si ☐ No ☐
4. ¿Usted o algún adulto en su hogar tuvo una alimentación basada en poca variedad de alimentos? Si ☐ No ☐
5. ¿Usted o algún adulto en su hogar dejó de desayunar, almorzar o cenar? Si ☐ No ☐
6. ¿Usted o algún adulto en su hogar comió menos de lo que debía comer? Si ☐ No ☐
7. ¿Usted o algún adulto en su hogar sintió hambre pero no comió? Si ☐ No ☐
8. ¿Usted o algún adulto en su hogar solo comió una vez al día o dejó de comer todo un día? Si ☐ No ☐

¿En su hogar viven personas menores de 18 años?

Si ☐ Continuar

No ☐ Finalizar Cuestionario

9. ¿Algún menor de 18 en su hogar dejó de tener una alimentación saludable y balanceada? Si ☐ No ☐
10. ¿Algún menor de 18 años en su hogar tuvo una alimentación basada en poca variedad de alimentos? Si ☐ No ☐
11. ¿Algún menor de 18 años en su hogar dejó de desayunar, almorzar o cenar? Si ☐ No ☐
12. ¿Algún menor de 18 años en su hogar comió menos de lo que debía? Si ☐ No ☐
13. ¿Tuvieron que disminuir la cantidad servida en las comidas a algún menor de 18 años en su hogar? Si ☐ No ☐
14. ¿Algún menor de 18 años en su hogar sintió hambre peor no comió? Si ☐ No ☐
15. ¿Algún menor de 18 años en su hogar sólo comió una vez al día o dejó de comer todo un día? Si ☐ No ☐

Fecha de actualización: 02 de enero de 2024 V. 07 Código: DJ-ACA-SG-RE-142A

Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria
Departamento de Estrategias Alimentarias
Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA) 2024

Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios

Consulta el Aviso de Privacidad del SMDIF	
	He leído el aviso y acepto
	No acepto

Nombre y Firma de la Beneficiario (a)

Nombre y Firma del Director (a) del SMDIF

Nombre y Firma del Encargado del Programa

Sello SMDIF

Fecha de actualización: 02 de enero de 2024 V. 07 Código: DJ-ACA-SG-RE-142A

Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria
Departamento de Estrategias Alimentarias
Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA) 2024

Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios

Guía de llenado

Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA)

Punto	Contenido	Descripción
Elaborado por	Nombre y Cargo	Anotar nombre y cargo de la persona que levantó la EFIIA.
1. Ficha de Identificación	Entidad Federativa, Municipio	La Entidad Federativa siempre será Jalisco. El Municipio y localidad será a donde corresponda
3. Dirección de la vivienda	Tipo de Vialidad	Especificar el tipo de calle donde vive: **calle, avenida, carretera, andador, boulevard, callejón, calzada, cerrada, circuito, circunvalación, continuación, corredor, diagonal, peatonal, periférico, privada, prolongación, retorno, viaducto, brecha, camino, terracería, vereda.**
	Vialidad	Anotar el nombre de la antes mencionada.
	Número Exterior	Anotar el número externo de la vivienda.
	Número Interior	Anotar el número interno (sólo si aplica).
	Calles con las que Cruza	Incluir nombre de las calles con las que cruza la vialidad donde vive.
	Código Postal	Anotar código postal y verificar mediante documento oficial.
	Asentamiento	Anotar si se trata de: **colonia, barrio, ciudad, ciudad industrial, condominio, conjunto habitacional, corredor industrial, coto, cuartel, ejido, granja, hacienda, pueblo, puerto, ranchería, rancho, región, residencial, villa, localidad etc.**
	Nombre del Asentamiento	Solicitar el nombre de la antes descrita.
	Tipo de Carretera	Anotar si es: **estatal, federal, municipal o particular.**
	Derecho de Tránsito	Anotar si es: **libre o cuota.**
	Tipo de Camino	Anotar si es: **brecha, terracería, camino o vereda.**
	Descripción de la Ubicación	Señalar las características de la casa, así como su entorno para facilitar ubicación. *Ejemplo: casa de 2 pisos, color rosa, puertas negras y un árbol afuera. A un lado de la Escuela Primaria Reforma, etc.*
4. Composición Familiar	Información Familiar	Solicitar información de los integrantes de la familia: **nombre completo, fecha de nacimiento, sexo, escolaridad, ocupación y el ingreso mensual.**
5. Calidad y Espacio de la Vivienda	Preguntas de las características materiales de la vivienda	Anotar en el cuadro de cada pregunta, según sea la respuesta: **Si o No.**
6. Acceso a Servicios Básicos de la Vivienda	Preguntas de los servicios con que cuenta la vivienda	Anotar en el cuadro de cada pregunta, según sea la respuesta: **Si o No.**
7. Módulo Cualitativo de la Experiencia en Seguridad Alimentaria	Preguntas que señalan "En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, alguna vez."	Anotar en el cuadro de cada pregunta, según sea la respuesta: **Si o No.**
	Preguntas que señalan "En su hogar viven personas menores de 18 años"	Anotar en el cuadro de cada pregunta, según sea la respuesta: **Si o No.** **Si la respuesta es "SI" favor de continuar. Si la repuesta es "No" finalizar encuesta**
Firmas	Nombre y firma, así como el sello oficial del SMDIF	En cada Encuesta EFIIA, **el Director(a) y Encargado del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (PAAP)** deben poner su nombre y firma, así como el sello oficial del SMDIF.

Fecha de actualización: 02 de enero de 2024 V. 07 Código: DJ-ACA-SG-RE-142A

Anexo 4
Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios
Formato de entrega de despensas en lista de espera

Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria
Departamento de Estrategias Alimentarias

Entrega de Despensa en Lista de Espera
Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios

Mes _____

Ciclo del Padrón: 2024 **Municipio** _____ **Localidad** _____ **Subprograma** _____

No.	CURP	Nombre del Beneficiario Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)	Responsable del Beneficiario Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)	Parentesco*	Grado de Inseguridad Alimentaria **	En Sustitución de Quién Recibe Nombre Completo del Beneficiario del Padrón que no Asistió	Firma de Despensa
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							

Tema de la Plática **Elaboró** _____

_____
Firma del Director (a)

Sello del DIF Municipal

***Parentesco del responsable del beneficiario: 1 Padre, 2 Madre, 3 Hermano (a), 4 Abuelo (a), 5 Tio (a), 6 Primo (a), 7 Tutor, 8 Sobrino (a), 9 Nieto (a), 10 Esposo (a), 11 Hijo (a)**

**** Grado de Inseguridad alimentaria: 1 leve, 2 moderada, 3 severa**

Fecha de actualización: 02 de enero de 2024 V. 09 Código: DJ-ACA-SG-RE-30A

Anexo 5
Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios
Formato de entrega de despensas en localidades

Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria
Departamento de Estrategias Alimentarias
Programación de Entrega Mensual de la Dotación
Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios

Mes _____ **Año** _____

Municipio _____

No.	Localidad	Fecha	Hora

Elaboró

_____
Nombre, Firma y Cargo

Vo. Bo.

_____
Director (a) del SMDIF Nombre y Firma)

Sello SMDIF

Fecha de actualización: 02 de enero de 2024 V.05 Código: DJ-ACA-SG-RE-128A

Anexo 6
Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria
Reporte de Beneficiarias(os) de Altas y Bajas

Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria
Departamento de Estrategias Alimentarias
Reporte de Beneficiarios de Altas y Bajas
Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios

Ciclo del Padrón: 2024 **Municipio** _____ **Subprograma** _____

No.	Nombre del Beneficiario que se dio de Baja Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)	CURP	Motivo de la Baja	Nombre del Beneficiario que se dio de Alta Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

_____
Nombre y Firma del Director (a)

Sello Oficial del SMDIF

Fecha de actualización: 02 de enero de 2024 V.10 Código: DJ-ACA-SG-RE-31A

Anexo 7
Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios
Índice de Alimentación Saludable

Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria

Índice de Alimentación Saludable

Nombre del Beneficiario	
Municipio	
Programa	
Subprograma	

	Variables	Instrucciones	Señala la respuesta según sea el tiempo que consume estos alimentos.				
Diario	**Cereales y Derivados** Avena, pastas, tortilla, bolillo, etc.	¿Con que frecuencia consume?	Diario	3 o más a la semana, pero no a diario	1 o 2 veces por semana	Menos de una vez a la semana	Nunca o casi nunca
	Verduras y Hortalizas Jícama, pepino, zanahoria, brócoli, chayote, lechuga, calabaza etc.	¿Con que frecuencia consume?	Diario	3 o más a la semana, pero no a diario	1 o 2 veces por semana	Menos de una vez a la semana	Nunca o casi nunca
	Frutas Manzana, naranja, guayaba, fresa, plátano, mango, mandarina, papaya, uvas etc.	¿Con que frecuencia consume?	Diario	3 o más a la semana, pero no a diario	1 o 2 veces por semana	Menos de una vez a la semana	Nunca o casi nunca
	Leche y Derivados Leche, queso, panela, crema, yogurt etc.	¿Con que frecuencia consume?	Diario	3 o más a la semana, pero no a diario	1 o 2 veces por semana	Menos de una vez a la semana	Nunca o casi nunca
Semanal	**Carnes** Carne de res, carne de puerco, pollo, pescado	¿Con que frecuencia consume?	1 o 2 veces a la semana	3 o más veces a la semana, pero no a diario	Menos de una vez a la semana	Consumo diario	Nunca o casi nunca
	Legumbres Frijol, habas, lentejas, garbanzo etc.	¿Con que frecuencia consume?	1 o 2 veces a la semana	3 o más veces a la semana, pero no a diario	Menos de una vez a la semana	Consumo diario	Nunca o casi nunca

Fecha de actualización: 02 de enero de 2024 V.02 Código: DJ-ACA-SG-RE-157A
Documento Procedente de DIF Nacional (EIASADC 2024) (Adecuaciones en DIF Jalisco)

Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria

Índice de Alimentación Saludable

	Variables	Instrucciones	Señala la respuesta según sea el tiempo que consume estos alimentos.				
Eventual	**Embutidos y Fiambres** Salchicha, jamón, chorizo etc.	¿Con que frecuencia consume?	Nunca o casi nunca	Menos de una vez a la semana	1 o 2 veces a la semana	3 o más veces a la semana, pero no diario	Consumo diario
	Dulces Chocolates, paletas de caramelo etc.	¿Con que frecuencia consume?	Nunca o casi nunca	Menos de una vez a la semana	1 o 2 veces a la semana	3 o más veces a la semana, pero no diario	Consumo diario
	Refresco con Azúcar	¿Con que frecuencia consume?	Nunca o casi nunca	Menos de una vez a la semana	1 o 2 veces a la semana	3 o más veces a la semana, pero no diario	Consumo diario

Firma del Beneficiario

Nombre y Firma de Quien Elaboró

Sello del SMDIF

Fecha de actualización: 02 de enero de 2024 V.02 Código: DJ-ACA-SG-RE-157A
Documento Procedente de DIF Nacional (EIASADC 2024) (Adecuaciones en DIF Jalisco)

Anexo 8
Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios
Cédula de Supervisión de Capacitaciones

Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria
Cédula de Supervisión de Capacitaciones

Tema Impartido C	
Total de Sesiones ( ) **No. de Sesión** ( ) **Total de Horas de la Sesión** ( ) **Total de Horas del Tema** ( )	
Municipio	**Fecha**
Localidad	**No. de Participantes**
Instructor	
Procedencia **SEDIF** ( ) **SMDIF** ( ) **Otro** ( ) **Especifique** _____	

Instrucciones: Lee cuidadosamente las preguntas y contesta marcando con una **"X"** en la casilla de Evaluación según considere.

5 = Excelente **4 = Bien** **3 = Regular** **2 = Deficiente** **1 = Mal**

Desempeño del Instructor	**Evaluación**					**Observaciones**
	5	**4**	**3**	**2**	**1**	
1. Mostró dominio del tema						
2. Utilizó lenguaje claro, adecuado y sencillo						
3. Presentó los objetivos del curso						
4. Estableció las reglas del curso						
5. Explicó la forma en que se trabajaría el curso						
6. Resolvió oportunamente las dudas y los problemas de los participantes						
Evaluación del Material de Orientación Alimentaria	**Evaluación**					**Observaciones**
	5	**4**	**3**	**2**	**1**	
1. El material, la capacitación y la presentación entregado tiene relación con el tema						
2. Los materiales de apoyo son claros y precisos en cada tema						
3. El contenido de los materiales entregados va acorde al tema						
4. El diseño del material es colorido y llamativo para la población						
5. Los formatos utilizados en orientación alimentaria son de fácil llenado						
6. Las presentaciones de apoyo cumplen con la información completa sobre cada tema						
7. El conocimiento adquirido es aplicable a las funciones que desempeñas.						
Comentarios o Sugerencias						

Fecha de actualización: 02 de enero de 2024 V.02 Código: DJ-ACA-S-GRE-161

Anexo 09
Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios
Recepción de alimentos

Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria

Recepción de Alimentos

Municipio _____ Mes _____

Proveedor de Despensa _____ Proveedor de Leche _____

Fecha de Recepción Despensa _____ Fecha de Recepción Leche _____

Hora de Recepción Despensa _____ Hora de Recepción Leche _____

Programa _____

Cantidad de Despensas Recibida _____ Cantidad de Leche Recibida _____

Sello del Sistema DIF Municipal

Producto	Presentación	Marca	Empresa Elaboradora o Envasadora	Lote	Caducidad	Cantidad de Piezas por Despensa	Cantidad Total

¿Todos los empaques tanto institucionales como comerciales se observan con el lote y caducidad visible? _____

Fecha de actualización: 02 de enero de 2024 V. 05 Código: DJ-ACA-SG-RE-35

Anexo 10
Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios
Plan de Limpieza y fumigación

Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria

Plan de Limpieza y Fumigación

Mes _____ Responsable _____

Municipio _____ Supervisó _____

Sello del Sistema DIF Municipal

Actividad	Semana 1					Semana 2					Semana 3					Semana 4				
	L	M	I	J	V	L	M	I	J	V	L	M	I	J	V	L	M	I	J	V
Limpieza de pisos Diaria																				
Limpieza de paredes, puertas y ventanas Semanal																				
Supervisión de almacén Cada 15 Días																				
Limpieza de alrededores Cada 15 Días																				
Limpieza de techo, tarimas y vigas Cada 15 Días																				
Fumigación (envio de la evidencia del reporte con fotografías) Cada 6 Meses																				

Fecha de actualización: 02 de enero de 2024 V. 05 Código: DJ-ACA-SG-RE-36

Anexo 11
Programa De Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios
Calendario de entregables 2024

Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios
Calendario de Entregables 2024

Medio de verificación/Documento a entregar	Fecha de entrega
Firmas de entrega de beneficiarios escaneadas (un archivo por mes, por vulnerabilidad y localidad) debidamente selladas y firmadas por el Director (a) y coordinador del SMDIF.	5 días hábiles posteriores al mes que corresponde la entrega de las dotaciones alimentarias. Excepto el mes de septiembre que se tendrá que enviar las firmas de entrega a más tardar el 17 de septiembre.
Programación mensual de entrega de despensas en localidades.	Del 20 al 25 del mes anterior a la entrega de dotaciones alimentarias.
Captura de Peso y talla de las niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.	Primera medición: Noviembre 2023 Segunda medición: Junio 2024
Entrega de los expedientes escaneados de los beneficiarios.	En el momento de validar el padrón de beneficiarios.
Evaluación de conocimientos de pláticas de orientación y educación alimentaria al 10 % de los beneficiarios.	Evaluación inicial (febrero) y evaluación final (junio).
Cédula de supervisión de capacitaciones (orientación y educación alimentaria) de beneficiario a instructor.	5 días hábiles posteriores al mes que corresponde la entrega de las dotaciones alimentarias. De febrero a junio 2024.
Evidencias fotográficas de las pláticas de orientación y educación alimentaria; y de entrega de las despensas.	5 días hábiles posteriores al mes que corresponde la entrega de las dotaciones alimentarias. De febrero a junio 2024.
Conformación de Comités Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana (1 de marzo al 30 abril).	Mayo 2024 (sujeto a cambio de acuerdo a normativa de la Contraloría del Estado de Jalisco).
Seguimiento Comités Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana (anexos).	15 de Agosto 2024 (sujeto a cambio de acuerdo a normativa de la Contraloría del Estado de Jalisco).
Aplicación y captura de EFIIA al 25% del padrón de beneficiarios de personas mayores, personas con discapacidad, niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados y personas que se encuentran en condición de carencia alimentaria o desnutrición para medir la mejora de la inseguridad alimentaria.	Junio 2024.
Aplicación y captura del Índice de Alimentación Saludable.	Junio 2024.
Envío de la notificación del estado nutricional de las niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses de edad no escolarizados que presenten sobrepeso, obesidad, desnutrición o se encuentren en riesgo.	Julio 2024.

Anexo 12
Programa De Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios
Directorio Institucional de los DIF Municipales

DIRECTORIO INSTITUCIONAL DE LOS DIF MUNICIPALES

DIF MUNICIPAL	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO DE ATENCIÓN	CORREO ELECTRONICO
BOLAÑOS	16 DE SEPTIEMBRE # 11, entre Palacios y Niños Heroes C. P. 46130	014379525017 ext. 103 Fax:	9:00 a 16:00 hrs	sistemadifbolanos@gmail.com
COLOTLÁN	Nicolas Bravo 23A , entre Bacilio Terán y Nicolás Bravo C. P. 46200	4999921549 Fax:	9:00 a 14:00 hrs	difcolotlan21.24@dgmail.com
CHIMALTITAN	RAMON CORONA # 15, entre Revolución Mexicana e Hidalgo C. P. 46300	014379525121 Fax:	9:00 a 15:00 hrs	difchimal20212024@hotmail.com
HUEJUCAR	Melchor Ocampo s/n , entre Río Huejúcar y Julio V. Sandoval C. P. 46260	014579470518 Fax:	9:00 a 16:00 hrs	dif-huejucar2018-2021@hotmail.com
HUEJUQUILLA EL ALTO	Prol. Victoria #125 C. P. 46000	014579837287 Fax:	8:00 a 16:00 hrs	huejuquillaelalto@difjalisco.gob.mx
MEZQUITIC	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ # 3, entre IGNACIO ALLENDE Y RAMON CORONA C. P. 46040	4579810095 Fax: 4579810095	9:00 a 15:00 hrs	dif.mezjal@gmail.com
SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	Hospital #23 , entre Manuel M Dieguez y Hospital C. P. 46350	014379525310 Fax:	9:00 a 15:30	sanmartindebolanos@difjalisco.gob.mx
SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	ANTONIO VALDÉS # 5, entre MORELOS Y ZARAGOZA C. P. 46240	014999921810 Fax:	9:00 a 15:00 hrs	santamariadelosangeles@difjalisco.gob.mx
TOTATICHE	JALISCO 9, entre NIÑOS HEROES Y JOSEFA ORTIZ C. P. 46170	014379640111 Fax: 014379640162	8:00 a 15:00	dif.totatiche2124@gmail.com
VILLA GUERRERO	LOPEZ RAYON No. 37, entre ALTAMIRANO Y PINO SUÁREZ C. P. 46100	014379645480 Fax: 014379645170	9:00 a 15:00 hrs	villaguerrero@difjalisco.gob.mx
ENCARNACIÓN DE DÍAZ	Rodríguez #5, entre Ramón Corona y Vicente Guerrero C. P. 47270	01 475 9531101, 4759531623 Fax:	8:00 a 8:00	difencarnacion.2124@gmail.com
LAGOS DE MORENO	López Cotilla #479, entre División del Norte C. P. 47420	014747465909 Fax: 659-09	9:00 a 15:00 hrs	direcciondiflagos@gmail.com

OJUELOS DE JALISCO	Pedro Moreno No. 4 , entre México y Fco. Sarabia C. P. 47540	014968510227 Fax:	9:00 a 16:30	ojuelosdejalisco@difjalisco.gob.mx
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	Avenida Jalisco #202, entre Marcos Rivera y Matamoros C. P. 47590	013957260296 Fax: 013957260296	9:00 a 14:00 hrs y de 16:00 a 18:00 hrs	difmunicipal@sandiegodealejandria.gob.mx
SAN JUAN DE LOS LAGOS	Calle Zaragoza #142, entre Agustín Yáñez y Manuel López Velarde C. P. 47010	013957854482 Fax:	9:00 a 19:00	difsanjuan2124@gmail.com
TEOCALTICHE	Victoriano Salado Álvarez #19, entre Ramón Corona y Morelos C. P. 47200	013467872471 013467875514 Fax:	8:00 a 15:00	difteocaltiche@hotmail.com
UNIÓN DE SAN ANTONIO	Carretera Unión - Lagos Km 1, entre Morelos Sur y Franciso M Cobial C. P. 47570	013957250250 y 013957251156 Fax:	9:00 a 15:00	difmunicipalunion1518@yahoo.com
VILLA HIDALGO	Venustiano Carranza #25, entre Av. Revolución y La Paz C. P. 47250	014959680116 y 014959651719 Fax:	8:00 a 15:00	difvhj15@gmail.com
ACATIC	JUAN DE LA BARRERA # 5, entre HIDALGO Y LOPEZ COTILLA C. P. 45470	013787150522 Fax:	8:00 a 15:30 hrs	acatic@difjalisco.gob.mx, difacatic2124@hotmail.com
ARANDAS	Álvaro Obregón #518, entre A un costado de la unidad deportiva Díaz Ordán C. P. 47180	3487830162 Fax:	9:00 a 16:00	arandas@difjalisco.gob.mx difarandas@hotmail.com
JALOSTOTITLÁN	RAMON CORONA NUM. 176, entre SABINO Y PEDRO MORENO C. P. 47120	014317460635 y 4317460655 Fax:	8:00 a 15:00	difjalos.2021.2024@gmail.com
JESUS MARÍA	NICOLAS BRAVO # 85, entre 5 DE FEBRERO Y GONZALEZ GALLO C. P. 47950	013487040449 Fax: 013487040449	9:00 a 16:00 hrs	difjesusmaria@hotmail.com
MEXTICACÁN	AQUILES SERDAN # 101, entre REVOLUCION Y TEPEYAC. C. P. 47340	01 344 7020044 Fax: 01 344 7020044	8:00 a 16:00 hrs	mexticacan@difjalisco.gob.mx
SAN JULIÁN	Circuito Río Rin #878 Fracc El río Desarrollo 102021, entre Allende y circuito Río Rín C. P. 47170	013477180172 Fax: 013477180172	9:00 a 15:00	dif@sanjulian.gob.mx
SAN MIGUEL EL ALTO	ARROYO DE MINAS NO. 64, entre MARTINA RAMÍREZ Y ESMERALDA C. P. 47140	013477884648 Fax:	8:30 a 15:30 hrs.	sanmiguelelalto@difjalisco.gob.mx
TEPATITLAN DE MORELOS	Morelos #340, entre Cesareo González y Niños Héroes C. P. 47600	01 378 78 20399 Fax:	8:00 a 16:00 hrs	dif@tepatitlan.gob.mx

VALLE DE GUADALUPE	Galeana #285, entre Américas y Reforma Sur C. P. 47381	013477140555 Fax:	9.00 a 3:00	dif_valle@hotmail.com
CAÑADAS DE OBREGÓN	J. Isabel Valdivia #42, entre Alameda y Libertad C. P. 47361	014314030070 Fax: 014314030070	9:00 a 15:00	paad05@gmail.com
YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	Mariano Jiménez #311, entre Vicente Guerrero y Nicolás Bravo C. P. 47300	013447840278 Fax:	8:30 a 19:00	dif@yahualica.gob.mx
SAN IGNACIO CERRO GORDO	Av. López Mateos #1, entre Pipila y Donanciano Vázquez C. P. 47190	013487160065 EXT 101 Fax:	8:30 a 16:00	difsanignaciocg@gmail.com
ATOTONILCO EL ALTO	Av. Dr. Fernando de Alba S/N, entre López Portillo y Guillermo Cordova C. P. 47750	3919171061 Fax:	9:00 a 15:00 hrs	dif@atotonilco.gob.mx
AYOTLÁN	REVOLUCION # 11, entre HIDALGO Y GONZALEZ GALLO C. P. 47930	3459181300 Fax:	9:00 a 15:00 hrs	dif.ayotlan@hotmail.com
LA BARCA	Av. RAYMUNDO VAZQUEZ HERRERA # 611, entre CORREGIDORA Y B. DOMINGUEZ C. P. 47910	393 93 50664 Fax:	9:00 a 15:00 hrs	labarca@difjalisco.gob.mx
DEGOLLADO	MORELOS NO. 315, entre Sobre blv. a la entrada del municipio C. P. 47980	3459371020 Fax: 3459371020	9:00 a 16:00 hrs	degollado@difjalisco.gob.mx
JAMAY	Iturbide # 505, entre Pablo López y Laurel C. P. 47900	39294213939 Fax:	9:00 a 15:30 hrs	difjamay2124@gmail.com y jamay@difjalisco.gob.mx
OCOTLÁN	AV. DE LOS MAESTROS NUM. 956, entre L. MATEOS Y PLEYADES C. P. 47860	3929224116 Fax: 3929224116	9:00 a 16:00 hrs	ocotlan@difjalisco.gob.mx
PONCITLÁN	MIGUEL MONTES # 75, entre Ramón Corona y Juárez C. P. 45950	3919210271 Fax:	9:00 a 16:00 hrs	poncitlan@difjalisco.gob.mx
TOTOTLÁN	MORELOS # 210 , entre Donato Guerra y Degollado C. P. 47730	3919160683 Fax:	9:00 a 15:00 hrs	dif-tototlan@hotmail.com
ZAPOTLÁN DEL REY	5 de mayo # 55, entre santos Degollado y Moctezuma C. P. 45980	3919211720 Fax:	9:00 a 15:00 hrs	dif.zapotlandelrey@hotmail.com
CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	Morelos #80, entre Aldama y Alcalde C. P. 49170	3724260300 Fax:	9:00 a 19:00 hrs	concepciondebuenosaires@difjalisco.gob.mx
CHAPALA	DEGOLLADO NO. 327, entre 5 DE MAYO Y VICENTE GUERRERO C. P. 45900	013767653349 Fax: 013767652849	9:00 a 15:00 hrs	chapala@difjalisco.gob.mx

JOCOTEPEC	Hidalgo No. 6, entre Morelos y Miguel Arana C. P. 45800	3877632799 Fax:	9:00 a 15:00 hrs	difjocotepec@gmail.com
SANTA MARÍA DEL ORO	Nacional S/N, entre Hidalgo y 16 de Septiembre C. P. 49970	3545448092 Fax:	9:00 a 15:00 hrs	santamariadeloro@difjalisco.gob.mx
MANZANILLA DE LA PAZ	Ignacio Zaragoza # 102, entre Zaragoza , Margarita C. P. 49460	3724350437 Fax:	9:00 a 16:00 hrs	lamanzanilladelapaz@difjalisco.gob.mx
MAZAMITLA	Cuitlahuac # 10, entre Reforma y Justo Bernal C. P. 49500	3826902366 Fax:	9:00 a 16:00 hrs	mazamitla@difjalisco.gob.mx
QUITUPAN	MIGUEL HIDALGO NO. 28, entre Rafael Anaya C. P. 49570	3825750444 Fax:	9:00 a 15:00 hrs	difquitupan2124@gmail.com
TIZAPÁN EL ALTO	Prolongación 28 de Enero # 29. Refinería 29, entre AV. NACIONAL Y RIO VERDE C. P. 49400	3767681463 Fax: 3767681463	9:00 a 15:00 hrs	diftizapan20182021@hotmail.com
TUXCUECA	Benito Juárez # 68, entre Sobre Malecón San Luis Soyatlán C. P. 49440	3767640342 Fax:	9:00 a 15:00 hrs	direccion.dif@tuxcueca.gob.mx
VALLE DE JUÁREZ	Prol. La Rinconada No. 10, entre Calle Belen y Jardines del Valle C. P. 49540	3825710408 Fax:	9:00 a 15:30 hrs	valledejuarez@difjalisco.gob.mx
ZAPOTLÁN EL GRANDE (CD.GUZMÁN)	AQUILES SERDAN # 56, entre PETRONILO LÓPEZ, LAZARO CARDENAS Y REFUGIO BARRAGAN DE TOSCANO C. P. 49000	013414120002, 01 3415752500 Fax: 013414120002	8:30 a15:00 hrs	zapotlanelgrande@difjalisco.gob.mx
JILOTÁN DE LOS DOLORES	Revolución # 31, entre Vicente Guerrero y Emiliano Zapata C. P. 49970	4245740099 Fax:	9:00 a 15:00 hrs.	jilotlandelosdolores@difjalisco.gob.mx
PIHUAMO	Flores Magón No.. 1, entre Reforma y Av. Hylsa C. P. 49870	3123961473, 3123960050 Fax:	9:00 a 15:00 hrs	difmunicipalpihuamo@hotmail.com
GÓMEZ FARÍAS	Vicente Guerrero # 92, entre Mina y Xicotencatl C. P. 49120	3414330578 Fax: 3414330578	9:00 a 16:00	gomezfarias@difjalisco.gob.mx
TAMAZULA DE GORDIANO	Nigromante # 102, entre Juárez y Cuahutemoc C. P. 49650	358 41 66464 Fax: 3584161770	9:00 a 15:00 hrs.	tamazuladegordiano@difjalisco.gob.mx
TECALITLÁN	Degollado # 75B, entre Privada Degollado y Manuel Bernal C. P. 49900	3714181198 Fax:	9:00 a 15:00 hrs.	difamiliartk@gmail.com

TOLIMÁN	Hidalgo No. 20, entre Alejo Lázaro y Juárez C. P. 49750	3434340206 Fax:	9:00 a 16:00 hrs.	diftoliman2124@gmail.com
TONILA	Javier Mina # 6, entre Obregon " C. P. 49840	3123215200, 3123215249 Fax:	9:00 a 15:00 hrs	diftonila2021-2024@hotmail.com
TUXPAN	Av. Tizatirla s/n, entre Anacleto Alvarez y Juan Ortega C. P. 49800	3714172430 Fax:	9:00 a 15:00 hrs	direcciondiftuxpan2124@hotmail.com
SAN GABRIEL	Mariano Moret # 16, entre Gabino Velasco y Matamoros C. P. 49700	3434270004 Fax:	9.00 a 15:00 hrs	sangabriel@difjalisco.gob.mx
ZAPOTILTIC	Zaragoza # 195, entre Leona Vicario y Donato Guerra C. P. 49600	3414141989 Fax:	9:00 a 15:00 hrs	zapotiltic@difjalisco.gob.mx
ZAPOTITLÁN DE VADILLO	Juan Ortega # 14, entre ANACLETO ALVAREZ Y MORELOS C. P. 49770	3434340704 Fax:	9:00 a 15:00 hrs.	zapotitlandevadillo@difjalisco.gob.mx
ATENGO	HIDALGO No. 39 , entre JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y PIEDRA CHINA C. P. 48190	013497710145 Fax: 013497710145	9:00 a 15:00 hrs	atengo@difjalisco.gob.mx
AUTLÁN DE NAVARRO	OBREGON # 262 COL CENTRO , entre GONZÁLEZ ORTEGA Y CORREGIDORA C. P. 48900	013173821616 Fax: 013173812852	9:00 a 15:00 hrs	autlandenavarro@difjalisco.gob.mx / sistemadif@autlan.gob.mx
AYUTLA	RAMON CORONA # 87 A, entre 5 DE FEBRERO Y CRISTOBAL COLÓN C. P. 48050	013163720680 Fax: 013163720680	8:00 a 15:00 hrs	ayutla@difjalisco.gob.mx
CUAUTLA	AMADO NERVO No. 1, entre EMILIANO ZAPATA Y AV. DE LOS MAESTROS C. P. 48150	013163843093 Fax: 013163843093	9:00 a 14:00 hrs	cuautla@difjalisco.gob.mx
CHIQUILISTLÁN	INDEPENDENCIA # 16 CP 48640, entre CONSTITUCION Y ZARAGOZA C. P. 48640	013857555063 Fax: 013857555063	9:00 a 15:00 hrs	chiquilistlan@difjalisco.gob.mx
EJUTLA	DR FCO PADILLA #3 , entre ZARAGOZA E INDEPENDENCIA C. P. 48680	013434315377 Fax: 013434315249	9:00 a 15:00 hrs	difejutla2021@outlook.com
EL GRULLO	INDEPENDENCIA # 40, entre MORELOS Y 18 DE MARZO C. P. 48740	013213870470 Fax: 013213870470	9:00 a 15:00 hrs	difmunicipalelgrullo21.24@outlook.com
JUCHITLÁN	DEGOLLADO # 220, entre JAVIER MINA Y AV. DEL PARQUE C. P. 48600	013493740047 Fax: 013493740149	9:00 a 15:00 hrs	juchitlan@difjalisco.gob.mx
EL LIMÓN	ALDAMA # 69, entre DEGOLLADO Y CUAHUTEMOC C. P. 48700	013213730090 Fax: 013213730090	9:00 a 15:00 hrs	ellimon@difjalisco.gob.mx

TECOLOTLÁN	AV. GUADALAJARA # 140, entre AVENIDA GUADALAJARA CONSTITUCIÓN C. P. 48540	013497760353 Fax: 013497760117	9:00 a 15:00 hrs.	tecolotlan@difjalisco.gob.mx
TENAMAXTLÁN	REVOLUCION MEXICANA No. 13, entre RAMON CORONA Y MORELOS C. P. 48570	013497750040 Fax: 013497750040	7:00 a 3:00	tenamaxtlan@difjalisco.gob.mx
TONAYA	Dr. Felipe Peréz No. 25, entre Juárez e Hidalgo C. P. 48761	013434310803 Fax: 013434310220	9:00 a 15:00 hrs	tonaya@difjalisco.gob.mx
TUXCACUESCO	ENRIQUE CAMBEROS # 10, entre MEXICO Y CENTENARIO C. P. 48770	013434139638 Fax: 013434139652	9:00 a 15:00 hrs	diftuxca21@gmail.com
UNIÓN DE TULA	AV. MEXICO NORTE # 430, entre CARRETERA GUADALAJARA-BARRA DE NAVIDAD Y AV. MEXICO, COLINDA CON CASA DE LA CULTURA C. P. 48000	013163710410 Fax: 013163710410	9:00 a 15:00 hrs	difunion2021@hotmail.com
CASIMIRO CASTILLO	HIDALGO #150, entre CONSTITUCIÓN Y ÁLVARO OBREGÓN C. P. 48930	013573880650 Fax:	9:00 a 15:00 hrs.	difcasimirocastillo2021.2024@gmail.com
CIHUATLÁN	ADOLFO LÓPEZ MATEOS #66 ALTOS, entre 21 DE MARXO Y 6 DE NOVIEMBRE C. P. 48970	013153552629 Fax:	9:00 a 15:00 hrs	cihuatlan@difjalisco.gob.mx
CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	LOPEZ COTILLA S/N, entre VICENTE GUERRERO Y LÓPEZ COTILLA C. P. 48950	013573846192 Fax: 013573846644	9:00 a 15:00 hrs	cuautitlandif2878@gmail.com
LA HUERTA	NIÑOS HEROES # 31, entre FCO VILLA Y NIÑOS HÉROES C. P. 48850	013573841170 Fax:	9:00 a 15:00 hrs	difmpalahuerta2124@gmail.com
VILLA PURIFICACIÓN	REFORMA NO. 152, entre MATAMOROS Y 5 DE MAYO C. P. 48800	013573750322 Fax:	9:00 a 15:00 hrs	difvilla18.21@gmail.com
TOMATLÁN	AV. DEL CAMPESINO SUR # 155, entre CUITLAHUAC, AHUITZOTL Y HUITZIUHUTL C. P. 48450	013222985517 Fax: 013222985517	9:00 a 15:00 hrs	tomatlan@difjalisco.gob.mx
ATENGUILLO	PRIVADA INDEPENDENCIA # 18, entre PRIVADA EL LIMON E INDEPENDENCIA C. P. 48100	013887366403 Fax: 013887366403	9:00 a 16:00	atenguillo@difjalisco.gob.mx
CABO CORRIENTES	1ro. DE ABRIL # 10, entre MATAMOROS Y ALDAMA C. P. 48400	013222690130 Fax: 013222690130	9:00 a 16:00 hrs	cabocorrientes@difjalisco.gob.mx

GUACHINANGO	CUAUHTEMOC # 1, entre HIDALGO Y ALDAMA C. P. 46800	013887360013 Fax: 013887360013	9:00 a 15:00 hrs	guachinango@difjalisco.gob.mx
MASCOTA	HIDALGO # 160, entre JAVIER MINA Y NICOLAS BRAVO C. P. 46900	013883861076 Fax: 013883861076	9.00 a 15:00 hrs	mascota@difjalisco.gob.mx
MIXTLÁN	ELISEO R. MORALES # 37, entre RAMON CORONA Y EMILIANO ZAPATA C. P. 46850	013887365770 Fax: 013887365770	9:00 a 17:00 hrs	mixtlan@difjalisco.gob.mx
PUERTO VALLARTA	Av. Paseo de las Palmas s/n , entre Esq. Corregidora C. P. 48325	013222259936, 37 38, 39 y 40. Fax:	8:30 a 15:30 hrs	puertovallarta@difjalisco.gob.mx
SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	GRAL. AMADO AGUIRRE # 45 C. P. 46990	013222972698 Fax:	9:00 a 15:00 hrs	sansebastiandeloeste@difjalisco.gob.mx
TALPA DE ALLENDE	23 DE JUNIO #50 , entre BENITO JUÁREZ Y ARROYO DE LA GARZA C. P. 48200	013883850275 Fax: 013883850275	9:00 a 15:00 hrs	talpadeallende@difjalisco.gob.mx
AHUALULCO DE MERCADO	PETRITA GODINEZ No. 6, entre MARIA DOLORES PIÑA Y PROLONGACION 5 DE MAYO C. P. 46730	013867520175 Fax: 013867520175	9:00 a 15:00 hrs	ahualulcodemercado@difjalisco.gob.mx
AMATITÁN	16 DE SEPTIEMBRE # 51, Col. Jardines de la Cruz C. P. 45380	01 374 74 51213 Fax:	9:00 a 14:00 hrs	amatitan@difjalisco.gob.mx
AMECA	ROMERO ARIAS NO. 9, entre CRUZA CON JUAREZ Y MORELOS C. P. 46600	013757580618 Fax: 013757580618	9:00 a 15:00 hrs	ameca@difjalisco.gob.mx
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	5 DE MAYO # 1, entre JUÁREZ Y ZARAGOZA C. P. 46560	013867540394 Fax: 013867540394	9:00 a 15:00 hrs	sanjuanitodeescobedo@difjalisco.gob.mx
EL ARENAL	JAVIER MINA # 40, entre EMILIO CARRANZA Y ALFREDO B.BONFIL C. P. 45350	013747480083 Fax: 013747480083	9:00 a 15:00 hrs	elarenal@difjalisco.gob.mx
ETZATLÁN	ESCOBEDO # 135, entre LEANDRO VALLE Y BRAVO C. P. 46500	013867530529 Fax: 013867530529	8:00 a 15:30 hrs	etzatlan@difjalisco.gob.mx
HOSTOTIPAQUILLO	JUÁREZ # 35, entre LIBERTAD Y MERCADO C. P. 46440	013867445268 Fax: 013867445121	9:00 a 15:00 hrs	hostotipaquillo@difjalisco.gob.mx
MAGDALENA	MANUEL AVILA CAMACHO # 321, entre CUAUHTEMOC Y PROFR.VICTOR FÉLIX ESTRADA GÓMEZ C. P. 46470	013867441639 Fax: 013867441639	8:00 a 14:00 hrs y de 16:00 a 19:00 hrs	magdalena@difjalisco.gob.mx
	INDEPENDENCIA # 19, entre			

SAN MARCOS	INDEPENDENCIA # 10, entre FRANCISCO I MAD4ERO Y DIONISIO CORIEL C. P. 46540	013867570608 Fax: 013867570603	9:00 a 14:00 hrs y de 16:00 a 18:00 hrs	sanmarcos@difjalisco.gob.mx
TALA	SIMON BOLIVAR # 122, entre MORELOS Y RAFAEL OCHOA MONTAÑO C. P. 45300	013847384324 Fax: 013847384324	9.00 a 15:00 hrs	tala@difjalisco.gob.mx
TEQUILA	FCO. JAVIER SAUZA Y GALEANA 12, entre GUANAJUATO C. P. 46400	013747420063 Fax: 013747420063	9:00 a 15:00 hrs	tequila@difjalisco.gob.mx
TEUCHITLÁN	Vicente Guerrero # 23 C. P. 46760	013847330264 Fax:	9:00 a 15:00 hrs	teuchitlan@difjalisco.gob.mx
ACATLÁN DE JUÁREZ	JUSTO SIERRA # 12, entre SIN CRUCE C. P. 45700	013877721070 Fax:	9:00 a 15:00 hrs	difacatlan1@hotmail.com
AMACUECA	AYUNTAMIENTO #16, entre RAMON CORONA Y PEDRO MORENO C. P. 49370	013724240450 Fax: 013724240106	9:00 a 15:00 hrs	amacueca@difjalisco.gob.mx
ATEMAJAC DE BRIZUELA	XICOTENCATL NO. 415, entre ALLENDE - CARRETERA LIBRE ATEMAJAC - TAPALPA C. P. 45790	01 326 42 50201 Fax:	9:00 a 15:00 hrs	difatemajacdebrizuela@gmail.com
ATOYAC	MOCTEZUMA # 7, entre ALLENDE Y GALVAN C. P. 49200	013724102162 Fax:	9:00 a 15:00 hrs	difatoyacoficial@gmail.com
COCULA	ANGULO # 90-A, entre RAMON CORONA E INDEPENDENCIA C. P. 48500	013777732315 Fax: 013777732315	8:30 a 15:30 hrs y de 16:00 a 20:00 hrs	dif@cocula.gob.mx
SAN MARTÍN HIDALGO	INDEPENDENCIA # 8, entre 5 DE MAYO Y FRANCISCO I MADERO C. P. 46770	013857550419 Fax:	9:00 a 15:00	difsanmartinhidalgo.gob.mx
SAYULA	5 DE FEBRERO # 58, entre EULOGIO PARRA Y RAMÓN CORONA C. P. 49700	342-421-18-09 Fax:	8:00 a 16:00 hrs	sayula@difjalisco.gob.mx
TAPALPA	HIDALGO No. 144, entre LUIS ENRIQUE BRACAMONTES Y ALVARO OBREGÓN C. P. 49340	01 343 43 21616 Fax:	9:00 a 16:00 hrs	tapalpa@difjalisco.gob.mx
TECHALUTA DE MONTENEGRO	CONSTITUCION # 15, entre ALLENDE Y LAZARO CARDENAS C. P. 49230	013724245061 Fax: 013724245139	8:30 a 3:30	diftechaluta.m@hotmail.com
TEOCUITATLÁN DE CORONA	PROLONGACIÓN NERI #154, entre NERI Y GUADARRAMA C. P. 49250	013724280401 Fax:	8:30 a15:30 hrs	difadm2021@gmail.com
VILLA CORONA	ZARAGOZA # 22, entre CUAUHTEMOC Y BARRA DE NAVIDAD C. P. 45730	013876900616 Fax:	9:00 a 15:00 hrs	difmunicipalvillacorona@gmail.com

ZACOALCO DE TORRES	16 DE SEPTIEMBRE S/N, entre AMADO NERVO Y LEANDRO VALLE C. P. 45750	013264231537 Fax:	8:00 a 16:00	difzacoalco2021@gmail.com
CUQUIO	FRANCISCO I. MADERO S/N, entre JOSE AYALA Y EMILIANO ZAPATA C. P. 45480	013737965125 Fax: 013737965381	9.00 a 15:00 hrs.	cuquio@difjalisco.gob.mx
GUADALAJARA	EULOGIO PARRA # 2539, entre MONTREAL Y MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO C. P. 44731	38485001, 38485020, 38485005, 38485007 Fax: 38488645	7:00 a 16:00 hrs	guadalajara@difjalisco.gob.mx
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	OBREGON # 92, entre 5 DE MAYO Y ALDAMA C. P. 45850	013767621915 Fax: 013767621741	8:30 -16:00 hrs y de 16:00-20:30	ixtlahuacandelosmembrillos@difjalisco.gob.mx
IXTLAHUACÁN DEL RÍO	HIDALGO 492, entre ENCARNACION DE LA MORA Y GONZALEZ GALLO C. P. 45260	013737345137 Fax: 013737345137	8:00 a 15:00 hrs	ixtlahuacandelrio@difjalisco.gob.mx
JUANACATLÁN	PROGRESO # 107, entre REFORMA Y JAVIER MINA C. P. 45880	3337321049 Fax: 37321049	9:00 a 15:00 hrs	juanacatlan@difjalisco.gob.mx
EL SALTO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ # 769, entre JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AV. DEL PARQUE C. P. 45680	37320749-32841240 Fax: 37320196	9:00 - 16:00 hrs	elsalto@difjalisco.gob.mx
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	HIDALGO # 67, entre INDEPENDENCIA Y ZARAGOZA C. P. 45250	013737329030 Fax: 013737329056	9:00 a 15:00 hrs	sancristobaldelabarranca@difjalisco.gob.mx
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	Nicolas Bravo No. 6 B, entre VALLARTA E HIDALGO C. P. 45640	37985141, 37985142 Fax:	8:00 a 15:00 hrs	tlajomulcodezuniga@difjalisco.gob.mx
TLAQUEPAQUE	AV. SANTA ROSALIA # 1040, entre PEDRO DE AYZA Y EDUARDO B. MORENO C. P. 45500	36802559 36018923 36803199 Fax: 36805324	9:00 a 15:00 hrs	tlaquepaque@difjalisco.gob.mx
TONALÁ	AV. PASEO CIHUALPILLI # 75, entre HIDALGO Y PERIFERICO C. P. 45400	35866200 Fax: 35866200	9:00 a 15:00 hrs	tonala@difjalisco.gob.mx
ZAPOPAN	AV. LAURELES # 1151, entre LAZARO CARDENAS Y PERIFERICO C. P. 45130	38363444 Fax: 38363460	8:00 a 16:00 hrs Oficialia de part. hasta 20:00	zapopan@difjalisco.gob.mx
ZAPOTLANEJO	ANGELA PERALTA # 170, entre XICOTENCATL C. P. 45430	013737354575, 01 373 7340345 Fax:	8:00 15:00 hrs	zapotlanejo@difjalisco.gob.mx

Validación
Regla de Operación 2024 del
Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios

Validación Operativa	Validación Técnica
Herlinda Álvarez Arreola Subdirectora General de Seguridad Alimentaria (RÚBRICA)	**Rodolfo Espinoza Preciado** Subdirector General Administrativo (RÚBRICA)
Revisión Técnica	
ERNESTO J. IVON PLIEGO Director Planeación Institucional (RÚBRICA)	

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

2

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación	$119.00
2. Edición especial	$224.00

Publicaciones

1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,551.00
2. Fracción 1/2 página en letra normal	$1,035.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$669.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

A t e n t a m e n t e

Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2476, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 23 DE MARZO DE 2024
NÚMERO 4 . SECCIÓN IV
TOMO CDX

REGLAS de Operación 2024 Programa de Atención a Grupos Prioritarios, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. **Pág. 3**

REGLAS de Operación 2024 Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. **Pág. 227**

Secretaría General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx